

**SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN
DESPLAZADA DEL ASENTAMIENTO LA GRAN CONQUISTA, RIBERA
DE LA QUEBRADA PUBÚS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, CON
DIMENSIÓN DE GÉNERO.**

**YURANY PAZ CALUCÉ
CLAUDIA MORENO PÉREZ**



**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLITICA
POPAYÁN-CAUCA
2011**

**SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN
DESPLAZADA DEL ASENTAMIENTO LA GRAN CONQUISTA, RIBERA
DE LA QUEBRADA PUBÚS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, CON
DIMENSIÓN DE GÉNERO.**

**YURANY PAZ CALUCÉ
CLAUDIA MORENO PÉREZ**

Trabajo de grado para optar el título de

POLÍTÓLOGAS

**Director
ALVARO DÍAZ**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLITICA
POPAYÁN-CAUCA**

2011

AGRADECIMIENTOS

A Dios por mostrar el camino que nos llevo a alcanzar esta meta.

A nuestras madres por su apoyo incondicional y ser ejemplo constante de perseverancia.

A la comunidad del asentamiento la Gran Conquista porque su participación activa les dio el carácter de co-investigares/as en este trabajo.

A los Jurados: Juan Carlos Varona - Coordinador del Programa Ciencia Política, y a los profesores Jairo Hernán Ortiz y Adolfo Guerrero -, por su pertinente orientación que otorgó precisión académica al trabajo investigativo.

Al Jaime Fajardo, Jefe de departamento de Ciencia Política, por su acompañamiento y asesoría continúa.

A Juan Martín Rosero, Abogado Especialista en Constitucional y Gestión Pública, por compartir sus conocimientos que aportaron en el abordaje teórico del estudio de caso.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
METODOLOGÍA	10
1. DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA.....	14
1.1 CAUSAS DEL DESPLAZAMIENTO	15
1.1.1. Adecuación a los mercados globales.....	17
1.1.2. Narcotráfico e intensificación del conflicto armado	20
1.1.3. Política de lucha contra el terrorismo.....	23
1.1.4. Violación del Derecho Internacional Humanitario	27
1.2. CONSECUENCIAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO	32
1.3 MODALIDADES DEL DESPLAZAMIENTO.....	42
1.3.1 Individual y Unifamiliar	42
1.3.2 Colectivo y Abrupto.....	43
1.3.3. Organizado	44
1.3.4. Interveredal.....	44
1.3.5. Hacia a las cabeceras municipales y hacia ciudades intermedias.....	45
1.3.6. Intraurbano	46
1.3.7. Refugiados.....	47
1.4. DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL CAUCA.	48
2. GÉNERO, DESPLAZAMIENTO Y DERECHOS HUMANOS.....	66
2.1. EXPOSICIÓN SISTEMÁTICA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER	73
2.2. GÉNERO Y DESPLAZAMIENTO	94
3. SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA DEL ASENTAMIENTO LA GRAN CONQUISTA, RIBERA DE LA QUEBRADA PUBUS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN. CON DIMENSIÓN DE GÉNERO.	98
3.1. SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA DEL ASENTAMIENTO HUMANO LA GRAN CONQUISTA. ESTUDIO DE CASO.	101
3.1.1 Derecho a la vivienda	104
3.1.2. Derecho al trabajo.....	121
3.1.3. Derecho a la educación.	131
3.1.4. Derecho a la salud	140
3.1.5. Derecho a la organización y participación política	152
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	165
5. BIBLIOGRAFIA	184
6. ANEXOS.....	192

INTRODUCCIÓN

Este estudio analiza la situación de los Derechos Humanos de la población desplazada residente en el asentamiento la Gran Conquista, durante el periodo 2000 - 2008¹, debido al impacto que el fenómeno social y político ha generado en la ciudad de Popayán, tras la intensificación de acciones violentas ejercidas por los grupos armados en el marco del conflicto colombiano y específicamente en el departamento del Cauca. Situación que incrementó el flujo migratorio y dio lugar a la conformación de trece asentamientos humanos ubicados en la periferia de la ciudad, donde no existen las condiciones necesarias para llevar una vida digna y se presenta alta vulnerabilidad en los derechos de la población desplazada, escenario que lo ha sacado de la invisibilidad para ubicarlo como un tema de interés en la esfera pública.

Pese al reconocimiento normativo en favor de la población en situación de desplazamiento, existen múltiples vacíos en la atención gubernamental para la superación del estado de emergencia, debido a la ausencia de espacios de encuentro y de voluntad política que acerque la Administración Municipal hacia la población de modo que le permita conocer necesidades específicas, expectativas e intereses de las personas en esta condición, formular e implementar políticas públicas en su beneficio, que al tiempo constituyan soluciones efectivas para problemática identificada, o transformaciones positivas para el restablecimiento socioeconómicos de los mismos/as.

¹ El estudio de caso se realiza en este periodo, porque a partir del año 2000 se conformó el asentamiento La Gran Conquista.

Ahora bien, es imprescindible analizar esta problemática de manera diferenciada, por cuanto existen especificidades de género que cobran importancia al reconocer “patrones de violencia y discriminación de género de índole estructural en la sociedad colombiana” preexistentes al desplazamiento pero igualmente expresados en los sitios de refugio, que denotan distintos grados de vulnerabilidad en todos ámbitos.

El género da cuenta de las relaciones entre hombres y mujeres donde las elaboraciones de lo masculino y lo femenino se asignan a partir de la cultura y la diferencia sexual, construcción social que atribuye características, de actuación y valoración diferentes, a hombres y mujeres, produciendo sistemas sociales inequitativos. Así mismo, se vincula con otros contextos y categorías de análisis, como la pobreza, las públicas, los derechos humanos, la ciudadanía y la democracia fortaleciendo propuestas sociales, políticas, culturales y económicas, para lograr la vinculación de todos/as en la proyección de un nuevo escenario social más incluyente.

Además, al proporcionar otra mirada del mundo contribuye en la ruptura de un sistema jerárquico y patriarcal; en la eliminación de formas de exclusión y discriminación de los ámbitos de la vida social, económica, política y cultural que históricamente han invisibilizado las expectativas y necesidades de las mujeres en los procesos de planificación del desarrollo integral de hombres y mujeres.

Desarrollo que se ve amenazado bajo las condiciones en las que se desenvuelven las vidas de los desplazados/as residentes en el asentamiento la Gran Conquista, relacionadas con carencias de todo orden, la imposibilidad de acceso a una vivienda adecuada, actividades de baja remuneración económica, mala atención en salud y dificultades para mantener sus procesos educativos, circunstancias que a su vez limitan la participación en espacios sociales y políticos relevantes para ellos/as.

Es de vital importancia, abordar esta problemática a la luz de los derechos humanos, ya que la realización de este reconocimiento jurídico se constituye en la forma de materialización de los fines esenciales del Estado, por cuanto obedecen a libertades y prestaciones directamente vinculadas con la dignidad humana. Así las cosas, las carencias que deben afrontar los/as habitantes de la Gran Conquista, dejan de interpretarse como un drama social para asumirse como un problema de interés público.

Esta mirada faculta a la comunidad para exigir del Estado su intervención con medidas que los/as dignifiquen en la situación de desplazamiento que no fue de su escogencia, así mismo impone el reto de interpelar, proponer y comprometer a quienes toman las decisiones, formulan e implementan las acciones para su atención, en últimas abre caminos de participación, demandas y exigibilidad que les invita a concebirse y empoderarse como actores-as sociales y políticos intervinientes en la Estructura de poder local.

Es este orden de ideas, el documento se ocupa en el capítulo uno de analizar el fenómeno del desplazamiento en Colombia, a fin de entender las expresiones que este tiene en el departamento del Cauca, que ubica a Popayán como ciudad receptora y a los asentamientos humanos como sitios de refugio. Presenta de manera explícita las diversas formas de violencia vinculadas a la confrontación armada, causantes de las migraciones; de las consecuencias traducidas en múltiples afectaciones en las vidas de las víctimas sobrevivientes y determinantes de las modalidades en las que tiene lugar el desplazamiento.

En el segundo capítulo además de justificar el abordaje del tema en cuestión desde la dimensión de género, expone de manera sistemática las conquistas de las mujeres en términos de Derechos Humanos en el campo nacional e internacional. Evidencia la apuesta política de las mujeres en un proceso

reivindicatorio de sus derechos que sigue en boga por cuanto la sociedad jerárquica y patriarcal no ha logrado garantizar condiciones de equidad para hombres y mujeres, que aún suscita en muchos sectores posiciones reaccionarias e impide a las mujeres actuar como sujetas activas en el cuerpo político, máxime en el caso de las mujeres desplazadas percibidas como extrañas y quienes no han interiorizado estas conquistas como vehículo para insertar sus inquietudes y demandas en el cuestionamiento político.

El tercer capítulo hace una aproximación a la situación de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) de la población desplazada residente en el asentamiento la Gran Conquista. Si bien a las personas en situación de desplazamiento se les ha violado todo tipo de derechos, se deciden los DESC por cuanto son derechos la subsistencia y bienestar social, los cuales toman mucha importancia en la fase reconstrucción de sus vidas y en procura de condiciones mínimas de existencia digna para este sector poblacional.

Así mismo son abordados los derechos fundamentales siempre que estén en peligro ya sea por conexidad o a la luz de su integralidad, interdependencia e indivisibilidad, características que invitan, a hacer un énfasis especial en el derecho a la participación comunitaria como recurso deliberativo, de concertación e incidencia en la toma de decisiones con el propósito de transformar el estado de cosas que afecta y/o condiciona sus vidas.

De igual manera, a lo largo del capítulo se aborda el caso específico de la situación de derechos de las personas en situación de desplazamiento de la Gran Conquista, puesto que el asentamiento presenta mayor concentración de esta población y que constituye en un reflejo de la misma con particularidades que solo son vividas en los sitios de invasión y que los/as diferencia de otras personas de bajos recursos (aunque habiten en los

mismos cinturones de miseria) y finalmente, por que muestran un alto grado de desatención del Estado en los aspectos más básicos, como salud, vivienda, educación y empleo que los mantiene en un estado de cosas inconstitucional, como lo manifiesta la Corte constitucional mediante Sentencia T-025 de 2004.

Finalmente este estudio, plantea una serie de conclusiones y recomendaciones frente a cada uno de los ítems planteados a lo largo del texto, constituidas en una mirada colectiva y por tanto en un pronunciamiento hacia el estado de las personas que deben llevar sobre sus hombros la inclemencia de la guerra. Las cuales lo instan a hacer mayores esfuerzos en la atención de los derechos de la población desplazada y exhorta a la comunidad a hacer de la participación una estrategia de injerencia social y política.

METODOLOGÍA

La metodología desarrollada durante la investigación tuvo un enfoque alternativo basado en técnicas de Educación Popular, cuya concepción dialéctica asume como principio fundamental la participación abierta y activa de la comunidad, esto significa partir de la práctica, o sea de lo que la gente sabe, vive y siente de las situaciones y problemas que enfrentan cotidianamente en su vida y que son planteadas en el proceso de educación como temas a trabajar. Que los/as convirtió en coinvestigadores/as, permitió lograr un mayor acercamiento y confianza con los/as habitantes en el proceso de indagación sobre la realidad de la población desplazada residente en el asentamiento humano La Gran Conquista y perfiló propuestas y estrategias de trabajo en respuesta a sus dinámicas y necesidades particulares.

Desarrolló desde la práctica un proceso de aprendizaje sistemático, ordenado, progresivo y al ritmo de las capacidades de los/as participantes, lo que hizo posible la comprensión y apropiación colectiva del proceso investigativo, garantizó su respaldo y compromiso en la ejecución de las actividades. Este método de aprendizaje, permitió ir de la teorización a la práctica, es decir que utilizó los nuevos elementos conceptuales para explicar y entender la realidad de la cual hacen parte, para mejorarla, resolverla o transformarla.

Debido al carácter participativo de la metodología emprendida, se diseñaron estrategias acordes a las particularidades de la población, que combinaron la

capacitación y el análisis colectivo sobre la violación de sus Derechos Humanos.

Se realizaron jornadas pedagógicas que abordadas desde la lúdica hicieron una aproximación a la Investigación Acción Participativa, en la medida que: el desarrollo de los ejercicios de trabajo individuales y colectivos, se convirtieron en un proceso de conocer-reflexionar-actuar, donde los/as participantes socializaron sus saberes y experiencias, profundizaron el conocimiento de su realidad, propusieron y se involucraron en procesos y acciones de cambio para su beneficio.

Metodología que permite: ir más allá de la comprensión y aprendizaje para empezar a favorecer la acción coordinada de los/as actores(as) involucrados; generar procesos de comunicación, organización y articulación de los/a habitantes; contribuir en el reconocimiento de las necesidades comunes, en el empoderamiento de las organizaciones comunitarias y finalmente proporcionar el espacio para el restablecimiento del tejido social.

Abordar este proceso de investigación cualitativa desde la perspectiva de Educación Popular, demandó el acompañamiento del trabajo comunitario (asambleas convocadas por la Junta Directiva del Asentamiento, procesos de exigibilidad, participación de la comunidad desplazada en otros espacios), lo que permitió la observación desde su propia dinámica y tomó forma de intervención, debido a la necesidad manifestada por la comunidad de instrucción en mecanismos de exigibilidad, que les facilitaran el goce efectivo de los derechos humanos en el espacio familiar, comunitario y sociopolítico.

Además, la metodología proporcionó nuevos espacios (propios) de reflexión y análisis crítico para avanzar: en la construcción de acciones individuales y colectivas de prevención a la violación de los DDHH e infracciones al DIH y

en la implementación de mecanismos propios para la denuncia de casos de violación a los Derechos Humanos e infracciones al DIH.

Así pues, en la realización de las actividades se utilizaron diversas estrategias y apoyos metodológicos que en el trabajo comunitario se han construido y puesto a prueba con excelentes resultados, como:

Presentaciones magistrales: que desarrollaron la temática de género y Derechos Humanos con el propósito de clarificar conceptos y proporcionar elementos para la reflexión crítica y propositiva de la realidad que viven en el asentamiento bajo su condición de desplazamiento.

Grupos focales: consiste en la reunión de un grupo de personas, con un moderador encargado de hacer preguntas y dirigir la discusión. Su labor es la de encauzar el debate para que no se aleje del tema de estudio y de ese modo, indagar en las actitudes y reacciones de los participantes frente a un asunto social o político, o bien un tema de interés”².

Se optó por grupo focales por ser una técnica de recolección de información, que permite a los/as participantes, la exposición clara, cómoda y libre de las ideas. Así, la organización de los participantes de manera circular, las dinámicas para romper el hielo y el trato amable, envían mensajes no verbales que dicen, de la importancia de todas y cada una de las opiniones de sus miembros.

Cartografía social: instrumento que facilitó la recolección de información de manera gráfica mediante el uso de mapas georeferenciados, donde se reflejan puntos de referencia, fenómenos sociales y actores intervinientes en

² ENCICLOPEDIA WIKIPEDIA. Grupo Focal. En: http://es.wikipedia.org/wiki/Grupos_focales. citado en julio 1 de 2010.

un territorio determinado. Información que fue útil para la elaboración de diagnósticos, análisis de contexto y propuestas de cambio.

Entrevistas: desarrollada en un ambiente de confianza donde una conversación flexible, permitió conseguir de manera cualitativa información que por otro medio sería muy difícil. Esto “Implica siempre un proceso de comunicación, en el transcurso del cual el entrevistador y el entrevistado pueden influirse mutuamente, tanto consciente como inconscientemente³.”

Se realizaron entrevistas a Marco Romero-director de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento - CODHES; Maria Emma Wills Universidad Nacional; Donny Meertens, antropóloga Universidad Nacional; lideresas y líderes comunitarios, Elba María Pabón presidenta de la Junta Directiva del asentamiento, María Esperanza García y Darío Navia habitantes de la Gran Conquista la Gran Conquista, Jhon Jairo Calderón representante legal de las asociaciones de vivienda CODESCO y FEDESOCIAL, Yaneth Mosquera Mujer CAFAM 2007, en las que confluyen las personas en situación de desplazamiento e integrantes de instituciones prestadoras de Servicios Públicos, Cristóbal Rivera, Excontratista de Centrales Eléctricas del Cauca SA. ESP. Funcionaria de Rehabilitar Popayán; quienes manifestaron su visión personal, pero que en transcurso de la conversación dejaron ver los postulados de la institución u organización de la que hacen parte.

Finalmente, se proporcionó a cada participante los materiales básicos: papel, lapiceros, marcadores, fichas y fotocopias para la realización de cada uno de los ejercicios, se usaron equipos (video been, TV, VHS, etc) con el objeto de dinamizar el trabajo.

³ CIRERA, Ana. VÉLEZ, Carmen Guía para la Evaluación de Políticas Públicas. Instituto de Desarrollo Regional, Fundación Universitaria.

1. DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA

Este capítulo hace referencia al desplazamiento forzado en Colombia, donde se evoca las diferentes facetas de la violencia en las últimas décadas, pasando por las cruentas confrontaciones entre los partidos tradicionales, el conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), situación que obliga a muchas familias a abandonar sus territorios para proteger sus vidas; presenta las principales causas del desplazamiento que tienen que ver con la exclusión social, la tenencia y distribución de la tierra, la adecuación de las condiciones para responder al modelo neoliberal, la explotación de potenciales de riqueza y biodiversidad; el fenómeno del narcotráfico que intensifica la guerra ante la necesidad de dominar el territorio y hacer uso de la tierra para la producción, procesamiento y comercialización de la coca y amapola; fortalecimiento de nuevos actores armados que mediante esta actividad ilegal aumentan el pie de fuerza y su capacidad bélica para sostener la guerra; represión política y la lucha contra el terrorismo que cuenta con la intervención norteamericana plasmada en el Plan Patriota y la Política de Seguridad Democrática, donde se incluyen estrategias de combate al narcotráfico y la insurgencia.

Así mismo este capítulo presenta las consecuencias que padece la población desplazada en su nuevo entorno, quienes pasan por enfrentar situaciones de miedo, estigmatización y desconfianza, cambio de roles en hombres y mujeres, particularmente estas últimas han debido asumir un triple

rol (responsabilidades del hogar, obligaciones económicas y el trabajo comunitario para proveer a la familia de bienes y servicios).

Finalmente, presenta nueve modalidades del desplazamiento dadas en el marco del conflicto colombiano, hace una descripción de las características de cada modalidad, que en últimas refleja la intensidad de la guerra y las formas como las comunidades responden y resisten ante cada situación con plena capacidad de concebir un futuro, movilizarse y buscar soluciones inmediatas o de largo plazo.

1.1 CAUSAS DEL DESPLAZAMIENTO

Las acciones violentas ejercidas por los grupos armados, propias del conflicto que ha marcado la historia de Colombia de las últimas décadas, obligaron a muchas familias a salir de su territorio y en algunas ocasiones junto a otros miembros de su comunidad, en busca de protección y seguridad. La intensificación de este fenómeno, conocido como Desplazamiento Forzado, lo ha sacado de la invisibilidad para ubicarlo como un problema de interés en la esfera social y política.

Evocando la historia de Colombia del último siglo, se identifican movimientos poblacionales durante la “Violencia de los cincuenta” (1946-1958), debido al carácter recrudescido de la confrontación de los partidos tradicionales colombianos (liberal y conservador)⁴, que se evidencia con el asesinato del

⁴ “Colombia no ha podido jamás sanear los efectos de otra experiencia masiva de desplazamiento, como fue la de los años cincuenta. Todo hace pensar que se necesitaran varias décadas para saldar cuentas con la experiencia actual, que pesara sobre otras tantas generaciones...la violencia de los años cincuenta es el origen de un traumatismo que no ha encontrado jamás un lugar, una historia colectiva que le habría dado, si no una justificación, al menos un sentido”. PECAUT, Daniel. Sesión 1. Los Desplazados un Problema Social y Político. Pág. 1 y 12. En: Cátedra Nacional de desplazamiento forzado, Universidad Nacional de Colombia y ACNUR. Junio de 2005. Bogotá D.C.

candidato presidencial del Partido Liberal Jorge Eliécer Gaitán, provocando una revuelta popular que posteriormente se trasladada a la zona rural, para involucrar a campesinos/as en el enfrentamiento entre la oligarquía y la población de escasos recursos. “Esto significó el despojo y exclusión de cerca de dos millones de colombianos/as quienes debieron dar paso a las necesidades de tierra para el modelo agroindustrial que empezaba a gestarse y fueron objeto de las persecuciones, odio y violencias de los grupos armados “legales” e ilegales que actuaban en nombre de los partidos liberal y conservador en la época”⁵.

A partir de este momento el campesinado colombiano queda inmerso en un conflicto a favor de la oligarquía transmitido desde la capital, que le obliga a soportar múltiples de violencias toda vez que opten por el arraigo a la tierra o a desplazarse como única alternativa de sobrevivencia y ceder con ello a la estrategia de expulsión de la población con fines económicos agroindustriales. Proceso de contrarreforma que queda como un conflicto sin resolver, dado que el Estado colombiano jamás se hizo responsable de sucesos acaecidos, nunca judicializó a los victimarios y tampoco reparó a las víctimas, por el contrario se basó en la lógica del conflicto y concertación de la tierra.

Por consiguiente, el desplazamiento forzado tuvo un manejo gubernamental de invisibilización en su connotación política, ya que las directrices Estatales solo resaltan el aspecto económico y natural, verbigracia, “la política para migraciones por razones económicas (gobierno Barco Vargas 1986-1990), como consecuencia de los desastres naturales (gobierno Gaviria Trujillo 1990-1994)”⁶. Es en el Gobierno Samper Pizano 1994-1998 que el fenómeno

⁵ BELLO, Martha Nubia. Sesión 1. El Desplazamiento Forzado en Colombia: Acumulación de Capital y Exclusión Social. Pág. 1. En: Cátedra Nacional de desplazamiento forzado, Universidad Nacional de Colombia y ACNUR. Junio de 2005. Bogotá D.C.

⁶ *Ibíd.* Pág. 1

es reconocido como tal, dada la intensificación del proceso de desarraigo y expulsión.

En el año 1997 se expide la Ley 387, estableciendo que: “Es desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonado su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público”⁷

Ahora bien, el desplazamiento forzado tiene diferentes causas que tiene que ver con la exclusión social, la tenencia y distribución de la tierra, narcotráfico, fortalecimiento de nuevos actores armados y represión política, ampliadas a continuación:

1. 1.1. Adecuación a los mercados globales

El modelo Neoliberal establece ciertas condiciones para quienes desean incluirse en su lógica de mercado. El esquema global ha asignado para el caso colombiano poco valor al sector agropecuario, salvo el caso de “las sabanas de Bogotá y Valle del Cauca, algunas tierras del Cesar, zonas de Córdoba y Urabá, la meseta de Ipiales - Guachuca- Aldana, zonas privilegiadas por sus suelos y por su rentabilidad y ha priorizado la

⁷Congreso de la República de Colombia, Ley 387 de 18 de julio de 1997.

exploración y explotación petrolera y minera; las telecomunicaciones y la infraestructura vial terrestre, marítima y fluvial”⁸.

Territorios en los que confluyen intereses contrapuestos no solo en cuanto al acceso a recursos naturales y a vías, sino también por la valorización inmensa de los predios donde están ubicados los megaproyectos. Debido al potencial de riqueza, valor estratégico, ubicación geográfica y biodiversidad previamente identificado, se ha iniciado un proceso de despojo y expulsión de la población de estas zonas, “se han tomado medidas, y se van a seguir tomando medidas legales e ilegales de orden expropiatorio en contra de los campesinos, indígenas, comunidades negras, en torno a lo que son los megaproyectos petroleros mineros; eléctricos o viales y los de exploración biológica y genética que se realizan en diferentes sitios del país”⁹.

Cuatro proyectos viales terrestres-fluviales-portuarios son especialmente mencionados por Mondragón en su texto *Relatifundización, Megaproyectos y Campesinos en Colombia*: “A) El canal seco Atlántico-Pacífico (Atrato-Truandó) y sus conexiones con el ferrocarril Medellín-Buenaventura y las carreteras del Pacífico a Medellín y Pereira. B) La carretera Urabá-Maracaibo (Venezuela). C) La intercomunicación río Orinoco-río Meta-Buenaventura; D) La intercomunicación río de La Plata-Amazonas-Napo-Putumayo- Tumaco, con puerto fluvial y seco en Puerto Asís”¹⁰.

Megaproyectos que hacen inviable la economía campesina al insertar la producción agrícola y explotación de los recursos a la dinámica del mercado global. Así lo plantea Héctor Mondragón al afirmar que el campesinado ha debido enfrentarse al capital transnacional y su modelo de globalización, lo

⁸Mondragón, Héctor. Sesión 4. *Relatifundización, Megaproyectos y Campesinos en Colombia*. Pág. 7. En: Cátedra Nacional de desplazamiento forzado. Universidad Nacional de Colombia y ACNUR. Junio de 2005. Bogotá D.C.

⁹ *Ibíd.* Pág. 7.

¹⁰ *Ibíd.* Pág. 7-8.

que a su modo de ver implica "limpiar el territorio de gente ineficiente o sobrante y lo está tratando de hacer mediante la guerra."¹¹.

Se requiere además la destinación de políticas para el beneficio de quienes manejan grandes capitales y de obras de infraestructura realizadas al margen y en contra de los derechos de sus habitantes, acudiendo a métodos violentos para someter a la población o despojarla de su territorio a manos de diferentes actores.

De ahí que estos lugares se conviertan inicialmente en zonas de disputa y luego en territorios de dominio del actor que haya logrado imponerse, dando paso a acelerados procesos de desterritorialización de comunidades indígenas, negras y campesinas. "Cuando ello se presenta existe una grave distorsión institucional sobre los derechos de propiedad, y en particular un proceso de involución en los derechos de propiedad territorial y sus usos, al establecerse territorios de dominio al estilo feudal (ejércitos privados o por fuera del control del Estado que utilizan la fuerza para controlar un territorio)"¹², que dejan tierras disponibles o abandonadas para ser apropiadas por otros usando diversos métodos.

Lo anterior tiene implicaciones en la estructura agraria (que benefician a quienes tienen el capital para adquirir los predios) como la consolidación del latifundio, la fragmentación de la mediana propiedad y proliferación de la pequeña¹³; implicaciones económicas como cambios en los modos de

¹¹ *Ibíd.* Pág. 6.

¹² Machado, Absalón. Sesión 4. Tenencia de tierras, problema agrario y conflicto. Pág. 94. En: Cátedra Nacional de desplazamiento forzado. Universidad Nacional de Colombia y ACNUR. Bogotá D.C.

¹³ Todavía no se tiene una información sistemática que permita establecer de qué manera se está configurado la estructura agraria en las zonas y regiones donde el desplazamiento forzado ha sido notorio o intenso. Los estudios recientes realizados por William Renán Rodríguez y José Nicolás Wild para los Montes de María indican allí un proceso de concentración de la propiedad y cómo la precariedad institucional y el bajo capital social no generan la confianza para que los desplazados regresen, sólo se presenta un retorno silencioso de tipo laboral y reducido. *Ibíd.* Pág. 94.

producción y sociales con el desarraigo territorial, la ruptura de procesos organizativos y desculturización de comunidades.

Así entonces, la adecuación al mercado global se constituye en una de las causas del desplazamiento y este último, en una estrategia de guerra empleada por los diferentes actores, que vislumbra cómo “detrás de las acciones de los grupos armados se esconden los intereses de ganaderos, narcotraficantes, capitalistas nacionales y transnacionales”¹⁴.

1.1.2. Narcotráfico e intensificación del conflicto armado

El auge del mercado instaurado alrededor de los cultivos de coca y amapola, en las últimas tres décadas ha constituido una presión mas para las comunidades campesinas, negras e indígenas ante: el requerimiento de tierras para los cultivos, procesamiento, comercialización y lavado de capitales generados por la economía ilegal y la necesidad de los grupos armados y narcotraficantes de ejercer dominio sobre el territorio, controlar la población residente sometiéndola a actividades de producción, circulación y protección del negocio, lo que ocasiona “de un lado cambio de vocación de campesinos/as, negras/as e indígenas (de agricultores/as a raspachines/as) y de otro el desplazamiento de miles de ellos/as”.¹⁵

Estas actividades, constituyen un medio de financiación de los grupos insurgentes y paramilitares¹⁶, con el cual incrementan su capacidad bélica¹⁷

¹⁴ BELLO, Martha Nubia. Sesión 1. El desplazamiento forzado en Colombia: acumulación del capital y exclusión social. Pág. 5. En: Cátedra Nacional de desplazamiento forzado. Universidad Nacional de Colombia y ACNUR. Junio de 2005. Bogotá D.C.

¹⁵Ibíd. Pág. 2.

¹⁶ “El narcotráfico ha alimentado el conflicto y representa una fuente internacionalizada de financiación para los grupos armados”. MENDIVIL Laura, PABÓN Nathalie, ESCOBAR Andrea, LLANOS Paola. Grupo de Investigación sobre ‘Seguridad y Defensa’ Departamento de Ciencia Política. Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, noviembre 2004, En: www.espaciocritico.com/articulos/rev03/n3_a05.htm.

toda vez que redoblan el grado de destrucción al aumentar su pie de fuerza, obtener armas modernas, complejas y potentes en el desarrollo de la guerra.

De ahí, el interés por controlar los cultivos, el comercio, la población y el territorio, a razón del cual, intensifican su accionar desatando sangrientos enfrentamientos y emprendiendo acciones violentas contra la población civil (incursiones, amenazas, secuestros, asesinatos y reclutamiento forzado de menores) catalogada como base del poderío del adversario, lo que consolida el conflicto armado, aumentado y degradado en la zona de disputa.

El gobierno Colombiano por su parte, ha implementado una política de fumigaciones contenida en el Plan Colombia 2000-2005 y respaldada por el gobierno norteamericano, como un método de erradicación forzosa, donde se realizaron aspersiones aéreas con productos químicos hacia las plantaciones. Muestra de la estigmatización y persecución a la fase de cultivo, para la cual utilizan el aparato militar con el objetivo de atacar el medio de financiación de los grupos ilegales.

Ésta política no ha logrado la reducción esperada en el número de hectáreas del área cultivada, así lo establece la Embajada de Estados Unidos en su informe “Ayuda de Estados Unidos a Colombia 2000-2003”, al revelar una reducción de solo “un 15% para el 2002 y un 20% para el 2003 ”¹⁸, en tanto que: 1) la población que vive de la economía generada alrededor de los cultivos de coca y amapola, acuden a la resiembra de los mismos en sus

¹⁷ Las FARC cobraban a los comerciantes de droga y a los traficantes un impuesto (gramaje) que oscilaba entre el 7% y 10% del valor en el mercado de un kilo de pasta de coca. Como resultado, los cálculos sobre los ingresos de las FARC por concepto de impuestos a la economía fluctúan entre 60 y 100 millones de dólares, en particular para finales de los años 90, el presupuesto calculado para incrementar sus fuerzas – de 18.000 miembros en 1992 a 32.200 en 1999 – era de aproximadamente cincuenta y seis millones de dólares, invertidos en armamento, entrenamiento y modernización de sus sistemas de mando, control y comunicaciones. RICHANI, Nazith. Sistemas de Guerra. La Economía Política del Conflicto en Colombia. Pág. 127-128. Editorial Planeta Colombia, S.A., 2003.

¹⁸ Embajada de Estados Unidos, “Ayuda de Estados Unidos a Colombia 2000-2003”. Pág. 13. En: <http://www.usembassy.gov/colombia/wwwfpc01.pdf/>

terrenos, 2) se amplía el cultivo de manera dispersa hacia otras zonas del territorio nacional y de países vecinos, “como Bolivia, Ecuador y Perú, y 3) en los países consumidores no aumentó el precio en la relación entre la oferta y la demanda”¹⁹.

Así mismo, ha tenido implicaciones devastadoras en las zonas fumigadas: efectos en la salud humana “(enfermedades en la piel, afectaciones en vías respiratorias, malformaciones congénitas), síntomas reportados al contacto con el glifosato debido a la inactivación de la enzima colinesterasa, por efecto de la intoxicación con un compuesto órgano-fosforado, la cual genera una sobre estimulación del sistema nervioso central, a nivel celular se encuentra evidencias de lesiones en el material genético incrementando el riesgo de mutaciones y de cáncer en las personas y otros seres vivos”²⁰; perjuicios ambientales “afectación del ciclo biológico de agua, pérdida de biodiversidad en fauna y flora”²¹ y crisis agrícolas (daño en los cultivos de pan coger, contaminando cultivos orgánicos e intensificando la inseguridad alimentaria de la región).

En este orden, la Política de Seguridad Democrática visibiliza las implicaciones negativas del negocio ilegal y las atribuye a la fase de cultivo, marcatizándola y no reconociendo que el uso indebido tiene lugar en las fases de procesamiento y comercialización donde la planta es utilizada como materia prima para la producción de cocaína. Noción contrapuesta a la de culturas indígenas que definen la planta como un bien espiritual con múltiples formas de uso, “a nivel económico hace parte de la alimentación y la supervivencia; a nivel cultural como parte de la cohesión social comunitaria; a

¹⁹ CEVALLOS Marcela, “Plan Colombia: Contra productos y crisis humanitaria. Fumigaciones y desplazamiento en la frontera con Ecuador”. Pág. 2. CODHES, Bogotá, Octubre de 2003.

²⁰ DUARTE, Bibiana, Re-significando la hoja de coca después de las fumigaciones. Mesa temática de alternativas a cultivos de uso ilícito y en contra de las fumigaciones. II Laboratorio de Paz. Pág. 31-32. Archivo Institucional Funcop - Cauca.

²¹Ibíd. Pág. 34.

nivel religioso es fundamental para las ceremonias y pagos a la madre tierra y a nivel medicinal considerada una de las plantas prodigiosas”²².

Esta visión tradicional la acredita apta para el buen uso humano, la constituye en patrimonio de culturas ancestrales y mantienen el interés de comunidades indígenas de resignificarla y despenalizarla, pese a las dificultades presentadas por su connotación política y los compromisos asumidos por las instituciones gubernamentales.

No obstante, la frecuencia con que se realizan las fumigaciones, a fin de atacar la base de la acción contrainsurgente, recrudece el conflicto armado lo que deja víctimas civiles principalmente e intensifica el flujo migratorio de personas y familias, cuya atención rebasa los alcances de la acción Estatal.

1.1.3. Política de lucha contra el terrorismo

Colombia ha sorteado un conflicto armado permanente desde mediados del siglo pasado, dejando en la mente de los colombianos una historia escrita alrededor de las armas y con miles de víctimas civiles sitiadas en el conflicto social y político. No obstante, el accionar institucional a través de sus políticas no deja ver compromiso alguno en favor de la realización efectiva de los Derechos Humanos, la introducción de este paradigma hubiese implicado la transformación radical en la relación ciudadano - Estado.

De manera que, en las políticas diseñadas “tanto en los gobiernos de Gaviria, Samper y Pastrana como en el de Uribe predomina aunque con estilos diferentes, un similar enfoque de la cuestión a partir del conflicto armado y una dificultad, incapacidad o ausencia de una seria voluntad para

²² FUNDACION INDIGENA SOL Y SERPIENTE DE AMERICA. El Material de la Coca en Colombia, Alimento, Espíritu y Medicina Ancestral desde las Culturas Indígenas. Proyecto KOKASANA. Bogotá D.C.

transformar los principales mandatos constitucionales en realidad tangible para los ciudadanos”²³.

Ahora bien, “el desarrollo normativo y la formulación de políticas en derechos humanos se hace de manera lenta y sobre todo, no se acompaña de los recursos institucionales y financieros adecuados”²⁴, con lo cual se dificulta la ejecución, obliga a realizar ajustes sobre todo para resolver urgencias, y se limita su alcance.

En el tema de Derechos Humanos cada gobierno tiende a reformular las políticas en función de sus prioridades y percepciones, con cierta frecuencia reestructura y reforma las instituciones encargadas. Verbigracia, del amplio reconocimiento de los derechos humanos del gobierno Gaviria (consignados en la nueva Constitución Política y en el cual se institucionaliza la obligación de desarrollar políticas públicas para garantizarlos y se establecen mecanismos jurídicos de protección), se pasa a la ambigüedad de Samper “cuya administración fue socavada por los líos de dineros del narcotráfico en su campaña electoral, sin embargo, mostró una actitud más cooperativa con organismos internacionales (ONU, OEA, ONG´s), se propuso la aplicación de normas del DIH, superación de la impunidad, la erradicación del paramilitarismo, la atención a los desplazados por la violencia para los cuales promulgó la ley 387 de 1997”²⁵.

Y de la estrategia mediática y publicitaria de Pastrana quien enfoco el tema como un aspecto colateral a su política de paz (se construye el Plan Nacional de Derechos Humanos, se abrieron programas de prevención a violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derechos Internacional Humanitario), se da paso a un contexto internacional cambiado tras los

²³ ROTH, Deubel, André Noël. Discurso sin Compromiso la Política de Derechos Humanos en Colombia. Pág. 125. Ediciones Aurora. Marzo de 2006.

²⁴ *Ibíd.* Pág. 157.

²⁵ *Ibíd.* Pág. 129.

ataques del 11 de septiembre, que afianza la lucha global contra el terrorismo, ratificada por Uribe con un rechazo franco y directo a la priorización de los derechos humanos, direcciona el tema en cuestión a través de 5 componentes: “prevención de las violaciones de DD.HH e infracciones al DIH atención y prevención del Desplazamiento forzado, medidas particulares de impulso al DIH, impulso a la administración de justicia en Derechos Humanos, fortalecimiento institucional”²⁶.

La estrategia consiste en ocupar militarmente todo el territorio nacional, lo que implica un aumento en el número de uniformados (en particular soldados campesinos), establecimiento de redes de cooperantes, el pago de recompensas por información y el establecimiento del estatuto antiterrorista, que otorgaba funciones judiciales a las fuerzas militares. Lo que provocó cuestionamientos y temores por el hecho de que la implementación de esta política significaba involucrar más a la población en el conflicto armado.

Por otro lado, “se tiende a focalizar estas políticas sobre los principales efectos del conflicto armado (desplazamiento, secuestro, enfrentamientos y atentados a la infraestructura, impunidad, asesinatos políticos) relegando la resolución de problemas más estructurales y colectivos (educación, pobreza, inequidad) para una época de pos conflicto armado”²⁷. De todas maneras, aunque la formulación se modifique la implementación corresponde más bien en los hechos a acciones de asistencia humanitaria inmediata.

No obstante, esta concepción realista de conducir el Estado, que da prioridad a la seguridad a fin de reconocerlo como una entidad dominante en sus asuntos internos, que configure mejor posición en negociaciones internacionales de tipo comercial y perfile relaciones diplomáticas para la consecución de apoyos de todo orden, ha sido a su vez, causante de la

²⁶ Ibíd. Pág. 137,138.

²⁷ Ibíd. Pág. 157.

internacionalización del conflicto colombiano en dos sentidos: 1) La consolidación de una fuerte relación diplomática con EEUU quien establece una serie de condiciones políticas y militares a fin de materializar su apoyo, con lo cual se hacen evidentes los límites a la soberanía, funciones y poder al Estado colombiano, y 2) La intensificación del conflicto armado colombiano que ha traspasado los límites del territorio nacional, ante la afectación de manera directa a los países vecinos, debido al accionar de grupos armados en zonas fronterizas, la presencia de éstos en territorio extranjero e incremento en el flujo de inmigrantes²⁸.

A raíz de este escenario internacional, se ha afianzado la intervención Norteamericana en Colombia, que en un principio diferenciaba el conflicto interno del narcotráfico guardando especial interés por el segundo, posición que cambió al finalizar la administración Clinton; ahora Estados Unidos liga a su política antiterrorista, la lucha antinarcóticos y contrainsurgente²⁹ de manera explícita, y autoriza el uso de los recursos destinados a combatir el narcotráfico en irrupciones contrainsurgentes.

Intervención que incluye estrategias de combate al narcotráfico y la insurgencia, que al tiempo atacan los bienes esenciales de vida, integridad y libertad, mediante mecanismos ilegítimos de represión, incluyendo los jurídicos legales, como las fumigaciones indiscriminadas, detenciones

²⁸ “Las estrategias de seguridad del Plan Patriota tienen un efecto similar al que generaron las fumigaciones, mediante el cual se está empujando el conflicto hacia los países vecinos y desbordándose la crisis en territorios de frontera controladas por actores armados al margen de la ley (línea fronteriza con Ecuador, litoral Pacífico en la frontera con Panamá, Orinoquía y Amazonía en frontera con Brasil y Perú). La presión militar del gobierno de Colombia contra la guerrilla de las FARC en el sur del país probablemente está provocando un desplazamiento del conflicto armado hacia departamentos del oriente fronterizos con Brasil (Amazonas, Guainía y Vaupés), Perú (Putumayo y Amazonas) y Venezuela (Guainía, Vichada)”. CODHES. Desplazados En El Limbo: Boletín informativo de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, No. 56. Bogotá, 1 de febrero de 2005. En: codhes@codhes.org.co. www.codhes.org.co

²⁹ “La vieja política antidrogas se despojó de todo ropaje social y se militarizó en sus componentes internacionales”. GONZALEZ Posso, Camilo. “... pase la coca y tenga la plástica” Fumigar y fumigar hasta el crimen de lesa humanidad. Pág. 2. En: http://www.mamacoca.org/docs_de_base/Fumigas/Indepaz_pase_la_coca_agosto_2005.pdf.

arbitrarias por supuestos vínculos con los grupos ilegales, estigmatización, señalamiento y persecución de organizaciones sociales y sus manifestaciones de protesta, poniendo en entre dicho el Estado Social de Derecho³⁰.

Esta situación de disputa contra el terrorismo va dejando a su paso miles de personas desplazadas, quienes optan por el éxodo ya que experimentan afectaciones directas propias de la dinámica antinarcótica y contrainsurgente. Circunstancia que queda en la invisibilidad ante la necesidad del gobierno de emprender una campaña mediática que muestre positivos de las Fuerzas militares y legitime la política de Seguridad Democrática con bajos resultados alcanzados en su implementación.

1.1.4. Violación del Derecho Internacional Humanitario

Con la intensificación del conflicto armado colombiano se incluye de manera progresiva a la población civil mediante acciones violentas, sustentándose en la eficacia de atacar la base de apoyo, de donde se deriva una incesante omisión de los principios humanitarios, valores éticos que aún en circunstancias de guerra siguen vigentes y son ineludibles para quienes combaten con las armas, convirtiendo la violación de sus derechos humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario en un problema de índole internacional.

Los diferentes actores recurren continuamente a prácticas que infringen los principios del Derecho Internacional Humanitario:

³⁰ “El Plan Colombia no ha sido un plan antinarcóticos sino un plan contrainsurgente y se ha utilizado oficial y legalmente para combatir a la guerrilla en una forma en la que el ejército colombiano no debiera combatirla, estigmatizando a la población civil como guerrillera o simpatizante de la guerrilla”. DUQUE G, Martha Alicia. ¿Plan Colombia, Patriota IRA, IIRSA, TLC, hacia un nuevo Estado ilegal? En: http://www.mamacoca.org/docs_de_base/Fumigas/Indepaz_pase_la_coca_agosto_2005.pdf

La toma de rehenes, minas antipersona, restricción en el paso de alimentos, reclutamiento de menores, ataques indiscriminados, amenazas a personas protegidas, ataques a bienes civiles³¹ o la utilización de ellos como sitios de concentración entre otras, son comunes en el conflicto armado colombiano, con las cuales se incumple el principio de distinción, en donde se establece que “las partes en conflicto harán distinción en todo momento entre población civil y participantes de las hostilidades y entre bienes de carácter civil y objetivos militares³² y en consecuencia dirigirán sus operaciones únicamente contra objetivos militares”³³.

En ese sentido, contempla el respeto por la inmunidad civil ante las operaciones militares, en el artículo 13 del Protocolo II adicional a los convenios de Ginebra, es decir que las y los civiles deben gozar de protección contra los peligros que de estas se desaten. Así mismo, condiciona la protección al señalar que ésta se pierde con la “participación directa en las hostilidades y mientras dure tal participación”³⁴.

³¹“ARTICULO 52: Protección general de los bienes de carácter civil. 1. Los bienes de carácter civil no serán objeto de ataque ni de represalias. Son bienes de carácter civil todos los bienes que no son objetivos militares” en el sentido del párrafo Protocolo I Adicional a los Convenios de Ginebra relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales, Aprobado el 8 de junio de 1977 por la Conferencia Diplomática sobre la Reafirmación y el Desarrollo Internacional Humanitario Aplicable en los Conflictos Armados. En: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/protocolo1.htm>

³²“ARTICULO 52: Protección general de los bienes de carácter civil. 2. Los ataques se limitarán estrictamente a los objetivos militares. En lo que respecta a los bienes, los objetivos militares se limitan a aquellos objetos que por su naturaleza, ubicación, finalidad o utilización contribuyan eficazmente a la acción militar o cuya destrucción total o parcial, captura o neutralización ofrezca en las circunstancias del caso una ventaja militar definida”. Protocolo I Adicional a los Convenios de Ginebra relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales, Aprobado el 8 de junio de 1977 por la Conferencia Diplomática sobre la Reafirmación y el Desarrollo Internacional Humanitario Aplicable en los Conflictos Armados. En: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/protocolo1.htm>

³³ARIAS Ávila, Néstor Oswaldo. Defensoría del Pueblo, Red De Promotores De Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Pág. 21,22. Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá D.C, 2001.

³⁴ “ARTICULO 13: Protección de la población civil. 3. las personas civiles gozaran de la protección que confiere este título, salvo si participan directamente en las hostilidades y mientras dure tal participación.” Protocolo II, adicional a los Convenios de Ginebra. Pág. 6. Aprobado el 8 de junio de 1977 por la Conferencia Diplomática sobre la reafirmación y el desarrollo del Derecho Internacional Humanitario aplicable en los conflictos armados. En: <http://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/protocolo-ii.htm>

Sin embargo, el establecimiento de estas regulaciones no ha sido suficiente para que en el marco del conflicto las partes clarifiquen sus objetivos, de ahí, que sus ataques indiscriminados afecten directa o indirectamente a la población civil y bienes protegidos.

De esta manera se convierte a la población y bienes civiles en objetivo de su accionar bélico, lo que además de resultar excesivo en relación con la ventaja militar lograda en concreto, causa incertidumbre, secuelas individuales y colectivas; desintegra el tejido social existente en las zonas de confrontación; debilita iniciativas de desarrollo comunitario y de resistencia al conflicto y ocasiona en ultimas el desplazamiento forzado en los territorios de disputa.

Así mismo, el uso de armas no convencionales como “minas antipersona, tiros de fusil que son contaminados con materia orgánica y mercurio para el envenenamiento de las víctimas, pipetas modificadas con balines, piedras y alambre utilizadas como morteros, “balas dundun” que son abiertas en cruz en la ogiba con el propósito de ocasionar mayores daños en el momento del impacto y “los tatucos” que son una especie de morteros hechizos”³⁵, infringen el principio de limitación ya que pretenden lograr el sometimiento del enemigo haciendo caso omiso a la restricción del DIH, donde se establece que las partes deben recurrir a las medidas de fuerza militar que garanticen el menor costo en recursos humanos y económicos.

Por su parte los grupos armados no pueden justificar conductas inhumanas bajo el argumento que la utilización de estas armas constituye una necesidad militar, puesto que las necesidades militares están incluidas en las normas del Derecho, Internacional Humanitario. Aquí el esfuerzo esencial de

³⁵ FUNCOP, Cauca. Informe de derechos humanos 2006. Proyecto fortalecimiento de las organizaciones comunitarias para la prevención y protección de los Derechos Humanos. Archivo institucional.

quienes hacen la guerra consiste en encontrar un punto de equilibrio entre la necesidad militar, necesidad militar imperiosa y las exigencias humanitarias.

Sin embargo, esto constituye una pretensión de quienes se declaran neutrales frente a los actores armados, puesto que las partes en conflicto solo tienen en cuenta, aquello que les permite propinar el mal mayor a sus adversarios, viéndose obligados a reforzar constantemente sus tácticas y estrategias de guerra.

Sobre esta lógica, en el conflicto armado colombiano se incluyen armas no convencionales (arriba señaladas) en la dotación de uso cotidiano, para ataque y defensa en momentos de confrontación bélica, olvidando el principio de proporcionalidad, que regula las tácticas y estrategias utilizadas en el desarrollo de la guerra, procurando la proporcionalidad de las mismas en la acción militar de las partes en conflicto y ordenando suspender o cancelar un ataque hasta que se puedan tomar medidas específicas para evitar o minimizar víctimas civiles, si se sospecha que tal ataque puede provocarles sufrimiento. “Aquello podría hacer pensar que si se proveen lesiones a personas civiles o daños a bienes civiles pero que la ventaja militar resulta evidente, es legítimo efectuar el ataque”³⁶.

Para concluir, en palabras de Paul Grossrieder “es así mismo necesario que los nuevos actores armados de la violencia tomen conciencia del indispensable respeto de los principios humanitarios en las fases actuales de los conflictos, pese a la inmensa dificultad y la extrema complejidad de estas situaciones. Las relaciones bilaterales y multilaterales con todos los actores

³⁶ ARIAS Ávila, Néstor Oswaldo. Defensoría del Pueblo, Red De Promotores De Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Pág. 21,22. Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá DC, 2001.

participantes deberían intensificarse y multiplicarse, so pena de perder lo adquirido para el DIH y sus principios”³⁷.

Por lo demás, torturas, malos tratos, amenazas, asesinatos, trabajos forzados, toma de rehenes, reclutamiento de niños, restricción a la Misión Médica, siembra de minas antipersona, violencias específicas de género como la violación sistemática de mujeres y niñas y trabajos sexuales, entre otros abusos, cometidos contra la población civil, cuestionan en mayor o menor grado a los actores comprometidos, incluida la fuerza pública, (cuya responsabilidad es atribuida en ataques aéreos indiscriminados, amenazas, control del ingreso y comercialización de alimentos en zonas de orden público, detenciones arbitrarias y permisividad o apoyo a grupos paramilitares) convirtiendo a las personas en medio para lograr dominio sobre el territorio y obtener ventajas militares en la lucha bélica.

Este accionar militar niega uno de los pilares del Derecho humanitario, el principio de Trato Humano que da prioridad a las personas sobre las necesidades militares, al prohibir "infligir sufrimiento, lesión o destrucción que no son verdadera o estrictamente necesarios para obtener propósitos militares legítimos, en consecuencia las acciones bélicas solo deben causar el mal mínimo y necesario”³⁸.

Finalmente, constituye una violación sistemática de los derechos, intensifica las expulsiones forzadas y convierte al desplazamiento en la crisis humanitaria más grande que ha tenido Colombia. Sobre la cual el Estado es responsable aunque intente eludir o endosar sus compromisos constitucionales y los adquiridos mediante tratados internacionales, en

³⁷ GROSSRIEDER, Paul. ¿Un porvenir para el derecho internacional humanitario y sus principios? Revista Internacional de la Cruz Roja No 833, Pág. 11-17. Marzo 31 de 1999. En: <http://www.icrc.org/web/spa/sitespa0.nsf/htmlall/5tdn6r?opendocument>.

³⁸ARIAS Ávila, Néstor Oswaldo. Defensoría del Pueblo, Red De Promotores De Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Pág. 21,22. Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá D.C, 2001.

materia de protección de Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, que lo sume en altos niveles impunidad y complicidad.

1.2. CONSECUENCIAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO

Una vez que se produce el desplazamiento forzado, se generan una serie de consecuencias que de una u otra manera afianzan crisis en la estructura social, política, económica y cultural del país.

Así por ejemplo, en la estructura social, los/as desplazados/as se ven enfrentados en el momento de llegada a la ciudad receptora, a un cúmulo de efectos que se desprenden de éste acto, entre los que se cuentan el sentimiento de miedo e incertidumbre (al tener que enfrentarse a un nuevo contexto) y al que se vinculan depresiones constantes causadas por la pérdida de un familiar, la dificultad de desenvolverse en un medio diferente, y en la mayoría de los casos discriminación por su condición de desplazamiento.

Adicionalmente, el/la desplazado/a empieza a padecer una “cadena de negaciones sucesivas y de acumulación de estigmas que no sólo actúan sobre ellos/as a nivel individual, desde la perspectiva de la dignidad humana sino que los/as circunscribe como actor social”³⁹, debido a que son reconocidos/as como sujeto colectivo con necesidades particulares, a su inclusión en espacios de relación social donde interactúan diferentes actores/as portadores/as de proyectos, y a las acciones emprendidas con el propósito de disminuir su nivel de afectación, lograr una reivindicación y en últimas transformar la situación dada, que se expresan en múltiples carencias

³⁹ BELLO, Martha; BETANCOURT, Milson. En: Video El Desplazamiento en Colombia: Una historia que se repite. Universidad Nacional de Colombia. PIUPC. 2004.

de bienes y servicios, y en la imposibilidad de ejercer sus derechos para alcanzar la vida que libremente quisieran llevar.

Otro aspecto importante dentro de la estructura social que se considera es significativo abordar, tiene que ver con los efectos producidos al interior de la familia. Aquí la transformación se origina de acuerdo al impacto y forma en que tiene lugar el desplazamiento, así por ejemplo, algunas familias, en el momento de huida logran mantener unificado el grupo; sin embargo en la mayoría de los casos, las familias se dispersan ante la esperanza de algunos (generalmente los hombres cabeza de familia) por conservar sus pertenencias o porque no conciben un entorno distinto del que tienen, los demás por distintas razones prefieren asumir el riesgo de desplazarse.

Ya en el sitio de llegada, cada uno de los miembros debe enfrentarse a una realidad que se expresa en sus formas de relación en todos los ámbitos. Su campo de interacción más inmediato es el familiar y de grupo, donde se observa un cambio en los roles cuyas implicaciones se traducen en falta de comunicación, cambio en el desempeño de las labores del hogar y provisión económica, depresiones ante la falta de oportunidades que le permitan subsistir y violencia intrafamiliar⁴⁰.

Así, las mujeres que solo habían sido responsables de sus hijos deben ahora asumir oficios que implican mayor esfuerzo y destreza, lo cual les representa cambios en su modos de ser, pensar o ver el mundo y para los cuales no estaban preparadas. En estos casos, el cambio de rol resulta ser una carga más, debido a que les son delegadas no solo las

⁴⁰ “Es necesario tener presentes los cambios que surgen en la relación, producidos en gran medida, por el hecho nuevo de la presencia física de todo el grupo familiar, en un trasfondo de necesidades; esto se expresa en un mayor grado de exigencias, mutuas recriminaciones, mayor irritabilidad e intolerancia y permanentes refuerzos de ideas desesperanzadoras, todo lo cual, quizá, ayude a explicar los incrementos de violencia intrafamiliar que se registran durante esta época.” ARIAS, Fernando Giovanni. RUIZ, Ceballos, Sandra. Construyendo caminos con familias y comunidades afectadas por la situación del desplazamiento en Colombia, una experiencia de trabajo psicosocial. Pág. 46.

responsabilidades del hogar, sino también, las obligaciones económicas y las contribuciones propias del trabajo comunitario que las sume en un triple rol esclavizante, con jornadas de trabajo muy extensas en detrimento de su salud física y mental⁴¹.

En el caso de los hombres de la zona rural, quienes generalmente han proveído económicamente a su familia, el desplazamiento constituye un cambio al limitar esta posibilidad, cuyas consecuencias emocionales se reflejan en depresiones de todo nivel⁴². Otro tanto ocurre con los niños y jóvenes quienes ahora han de buscar tareas que coadyuven al sustento familiar lo cual les impide realizar actividades para su desarrollo personal y cumplir a cabalidad las etapas vitales correspondientes.

El desplazamiento a su vez ha significado sustraerse de su sistema de relaciones en todo nivel (familiares, vecinales, escolares y organizacionales, entre otras) que daban vida a su contexto; con lo cual se rompen redes sociales que de acuerdo a su grado de cohesión, proporcionaban: apoyo humano reconfortante; acciones de solidaridad hacia quien necesita ser comprendido/a que sirven como soporte en el procesamiento de emociones, sentimientos, miedos y en el restablecimiento del equilibrio.

⁴¹ “En la medida en el que el tiempo transcurre los adultos entran en dos dinámicas. Por una parte, dirigen sus esfuerzos a la consecución de los recursos, es así como la mujer que no había trabajado nunca ahora debe salir a desempeñarse en oficios domésticos que son los que tienen demanda, eso hace que ella no este físicamente en el hogar. Por otra, cambiar el rol de la mamá determina cambios severos en las relaciones familiares, para el padre, que hasta ese momento era la cabeza de la familia y quien tomaba las decisiones, resulta difícil ser mantenido por su mujer y retraerse a permanecer en la casa. La mujer por el contrario, va logrando un mayor empoderamiento, ahora es la proveedora lo que también determina una postura diferente frente a su esposo”. BELLO, Martha Nubia MARTIN Cardinal, Elena. ARIAS, Fernando Giovanni. Efectos Psicosociales y Culturales del Desplazamiento, Universidad Nacional de Colombia. Página 194. Programa de Iniciativas Universitarias para la Paz y la Convivencia. Fundación Dos Mundos, Corporación Avre. Bogotá. D.C.

⁴² “Si el hombre no consigue trabajo se amilana, pierde poder y protagonismo entre su grupo familiar y se siente descalificado, no solo como persona sino como hombre, que no puede mantener a su familia. Esta situación lo lleva a tener sentimientos de rabia e impotencia, pero sobre todo de tristeza, que se manifiesta en situaciones físicas, como el cansancio, el sueño permanente, la pereza y el aislamiento”. *Ibíd.* Pág.194.

La ruptura de este sistema de relaciones además repercute en la pérdida de dinamismo o estancamiento de procesos de desarrollo endógeno, que habían iniciado dados los notables hechos de participación y organización de las comunidades, percibidas por los grupos armados presentes en la zona como un obstáculo para el ejercicio de control social y político sobre el territorio, por lo cual fueron objeto de acciones militares y coercitivas. Lo que para efectos de la reconstrucción después del desplazamiento se manifiesta en una fuerte apatía a la participación y en posturas de víctimas y no reconocimiento más allá de la condición de desplazados/as, circunscribiendo todas las manifestaciones de sus vidas a ese evento.

Sin embargo, aquello no es una condición uniformizante, hay para quienes la forma como se desenvuelven en el nuevo medio, genera junto a los efectos negativos otros que les son más fructuosos, es así como a algunas personas el desplazamiento les ha permitido aprender y despeñarse en actividades de mayor satisfacción para ellos/as, que potencia desarrollos personales y de grupo, facilita una comprensión distinta de los sucesos ocurridos, ganando en empoderamiento y en el reconocimiento de nuevas formas de relacionarse con su entorno.

Esto a su vez da lugar a nuevos escenarios de encuentro, nuevas formas organizativas, constituyen el espacio de reconocimiento colectivo sobre los acontecimientos y de recuperación de la memoria histórica, que les permite encontrar una relación de sentido (¿por qué paso lo que paso? ¿Porque eso hizo daño?), resignificar la experiencia e inscribirla en una “política de guerra basada en una concepción del enemigo interno que había que atacarlo desde la base”⁴³.

⁴³ CABRERA, Luisa. En: Video Primer Encuentro Sobre Acompañamiento Psicosocial Y Rehabilitación En Contexto Multiculturales. Foro Salud Mental, Memoria, Identidad y Justicia. GTZ. Ciudad de Guatemala, 24, 25 y 26 de octubre de 2005.

Lo cual les hace sentirse menos vulnerables pero también les motiva a emprender acciones para salir del transe de dolor y miedo, motivándoles a diseñar alternativas e iniciativas novedosas retomadas de su propia cultura para la autoprotección, denuncia, promoción y defensa de los derechos, que se constituyen en elementos básicos para la reparación a las comunidades.

Estos otros modos de organización posterior al desplazamiento permiten una creciente incidencia en la estructura política que “se traduce en la reflexión permanente sobre su nueva condición, mejoramiento sobre sus formas de vida, el conocimiento de sus derechos, y algunas acciones de exigibilidad”⁴⁴.

Sin embargo, innumerables hechos causantes del desplazamiento, con delicado impacto individual, familiar y comunitario quedan en un amplio marco de impunidad, al no hallar y judicializar a los responsables de las graves violaciones a los DDHH e infracciones al DIH⁴⁵ y al no contar con políticas de gobierno que incluyan acciones específicas para evitarlas⁴⁶.

No obstante, no todos/as los/as desplazados/as han tomado conciencia que se encuentran en esa condición porque han sido reconocidos por las fuerzas violentas como actores sociales y políticos (clave para vigorizar u

⁴⁴ Entrevista a Bella María Calucé, funcionaria de la Fundación para la Comunicación Popular, área de género. Diciembre de 2007.

⁴⁵ “En efecto, parece especialmente difícil obtener la verdad de un crimen que, como del desplazamiento forzado, ha obedecido a estructuras políticas y económicas y a lógicas criminales complejas, sin la obligación (inexistente en el texto original de la ley 975 de 2005) de los victimarios de confesar todas las circunstancias que rodearon su comisión. En particular la ley no impuso como condición para acceder a los beneficios penales la obligación de confesar plena y fidedignamente los crímenes cometidos, ni dispuso de pérdida de estos beneficios cuando se halle que los victimarios omitieron confesarlos en el proceso penal”. UPRIMI, Rodrigo. PAÚL, María. Estudio Sectorial.

Desplazamiento forzado y justicia transaccional en Colombia. Pág. 9.

⁴⁶ “La ley 387 de 1997 no reconoce a los desplazados como víctimas del conflicto armado interno. Por tanto además de no reconocer los derechos que en virtud de tales tendrían los desplazados, la ley los trata, utilizando la expresión de Claudia Girón (2006), como víctimas de una catástrofe natural, que deben ser asistidas por el Estado por razones humanitarias, pero que no tienen derecho a conocer las causas y los responsables de su actual situación, a que estos sean condenados judicialmente, a recibir reparaciones por el daño sufrido, ni a tener la garantía de que no tendrán que verse inmersos en esa situación de nuevo”. Ibíd. Pág.8.

obstaculizar su proyecto armado) que requieren ser cosificados/as, obligados/as a tomar posición aun por medios violentos.

La urgencia de satisfacer sus necesidades vivenciales no les deja ver que el impacto y el sentido del mismo no está dado solo en las pérdidas, sino también en la negación de la identidad de grupo, que la condición de indio, negro, campesino y pobre, les hace susceptibles de ser instrumentalizados, negando su derecho a la vida así como su calidad humana y social.

Lo anterior tiene un carácter físico y material traducido en las pérdidas humanas y de propiedades, pero también simbólico al transpolar la exclusión histórica de estos pueblos a las ciudades de asentamiento ahora en calidad de desplazados/as donde “se acentúa la exclusión política, la privación del derecho a tener derechos, se condiciona su libertad, se lastima su dignidad y se lo mantiene sin tiempo y sin espacio; sin ley, sin derechos, sin pueblo y sin territorio,”⁴⁷.

Sin embargo, los/as desplazados/as esperan recibir beneficios por parte del Estado, el cual debe garantizar sus derechos, así mismo esperan el apoyo de la colectividad política a la que han sido afines, pero el resultado es negativo, de ahí que algunos/as asuman actitudes inertes en cuanto a la participación democrática se refiere, y de incredulidad en los programas de gobierno.

La desatención del Estado a esta población ha sido sustituida por algunos organismos de ayuda humanitaria, en ocasiones abordada desde posiciones de victimización, que los despoja de la posibilidad de reconocerse como sujetos dueños de sus propias vidas, como sujetos de Derecho. No obstante, existen otras en las que la ayuda humanitaria ha estado acompañada de

⁴⁷BELLO, Martha, BETANCOURT, Milson. En: Video El Desplazamiento en Colombia: Una historia que se repite. Universidad Nacional de Colombia. PIUPC. 2004.

procesos de reflexión constante y de fortalecimiento organizativo, que les ha facilitado reconocerse como actores sociales validos, victimas activas políticamente, con intereses específicos, con propuestas a posicionar, ávidos de reconocimiento en espacios de interlocución y toma de decisiones trascendentales para la vida política, a los cuales no han tenido acceso.

Por tanto, han debido avanzar en su proceso reivindicatorio de derechos, sorteando dificultades como la inconformidad existente en los pobladores de las zonas receptoras generalmente deprimidas económicamente, quienes ven en el desplazamiento, la obligación de recibir a vecinos incómodos, que si han sido desterrados “por algo será”, difícilmente aceptan que ellos no son responsables de su situación y que no escogieron constituirse en el sector con el cual se disputan las pocas oportunidades para superar la situación adversa en la que transcurren sus vidas.

En este escenario de confrontación, la estructura económica es de vital importancia, ya que incide directamente en el grupo familiar, al determinar el nivel de satisfacción de las necesidades alcanzado en el nuevo medio.

Es así como ellos/as emprenden actividades de sustento económico, incorporándose principalmente en el mercado informal debido a la imposibilidad para acceder a un empleo bien remunerado. Las mujeres por ejemplo, por su recursividad y creatividad, han facilitado su inclusión en este campo de la economía mediante actividades de rebusque, como la venta de alimentos, ventas ambulantes y la caridad de la población residente. Sin embargo, la crisis económica, y sus condiciones precarias de preparación y analfabetismo las lleva a aceptar cualquier trabajo generalmente temporal y con bajos salarios⁴⁸. Los hombres por su parte, emprenden una búsqueda

⁴⁸ “Las mujeres desplazadas generalmente tienen la primera responsabilidad de la supervivencia sobre sus hombros. En ella muestran más flexibilidad que los hombres al asumir labores de rebusque, son mas recursivas y pueden apoyarse en su larga experiencia de trabajo domestico, ahora un recurso vendible”. MEERTENS, Donny. Sesión 6. Genero,

diaria de empleo con dificultades para el acceso por su limitado campo de acción.

Con lo anterior se entrevee, que el desplazamiento produce cambios en los roles familiares: los hombres se ven limitados para ejercer el rol de proveedor económico y jefe de hogar, asumido ahora por las mujeres debido que se presentan mayores ofertas laborales para ellas. Otra razón por las cuales las mujeres se hacen responsables del hogar es la desintegración familiar a causa de viudez, rupturas en las relaciones de pareja y partida de los hijos mayores en busca de empleo, debido a las presiones económicas a que se ven avocadas estas familias.

Bajo estas condiciones, la población desplazada con la pérdida de la tierra, pierde también la posibilidad de ejercer su derecho al trabajo y de obtener ingresos que les permitan desarrollar su vida en condiciones dignas de acuerdo a su cultura y formación, de ahí que sus esfuerzos se centren en la sobrevivencia y adecuación a las exigencias y demandas del nuevo medio, a fin de superar la situación de marginalidad y exclusión que agrava la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran.

Es preciso entender que la población desplazada además enfrenta diversos tipos y grados de afectación psicosocial, debido a las profundas raíces afectivas que se tienen con el mundo que se dejó atrás, los cuales han sido determinados de acuerdo a las características del suceso violento que los obligó a huir. Por tanto, “no es igual la expresión emocional de una persona o familia y aun comunidad, que se ha visto obligada a optar por el desplazamiento debido a, por ejemplo, una masacre colectiva en medio de

una amenaza que exige el desalojo del lugar, a el desplazamiento por causa de un rumor”⁴⁹.

Casos en los que participar o no en la decisión de desplazarse, les hace asumirse de manera diferente en el nuevo entorno, ya sea como “sobrevivientes de eventos de extrema violencia con consecuencias en las que se cuentan: permanente recuerdo de los sucesos, miedo extremo, pesadillas, alteración del sueño, dolores físicos, sensación de riesgo, de muerte inminente e ideas de persecución o como personas temerosas que experimentan sentimientos de culpa, irritabilidad, inseguridad y tristeza ante la incertidumbre de si la decisión fue correcta o pudieron esperar un poco más, entre otras manifestaciones más comunes y compartidas: consumo de alcohol y de drogas, el aislamiento social, la depresión profunda, la disfunción familiar, laboral y social”⁵⁰.

A pesar de las graves afectaciones a la salud mental, los/as desplazados/as difícilmente encuentran espacios de dialogo (tratamiento psicológico, personas en quienes confíen, grupos con los cuales compartir lo ocurrido, organizaciones sociales) que les permita reconstruir no solo la memoria de los procesos de violencia sino también retomar prácticas culturales, resignificar y visibilizar ante la ciudadanía y el gobierno local, las lecturas propias del contexto en el que ahora actúan, que controvierten en ocasiones con los significados elaborados por los medios de comunicación y por la versión oficial.

Carencia que de ser suplida contribuiría en el establecimiento de un puente entre la comunidad desplazada y la sociedad en general, en la

⁴⁹ ARIAS, Fernando Giovanni. RUIZ, Ceballos. Sandra. Documento impactos psicosociales del Desplazamiento. Construyendo caminos con familias y comunidades afectadas por la situación del desplazamiento en Colombia una experiencia de trabajo psicosocial.

⁵⁰ ARIAS, Fernando Giovanni. RUIZ Ceballos. Sandra. Documento impactos psicosociales del desplazamiento. Construyendo caminos con familias y comunidades afectadas por la situación del desplazamiento en Colombia una experiencia de trabajo psicosocial.

transformación del imaginario que los reconoce como grupo poblacional problema, antes que participantes en la construcción de una nueva sociedad, y en la reflexión al rededor de la impunidad, la revictimización, la no posibilidad de acceso a la justicia, pero también la posibilidad de tener ese acceso para tener derecho a la verdad, justicia y reparación.

Finalmente, dentro de las representaciones del desplazamiento se encuentran también, las afectaciones y transformaciones en el nivel cultural donde previamente se han elaborado costumbres, creencias, posiciones frente al mundo, en el que hombres y mujeres puedan ser ubicados e identificados al interior de una comunidad.

Aquí los/as desplazados/as se ven trastocados por los hechos violentos que los/as obligó a marcharse, de ahí que resulte necesario tener en cuenta en sus interpretaciones y significaciones, el efecto que el destierro causa en las personas al interior de sus vidas, relaciones significativas, tradiciones culturales, territorios y formas de posicionamiento en el contexto en el que se desenvuelven.

Adicionalmente, existe en el nuevo medio una construcción de significados sobre el desplazamiento, el cual ha servido para establecer un rotulo sobre los/as desplazados/as que desconoce su situación, negándoles su nombre, su historia, sus vivencias, reduciéndoles a un simple arquetipo que para nada beneficia a la solución de su situación, sino que contribuye a su estigmatización y rechazo por parte de la sociedad receptora.

Este imaginario cultural es quizá la mayor dificultad que encuentran los/as desplazados/as para emprender una vida nueva, al tratar de posicionarse, ser reconocidos, e integrarse con una comunidad compleja en sus prácticas y en su concepción cultural que no le da visibilidad y que de pensarse más conciente, integraría a esta población aún en condiciones desfavorables.

Razón por la cual, las personas desplazadas debieron desculturizarse a fin de ser aceptados, abandonando toda una acumulación de creencias y tradiciones que forman su identidad étnica y campesina, adecuándose de esta manera a los distintos requerimientos.

1.3 MODALIDADES DEL DESPLAZAMIENTO

El conflicto armado en Colombia se expresa bajo diversas formas de violencia que fuerzan a comunidades campesinas, negras e indígenas a desplazarse con el fin de escapar a múltiples lesiones a las que se ven avocados/as, que al tiempo determinan la modalidad de desplazamiento a la que acuden, en ocasiones poco visibles y difíciles de medir, entre ellas se encuentran:

1.3.1 Individual y Unifamiliar

Esta modalidad de desplazamiento, se ha incrementado, guardando correspondencia con los cambios asumidos por los grupos armados alrededor de las tácticas y estrategias de guerra donde se abandonan los mecanismos tradicionales como combates, masacres, ataques masivos y generalizados, para implementar practicas mas estratégicas de las que se resaltan las amenazas, señalamientos y muerte de un familiar, entre otros actos que dan cuenta del carácter selectivo de los mismos, de tal manera que producen desplazamientos individuales y unifamiliares que por ende disminuyen los eventos masivos, y su visibilidad pública en el país⁵¹.

⁵¹“El incremento de los desplazamientos individuales o unifamiliares tiene relación con la persistencia de los asesinatos selectivos, el aumento de las amenazas y la generalización de las detenciones masivas, indiscriminadas y arbitrarias.” CODHES. Desplazados en el limbo.

1.3.2 Colectivo y Abrupto

Acciones de los grupos militares como (masacres, ataques indiscriminados, paros armados, minado de campos, saqueo de bienes y reclutamiento forzado), han provocado desplazamientos colectivos y generalmente abruptos, donde la población, habida cuenta de la magnitud del daño por los eventos ocurridos decide repentinamente dejar sus pertenencias (vivienda, tierra, cosechas, animales, documentos y demás posesiones personales), “sin poder escoger que se llevan o dejan y sin definir con exactitud el sitio a donde ir”⁵².

La posibilidad o no de preparar este evento, que les hace asumir el desplazamiento ya no desde una postura pesimista y paralizadora, donde “sentimientos de apatía, aislamiento, comportamientos disociadores se reflejan en el poco deseo de participación y apoyo a iniciativas colectivas”⁵³, sino como un momento difícil, no desesperanzador, en el reconocimiento de su plena capacidad de visualizar un futuro, movilizarse y buscar soluciones inmediatas o de largo plazo.

Ahora bien, esta forma de desplazamiento ocurre con menor frecuencia en los últimos cuatro años, fruto de la transformación en las estrategias y tácticas militares de los grupos armados legales e ilegales. Con la implementación de la política de Seguridad Democrática, ha tenido lugar un escalamiento de la ofensiva militar y expansión de diversos grupos en las zonas de influencia, de ahí que los grupos ilegales abandonen prácticas

Boletín informativo de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, No. 56. Pág. 2. En: Cátedra Nacional de Desplazamiento Forzado en Colombia. Junio de 2005. Bogotá D.C.

⁵² ARIAS, Fernando Giovanni. RUIZ, Ceballos, Sandra. Documento Construyendo caminos con familias y comunidades afectadas por la situación del desplazamiento en Colombia, una experiencia de trabajo psicosocial. Pág. 44.

⁵³ *Ibid.* Pág. 44.

tradicionales en sus formas de operación e incluso apliquen maniobras de repliegue estratégico (que implica no combatir con otras Fuerzas Armadas) y privilegien acciones de baja intensidad que les permitan mantener su capacidad de desestabilización, con las cuales se producen otras modalidades de desplazamientos.

1.3.3. Organizado

El desplazamiento organizado se presenta en momentos álgidos de conflicto y en localidades cuya organización y articulación comunitaria, permite a la población afectada, realizar una lectura colectiva del contexto, y bajo criterios de autoprotección preventiva: elaborar planes de contingencia, establecer territorios-refugio, con el propósito de permanecer en el territorio, no resquebrajar el tejido social y en últimas resistir al conflicto. “Estrategias que si bien logran afrontar con éxito muchas de las adversidades que la guerra les impone, también afectan la vida en comunidad y desestabilizan los equilibrios sistémicos regionales, debido a la persistente presencia de los distintos actores armados”⁵⁴.

1.3.4. Interveredal

Esta modalidad de desplazamiento constituye un mecanismo de resistencia en “donde el nomadismo es una estrategia de movilidad de la población (indígena y afrocolombiana principalmente) caracterizada por constantes microdesplazamientos al interior de sus territorios; circulación mediada por el uso de los conocimientos locales sobre el espacio geográfico”⁵⁵.

⁵⁴ HENAO Arcila, Diego F. Sesión 3. Extraños, Nómadas y Confinados. Pág. 7. En: Cátedra Nacional de Desplazamiento Forzado en Colombia. Junio de 2005. Bogotá D.C.

⁵⁵ *Ibíd.* Pág. 7.

Medida que les permite acceder a solidaridades de comunidades vecinas, prevenir desplazamientos permanentes, mantener el tejido social y retornar a su territorio una vez pasado el momento de crisis. Sin embargo, se presentan dificultades relativas a “la imposibilidad de mantener los circuitos de abastecimiento de alimentos, la disminución progresiva en la consecución de ingresos, y por ende la sobrecarga en las redes sociales de apoyo solidario y la saturación de los ecosistemas en los cuales están reducidos, que lesionan los niveles de cohesión de grupo, debilitan las autoridades locales, su sistema de toma de decisiones y resolución de conflictos”⁵⁶.

De tal manera que no deja de ser una respuesta vulneradora de dichas poblaciones, máxime si se tiene en cuenta que por presentarse al interior de la localidad no es reconocida por el Estado como una forma de desplazamiento y por ende los/as afectados/as no son aptos/as para acceder a la ayuda humanitaria y de emergencia que en situaciones como ésta deben prestar las entidades estatales.

1.3.5. Hacia a las cabeceras municipales y hacia ciudades intermedias

En esta modalidad es determinante la elección realizada sobre el sitio de llegada, más que la forma en la que se produce el éxodo. Donde el poder elegir hacia donde se desplaza está enmarcado en las posibilidades de acceso a cada localidad o por las oportunidades existente para las satisfacción de las necesidades. Así, los/as desplazados/as según el imaginario colectivo privilegian “polos de desarrollo subregional y las cuatro ciudades más grandes del país (Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla)”⁵⁷ antes que las cabeceras municipales, teniendo en cuenta la relación entre los conceptos de desarrollo y centros urbanos.

⁵⁶ Ibíd. Pág. 7.

⁵⁷ Ibíd. Pág. 2.

En ausencia de un sitio acorde a sus requerimientos, las personas desplazadas optan por amoldarse al lugar receptor, ubicándose en lugares periféricos y deprimidos económicamente, con el único beneficio de ser reconocidos/as como desplazados/as, circunstancia que por la dimensión y visibilidad alcanzada, les permite ser priorizados/as por organizaciones humanitarias e instituciones estatales, frente a otros grupos poblacionales vulnerables.

1.3.6. Intraurbano

Las nuevas dinámicas de guerra redundan en nuevas modalidades de desplazamiento, el intraurbano es estimado por sus características, como una estrategia de “ocultamiento útil para quienes deben enfrentar la persecución, formas de intimidación y amenaza por parte de los grupos armados (milicias urbanas) en los sitios de llegada, y en muchos casos se produce sobre las familias asentadas en las ciudades tras un desplazamiento del campo”⁵⁸. Debido a esto desplazados/as recurren a mecanismos de autoprotección como el no registrarse, revelar su identidad, y el constante traslado de sus sitios de habitación, entre otros.

Los/as desplazados/as generalmente se refugian en barrios populares y asentamientos humanos desprotegidos por el Estado, que les ofrece un sitio de refugio al tiempo les obliga sortear todo tipo de conflictos, de lo contrario, están forzados/as a relocalizarse en otra parte de la misma ciudad, “lo cual no les resulta fácil, porque desconocen los hábitos y formas de funcionamiento de los nuevos entornos urbanos, tienen dificultad para integrarse a nuevas redes sociales y cargan con el peso de un estigma que

⁵⁸Urbanización del conflicto armado y desplazamientos intraurbanos. Sistematización de Experiencias de Atención Psicosocial en Antioquia. Municipios afectados por el conflicto armado y población desplazada 1999-2003. Organización Panamericana de la Salud. Universidad de Antioquia. Dirección seccional de Salud de Antioquia. 2003. En: http://www.disasterinfo.net/desplazados/informes/ops/sistematizacion/psiant01contexto.htm#_456.

genera rechazo por parte de los vecinos y de los gobiernos locales. Así las cosas, la pérdida del lugar de residencia por segunda vez, conduce inevitablemente al deterioro de las redes sociales que se venían configurando, como una alternativa a los problemas de desarraigo, pérdida de la identidad personal y familiar, del trabajo y de su memoria colectiva”⁵⁹.

Por otro lado, el desplazamiento intraurbano se presenta como una alternativa que responde a los deseos de superación y de mejoramiento de las condiciones de vida de algunos desplazados/as, quienes al lograr un avance aunque ínfimo en el restablecimiento de sus vidas, y al reconocer que se encuentran en zonas de alto riesgo y expuestos a conflictos sociales (drogas, riñas callejeras, prostitución, entre otros) que generalmente ofrecen los lugares a donde llegan, ven como una opción y se esfuerzan por el migrar hacia otras zonas de la ciudad que les proporcionen mayor seguridad.

Esta seguridad es física por cuanto juega una estrategia de ocultamiento frente a actores armados que suelen perseguirlos; de salud al permanecer en sitios de habitación en condiciones más óptimas, y psicológica al introducirse en un contexto con problemas sociales no tan marcados.

1.3.7. Refugiados

El refugio es un “fenómeno caracterizado por el paso de fronteras estatales de personas o grupos que se ven obligados a abandonar su país de origen porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas debido a la violencia generalizada, la agresión extranjera y la violación masiva de derechos humanos u otras circunstancias presentadas con mayor fuerza durante los períodos de guerra, conflictos internos o transiciones políticas”⁶⁰.

⁵⁹Ibíd.

⁶⁰ Precisión de conceptos y categorías. La migración, el refugio y el desplazamiento interno: situación y tratados internacionales. En: Cátedra Nacional de Desplazamiento Forzado en Colombia. Junio de 2005. Bogotá D.C.

En el caso colombiano, acciones de persecución política, violaciones masivas de los derechos humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario, profundizan la crisis humanitaria, expanden e internacionalizan el conflicto armado. De ahí que se solicite asilo pese a “repuestas restrictivas de los gobiernos al acceso y protección de los refugiados/as”⁶¹ en los países de llegada.

Una vez cruzada la frontera, no todos/as acuden a las instancias oficiales que acreditan su condición de refugiado/a porque en muchos casos quedan indocumentados/as, temen revelar su identidad debido a las amenazas y persecuciones de las que han sido víctimas y “ante una posible repatriación, que si bien brinda las condiciones de seguridad y dignidad para el retorno, no garantiza que las causas que obligaron su salida, hayan cesado”⁶².

1.4. DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL CAUCA.

El panorama nacional del desplazamiento tiene expresión en el Departamento del Cauca con manifestaciones específicas, debido a sus condiciones naturales, geográficas y étnicas que resultan atractivas para diferentes actores según su interés y que en la búsqueda de los mismos dan cuerpo a la dinámica del conflicto armado en el territorio.

En el Cauca confluyen distintos factores de los cuales deviene su importancia, por un lado, está su riqueza natural dada la “alta heterogeneidad biofísica, ecosistemas, fauna, flora, endemismos y recursos hídricos”⁶³ y por otro, presenta una particular ubicación geoestratégica, ya que convergen

⁶¹ Ibíd.

⁶² Precisión de conceptos y categorías. La migración, el refugio y el desplazamiento interno: situación y tratados internacionales. En: Cátedra Nacional de Desplazamiento Forzado en Colombia. Junio de 2005. Bogotá D.C.

⁶³ FIGUEROA, Apolinar. ZAMBRANO, Leonidas. Los recursos vegetales y su gestión para el desarrollo del Cauca, Diciembre 17 de 2002. En: <http://tampu.unicauca.edu.co/merlin/preview/viviendo.php?id=10>

“corredores entre la Amazonía y el Océano Pacífico, el Ecuador y el Valle del Cauca, así como la diversidad de su geografía con valles interandinos y selvas, que se extienden desde la cordillera Central hasta el Pacífico”⁶⁴.

Escenario perfecto para la materialización de los intereses del actor imperante (comunidad asentada, armados y al servicio del capital) sobre el territorio. Las FARC por ejemplo, han hecho presencia en la región “hace más de 20 años, el ELN aproximadamente hace 10 años”⁶⁵, quienes han promovido y mantenido formas de producción y explotación campesina del agro, además, de la siembra, producción y comercialización de la coca para su financiación.

Ahora bien, “desde el año 2000 incursionan las AUC en el Cauca, con una justificación política netamente contrainsurgente”⁶⁶ y ligada a un interés económico de acondicionamiento del territorio para la explotación a gran escala de los recursos naturales por parte de capitalistas nacionales y transnacionales, con lo cual, se intensifica el conflicto, incrementa el desplazamiento de población y cambia la dinámica del mismo⁶⁷.

⁶⁴Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH Vicepresidencia de la República. Diagnostico Departamental del Cauca. En: http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio_de_DDHH/departamentos/estadisticas/cauca_100128.pdf.

⁶⁵ CISNEROS, José Manuel. Tesis de grado: Desplazados por el conflicto armado colombiano: el caso del Municipio de Popayán 1999-2001. Clasificación T.FDCPS.CP 007. Pág. 40.

⁶⁶ “En particular, un acto en el departamento del Valle precipitó la avanzada paramilitar en el Cauca, el secuestro de 155 personas en la iglesia La María en Cali, el 30 de mayo de 1999...Transcurrido el hecho y en respuestas a las avanzadas insurgentes, oficiales en servicio activo y en reserva de la tercera brigada del ejército, conformaron el Frente Calima, con la asistencia de Carlos Castaño. Los oficiales activos suministraron inteligencia y apoyo logístico, los de reserva asumieron los puestos de mando, fue integrado principalmente por paramilitares procedentes del norte del país. El frente comenzó a generar desplazamientos en el sur del Valle, he hizo su aparición a mediados del 2000 en el Cauca”. *Ibíd.* Pág. 41.

⁶⁷ “Las autodefensas, ingresaron al Departamento por las zonas Norte y Centro. En la zona Norte actuaron en los municipios de Buenos Aires, Santander de Quilichao y Suarez, a través del Bloque Calima y en Miranda, Caloto y Corinto por medio del Bloque Farallones. Con respecto a la zona Centro las Autodefensas Campesinas de Ortega hicieron presencia en la capital del Departamento, Cajibío, Piendamó, Morales, Caldono y parte de Silvia, Totoró y El Tambo. También por medio del Bloque Pacifico, hicieron presencia en tres municipios de la zona pacífica: Guipi, Timbiquí y López. El punto de quiebre que visibiliza

Así las cosas, en el Cauca se llevan a cabo “proyectos estratégicos de agroindustria, forestales, mineros, industriales y de infraestructura. Ubicados de la siguiente manera:

- Cadenas productivas de monocultivos de agroexportación.
 - Caña azucarera (Alcohol carburante Zona Norte).
 - Palma de aceite (Costa Pacífica).
 - Plantaciones de pino y eucalipto (Zona Centro).

- Explotación Minera a través de concesiones, del carbón en el corredor de la cordillera occidental de norte a sur, y del oro en el macizo y las cuencas del Patía y del Cauca.

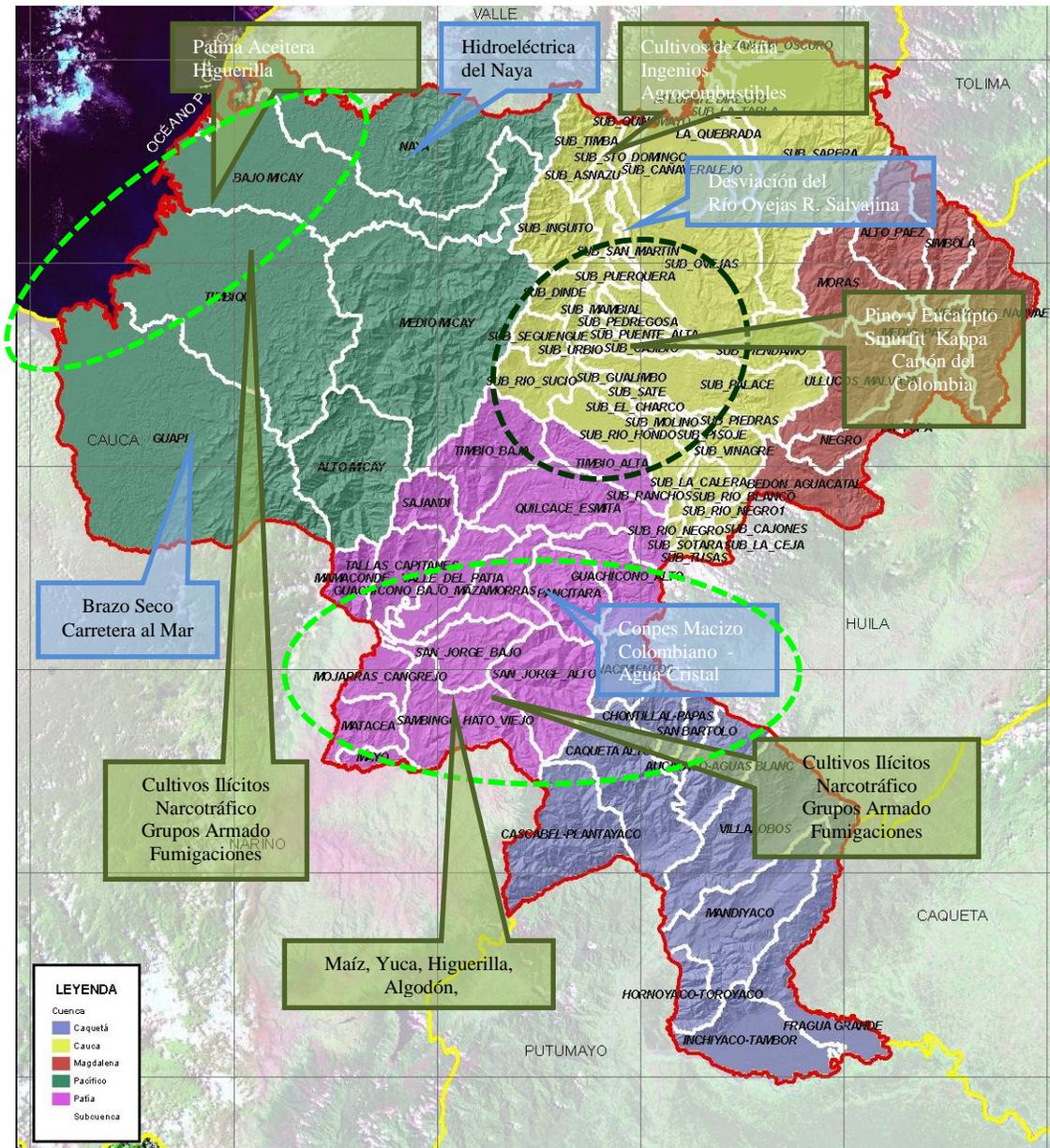
- Plan Departamental de Aguas, 39 presupuestos municipales a 15 años, acueductos regionales del Norte, Acuanorte, Patía.

- Proyectos de infraestructura para "integrar" las subregiones al departamento y al país, entre estos macro proyectos se priorizan:
 - Las Represas como el trasvase del Río Ovejas a la Hidroeléctrica de la Salvajina,
 - En el Pacífico Brazo Seco, en Argelia;
 - Hidroeléctrica del Naya, en López de Micay;
 - Bota Caucana la hidroeléctrica del Río Caquetá en Santa Rosa.

- Vías como la salida al Pacífico con la carretera Argelia-Guapi, el desembotellamiento de la bota caucana con el trazado de Santa Rosa

con mayor fuerza la problemática del desplazamiento forzado en el Cauca fue el 2001 con la masacre del Naya y el registro del mayor número de personas desplazadas en la historia del departamento. Hay que señalar que los desplazamientos forzados en el Cauca se dan en los corredores importantes y/o en municipios de importancia por su posición estratégica en lo militar, lo económico o lo político”. *Ibíd.* Pág. 14.

a la Troncal Pitalito-Mocoa, y la alterna a la Panamericana por Timbío al El Estanquillo (Patía)- en relación con el proyecto de IIRSA.



Fuente: Bibiana Duarte "Megaproyectos Y Territorio" archivo institucional, Fundación para la Comunicación Popular.

Subsiguientemente, se desarrollan los proyectos que han tenido relación significativa con el desplazamiento de grupos poblacionales en el Cauca.

En el “negocio” agroindustrial, la caña de azúcar, es el sector más dinámico de la economía del departamento⁶⁸, al punto que requiere más hectáreas de tierras para su ampliación⁶⁹, seguido de la Palma aceitera, cultivo en que Colombia incursiona con el ánimo de atender el requerimiento energético internacional, originado por la crisis petrolera. Comercialización internacional que privilegia la producción de etanol y biodisel antes que la de azúcar y aceite para consumo humano por la alta rentabilidad que reporta a los ingenios y las plantas extractoras de palma aceitera.

Dicha proyección empresarial encuentra resistencias en la comunidad dueña del territorio, por el impacto ambiental que se traduce en deforestación, agotamiento, erosión, nula diversificación del suelo, destrucción de otros ecosistemas y pérdida de biodiversidad⁷⁰. Con todo, la comunidad queda impedida para garantizar su soberanía alimentaria, de modo que, acceden por un lado, a propuestas aparentemente rentables de alquiler o venta de sus predios, y por otro, se niegan a ceder sus tierras para este negocio bajo ningún instancia⁷¹, de ahí que sean obligadas a desplazarse a manos de las fuerzas ilegales que se encuentran al servicio del capital. “Estrategia de

⁶⁸GONZÁLEZ, Carlos A. Libre Mercado y Planes Estratégicos en el Cauca. Pág. 1. Archivo Institucional FUNDECIMA, SF, Popayán – Cauca.

⁶⁹“El cultivo de la caña presiona las mejores tierras cubriendo el 21% del área existente en Santander, el 51% en Miranda y el 81% de las hectáreas de tierra existentes en el municipio de Padilla”. *Ibíd.* Pág. 8.

⁷⁰Pero la expansión y cultivo de especies vegetales como el maíz, soja, palma africana, caña de azúcar y otras prometedoras por su contenido energético para producir combustibles para vehículos, han presentado impactos ambientales y sociales que agudizan la problemática local, regional y mundial: deforestación de bosques tropicales, aceleración del cambio climático, desplazamiento de comunidades ancestrales de sus territorios y todo lo que implica su desterritorialización, violación de los derechos humanos, agricultura intensiva que intensifica la contaminación hídrica, atmosférica y de suelos, agresión a la soberanía alimentaria, etc. CENSAT AGUA VIVA. Agro combustibles en el Suroccidente Colombiano. Febrero 17 de 2009. En: <http://prev.censat.org/noticias/2009/2/6/Martes-17-de-febrero-de-2009-Agrocombustibles-en-el-Suroccidente-Colombiano/>

⁷¹“La apropiación ilegal de tierras, es algo muy común entre las empresas que establecen plantaciones”. “Créditos multimillonarios de la ONU para agro combustibles amenazan clima, bosques y poblaciones”. *Ecoportal.net - Salva la Selva - 15 de Dic/2000*. En: <http://www.censat.org/noticias/2009/12/15/Creditos-multimillonarios-de-la-ONU-para-agrocombustibles-amenazan-clima-bosques-y-poblaciones/>

ocupación empresarial de la cual el accionar paramilitar es facilitador y cómplice⁷².

Accionar que cambia la dinámica del conflicto en el Departamento, “hasta el momento desarrollado en el contexto de ataques insurgentes a poblaciones, puestos de policía, enfrentamientos en zonas rurales, amenazas de muerte selectivas a los pobladores acusados de colaborar con el ejército, bloqueos a vías, secuestros ilegales, quemas a buses y tractomulas, boleteos a comerciantes y ganaderos⁷³, que generaban desplazamientos unifamiliares hacia Popayán.

Con la incursión del paramilitarismo el escenario del conflicto toma dimensiones exorbitantes, no solo por las acciones contra insurgentes sino también por las emprendidas contra la población, como retaliación al generar según ellos un ambiente propicio para la dinámica insurgente. La forma recurrente y cruenta con que ocurren estos hechos dan un viraje sustancial al fenómeno del desplazamiento el cual se masifica tras acontecimientos como:

- El secuestro de 155 personas en la Iglesia La María en Cali, el 30 de mayo de 1999, como manifestación de la fuerte presencia del ELN en zonas limítrofes entre Cauca y Valle, presencia que motivo la conformación del Frente Calima, con la asistencia de Carlos Castaño⁷⁴, y su pretensión de dominio del corredor estratégico de la cordillera occidental a la costa pacífica.

⁷² Foro Público Agrocombustibles en Colombia – ¿Beneficio para quién? ¿Son la salida a los problemas energético y climático? Conozca sus impactos en comunidades afrodecendientes, indígenas y campesinas. Biblioteca Luis Ángel Arango. 10 de Julio de 2009. En: <http://radioblog.gathacol.net/agrocombustibles-en-colombia-beneficio-para-quien/>
http://www.unicauca.edu.co/naya/index.php?id_categoria=1&id_seccion=130&id_seccion_act=151.

⁷³ CISNEROS, José Manuel. Tesis de grado: Desplazados por el conflicto armado colombiano: el caso del Municipio de Popayán 1999-2001. Clasificación T.FDCPS.CP 007. Pág. 40.

⁷⁴ “Los oficiales activos suministraron inteligencia y apoyo logístico, los de reserva asumieron los puestos de mando, fue integrado principalmente por paramilitares procedentes del norte del país. El frente comenzó a generar desplazamientos en el sur de Valle”. *Ibíd.* Pág.41.

- Intención que se materializa con la incursión de paramilitares en los municipios de Suárez, Buenos Aires, Timba y Santander de Quilichao, entre mayo – Junio de 2000, y principalmente con la masacre del Naya, donde son recurrentes y significativos los asesinatos selectivos, bloqueo de alimentos y confinamiento de la población, allí, “400 hombres fuertemente armados, asesinaron el 23 de diciembre de 2000 de manera selectiva, desde Timba hacia arriba de la cordillera, indígenas del resguardo de La Paila, campesinos y afrocolombianos. Toma forma de esta manera una ola de terror que deja su imborrable marca de muerte. Una segunda incursión, entre el 10 y el 12 de abril de 2001, al mando de Ever Veloza –alias *HH*–, al mando de 500 hombres del mismo Bloque Calima, desató acciones de terror y exterminio en el territorio del municipio de Buenos Aires y en el Naya. Entre las dos incursiones se cometieron más de 300 asesinatos y obligaron el desplazamiento de 6.000 personas⁷⁵.

Se especula que las incursiones paramilitares en El Naya están fuertemente asociadas a la necesidad de tierras para la siembra de palma, cultivo catalogado como el “oro verde” dado que hay motores que se mueven con aceite de palma crudo sin ninguna transformación. Ahora bien, “todas las áreas de expansión de las plantaciones de palma en Colombia, han coincidido geográficamente con áreas de expansión y presencia paramilitar, a tal punto que algunas de las nuevas plantaciones en desarrollo se han financiado como proyectos productivos para los mismos desmovilizados del grupo paramilitar que antes incursionaron en esas mismas zonas”⁷⁶.

⁷⁵ LEUKOS, SARA. La Masacre del Naya, Una Memoria Presente. Mayo, 18 de 2008. EN: <http://www.desdeabajo.info/index.php/ediciones/157-edicion-134/853-la-masacre-del-naya-una-memoria-presente.html>

⁷⁶ Colombia: La Palma Aceitera Crece a Fuerza de Violencia. En: <http://www.wrm.org.uy/boletin/132/Colombia.html>

Aunado a esto, el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) anunció nuevas políticas que incrementarán el apoyo con la intención de convertir a Colombia en una potencia exportadora de agrocombustibles. Apoyo financiero con recursos públicos y de cooperación internacional⁷⁷ que sería benéfico, si no fuera porque la demanda de explotación al cultivo de palma se incrementa con la crisis energética global, lo que obliga a la destrucción acelerada de bosques tropicales y otros sistemas vitales y biodiversos de reserva forestal y al desalojo de las comunidades negras afectadas y amenazadas que insisten en permanecer en sus territorios, para defender su autonomía, sus culturas, y los bienes que la naturaleza les ha heredado.

Este es territorio de conflicto no solo por las plantaciones de palma sino también porque en la zona de El Naya se disponen proyectos complementarios o de adecuación (extensa red de carreteras, puentes, canales de drenaje, viveros y adecuación de terrenos con la consiguiente tala de árboles⁷⁸) que garantizan la viabilidad económica, sostenibilidad de los mismos, y que conjugados generan confianza inversionista.

El Cauca a su vez, ostenta una extensa red hídrica que comprende el nacimiento de los ríos Patía, Cauca, Magdalena, Putumayo y Caquetá en la región del Macizo⁷⁹ y los ríos Guapi, Timbiquí y San Juan de Micay en la

⁷⁷ “El Programa de Cooperación en Agronegocios con Colombia (CAPP, por su sigla en inglés) fue diseñado para canalizar las ayudas de la USAID (Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional) a nuestro país y promover alternativas económicas y sociales para erradicar los cultivos ilícitos. El proyecto, que en cinco años entregará 38 millones de dólares, pretende ayudar a los productores agrícolas involucrados en la siembra de cultivos de coca y amapola, para que se dediquen a actividades legales. QUEVEDO, Norbey. Dinero Gringo a Cultivos en Líos. Septiembre de 2006. En: <http://www.piedadcordoba.net/piedadparalapaz/modules.php?name=News&file=print&sid=1658>

⁷⁸ *Ibíd.*

⁷⁹ “El departamento del Cauca se encuentra dividido en siete zonas. Norte: corresponde lo municipios de Miranda, Puerto Tejada, Villarrica, Padilla, Corinto, Buenos Aires, Santander de Quilichao, Caloto, Toribío, Suárez, Caldono y Jambaló. Centro: Silvia, Piendamó, Morales, Cajibío, Popayán, Puracé, Timbío y El Tambo. Oriente: Páez, Inzá y Totoró. Macizo: Paispamba, Rosas, La Sierra, La Vega, Almaguer y San Sebastián. Bota: Santa

zona Pacífica. Recurso frente al cual se adelanta proyectos hidroeléctricos y de producción de agua potable.

Con relación al agua potable, se ha diseñado el Plan Departamental de Aguas⁸⁰ en cabeza del gobierno Departamental, proyecto avaluado aproximadamente de “\$940.000 millones de pesos destinados a obras de acueducto y saneamiento básico”⁸¹, 38 municipios de los 42 que componen el departamento firmaron el plan y “presentaron alrededor de 180 proyectos De los cuales 78 proyectos han sido priorizados por el comité directivo del PDA en el Cauca, 11 de ellos son viables, 6 devueltos para ajustes”⁸².

El cual ha generado el rechazo de la comunidad y de diferentes sectores sociales y políticos, al considerar que ésta medida atenta contra los acueductos comunitarios (quienes prestan el servicio de agua potable y no tratada aproximadamente a un 75% de la población), pues antes que fortalecerlos, “busca la construcción y entrega de nuevos acueductos al sector privado bajo condición de Operadores Especializados en la prestación

Rosa y Piamonte. Sur: Sucre, Bolívar, Florencia, Mercaderes, Patía, Balboa y Argelia. Pacífica: Guapi, Timbiquí y López”. ORTIS, Jairo Hernán. FIGUEROA Gómez, María Fernanda. Situación Actual del Desplazamiento Forzado en Colombia. S.E. SF. SLP. Pág. 13.

⁸⁰ “Tienen como objetivo: Mejorar las condiciones de cobertura, calidad y eficiencia de los servicios de acueducto y alcantarillado, favoreciendo a grandes empresas que tengan la capacidad y soporte para prestar el servicio a grandes números poblacionales, reduciendo en teoría los costos y pérdidas. Se proyecta principalmente a los centros urbanos. Estos planes se encuentran liderado De los cuales 78 proyectos han sido priorizados por el comité directivo del PDA en El Cauca, 11 de ellos son viables, 6 devueltos s por las gobernaciones de los departamentos, y se están implementando mediante tres fases: Diagnostico, Estructuración de la operación departamental e Implementación, con proyectos y acciones priorizados”. DUARTE, Bibiana. Agenda del Agua. Funcop-Cauca, Programa Derechos Humanos. Pág. 12. Popayán. Agosto de 2011.

⁸¹ “De los cuales la región propuso un proyecto de inversión por 350 mil millones, para la implementación de la primera fase que consistiría en la potabilización del agua de una tercera parte la población. De acuerdo a ello hasta el momento se ha adjudicado un crédito por 100 mil millones de pesos”. *Ibíd.* Pág. 14.

⁸² *Ibíd.* Pág. 14.

del servicio, promoviendo con ello la privatización y la conversión de derecho a mercancía”⁸³.

Esta lógica de satisfacción al sector privado y capital trasnacional se refleja en una serie de adecuaciones normativas, institucionales y operativas requeridas para la implementación y viabilidad de los proyectos. “Confianza inversionista, estabilidad jurídica y entreguismo de recursos que atentan contra los derechos de comunidades campesinas, indígenas y afro.

Es el caso de los cuatro proyectos hidroeléctricos planteados para el Cauca, que conservan características muy similares en la operación de los mismos, en la posición del sector privado que lo ejecuta, del Gobierno Nacional y comunidad residente en las Zonas. Escenario que es ilustrado con especificidad mediante la descripción de uno de ellos, El Proyecto DROES en el municipio de Suárez, abanderado por la multinacional “Unión FENOSA”⁸⁴, con el cual se pretende la desviación “del 90% del Río Ovejas al embalse la Salvajina para aumentar en un 20% la generación de energía en la hidroeléctrica”⁸⁵, eliminando la fuente hídrica más significativa, pues el Ovejas es en la zona el Río más importante después del Río Cauca.

Unión FENOSA quien “en el año 2000 adquirió el 83% de las acciones de EPSA insiste en el trasvase del Río pese a la negativa de la comunidad expresada a través, de la consulta previa autónoma de 1997 (no homologada por el gobierno nacional), donde se manifiestan clara y mayoritariamente contra el proyecto, teniendo en cuenta la experiencia aprendida por la

⁸³“La Empresa Caucana de Servicios Públicos EMCASERVICIOS S.A. E.S.P, es la encargada de la gestión, implementación y seguimiento del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico en el Departamento del Cauca. *Ibíd.* Pág. 15.

⁸⁴“Multinacional española, que inicio operaciones en América Latina a mediados de 1995. Es la tercera empresa de energía eléctrica de España. Actúa en 15 países a través de filiales entre ellos Guatemala, Nicaragua, México, Costa Rica y Colombia. Es además, propietaria de Electrocosta y Electricaribe”. OSORIO, Alonso. GALIDÉZ, Demetrio. Red Colombiana de Acción Frente al Libre Comercio -RECALCA-. La verdad sobre el TLC, Colombia – UE. Pág. 5. Noviembre de 2009. En: www.recalca.org.co.

⁸⁵ *Ibíd.* Pág. 5.

construcción y funcionamiento de la Salvajina cuya afectación se expreso de manera directa en su cotidianidad, su cultura y la integralidad de sus vidas”⁸⁶. Sin embargo, la multinacional ha hecho caso omiso a la expresión de la comunidad y ha intentado de múltiples formas (campañas, visitas, promesas de desarrollo para la zona, fragmentación de procesos organizativos y desprestigio de los líderes), convencerla de las “bondades del proyecto”.

El pretendido desarrollo sobre el cual se justificó la construcción de la hidroeléctrica Salvajina no se vio materializado en desarrollo para las comunidades que habitan la región “(el cubrimiento de energía eléctrica llega al 60% con fluido reducido a nueve días de energía por mes, aislamiento al lado y lado de comunidades que mantenían relaciones de comercio e intercambio) por el contrario, produjo desplazamientos de más de 30.000 personas”⁸⁷ debido a que la inundación de la represa subió más metros de los acordados y porque la defensa del territorio liderada por algunos habitantes redundo en amenazas, enfrentamientos y muertes.

Esta situación es compartida por las poblaciones residentes en las otras zonas del Cauca donde se proyecta la construcción nuevas hidroeléctricas, en la zona Pacífica de la Hidroeléctrica de Brazo Seco ubicada en Guapi⁸⁸, Hidroeléctrica del Naya, en López de Micay, en la media Bota Caucana un nuevo brazo de la hidroeléctrica Los Andaquies, proyecto INGA – Andaquí sobre el río Caquetá⁸⁹.

⁸⁶Ibid. Pág. 4.

⁸⁷Ibid. Pág. 3.

⁸⁸“El gobierno nacional aduce que beneficia a las poblaciones de Timbiquí, Guapi e Isguandé alrededor de 80.000 habitantes con 16 MW de potencia y financiación asegurada (como aporte del Gobierno Nacional U\$7 millones y crédito de España U\$68 millones)”. AGENDA INTERNA PARA LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. Gobernación del Cauca. Cámara de Comercio del Cauca. En: http://www.cccauca.org.co/documentos2/AGENDA_INTERNA_CAUCA_RESULTADOS_RESUMEN.pdf.

⁸⁹“Este es solo un brazo del megaproyecto Los Andaquíes con el cual se alimentaría a diecinueve (19) municipios del Putumayo, Cauca y Caquetá, incluyendo Piamonte, Santa Rosa, Curiillo, Solita, Tres Esquinas, Solano y las Delicias. Se cree que produciría energía para exportar al Ecuador y Perú. Tiene un costo de US\$ 32 Millones de dólares en un

Ahora bien, “existe un alto grado de preocupación en la población local, puesto que consideran que no es para su bienestar sino para garantizar la energía que requiere la agroindustria”⁹⁰. De ahí las promesas del Presidente Uribe a los inversionistas españoles ofreciéndoles garantías de carácter económico, jurídico y orden público. Las últimas de difícil cumplimiento en tanto que la comunidad se resiste a desplazarse porque el beneficio no compensa la afectación que sufren las familias que pierden sus predios por la inundación, por la tendencia de incumplimiento tanto del gobierno como de las empresas frente a la inversión social y porque el desplazamiento implica reiniciar sus vidas en contextos culturalmente diferentes. En consecuencia, “la única alternativa para mantenerse en el territorio es ser funcional a los proyectos productivos de interés del capital”⁹¹.

En la zona centro del departamento tiene lugar la explotación a gran escala de cultivos de pino y eucalipto, ligadas a Smurffit Kappa (Cartón Colombia)⁹². Estos monocultivos han sido instalados en zonas sensibles ambiental y socialmente. En materia ambiental es de especial importancia el impacto negativo que las plantaciones han tenido en la cantidad y calidad de las aguas⁹³, a su vez la comunidad ha denunciado “el uso de herbicidas en los

periodo de construcción de 24 meses, sin embargo, los trece atentados a las torres de alta tensión realizados por grupos guerrilleros de la zona, causaron multimillonarias pérdidas económicas a Isagén y provocaron el abandono a este plan energético”. *Ibíd.*

⁹⁰ROA Avendaño, Tatiana. Campaña agrocombustibles "llenando tanques, vaciando territorios. Segundo Reporte de los Navegantes "Haciendo Camino al Caminar", Noticias Censat Agua Viva. Amigos de la Tierra Colombia. 4 Octubre de 2007. En: <http://www.censat.org/ambientalistas/60/NoticiasCensat1.html>.

⁹¹*Ibíd.*

⁹²“Multinacional que inicia su presencia desde los años setenta, con plantaciones en Toribío y Buenos Aires, posteriormente traslada sus cultivos hacia a municipios del centro y occidente (Cajibío, Popayán y Sotorá, entre otros) debido a la resistencia territorial indígena del norte del Cauca DORADO, Fernando . Movimiento Obrero, Lucha Sindical, Social y Estructura Económica en el Cauca. Semanario Virtual Caja de Herramientas N° 176, Corporación Viva la Ciudadanía, Bogotá, septiembre 18 de 2009. En: <http://alainet.org/active/33151&lang=es> 2009-09-18.

⁹³“Dado que han sido establecidos en ojos de agua, en la parte alta de cuencas y subcuencas que nutren a pequeños acueductos veredales, según comunicados de los

procesos de explotación de la madera que forzosamente escurren hasta las fuentes de agua y que, sin duda, afectan nocivamente la salud humana”⁹⁴. No obstante, la empresa papelera niega su responsabilidad con el argumento que “no se tiene un seguimiento con aforos periódicos para validar y probar esta afirmación”⁹⁵.

En la actualidad Smurffit es un factor de poder en el departamento con aproximadamente 35.000 hectáreas de cultivos de pino y eucalipto y con 1.800 trabajadores directos e indirectos dedicados a la siembra, cosecha y transporte de la madera”⁹⁶, con el agravante de que el dominio no se limita a los predios de su propiedad, sino en calidad de alquiler logra acceder a las tierras de pequeños y medianos agricultores, La ampliación lograda con la concomitancia de Gobierno, ya que ofrece facilidades a la empresa forestal, al tiempo que se queda corto con el apoyo a las actividades agropecuarias a la población, de modo que pudieran salir de la crisis no verse obligados a ceder sus tierras para la explotación de terceros.

La multinacional sigue aumentando su capital “sin que ninguna entidad encargada de la conservación del medio cuestione su accionar y sin que se escuche la voz de los campesinos e indígenas denunciando impactos y riesgos inminentes”⁹⁷ invisibilizados con conceptos técnicos o jurídicos, que

campesinos, para poder obtener un kilogramo de madera para pulpa, el árbol consume 500 litros de agua” con el agravante que ascienden a 3000 árboles por hectárea. Asimismo, esta es “zona de bosques tropicales andinos, una de las más ricas en biodiversidad en el mundo y considerada “punto rojo” para su conservación. Con lo cual se extiende el impacto a pérdida de biodiversidad, y de soberanía alimentaria”. CASTAÑO Arcila, Guillermo. Contexto, Agroforestería y manejo de bosques. Cómo afecta a las comunidades campesinas y a la biodiversidad la industria papelera en la zona Andina. Revista No. 20. Bogotá, Octubre 14 de 2003. En: <http://www.semillas.org.co/sitio.shtml?apc=w1-1--&x=20154666>

⁹⁴ Ibíd.

⁹⁵ Ibíd.

⁹⁶ DORADO, Fernando . Movimiento Obrero, Lucha Sindical, Social y Estructura Económica en el Cauca. Semanario Virtual Caja de Herramientas N° 176, Corporación Viva la Ciudadanía, Bogotá, septiembre 18 de 2009. En: <http://alainet.org/active/33151&lang=es> 2009-09-18.

⁹⁷ CASTAÑO Arcila, Guillermo. Contexto, Agroforestería y manejo de bosques. Cómo afecta a las comunidades campesinas y a la biodiversidad La industria papelera en la zona Andina.

dejan la problemática sin resolver. Así las cosas, quedarse sin agua, sin alimentos y sin tierra para trabajar, no dejó otra opción a los pobladores que salir del territorio para emigrar a los cinturones de miseria de las grandes ciudades, desplazados por esta otra violencia, la económica.

Si bien hasta ahora no se han llevado a cabo procesos jurídicos que revelen un vínculo directo entre terratenientes del departamento y los grupos paramilitares como quedó esclarecido en el norte del Cauca frente a las plantaciones de palma africana, comunidades campesinas, afro e indígenas de la zona norte y centro donde hace presencia la multinacional, si logran elucidar un vínculo entre el capital privado, y necesidad de recuperación militar de la vía panamericana, que garantice el transporte seguro de los productos de explotación.

La intención legítima de recuperación de dominio a manos de las fuerzas militares, demandó de acciones de contraguerrilla (Bombardeos, ametrallamiento y operaciones rastrillo)⁹⁸. Estas acciones fueron apoyadas por grupos paramilitares quienes hacían su avanzada por el departamento desde el norte hacia el centro y sur del Cauca, estos “trazan un corredor paralelo a la panamericana entre Suárez y Cajibío”, desaparecen de Cajibío y reaparecen en el Tambo y Timbio⁹⁹, presencia paramilitar que se fundamentó en el ejercicio del terror y ataque a la población que ellos suponían era la base de apoyo de los grupos insurgentes históricamente asentados en la zona¹⁰⁰.

Revista No.20. Bogotá, Octubre 14 de 2003. En:
<http://www.semillas.org.co/sitio.shtml?apc=w1-1--&x=20154666>

⁹⁸ CISNEROS, José Manuel. Tesis de grado: Desplazados por el conflicto armado colombiano: el caso del Municipio de Popayán 1999-2001. Clasificación T.FDCPS.CP 007. Pág. 51

⁹⁹ “Municipios que se convierten en zona de disputa ya que el Cauca siempre estuvo el Octavo Frente de las FARC, 25 años en la cordillera occidental de El Tambo hasta Rosas. Ha sido el actor de mayor presencia con 16 frentes” y se aduce que el desmonte de la zona de distinción las FARC llega con otros frentes. *Ibíd.* Pág. 59.

¹⁰⁰ “En las veredas el Carmelo y Rosario, pertenecientes al municipio de Cajibío el 22 de noviembre y 15 de enero (2001) respectivamente, se cometieron 2 masacres, la Pedregosa,

Así las cosas, entre los desplazados/as por las a guerrillas “se encuentran habitantes de pueblos que perdieron sus viviendas en tomas armadas, el uso de armas no convencionales como pipetas de gas que destruyeron sus casas. Los desplazados por paramilitares, huyeron por masacres y el temor a una eventual repetición del hecho. Y los desplazados por acciones militares, corresponden a víctimas de actividades de contraguerrilla, quienes en un comienzo se vieron obligados a migrar a las veredas aledañas, terminados los enfrentamientos muchos huyeron por temor a la proximidad de otro combate”¹⁰¹.

En relación con la extracción minera, el país posee grandes zonas que son objeto de exploración y explotación de recursos minerales. El departamento del Cauca es una región que cuenta con una vasta extensión de tales recursos¹⁰²; municipios como “Mercaderes, Patía, Sucre, Bolívar, El Tambo, Suárez y Buenos Aires”¹⁰³, entre otros, mueven su economía con la

las Casitas y el Cidral así como zonas aledañas a Popayán masacre en la Rejoya”. *Ibíd.* Pág. 52.

¹⁰¹ *Ibíd.* Pág. 51

¹⁰² “Tres distritos mineros cubren municipios del Cauca: 1. El distrito minero de Mercaderes que comprende los municipios de Mercaderes, Bolívar, Almaguer y Balboa en el Cauca y Tambo en Nariño. Éste distrito inscrito en el grupo III productores de metales preciosos y esmeraldas, tuvo para 2002 una producción de 6.2 Kg de Oro. 2. Distrito minero de Costa pacífica sur, perteneciente al mismo grupo III, que incluye los municipios de López de Micay, Timbiquí y Guapi en el Cauca y Barbacoas, Magüí y Santa Bárbara en Nariño. Los municipios del Cauca a 2002 tuvieron una producción de oro correspondiente a 167 kg, 16 kg y 76 kg respectivamente participando del 89% de la producción del distrito. 3. Distrito minero El Tambo-Dovio que comprende los municipios de Buenos Aires, Suárez, Puerto Tejada y El Tambo en el Cauca y Bolívar, Buenaventura, Bugalagrande, Caicedonia, Cali, Candelaria, El Dovio, Guacarí, Ginebra, Jamundí, Sevilla, Yumbo y Vijes en el Valle. En el caso de El Tambo y Suárez participaron con una producción de Oro 4 kg y 96 kg respectivamente, correspondiente al 34% de la producción del distrito en 2002. Es de reconocer que este último distrito agrupa distintos campos de la producción minera, tanto de metales preciosos, carbonífera, calizas, etc. (Fuente: Unidad de planeación minero energética. Distritos mineros, exportaciones e infraestructura del transporte, Bogotá, UPME, 2005). GONZÁLEZ, Carlos A. Libre mercado y planes estratégicos en el cauca. Archivo Institucional FUNDECIMA, SF, Popayán – Cauca. Pág. 12.

¹⁰³ “Aunque se señale estos municipios, las solicitudes de Kedahda abarcan 772 mil hectáreas correspondientes a 30 municipios del departamento, en 188 expedientes de solicitudes”. *Ibíd.* Pág. 6.

explotación de recursos minerales, territorios que habían desarrollado la actividad de manera artesanal.

Ahora bien, el Gobierno Nacional ha autorizado la entrada de empresas transnacionales, a partir la llamada “Visión 2019: Colombia un país minero”, “Plan Nacional de Desarrollo Minero 2007-2010” y la Ley 685 de 2001 (Código Minero)¹⁰⁴ políticas de entrega de riquezas naturales y minerales al capital extranjero. En el departamento esto implicó el fortalecimiento de métodos violentos de acumulación y apropiación del territorio, que derivan en: “fuerte militarización, exacerbación de las confrontaciones armadas, violación de los derechos humanos, sobreexplotación y pauperización de las comunidades y trabajadores, desplazamiento de las comunidades que las habitan, fenómenos de corrupción generalizada, que deterioran los procesos de participación y decisión construidos al interior de los municipios”¹⁰⁵.

Verbigracia, el suroccidente caucano es una subregión del departamento marcada fuertemente por el conflicto armado, especialmente en los municipios de Argelia, Balboa y Patía. Territorios en donde la inversión y presencia social del Estado es nula y los poderes imperantes son impuestos por la dinámica de la guerra entre paramilitares y guerrilla. “El corregimiento de El Hoyo (Patía) es un territorio estratégico no solo por contener en sus entrañas riquezas naturales y minerales importantes, sino por ser un corredor hacia el pacífico caucano, estos dos componentes obligan a la comunidad a

¹⁰⁴ “Elaborado por los mismos abogados y a la medida de los intereses de las grandes empresas que ocupan territorios convenciendo a las comunidades empobrecidas y asustadas al mejor estilo de los capos: o plata o plomo”. Proceso Campesino y Popular del Municipio de La Vega”. Movilización en el corazón del Macizo Colombiano: ¡No a la minería, sí a la vida! En: <http://www.prensarural.org/spip/spip.php?article3052>.

¹⁰⁵ “A finales del 2009 el gobierno entregó cerca de 5 millones de hectáreas en concesión a las empresas mineras transnacionales, y están solicitadas otras tantas, mas de las que se están destinando para la agricultura. Al tiempo que la inversión extranjera en minería entre 2002 y 2009 aumentó en más de un 500%, el aporte al empleo. se redujo. IDÁRRAGA, Franco Andrés. Minería: tensiones entre el Desarrollismo y el Buen vivir. 26 de Enero de 2010. En: <http://censat.org/noticias/2010/1/26/Mineria-tensiones-entre-el-Desarrollismo-y-el-Buen-vivir/>

articularse o desterrarse a causa de las dinámicas predominantes: la guerra y la explotación minera”¹⁰⁶.

El Macizo colombiano a su vez, es zona de agresiva campaña minera, especialmente en la cuenca alta del río Patía. En los municipios de “La Vega y Almaguer se han concedido por ahora 64 contratos de concesión para la exploración y explotación, principalmente de oro, molibdeno y uranita. Tan sólo dos de esas concesiones abarcan más de siete mil hectáreas del municipio de La Vega”¹⁰⁷.

Otro ejemplo de la actividad extractiva en el departamento, se desarrolla en el municipio de Suarez, en el corregimiento de La Toma. En éste territorio “el gobierno ha venido entregando permisos y títulos mineros de exploración y explotación a personas foráneas y a empresas internacionales como Anglo Gold Ashanti y Cosigo Resort, sin que se lleve a cabo el proceso de consulta y consentimiento previo libre e informado que se debe cumplir en territorios de afrodescendientes (Convenio 169 de la OIT)”¹⁰⁸,

Decisiones gubernamentales que son las causantes de: “desapariciones forzadas; siembra de artefactos explosivos por parte de todos los actores armados; amenazas a líderes y lideresas que impulsan el proceso de defensa del territorio frente a los intereses del gobierno nacional y las empresas multinacionales, y desplazamiento de la comunidad de sus viviendas y veredas para ser re-ocupadas”¹⁰⁹.

¹⁰⁶ GONZÁLEZ, Carlos A. Libre mercado y planes estratégicos en el Cauca. Archivo Institucional FUNDECIMA, SF, Popayán – Cauca. Pág. 12.

¹⁰⁷ Proceso Campesino y Popular del Municipio de La Vega. Movilización en el corazón del Macizo Colombiano: ¡No a la minería, sí a la vida! En: <http://www.prensarural.org/spip/spip.php?article3052>

¹⁰⁸ Comunicaciones CENSAT. Domingo 11 de Abril de 2010. En: <http://www.conflictosmineros.net/contenidos/10-colombia/5444-comunicado-a-la-opinion-publica-acerca-de-la-situacion-en-suarez-cauca>.

¹⁰⁹ RAIGOZO, Camilo. Las comunidades de Suárez (Cauca), dispuestas a defender su territorio. Miércoles 27 de Enero de 2010. En: <http://www.prensarural.org/spip/spip.php?article3544>.

Pese a las acciones de protesta y resistencia de las comunidades, es común que las políticas estatales de concesión a empresas multinacionales no tengan en cuenta los derechos de las poblaciones afectadas. Muchas veces, incluso, las empresas y el Estado hacen caso omiso de las sentencias de la Corte Constitucional o las Cortes Internacionales. Por tanto, la disposición de los territorios para la explotación de recursos minerales, ocupa un lugar privilegiado en la planeación nacional¹¹⁰, situación que agudiza el conflicto armado al interior de los territorios, al no poderse resolver la pugna por la distribución de los recursos naturales por los canales institucionales adecuados.

En consecuencia, el Departamento del Cauca afronta “una distribución de recursos bimodal: el alto grado de concentración sumado a la baja institucionalidad lo que genera incentivos para el establecimiento de formas privadas y paralelas de seguridad”¹¹¹. De ahí, que sea evidente la relación entre áreas ricas en recursos de explotación, presencia paramilitar y violencia política, y zonas donde existe violación a los derechos humanos y desplazamiento forzado.

¹¹⁰ “Como lo muestra Mondragón, una comunidad puede estar sentenciada por un proyecto de inversión que ni siquiera conoce, puesto que en la planificación del territorio predomina la concepción mercantil de las empresas trasnacionales sobre los proyectos de vida comunitarios”. Tierras y desplazamiento. Relación entre globalización, megaproyectos y desplazamiento. En: http://www.piupc.unal.edu.co/catedra01/v_modulo5b.html.

¹¹¹ “En el caso colombiano la acción violenta de los actores armados se ha constituido en un mecanismo rentable que permite, entre otros, desocupar territorios para asegurar la propiedad de la tierra a empresas y latifundistas que buscan especular con ésta, y valorizar territorios mediante proyectos de infraestructura (vías, represas, pozos petroleros), los cuales generan graves tensiones por la propiedad”. Tierras y desplazamiento. Relación entre globalización, megaproyectos y desplazamiento. En: http://www.piupc.unal.edu.co/catedra01/v_modulo5b.html.

2. GÉNERO, DESPLAZAMIENTO Y DERECHOS HUMANOS

Este capítulo en primera instancia justifica el abordaje de los derechos humanos de la población desplazada residente en el asentamiento La Gran Conquista, desde la dimensión de género, dado que esta categoría de análisis evidencia y reconoce la problemática de manera diferencial (según género, generación, condición y posición social), aportando en la eliminación de formas de exclusión y discriminación de las mujeres en espacios sociales, económicos, políticos y culturales donde históricamente se han invisibilizado sus expectativas, necesidades, aportes en los procesos de planificación del desarrollo desde una concepción humana e integral y en la formulación de proyectos, programas y políticas públicas que respondan equitativamente a los intereses de hombres y mujeres.

Hace una serie de definiciones teóricas y categorías sobre las relaciones de género, mostrando una nueva interpretación del mundo; el género como categoría de análisis, da cuenta de las relaciones entre hombres y mujeres donde las elaboraciones de lo masculino y lo femenino se asignan a partir de la cultura y la diferencia sexual; como construcción social el género muestra cómo los grupos humanos a partir de las diferencias biológicas, construyen los conceptos de masculinidad y feminidad, donde atribuye características, actuación y valoración diferentes, a hombres y mujeres, produciendo en la sociedad sistemas inequitativos, que se reproducen y se mantienen fundamentalmente en los ámbitos simbólicos, las prácticas del lenguaje y la cultura, en la red de relaciones familiares y sociales; el género como

enfoque se vincula con otros contextos y categorías de análisis, como la pobreza, las políticas públicas, los derechos humanos, la ciudadanía y la democracia fortaleciendo propuestas sociales, políticas, culturales y económicas para lograr la vinculación de todos/as en la proyección de un nuevo escenario social más incluyente.

De igual manera observa la falta de atención brindada por el Estado local a la población desplazada del asentamiento La Gran Conquista, concluyendo que existe desconocimiento frente a las demandas y necesidades, se sostiene que el gobierno solo ofrece atención humanitaria y que adolece de políticas públicas que ofrezcan solución real a los problemas. De igual forma argumenta que la intervención hecha por el Estado, no contiene la dimensión de género, por tanto, las expectativas y necesidades de las mujeres desplazadas no son tenidas en cuenta.

A su vez, reconoce las conquistas de las mujeres en términos de derechos humanos en el campo nacional e internacional, producto de sus reflexiones y luchas en diferentes épocas, que originaron su participación e injerencia en procesos de transformación importantes para la humanidad, como la promulgación de sus derechos en la revolución francesa, hito histórico que culmina en el reconocimiento de los derechos de las mujeres como derechos humanos en Viena 1993.

Se muestra el debate por el tema de la condición jurídica y política de las mujeres, en las convenciones y tratados internacionales ratificados por Colombia, que argumentan no solo su condición sino también la posición que ellas buscan en la sociedad, lo que implica asumir de manera plena la actitud de sujetas sociales, tanto en las relaciones interpersonales como en la actuación pública en todos los niveles. Muestra los logros del movimiento sufragista (primeros años siglo XX), que permite legislar sobre aspectos importantes de la vida de las mujeres, reconociendo una nueva noción de

igualdad, que confiere oportunidades, derechos, apertura de nuevos espacios y otorga la posibilidad de acceder al poder en las mismas condiciones, para participar en la toma de decisiones sobre los asuntos públicos.

Finalmente reconoce la participación de las mujeres colombianas en la Asamblea Nacional Constituyente de 1991, buscando elevar a principio constitucional la igualdad ante la ley y la protección del Estado sin ningún tipo de discriminación; Momento a partir del cual las mujeres han ganado leyes que reconocen, protegen y consolidan el enfoque integral de sus derechos humanos.

En este orden, se aborda la situación de los Derechos Humanos de la población desplazada del asentamiento La Gran Conquista, desde una dimensión de género¹¹² ya que todos los ámbitos de la vida están atravesados por la interacción entre hombres y mujeres que responden a la construcción del género realizada para tal o cual, variable que transversaliza las relaciones humanas, se articula con otras que elaboran la identidad (raza, edad, sexo, territorio, entre otros) y tienen lugar en los escenarios sociales.

Por tal razón, es necesario acercarse al concepto de género, a la forma como se incluye en el discurso de las ciencias sociales¹¹³ y la manera en que se inscribe dentro del desplazamiento.

¹¹² “La dimensión de género integra al género como categoría de análisis, enfoque y perspectiva”. SYNERGIA, Fundación para la Cooperación. “Proyectos con Perspectiva de Género”, Propuesta metodológica de capacitación con perspectiva de género, Módulo N°. 2, La dimensión de género en la planeación prospectiva, Pág. 23 y 24, Bogotá, diciembre de 2000.

¹¹³ El concepto de género tiene sus inicios en un vínculo muy estrecho con el feminismo radical en un proceso reivindicatorio, basado en innumerables estudios sobre la mujer realizados desde distintas disciplinas. Estos estudios evidencian las relaciones de poder existentes en todos los ámbitos de la vida pública y privada, de ahí que los estudios de género se interesen por la condición de mujer en las formas de relacionamiento. *Ibíd.* Pág. 23-24.

De ahí, que se resalten autores y autoras que se han ocupado de definir el término de género, como Simone de Beauvoir 1949, con su célebre frase “no se nace mujer, se llega a serlo”; seguido del aporte de John Money 1955 que define “los roles de género como las conductas atribuidas a los varones y a las mujeres”¹¹⁴; posteriormente Robert Stoller 1968, establece una diferencia conceptual entre sexo y género al plantear que “el sexo se refiere al hecho biológico y que el género guarda relación con los significados que cada sociedad le atribuye a tal hecho”¹¹⁵ y finalmente, Joan Scott 1990, que define el género como “un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias.”¹¹⁶

A su vez, movimientos sociales de mujeres han construido, valorado y reconocido desde sus prácticas, un concepto que determina “el género como una construcción social, lo cual implica que es creado, aprendido y por lo tanto cambiante y sobre todo que se genera, se mantiene y se reproduce fundamentalmente en los ámbitos simbólicos y prácticas del lenguaje y la cultura en la red de relaciones familiares y sociales. Y afirma que la perspectiva de género permite evidenciar como los grupos humanos a partir de las diferencias biológicas construyen los conceptos de masculinidad y feminidad y atribuyen simbólicamente características, posibilidades de actuación y valoración diferentes, a hombres y mujeres produciendo en la mayoría de las sociedades sistemas sociales inequitativos”¹¹⁷.

Por tanto, evidenciar y reconocer la problemática de la población desplazada en este sentido, contribuye en la ruptura de un sistema jerárquico y patriarcal; en la eliminación de formas de exclusión y discriminación de los

¹¹⁴SYNERGIA, Fundación para la Cooperación. “Proyectos con Perspectiva de Género”, Propuesta metodológica de capacitación con perspectiva de género, Módulo N°. 2, La dimensión de género en la planeación prospectiva, Pág. 23 y 24, Bogotá, diciembre de 2000.

¹¹⁵Ibíd. Pág. 24.

¹¹⁶SCOTT, Joan. Historia Y Género: Las Mujeres En La Europa Moderna Y Contemporánea. Pág. 44. Ediciones James Amelang y Mary Nash, 1990.

¹¹⁷GTZ, Proyecto pro-equidad. “herramientas para construir equidad entre hombres y mujeres, Bogota, 1995.

ámbitos de la vida social, económica, política y cultural que históricamente han invisibilizado las expectativas y necesidades de las mujeres en los procesos de planificación y en la formulación de proyectos, programas y políticas públicas que respondan de manera integral a los intereses de hombres y mujeres en la construcción del desarrollo desde su condición humana.

Así que, acercarse al género como categoría de análisis significa ubicar en ella sus elementos constitutivos, dando cuenta de las relaciones entre hombres y mujeres: *construcción binaria sociocultural del mundo* donde las elaboraciones de lo masculino y lo femenino se insertan en “un sistema de representación, prácticas y símbolos que la cultura asigna a partir de la diferencia sexual”¹¹⁸; *el significado diferencial a hombres y mujeres en la sociedad*, que atribuyen percepciones y juicios valorativos según el género y a la comunidad a la que se pertenece; *el género como concentración del poder* en tanto que, “las expresan o manifiestan relaciones de poder, en las cuales, se inscriben procesos de dominación y subordinación genérica”¹¹⁹; *el lenguaje como expresión del género*, puesto que favorece a la “construcción de la identidad masculina y femenina”¹²⁰, así el lenguaje enuncia las nociones que culturalmente se asignan al género, de ahí que la cultura patriarcal deje ver formas de exclusión e invisibilización lingüística.

De lo anterior, se desprenden todo tipo de exclusiones dirigidas en mayor proporción al género femenino, en consecuencia, se hace necesario que estos “sistemas de género”¹²¹ sean transformados pues es allí donde se

¹¹⁸SYNERGIA, Fundación para la Cooperación. “Proyectos con Perspectiva de Género”, Propuesta metodológica de capacitación con perspectiva de género, Módulo N°. 2, La dimensión de género en la planeación prospectiva, Bogotá, diciembre de 2000. Pág. 27.

¹¹⁹Ibíd. Pág. 27.

¹²⁰Ibíd. Pág. 27.

¹²¹“Teresita de Barbieri define los sistemas de género como el conjunto de prácticas, símbolos, representaciones, normas, y valores sociales que las sociedades elaboran a partir de la diferencias sexual anatómica-filosófica y que dan sentido a la satisfacción de los

originan modos de comportamiento discriminatorios, que se presentan con diferentes matices en cada forma de sociedad y conceden a hombres y mujeres el papel que deben jugar al interior de la misma.

Así, hablar de la eliminación de las formas de exclusión y discriminación, es aproximarse al género como enfoque, pues permite enlazarse con otros contextos y categorías de análisis, como es “género y pobreza, género y políticas públicas, género y derechos humanos, género y ciudadanía para enriquecer propuestas desde lo político, lo cultural, lo social y lo económico”¹²² y de esta manera lograr la vinculación de todos/as en la proyección de un nuevo escenario social con una perspectiva más incluyente desde la experiencia particular de hombres y mujeres.

Con lo anterior, se asegura que es necesario suprimir todo intento de subordinación en las mutuas relaciones de género, si se piensa en proyectos de sociedad que contengan a sectores de población excluidos por diferencias culturales, étnicas, sociales, económicas, políticas, regionales y de género. En esa medida, la inclusión de hombres y mujeres en la construcción de una nueva sociedad, permite una mirada más pluralista y participativa, en la que todos/as se hacen beneficiarios/as de los procesos de planificación, de desarrollo y sobre todo del disfrute de los derechos humanos. De ahí que el género como enfoque contribuya a ubicar la importancia de la proyección social que posibilita cambios equitativos, igualitarios, incluyentes y democráticos, “convirtiéndose así, en una opción política”¹²³.

En efecto, el escenario planteado anteriormente, admite una nueva mirada, la perspectiva de género: “un camino, una forma particular de trabajo, de

impulsos sexuales a la reproducción de la especie humana y en general al relacionamiento entre las personas”. *Ibíd.* Págs.28-29.

¹²²SYNERGIA, Fundación para la Cooperación. “Proyectos con Perspectiva de Género”, Propuesta metodológica de capacitación con perspectiva de género, Módulo N°. 2, La dimensión de género en la planeación prospectiva, Bogotá, diciembre de 2000. Pág. 18.

¹²³*Ibíd.* Pág. 18.

construcción de propuestas de cambio tanto conceptuales como metodológicas”¹²⁴ que convierten lo socialmente establecido, permitiendo fijar situaciones ideales en las relaciones de género para lograr nuevos modelos societales. Apuesta política que debe estar compuesta por principios de integralidad, “equidad e igualdad”¹²⁵, que dan cuenta de una nueva posición de hombres y de mujeres al interior de la sociedad, los cuales, exigen el reconocimiento de particularidades tanto genéricas como culturales y sociales, en la formulación de programas de desarrollo y políticas públicas.

De cara a éste planteamiento la atención que recibe la población desplazada, no corresponde a sus necesidades, debido al desconocimiento de las demandas de la misma, por lo cual, es importante resaltar el carácter inmediatista, y caritativo, que se le da a la ayuda humanitaria y que las políticas públicas diseñadas para la atención no guarda correspondencia con los dificultades que afrontan, ya que han estado orientadas al Registro único de Población Desplazada y su intencionalidad no está dirigida a la solución del problema.

Por tanto, las expectativas y necesidades de las mujeres desplazadas no son tenidas en cuenta a la hora de formular proyectos, programas y políticas públicas para atender este grupo poblacional. Razón por la cual, se considera que éstas deben propiciar formas de intervención que permitan avanzar hacia el desarrollo de una sociedad que piense en hombres y

¹²⁴Ibíd. Pág. 19.

¹²⁵“La equidad consiste en que las mujeres sean educadas y tratadas como seres humanas con derechos a la integralidad de su cuerpo y su persona, al respeto, a los cuidados y a la obtención de los bienes materiales y simbólicos necesarios para su desarrollo personal: el acceso al capital humano debe ser un derecho humano de las mujeres. La igualdad consiste en ser equivalentes mujeres y hombres en sus mutuas relaciones, igual valoración significa la desjerarquización de las mujeres y los hombres en las relaciones y la eliminación de privilegios masculinos y de la servidumbre femenina”. Marcela Legarde. Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia. En: SYNERGIA, Fundación para la Cooperación. “Proyectos con Perspectiva de Género”, Propuesta metodológica de capacitación con perspectiva de género, Módulo N°. 2, La dimensión de género en la planeación prospectiva, Pág. 37. Bogotá, diciembre de 2000.

mujeres, donde la participación se consolide en una forma efectiva de ejercicio del poder, a fin de incluir sus inquietudes y requerimientos, de tal manera que se logre hacer injerencia en las fases de diseño, seguimiento y evaluación.

Este proceso debe realizar su proyección con dimensión de género, ya que posibilita una intervención exhaustiva, teniendo en cuenta particularidades de todo tipo, lo cual se constituye en una herramienta útil y necesaria para el Estado en la construcción de políticas públicas alternativas y además contribuye a la eliminación de relaciones de género excluyentes. Frente a lo cual, históricamente se ha venido realizando algunos avances en términos jurídicos y políticos, que intentan de manera progresiva democratizar las relaciones de poder en todo los ámbitos. Por lo tanto, se presenta a continuación la reivindicación sistemática de los Derechos de la Mujer, a fin de que no sigan siendo negados en la intervención del Estado, propendiendo por un tratamiento diferencial de la población desplazada.

2.1. EXPOSICIÓN SISTEMÁTICA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

Producto de las discriminaciones históricas, mujeres de todas las épocas se han pensado a sí mismas y reflexionado sobre su función en el mundo, lo cual motivó su participación e injerencia en procesos de transformación relevantes para la humanidad como la promulgación de los derechos del hombre en la Revolución Francesa, hito histórico del que se desprende la gama de luchas y reivindicaciones para el género femenino que culmina en el reconocimiento de los derechos de las mujeres como derechos humanos en Viena 1993.

Si bien en otros momentos de la historia se había cuestionado el relacionamiento entre los géneros, con la Revolución Francesa se pone sobre el debate cuestiones como la posición de las mujeres en la sociedad y no tan solo su condición en el orden doméstico. “La Revolución Francesa es el momento histórico del descubrimiento, por parte de la civilización occidental, de que las mujeres pueden ocupar un lugar en la sociedad”¹²⁶.

Así, la revolución invitó abandonar la percepción de la mujer como segundo sexo, a reevaluar el papel sociocultural asignado que mantiene un poder hegemónico, para instalar la justa distribución del mismo en los espacios privado y público, que en últimas proponía el empoderamiento de las mujeres, “esto implica asumir de manera plena la actitud de sujeto, tanto en las relaciones interpersonales como en la actuación pública a todos los niveles”¹²⁷, insertando las inquietudes de las mujeres en el censo del cuestionamiento político de la sociedad.

Pero plantear el escandaloso debate no significó necesariamente hallar soluciones en el marco de la revolución, incluso suscitó en muchos sectores posiciones reaccionarias a fin de mantener las exclusiones que las niegan como sujetas activas y como ciudadanas en el cuerpo político. “Descubrir que las mujeres pueden tener un lugar no significa dárselo”¹²⁸, de ahí que ni la Declaración de los Derechos de Virginia (EE.UU.) en 1776, ni la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en 1789, consideraron a las mujeres, “serían los movimientos sufragistas en los primeros años del siglo XX quienes a la luz del Derecho Internacional

¹²⁶DUBY, George. PERROT, Michelle. Compiladores. “Historias de las mujeres. El siglo **IXI**: La ruptura política de los nueve modelos sociales”. Tomo 7. Pág. 42. Editorial Taurus, Madrid, 1993.

¹²⁷CASTELLANO Llanos, Gabriela. Los Derechos Humanos de las Mujeres y las Nuevas Concepciones de las Identidades: Igualdad, Diferencia y Performatividad. Pág. 2. Centro de Estudios de Género, Mujer y Sociedad. Universidad del Valle. S.F.

¹²⁸CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE ISIS INTERNACIONAL. Los Derechos Humanos de las Mujeres: Itinerario de una Historia. En: <http://www.isis.cl/temas/vi/inst.htm>.

hicieron esfuerzos para legislar sobre aspectos importantes de la vida de las mujeres”¹²⁹.

Los reconocimientos realizados en las declaraciones de 1776 y 1789 se convirtieron en el derrotero de las demandas venideras puesto que “reconocen a todo individuo el derecho imprescriptible a la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión y en consecuencia toda mujer, al igual que todo hombre es libre en sus opiniones y en sus selecciones y tiene asegurada la integridad de su persona y de sus bienes”¹³⁰ de modo que no existe ninguna razón para el mantenimiento de la desigualdad pese a la resistencia de muchos, dado el temor de “integrar a las ciudadanas en el cuerpo político en hacer de ellas individuos que deciden”¹³¹.

Por consiguiente, subsisten discriminaciones y prácticas que le otorgan al género masculino el monopolio de la razón y que afianzan en las mujeres el propósito de que se admita que la existencia humana tiene expresión en los dos sexos, los cuales deben ser reconocidos y validados como sujetos activos del orden societal. Esta certeza inspiró a Olympe de Gouges en 1789, a enunciar la declaración de los derechos de la mujer, (en procura por el reconocimiento de su aporte histórico en contra de la tiranía) y a formar “la sociedad de las calceteras”, que reivindicaba la igualdad de las mujeres para participar en la toma de decisiones sobre los asuntos públicos, “si la mujer tiene derecho al cadalso, también tiene derecho a la tribuna”¹³², afirmaba.

De ahí que en sus observaciones, las mujeres inicien cuestionando el aspecto terminológico en que se realizó la promulgación de los derechos, en

¹²⁹Ibíd.

¹³⁰DUBY, George. PERROT, Michelle. Compiladores. “Historias de las mujeres. El siglo IXI: La ruptura política de los nueve modelos sociales”. Tomo 7, Pág. 44. Editorial Taurus, Madrid 1993.

¹³¹Ibíd. Pág. 47.

¹³²Ibíd. Pág. 52.

donde se designa a sus titulares con el vocablo hombres para hacer referencia a los dos géneros, lo que en la práctica resultó excluyente y motivó la insistencia feminista, abanderada por Eleonor Roosevelt a remplazarlo por el termino humano “para incorporar a las mujeres de una manera explícita: humanos en plural y en neutro abarca a mujeres y hombres, los derechos del hombre son parciales, no solo por su nombre sino porque no contienen la especificidad de las mujeres, diferente de la particular humanidad de los hombres”¹³³.

No obstante, este proceso tuvo dos estrategias muy importantes: la construcción de un sustento teórico y el establecimiento de alianzas, las cuales fueron implementadas de manera continúa en los años posteriores a la Revolución Francesa hasta nuestros días.

Sustento teórico que encuentra sus bases en dos corrientes del feminismo “el feminismo de la diferencia” y el “feminismo de la igualdad”. El primero de ellos radicalmente crítico con el proyecto ilustrado al reconocer en él una notable esencia masculina y por tanto aborda la constitución de una nueva identidad femenina en el contexto de reflexión generalizada sobre el individuo. Sus esfuerzos no solo se dirigen tan solo a refutar las conductas de origen ilustrado, sino que además presenta alternativas fundadas en la valoración de los aspectos tradicionalmente relacionados con las mujeres. Sugiere una elaboración de la femineidad, esencial y absolutamente contraria al de la masculinidad, que propone un significado alterativo de lo que son las relaciones sociales y presenta un modelo ideal de organización en todos los niveles.

¹³³LEGARDE, Marcela. Identidad de género y derechos humanos. La construcción de las humanas. Estudios básicos de derechos humanos. Tomo IV. Pág. 3. San José Costa Rica 1996. En: http://www.amdh.org.mx/mujeres/menu_superior/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/3_d_h_mujeres/24.pdf.

Sin embargo, pensadoras como Mary Wollstonecraft, se negaban a aceptar el modelo de femineidad desarrollado por el feminismo de la diferencia, por cuanto consideraban que degradaba su fuerza y dignidad como seres humanos. Ella critica con firmeza “la construcción diferencial de los seres humanos en categorías masculinas y femeninas, y proclama que dicha constitución de diferencias de género no es un hecho natural sino el resultado de un proceso histórico y social. Esas construcciones feministas de la (excesiva) diferencia conciben de una manera homogénea y uniforme a las mujeres, corriéndose el peligro de presentarlas como “las idénticas”, de negar la identidad individual de las mismas”¹³⁴.

Por su parte, el feminismo de la igualdad se enlaza con los principios de la Revolución Francesa, los cuales descansan en el concepto de autonomía individual. Critica la delimitación de género unilateral y estrecha, que no valida el aporte de las mujeres dentro de la estructura social. Esta estructura social con nociones de origen contractual cae en la ilusión de considerar al individuo como un ser racional y abstracto, apto para asumir un punto de vista ético e imparcial. Las feministas de la igualdad, ponen en tela de juicio tal posibilidad y denuncian que detrás de ese propósito altruista, se encuentra un ser que está enmarcado en su contexto histórico y social y por tanto no es sexualmente neutro.

De ahí, que Celia Amorós y otras feministas de la igualdad, planteen que el contrato social como un horizonte regulador debe ser redefinido desde una perspectiva de género, debido a la “necesidad de conciliar los planteamientos universalistas de las éticas ilustradas con una comprensión de la vida moral integral y sensible al contexto reivindicando por tanto el carácter histórico, social y sexualmente diferenciado”¹³⁵. Lo que para Gilligan

¹³⁴AMUCHASTEGUI, Jesús Gonzáles. Mujer y Derechos Humanos: Concepto y Fundamento. Pág.16. Madrid, España. S.E. S.F. En: http://www.unifr.ch/ddp1/derechopenal/articulos/a_20080521_93.pdf.

¹³⁵Ibíd. Pág. 13.

significa conceder “un papel más relevante al sentimiento moral y a las pasiones, a la simpatía y a la capacidad para interesarse por el bienestar, la felicidad y los intereses, de los demás, a fin de elaborar una moral en la que la justicia y la libertad sean fundamentales”¹³⁶.

Estos escritos feministas redundan en la redefinición del ámbito público y privado, propuestos por el contractualismo, ya que, según Carole Pateman en su obra *The Sexual Contract*, este modelo “omite que las mujeres están excluidas del citado pacto, o que lo masculino es el paradigma, y que la perspectiva masculina se presenta como racional, imparcial y abstracta, quedando por tanto la mujer excluida de la vida política y relegada a la esfera privada de la vida familiar y doméstica bajo el poder patriarcal, donde el varón ejerce un poder no consensuado y donde las cuestiones de justicia carecen de relevancia; en definitiva, las teorías del contrato social, han otorgado, mediante la separación entre las esferas de lo público y de lo privado, una significación política a la diferencia sexual”¹³⁷.

En este orden, se plantea un nuevo concepto de igualdad, que reconoce la diferencia, reivindica la individualidad y cuestiona el papel del Estado frente al ejercicio de los Derechos individuales. De modo que resalta el límite de acción impuesto por el liberalismo clásico, “el cual garantiza a los individuos un marco para el ejercicio de tales derechos, y prohíbe a los particulares que lesionen activamente los derechos de los demás. Así concebidos los derechos, son violados por acción y no por omisión”¹³⁸.

Sin embargo, hay quienes le apuestan a una segunda concepción “liberal-igualitaria que argumenta que los derechos humanos imponen a los demás

¹³⁶ *Ibíd.* Pág. 14.

¹³⁷ AMUCHASTEGUI, Jesús Gonzáles. *Mujer y Derechos Humanos: Concepto y Fundamento*. Pág.17. Madrid, España. S.E. S.F. En: http://www.unifr.ch/ddp1/derechopenal/articulos/a_20080521_93.pdf.

¹³⁸ *Ibíd.* Pág. 8.

individuos obligaciones de carácter negativo y positivo, obligaciones de hacer y de no hacer”¹³⁹ que requieren de una labor más precisa del Estado a fin de poner por obra las teorías de la justicia, asumiendo obligaciones positivas como un elemento básico para la protección de los derechos de todos/as los/as individuos/as. Con todo, “para garantizar la existencia de individuos autónomos, no es suficiente con no impedir el ejercicio de la autonomía individual, sino que es imprescindible además, garantizar las condiciones para su ejercicio”¹⁴⁰.

De ahí, que la nueva noción de igualdad niegue la dominación de un género sobre otro, lo que supone la eliminación de privilegios masculinos, servilismos femeninos y la apertura de nuevos espacios, que confiere oportunidades, derechos y otorga la posibilidad de acceder al poder en las mismas condiciones.

De la mano, a este proceso de teorización hacen uso de la segunda estrategia, el establecimiento de alianzas con otros grupos subordinados socialmente, en el reconocimiento de la existencia de “sujetos que padecen más de una forma de discriminación, haciendo necesario el dialogo solidario entre grupos discriminados para la defensa de los derechos humanos. Dialogo que además permite ver cómo interactúan y se intersectan las distintas formas de discriminación sin pretender dividir en subgrupos cada vez más pequeños, más especializados”¹⁴¹.

Sin embargo, en relación con la idea de igualdad, “la literatura feminista ha insistido en las peculiaridades de la discriminación sexual en relación con otras discriminaciones y en la imposibilidad de tratar de manera idéntica los

¹³⁹Ibíd. Pág. 9.

¹⁴⁰Ibíd. Pág. 10.

¹⁴¹CASTELLANO Llanos, Gabriela. Los Derechos Humanos de las Mujeres y las Nuevas Concepciones de las Identidades: Igualdad, Diferencia y Performatividad. Pág. 11. Centro de Estudios de Género, Mujer y Sociedad. Universidad del Valle. S.F.

problemas relacionados con la diferencia racial y la diferencia sexual”¹⁴². Ahora bien, debe resaltarse las insuficiencias de las leyes antidiscriminatorias, por cuanto muchas discriminaciones ocurren en espacios donde el Estado no tiene injerencia.

Las reflexiones alrededor de la noción de igualdad, terminan en un reconocimiento de igualdad ante la ley, sin embargo, no basta con la ausencia de impedimentos normativos que deben garantizar iguales oportunidades a todos los individuos. La noción socialista plantea la necesidad de “dar término a las desigualdades de tipo económico y social a fin de transformar la igualdad formal a una igualdad real”¹⁴³.

Esta última al interferir en lo social, contribuye a dignificar el ser humano, afianzando la libertad individual como proceso de autodeterminación racional en todos los espacios de interacción, que concilia el interés individual con el interés general y mediante la eliminación de los obstáculos alcanza en efecto individuos/as libres e iguales.

De modo que el nuevo concepto de igualdad posibilita formas más justas, incluyentes, participativas y democráticas, “al rechazar lecturas unilaterales y reconocer a hombres y mujeres como sujetos y sujetas diferentes capaces de aportar en los procesos de planificación y organización social desde sus experiencias personales”¹⁴⁴.

¹⁴²AMUCHASTEGUI, Jesús Gonzáles. Mujer y Derechos Humanos: Concepto y Fundamento. Pág.17. Madrid, España. S.E. S.F. En: http://www.unifr.ch/ddp1/derechopenal/articulos/a_20080521_93.pdf.

¹⁴³CASTELLANO Llanos, Gabriela. Los Derechos Humanos de las Mujeres y las Nuevas Concepciones de las Identidades: Igualdad, Diferencia y Performatividad. Pág. 10. Centro de Estudios de Género, Mujer y Sociedad. Universidad del Valle. S.F.

¹⁴⁴SYNERGIA, Fundación para la Cooperación. “Proyectos con Perspectiva de Género”, Propuesta metodológica de capacitación con perspectiva de género, Módulo N°. 2, La dimensión de género en la planeación prospectiva, Pág. 38. Bogotá, diciembre de 2000.

En consecuencia se valida el potencial crítico y transformador de la perspectiva de género, por cuanto “las mujeres descubren diferencias allí donde antes habían dominado las similitudes, perciben disonancia y contradicción donde reinaba la uniformidad, se dan cuenta del doble sentido de las palabras allí donde se habían dado por supuestos los sentidos de los términos y dejan clara la persistencia de la injusticia, la desigualdad y la regresión en el seno de procesos que antes se consideraban justos, igualitarios y progresistas”¹⁴⁵.

Así, Olympe de Gouges, Mary Wollstonecraft y otras pensadoras y lideresas del movimiento feminista, ven en la exigibilidad de los derechos la ocasión de transformación para el sexo oprimido, la posibilidad de interferir en lo político, ámbito que viabiliza la supresión de las disparidades perjudiciales para el género femenino, todo lo cual, hace necesario “adscribir deberes y obligaciones a terceras personas, perseguir determinadas metas y objetivos de carácter colectivo para que el goce de tales bienes sea efectivo”¹⁴⁶.

Por consiguiente, Pateman asevera que los derechos humanos por estar “relacionados con la justicia, la concepción de los individuos como agentes autónomos, libres e iguales, tienen una dimensión emancipadora de la que el feminismo no puede prescindir; pero es plenamente consciente de que para llevar a cabo esa tarea emancipadora de las mujeres, es imprescindible tomar en cuenta las diferencias a la hora de construir nuestro modelo de agente racional y redelimitar las esferas de lo público y de lo privado, reivindicando, por un lado, la dimensión pública de algunos de los espacios tradicionalmente reservados a la mujer, y por otro, la necesidad de garantizar

¹⁴⁵Ibíd. Pág. 39.

¹⁴⁶AMUCHASTEGUI, Jesús González. *Mujer y Derechos Humanos: Concepto y Fundamento*. Pág.3. Madrid, España. S.E. S.F. En: http://www.unifr.ch/ddp1/derechopenal/articulos/a_20080521_93.pdf.

el acceso de la mujer a los ámbitos públicos característicos de la vida en comunidad”¹⁴⁷.

Con este propósito, el movimiento de mujeres se organizó y creó espacios de debate con el poder patriarcal, cuyas reflexiones suscitaron solidaridades con otros grupos discriminados, sujetos con quienes comparten “su condición política de opresión, con grandes dificultades para ser reconocidos como pares y legítimos, han confluído con los pueblos indígenas y comunidades negras, en la crítica política de las opresiones de género, de clase, etnia y racista: han puesto en crisis el principio ideológico legitimador del orden enajenado que consiste en considerar naturalmente desiguales a quienes solo son diferentes”¹⁴⁸ y motivó a su vez la participación estratégica de las mismas en procesos sociales y políticos a través de las diferentes épocas.

Lo cual contribuyó a la “visibilización de las desigualdades e inequidades de género en convenciones alternas a las convenciones interestatales para hacer presión”¹⁴⁹ y lograr el reconocimiento de los intereses y demandas de las mujeres en el marco del derecho internacional, la ampliación de la ciudadanía y la democracia, haciendo de los aspectos importantes de sus vidas parte activa de la evolución de los derechos humanos y proclamando los derechos de la mujer como un acto de reivindicación, para el respeto de la dignidad humana de hombres y mujeres.

¹⁴⁷Ibíd. Pág.18.

¹⁴⁸LEGARDE, Marcela. Identidad de género y derechos humanos. La construcción de las humanas. Estudios básicos de derechos humanos. Tomo IV. Pág. 5. San José Costa Rica 1996.

En:http://www.amdh.org.mx/mujeres/menu_superior/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/3_d_h_mujeres/24.pdf

¹⁴⁹LEGARDE, Marcela. Identidad de género y derechos humanos. La construcción de las humanas. Estudios básicos de derechos humanos. Tomo IV. Pág. 5. San José Costa Rica 1996.

En:http://www.amdh.org.mx/mujeres/menu_superior/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/3_d_h_mujeres/24.pdf

Si bien algunas medidas quedaron legisladas especialmente en el siglo XX, el proceso de reconocimiento de los derechos de la mujer tiene momentos cumbre y estancamientos. La historia muestra por ejemplo, logros alcanzados por estar vinculados a otros procesos sociales como “el movimiento obrero socialista, donde las mujeres realizaron sus demandas laborales; así mismo registra las violaciones a los derechos humanos y crímenes ocurridos en las dictaduras, lo que significó una regresión con respecto a los derechos de la mujer”¹⁵⁰.

Otros aspectos como “los integristos religiosos, no contribuyen tampoco a hacer avances en la conquista de las mujeres, A ello contribuye también las realidades económicas actuales: globalización, neoliberalismo, que se caracterizan por una creciente deshumanización, que desfavorece fundamentalmente a la mujer”¹⁵¹ en tanto que discrimina, excluye y se muestran renuentes a brindar oportunidades para el pleno desarrollo.

Con todo, es importante mencionar los términos en los que se logra la materialización formal de los derechos de la mujer, los cuales fueron reconocidos a la luz de apuestas sociales y detallados cronológicamente por “Isis Internacional”¹⁵² en el siguiente orden:

- Tras la Declaración de los Derechos de Virginia (EE.UU.) y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, en 1902, en La Haya, se adoptaron convenciones internacionales referidas al matrimonio, divorcio y tutela de menores. Otros acuerdos producidos en 1904, 1910, 1921 y 1933, contenían disposiciones para luchar contra la trata de blancas. En

¹⁵⁰ AMUCHASTEGUI, Jesús González. Mujer y Derechos Humanos: Concepto y Fundamento. Pág.19. Madrid, España. S.E. S.F. En: http://www.unifr.ch/ddp1/derechopenal/articulos/a_20080521_93.pdf.

¹⁵¹ Ibíd. Pág. 20.

¹⁵² Isis Internacional, organización creada en 1974, como parte del resurgimiento mundial del movimiento de mujeres y el nacimiento de un nuevo feminismo militante. Se encarga de la documentación de las luchas de las mujeres de diversas partes del mundo. En: <http://www.isis.cl/>

ese momento, el Pacto de la Sociedad de Naciones pedía que los gobiernos aseguraran mejores condiciones de vida para todos y todas. Este organismo también acordó que la contratación de sus funcionarios estaría abierta por igual a hombres y mujeres.

Como expresa la abogada feminista peruana Gladys Acosta, “había una evolución interesante que llegó a examinar en 1935 los aspectos civiles y políticos de la condición de la mujer y que impulsó un minucioso estudio sobre el estatus femenino en distintos países. Este proceso se interrumpió con el advenimiento de la Segunda Guerra Mundial. Así, una vez más queda demostrado que la atención a los problemas que vivimos las mujeres se atomizan ante las confrontaciones bélicas”¹⁵³.

En América Latina, el tema de la condición jurídica y política de las mujeres será materia de debate en algunos países donde existían organizaciones feministas que luchaban principalmente por la obtención del sufragio, el acceso de las mujeres a una educación igualitaria, y a recibir igual salario por igual trabajo. En 1923, a raíz de la Quinta Conferencia Panamericana realizada en Santiago de Chile, se acuerda que en todo programa de este organismo se trabaje para abolir aquellas leyes y decretos contrarios a los derechos de las mujeres.

- En 1928 se crea la Comisión Interamericana de Mujeres dentro de la Organización de Estados Americanos (OEA). Este organismo dispone medidas para hacer frente a la discriminación por sexo. En 1938 se adopta la Convención sobre la nacionalidad de la mujer casada y en 1948 las Convenciones sobre derechos políticos y civiles de las mujeres.

¹⁵³ ACOSTA, Gladys. Guatemala, 22 de noviembre de 2004. En: <http://www.prensalibre.com/pl/2004/noviembre/22/102083.html>.

Cuyo reconocimiento abrió a las mujeres el derecho a la educación, el ingreso a la universidad, el manejo de sus bienes e ingresos, el derecho al trabajo remunerado y la protección de la maternidad. Sin embargo, los movimientos de mujeres en América Latina y el Caribe pondrán en debate las debilidades y limitaciones de estos derechos.

Esta dramática realidad traducida en numerosos diagnósticos, investigaciones, reportajes y propuestas legislativas, está contribuyendo a modificar las tradicionales percepciones acerca de la doctrina de los derechos humanos. Como señalan algunas activistas latinoamericanas y del caribe, la lista de los derechos no puede ser estática frente al surgimiento de nuevas necesidades, nuevos retos, y lo que es más importante, nuevos actores y actoras en los diferentes momentos que han marcado la historia de los derechos humanos. Por ejemplo, al término de la Segunda Guerra Mundial, la causa de los derechos humanos vuelve a ser preocupación mundial a raíz del drama del genocidio nazi y de la existencia en gran escala de presos políticos y exiliados.

- En 1948, las Naciones Unidas aprueban la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Un hecho poco divulgado es la presencia de cuatro mujeres que firmaron la flamante Carta: la dominicana Minerva Bernardino, la brasilera Bertha Lutz, además de Virginia Gildersleeves de Estados Unidos y Wu Yi-Tang de China. Este célebre cuarteto luchó para que se reconociera a las mujeres en los contenidos de la Carta y por su inclusión en cargos políticos dentro de la ONU.

Como afirmara en una oportunidad Minerva Bernardino, la inclusión del término sexo en el artículo 2 de la Declaración, fue una lucha de varios meses. "Yo era delegada plenipotenciaria en ese momento: sólo cuatro mujeres teníamos ese rango, dos de América Latina, Bertha Lutz y yo. Bertha era amiga mía; las otras dos eran de EE.UU. y de China. Había otras

mujeres que estaban como consejeras de las delegaciones y, aunque no firmaron la Carta tuvieron un papel central en la tarea de hacer visible el principio de igualdad dentro del documento. Sí, porque para lograrlo trabajamos intensamente durante tres meses consecutivos". Así mismo, estas batalladoras mujeres pusieron en entredicho el término de Declaración Universal de los Derechos del Hombre, consiguiendo que se cambiara por Declaración Universal de los Derechos Humanos.

- Otra de las luchas al interior de las Naciones Unidas, fue constituir la Comisión Sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer donde Bernardino fue elegida Presidenta de 1953 a 1955. Uno de los primeros logros de la Comisión fue consagrar los derechos políticos de las mujeres. La semilla plantada por estas pioneras dará sus frutos veinte años después dentro del marco de la Década de la Mujer de la ONU (1975-1985).
- El primer hecho de importancia en esa década fue el Tribunal Internacional de Crímenes contra las Mujeres celebrado en Bruselas en 1976, una acción organizada por las feministas del norte. Por primera vez, se tipifican de crímenes contra las mujeres los casos de violencia ahí presentados. Como resultado de este Tribunal, que tuvo amplia cobertura informativa, se creó la Red Feminista Internacional para acciones de apoyo y solidaridad.
- El segundo hecho se da en 1979 cuando la Asamblea de Naciones Unidas aprueba la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), punto de partida para hablar de derechos humanos específicos. El espíritu de este documento es ampliar el concepto androcéntrico de derechos humanos. En el reconocimiento que las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones "violan los principios de la igualdad de derechos y del

respeto de la dignidad humana (...), dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, económica, social y cultural”¹⁵⁴.

Por tanto, se exige con ella que “los gobiernos emprendan acciones positivas para promover y proteger los derechos de la mujer, como fomentar la igualdad económica de las mujeres, garantizando el derecho al trabajo, a recibir igual pago por igual trabajo”¹⁵⁵ y aclarar los derechos de la mujer a la propiedad conyugal y a la herencia, promoviendo el igual acceso al crédito y a la tierra. Esta convención fue ratificada en Colombia con la ley 051 de 1981, cuyo mandato se consolida en el reconocimiento de la igualdad, expresado en el artículo 43 de la Constitución Política de Colombia de 1991, el cual establece plenos derechos para las mujeres: “la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación”.

Aunque esta Convención y otros instrumentos internacionales posteriores han servido de apoyo para lograr que se reconozca que los derechos humanos de las mujeres tienen la misma validez que los derechos humanos en general, “las bases internacionales más sólidas –advierte la abogada colombiana Carmen Posada– se han establecido durante el decenio de 1990, a raíz del ciclo de conferencias internacionales y cumbres mundiales de gobiernos organizadas por las Naciones Unidas”¹⁵⁶.

¹⁵⁴ Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) . En: www.2.ohchr.org/spanish/law/cedaw.htm.

¹⁵⁵ La CEDAW insta a los Estados a: ratificar el convenio 100 de la OIT relativos a la remuneración de valor comparativo (No 13 de 1989), informar sobre la situación social y legal de las mujeres que no reciben remuneración en empresas familiares (No 16 de 1991) incluir el trabajo a domicilio de las mujeres en el cálculo del PIB y recoger datos específicos al género (No 9 de 1989). En: http://www.ei-ie-al.org/publicaciones/mujeres-legis_web.pdf

¹⁵⁶ POSADA, Carmen. Los Derechos Humanos de las Mujeres: Itinerario de una Historia. Centro de Información y Documentación de Isis Internacional. En: <http://www.radiosolidaria.org/rl/m.php?var=19>.

- La Conferencia de la ONU sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD) 1992 en Río de Janeiro fue la primera conferencia que significó un hito en la década de los 90. ONGs participaron formalmente por primera vez, y los grupos nacionales e internacionales de mujeres tuvieron un impacto tremendo en el documento que surgió de la UNCED: programa 21, que tuvo más de 172 referencias a las mujeres y todo un capítulo sobre el papel de las mujeres en el medio ambiente.
- La II Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993), dio como resultado mayores logros para el movimiento internacional de mujeres, por la presión ejercida por ellas fueron reconocidos sus derechos plenamente como derechos humanos en la Declaración y Proclama de Acción de Viena. Así “Todos los Derechos Humanos son universales indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. La comunidad internacional debe tratar los derechos humanos de manera global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso”¹⁵⁷.

En particular en la conferencia de Viena, las mujeres hicieron una proclama expresa en torno a la indivisibilidad de los derechos humanos y un llamado respecto al impacto y los efectos discriminatorios de las medidas de ajuste estructural sobre la vida de las mujeres. Evidenciaron que la violación a los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales tiene un impacto central para el tema de la democracia y las libertades fundamentales.

- La segunda ola de reivindicaciones del movimiento de mujeres, reclama el derecho al cuerpo como un bien propio; el derecho a una vivencia de la sexualidad sana, libre y placentera; el derecho a la salud integral y el

¹⁵⁷ CONFERENCIA MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS. DECLARACION Y PROGRAMA DE ACCION DE VIENA. Viena, 14 a 25 de junio de 1993. En: [http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/\(Symbol\)/A.CONF.157.23.Sp](http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/(Symbol)/A.CONF.157.23.Sp).

derecho a la organización para el mejoramiento de la calidad de vida. Y a la luz de la IV Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994) lograron que la política poblacional trasladara su enfoque desde la reducción del crecimiento de la población hacia la salud sexual y reproductiva y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

La cual tuvo expresión en Colombia con la participación de las mujeres en la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 y reclamo por la inclusión de las razones de sexo en la consagración del ART 13 que a la letra dice: “Todas las personas nacen libre e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato ante las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica”¹⁵⁸.

- La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belem do Pará junio 1994) ratificada por el gobierno Colombiano a través de la ley 248 de 1995. Registra “la violencia contra la mujer como una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de la relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres; afirma que la violencia contra la mujer trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza, o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente sus propias bases; asevera además, que la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social, y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de la vida”¹⁵⁹.

¹⁵⁸ CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA. Artículo 13. En: <http://www.banrep.gov.co/regimen/resoluciones/cp91.pdf>.

¹⁵⁹ OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS. Derechos de la Mujer. Edición Actualizada: Bogotá, Diciembre de 2002. Nuevas Ediciones Limitadas. También en: <http://www.ohchr.org/co>

- La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), En 1995 las ONG de mujeres fueron fundamentales en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social (CMDS) donde convencieron a los gobiernos para que reconocieran las implicaciones de género de las políticas macroeconómicas, especialmente el ajuste estructural o los efectos agobiantes de la deuda externa.
- Finalmente, en el 2000 la ONU coordina las revisiones de la implementación de los compromisos a nivel internacional y nacional asumidos en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (CMDS) en Copenhague y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (CMM) en Beijing. En estas conferencias se reafirmaron los compromisos anteriores relacionados con la implementación de los tratados internacionales sobre derechos humanos y los convenios de la OIT. El movimiento internacional de mujeres tuvo una participación de gran importancia, no solo para asegurar que los acuerdos de las conferencias adquirieran una perspectiva de género, sino también para recordar a los gobiernos la necesidad de consolidar los acuerdos alcanzados en las anteriores conferencias de la ONU, en los noventa.

Pese al reconocimiento legal se mantienen múltiples formas de exclusión y violencia contra las mujeres, presentadas en diferentes escenarios y que toman forma de “subvaloración e invisibilización del trabajo femenino, imposibilidad de las mujeres a salir del sector informal de la economía, bajo acceso a la seguridad social, la falta de políticas públicas que le garanticen ser sujetas de derecho, y por otro lado, militaricen la vida de las mujeres u otras agresiones y delitos de género en el marco del conflicto armado, que termina en el refugio o desplazamiento forzado”¹⁶⁰.

¹⁶⁰CALUCÉ Capote, Bella Maria. Derechos Humanos de las Mujeres. Programa Mujer y Género de FUNCOP Cauca. Archivo Institucional.

Razones que llevan a Isabel Duque¹⁶¹ a afirmar, que “la teoría de derechos humanos, nunca tuvo en cuenta con seriedad la vida de las mujeres, indiferencia en las legislaciones que tiene que ver con la presencia mayoritaria de hombres en lugares como los tribunales de justicia y también en las organizaciones de derechos humanos”¹⁶².

De ahí, que el movimiento feminista sea *crítico en cuanto a*: nociones como “el sujeto universal” abstracción que no da cuenta de la diversidad de los/as sujetos/as, ni de los contextos en los que se desarrollan; frente al carácter integral expresado en la indivisibilidad e interdependencia de derechos; debido a que se consagraban en el ámbito de lo público, dejando el ámbito de lo privado fuera de su esfera de protección, (aspecto que logró ser superado en la conferencia mundial de Viena 1993).

Así mismo, *rechaza el enfoque exclusivamente jurídico*, ante su insuficiencia para generar un cambio que es fundamentalmente cultural, ya que es ahí donde se mantienen y reproducen prácticas patriarcales, donde el ejercicio del poder enajenante y subordinador reduce la humanidad de las mujeres a “ser-para-otros, se asigna como condición de género y contenido de vida personal, tener a otros como motivo y fin de la propia existencia, aceptar en la dominación, la expropiación del cuerpo y apropiación por parte de los hombres, asumirse inferiores y secundarias y conseguir así la felicidad”¹⁶³.

¹⁶¹Coordinadora Ejecutiva de la Red Feminista Latinoamericana y del Caribe contra la Violencia Doméstica y Sexual.

¹⁶²LEGARDE, Marcela. Identidad de género y derechos humanos. La construcción de las humanas. Estudios básicos de derechos humanos. Tomo IV. San José Costa Rica 1996. Pág. 22.
En:http://www.amdh.org.mx/mujeres/menu_superior/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/3_d_h_mujeres/24.pdf

¹⁶³LEGARDE, Marcela. Identidad de género y derechos humanos. La construcción de las humanas. Estudios básicos de derechos humanos. Tomo IV. San José Costa Rica 1996. Pág. 22.
En:http://www.amdh.org.mx/mujeres/menu_superior/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/3_d_h_mujeres/24.pdf

Dado que el cambio, requiere trastocar las fibras de lo arraigado en la construcción del ser en hombres y mujeres, es preciso para las organizaciones de mujeres abordar lo cotidiano a fin de “transformar prácticas sociales, costumbres y tradiciones, que especializan y determinan el modo la vida de unos y otros y que distribuyen poderes sociales entre los géneros. En definitiva no basta con mirar la opresión en las relaciones de género sino, además en el género mismo”¹⁶⁴.

A su vez, el movimiento feminista se ocupa en generar espacios y estrategias para la difusión, protección y ejercicio de los derechos humanos fundamentales, a fin de establecer nuevos pactos, de cara a un Estado Social Democrático de Derecho que permita visibilizar, reconocer y legitimar a la mujeres como ciudadanas y sujetas de derecho, que participan en la red de relaciones y de acuerdos, en los cuales se concertan las decisiones y se definen los espacios de participación y de poder, que ofrecen a todos y todas condiciones de igualdad, equidad y justicia.

Para lo cual, el fortalecimiento organizativo y articulación con otros actores sociales, se constituye en una estrategia que potencia, dinamiza sus procesos de participación y las posiciona como interlocutoras - sujetas autónomas en el ejercicio del poder y toma de decisiones. Condición que facilita la exigibilidad al Estado de políticas públicas efectivas con objeto de promover una cultura de no violencia y de respeto a la diversidad, que atiendan el carácter integral, indivisible e interdependiente de los derechos, (este es el carácter que está en cuestión por el movimiento social de mujeres) y proporcione las condiciones para su realización efectiva.

¹⁶⁴Ibíd. Pág. 22.

Fortalecimiento organizativo y de articulación que exhorta al movimiento feminista en todos sus niveles a la “sororidad”¹⁶⁵ establecida como potencial y fuerza política, contrapuesta al patriarcalismo y catalogada como principio cohesionador a desarrollar entre las mujeres, cuya alianza es indispensable por un lado, para valorizar la identidad de género y lograr la autoafirmación de cada mujer y por otro para enfrentar y transformar la correlación de poderes.

Apoyadas unas en las otras, van apropiando posiciones incluyentes a fin de despojarse de enajenaciones opresivas, renovar sus condiciones de género y a partir de pactos democráticos instaurar relaciones basadas en la equidad, la igualdad de oportunidades y derechos para hombres y mujeres. De tal manera que contribuyan con su intervención a la consolidación del enfoque integral de los derechos humanos.

Para ello, se asumió como estrategia el uso del lenguaje incluyente y participación en diferentes espacios, siempre destacando los principios de equidad y solidaridad entre los géneros como pauta de relacionamiento, con el propósito de ser reconocidas como “sujetas históricas plenas protagonistas en todas las dimensiones desde la especificidad de las mujer (cada una), y ser sujetas en la dimensión de las particularidades del género (todas las mujeres) y de poder orientar la vida desde una ética de la equiparación humana que enfrente y deconstruya el sexismo en todas sus modalidades”¹⁶⁶.

¹⁶⁵“La sororidad, es una solidaridad específica, la que se da entre las mujeres que por encima de sus diferencias y antagonismos, se deciden a desterrar la misoginia y sumar esfuerzos, voluntades y capacidades y pactan asociarse para potenciar su poderío y eliminar el patriarcalismo de sus vidas y del mundo. “Identidad de género y derechos humanos”. LEGARDE, Marcela. La construcción de las humanas”. Estudios básicos de derechos humanos. Tomo IV. Pág. 27. San José Costa Rica 1996.
En:http://www.amdh.org.mx/mujeres/menu_superior/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/3_d_h_mujeres/24.pdf

¹⁶⁶LEGARDE, Marcela. Identidad de género y derechos humanos. La construcción de las humanas. Estudios básicos de derechos humanos. Tomo IV. San José Costa Rica 1996. Pág. 27.

De tal manera que contribuyan con su intervención a la consolidación del enfoque integral de los derechos humanos, proporcionando con la dimensión de género otra lectura de la realidad, caracterizando de manera diferenciada situaciones familiares, políticas, sociales, económicas y culturales y constituyéndose en una apuesta política en tanto que cuestiona inequidades, relaciones y estructuras de poder, formas de subordinación y exclusión, prácticas antidemocráticas que impiden la participación de hombres y mujeres en igualdad de condiciones¹⁶⁷.

2.2. GÉNERO Y DESPLAZAMIENTO

En el desplazamiento forzado un enfoque diferencial es requerido por cuanto reconoce la diversidad (edad, sexo, cultura), con lo que permite dar respuesta integral a las necesidades particulares, proteger a las personas que se encuentran en circunstancias de vulnerabilidad y propiciar una igualdad real y efectiva. En términos conceptuales, el desplazamiento forzado se asocia con diferencias sociales construidas en torno a la nacionalidad, etnoraciales y de clase. “Actualmente existen otros marcadores sociales de diferencia, como el género y la edad, que suponen formas peculiares de exposición a la violencia, consecuencias y posibilidades diversas en relación con la reconstrucción de proyectos de vida individuales y colectivos”¹⁶⁸.

En:http://www.amdh.org.mx/mujeres/menu_superior/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/3_d_h_mujeres/24.pdf

¹⁶⁷ GTZ, Proyecto pro-equidad. “herramientas para construir equidad entre hombres y mujeres, Bogotá, 1995.

¹⁶⁸ SEGURA, Escobar Nora. MEERTENS, Donny. Desarraigo, género y desplazamiento interno en Colombia, Pág. 2. Nueva Sociedad Nro. 148. Marzo-Abril 1997, En: http://www.nuso.org/upload/articulos/2576_1.pdf

Así, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR, en reconocimiento de la diferencia existente entre los géneros, ha planteado que la equidad en este aspecto supone al menos: “i) la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; ii) el reconocimiento proactivo de las diferencias y del impacto diferenciado del desplazamiento; iii) la protección frente a riesgos propios del género o de aquellos generados por el desplazamiento forzado; y iv) la participación y el empoderamiento de las mujeres en situación de desplazamiento”¹⁶⁹.

De ahí la importancia de argüir que hombres y mujeres viven por igual pero en distintos espacios, el estigma de ser desplazados/as, el cual impide su reconocimiento como sujetos/as de derecho y repite cadenas de violencia contra ellos/as, propinadas como primera instancia por la violencia que ocasionó el éxodo, en segunda por la exclusión que les restringe posibles oportunidades de mejorar sus condiciones de vida y en el caso de las mujeres, se incluye una tercera violencia emanada de la discriminación histórica hacia ellas, que les genera efectos desproporcionados y enfatiza la violación de sus derechos humanos, al acentuar las negaciones de oportunidades para la reconstrucción de sus planes de vida.

En relación al género, la violencia causante del desplazamiento puede comprender tanto experiencias individuales, la violación sexual usualmente en las mujeres; como entornos esencialmente públicos y colectivos, el de la guerra con mayor implicación masculina; en la dinámica de guerra los hombres juegan un papel importante al convertirse en participes directos y por tanto son ellos quienes aportan el mayor número de bajas del accionar bélico. No obstante, estas violencias comparten el elemento común de la destrucción de bienes, cuerpos, identidades, relaciones, procesos sociales, de los cuales sus resultados negativos son socialmente más reconocidos

¹⁶⁹ ACNUR. Balance de la Política Pública de Atención Integral a la Población Desplazada. En: http://www.acnur.org/paginas/index.php?id_pag=5595&id..

cuanto más distantes del espacio privado y de las relaciones domésticas se encuentren. “Así, en relación con el género, los imaginarios colectivos tienden a asociar la violencia pública-política con el mundo masculino, mientras que la violencia que involucra a la mujer se restringe al ámbito doméstico o, en contextos extra-domésticos, casi exclusivamente al hostigamiento sexual”¹⁷⁰.

Debido a la estigmatización, discriminación e invisibilización otorgada, las necesidades particulares de las mujeres han sido ignoradas en las políticas y programas gubernamentales, excluyéndolas de los beneficios del desarrollo e incrementando la situación de violencia pública que a su vez afecta las relaciones intrafamiliares, al punto de reforzar la violencia privada o doméstica. Este “efecto desproporcionado sobre las mujeres, exige la implementación de medidas especiales encaminadas a acelerar la igualdad y eliminar la discriminación”¹⁷¹.

Dado que se constituyen en víctimas sobrevivientes del conflicto y por tanto inician la búsqueda de solución a sus problemas más inmediatos. “Aunque no existe coincidencia en las cifras de las organizaciones que monitorean y documentan las dinámicas y afectaciones del desplazamiento en Colombia, se estima que la proporción de mujeres en situación de desplazamiento es mayor a la de los hombres, por tanto se constituyen en víctimas mayoritarias de la crisis humanitaria”¹⁷². (Pilar Rueda, 2003).

Igualmente en el desplazamiento, la superación de los impactos del desarraigo y la transición hacia la reconstrucción del modo de vida, está

¹⁷⁰ SEGURA, Escobar Nora. MEERTENS, Donny. Desarraigo, género y desplazamiento interno en Colombia, Pág. 2. Nueva Sociedad Nro. 148. Marzo-Abril 1997. En: http://www.nuso.org/upload/articulos/2576_1.pdf

¹⁷¹ RED NACIONAL DE MUJERES, Observatorio De Los Derechos Humanos De Las Mujeres En Colombia. 2006. En: www.observatoriomujeresyderechos.org.

¹⁷² RUEDA, Pilar. Observatorio de los Derechos Humanos de las Mujeres en Colombia. 2003. En: www.observatoriomujeresyderechos.org.

atravesada por diferencias de género que definen rutas distintas para hombres y mujeres en el restablecimiento familiar y personal, además expresadas en los sentires distintos y dispares realizaciones de sus derechos humanos.

Verbigracia, la búsqueda de la subsistencia y la inserción en el mercado laboral urbano tienden a inclinarse a favor de la mujer en virtud de sus destrezas y saberes domésticos, mientras que para los hombres, el sector agropecuario ofrece muy poca continuidad con las actividades factibles en la ciudad. “En esta fase, el trastocamiento inducido por el desplazamiento opera de manera más aguda sobre el hombre, en cuanto experimenta una ruptura más fuerte en su estatus masculino como gestor económico y como figura de autoridad y respeto”¹⁷³.

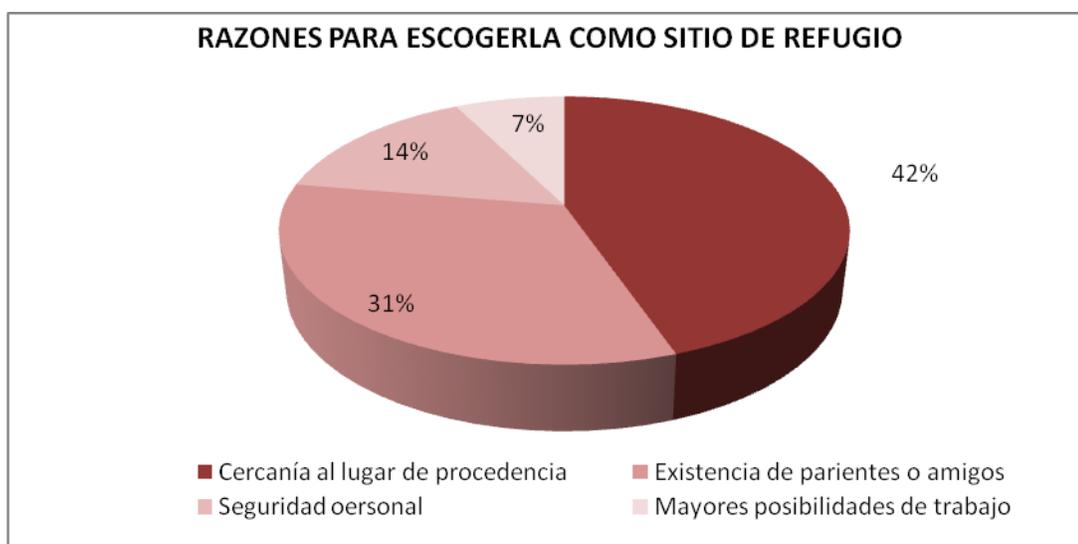
Proceso de reconstrucción que se da a través de una nueva proyección de su identidad, a pesar de la enorme carga que ésta representa para su salud física y mental, aunado a las frecuentes crisis de la pareja y la elevación de los niveles de violencia intrafamiliar.

De ahí, que la ruptura y la desintegración del tejido familiar y social, obligan a las mujeres a asumir nuevos papeles. El conflicto armado y el desplazamiento colocan a la mayoría de ellas a la cabeza de sus hogares, cuyos miembros han sido reclutados, detenidos, desplazados, desaparecidos o asesinados.

¹⁷³ Segura, Escobar Nora. Meertens, Donny. Desarraigo, género y desplazamiento interno en Colombia, Pág. 18. Nueva Sociedad Nro. 148 Marzo-Abril 1997. En: http://www.nuso.org/upload/articulos/2576_1.pdf

3. SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA DEL ASENTAMIENTO LA GRAN CONQUISTA, RIBERA DE LA QUEBRADA PUBUS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN. CON DIMENSIÓN DE GÉNERO.

El flujo migratorio de los últimos años hacia la ciudad de Popayán, incita la indagación sobre la situación de los Derechos Humanos de la población desplazada y sus condiciones de vida en esta ciudad. “Popayán es un centro receptor de población desplazada de departamentos vecinos como: Putumayo, Caquetá, Huila y Nariño y del mismo Cauca”¹⁷⁴. Entre las principales razones por las cuales es escogida como sitio de refugio, se encuentran: “Cercanía al lugar de procedencia 42 %, la existencia de parientes o amigos 31 %, seguridad personal 14 % y mayores posibilidades de trabajo 7%,”¹⁷⁵.

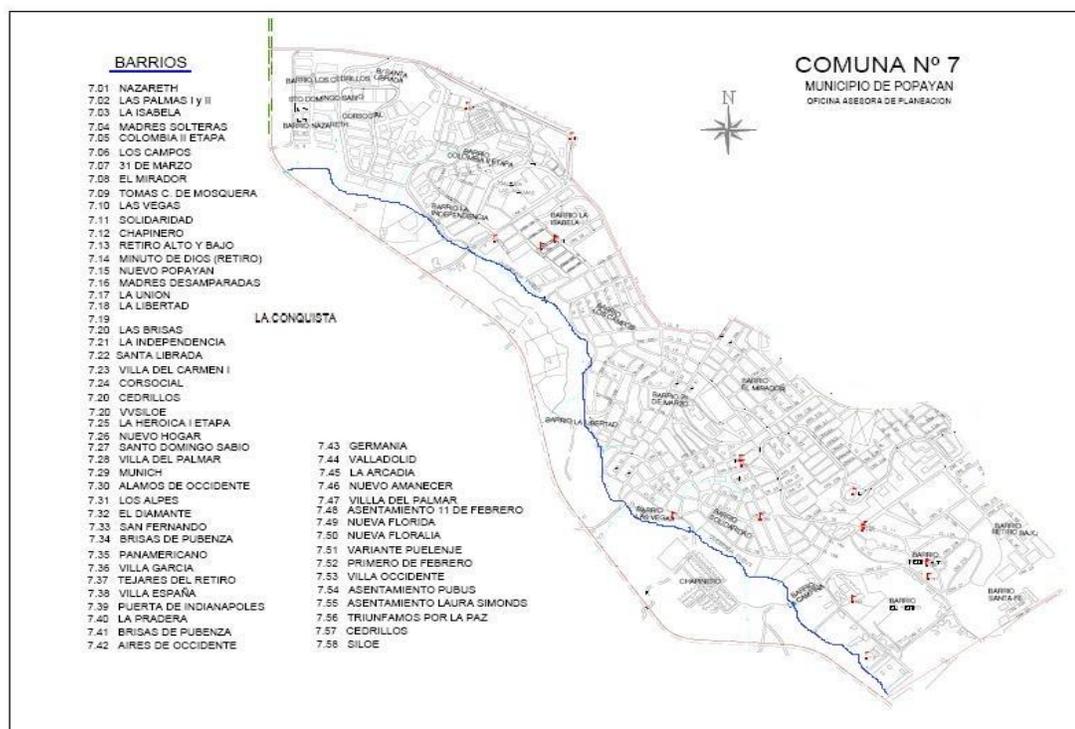


¹⁷⁴ GUEVARA Corral, Rubén Darío. Popayán: Cuna de hidalgos, asiento de desplazados. En: <http://www.disaster-info.net/desplazados/informes/univalle/cauca/>

¹⁷⁵ ACCIÓN SOCIAL. Datos del desplazamiento por causa de la violencia, Popayán. 2004.

La población desplazada se halla dispersa en los diferentes barrios, sin embargo, la Ribera de la Quebrada Pubús (comuna 7) ubicada al margen derecho de la variante del sur occidente de la ciudad, es considerada como la zona de mayor concentración, debido a que este lugar ofrece mayor facilidad económica para el acceso a un espacio de hospedaje, ya sea en calidad de arrendamiento, compra o posesión.

Ilustración N° 2: Mapa de la Comuna 7 del Municipio de Popayán



Fuente: Sitio Oficial de Popayán Cauca¹⁷⁶

Estos asentamientos se encuentran ocupados por comunidad desplazada y destechada, entre las cuales se estiman 1500 familias sin poder determinar la dimensión de una y otra, así mismo, no se ha podido establecer la proporción de hogares con jefatura femenina y de población campesina, negra e indígena allí residente, toda vez que se carece de un registro que

¹⁷⁶ Sitio Oficial de Popayán Cauca. Fecha de consulta 2 de junio de 2010. En: <http://www.popayan-cauca.gov.co/mapa.shtml?apc=l-xx--1366979&x=1364199>.

contenga la variable de territorialidad como eje articulador que permita tramitar sus problemáticas.

“Popayán hay que analizarlo en dos momentos cuando se habla de la vivienda el primer momento fue en el año 83 con el terremoto la ciudad prácticamente se cae y el segundo momento es en marzo del año 2000 donde algunas familias del sur del Cauca, toman unos sitios sobre la Quebrada Pubús limitando con el barrio solidaridad y de ahí para allá en 15 días encontramos más de 2000 familias asentadas en diferentes sitios conformando los asentamientos”¹⁷⁷.

La Gran Conquista, uno de sus asentamientos parte, limita al oriente con la vereda Puelenje, al sur con el barrio Samuel Silverio Buitrago, al norte con la subestación eléctrica de Cedelca, alberga en su interior el nacimiento de la quebrada y es a juicio de líderes y líderes (de diferentes asentamientos) el lugar donde habitan el mayor número de población desplazada.

La localidad cobra importancia, debido a que sus condiciones de vida vislumbran una alta vulnerabilidad y violación de sus DDHH, entendidos como “demandas de libertades o prestaciones directamente vinculadas con la dignidad humana”¹⁷⁸, que gozan de protección jurídica nacional e internacional y adolece de políticas públicas para su implementación.

La difícil situación económica que debe afrontar los/as desplazados/as redonda en formas de desprotección en diversos ámbitos, de los cuales la carencia alimentaria de las familias, de la carga nutritiva y proteínica requerida, se constituye en una de las manifestaciones más cruda de esta realidad, debiendo diseñar estrategias que complementen los auxilios gubernamentales (ayuda de emergencia y desayunos infantiles) y les garantice el acceso de manera periódica a su alimentación diaria.

Alternativas que dan cuenta de una situación paradójica presentada con

¹⁷⁷ Entrevista a Jhon Jairo Calderón, Representante Legal de CODESCO y FEDESOCIAL. Popayán. Octubre 7 de 2008. Ver anexo No 7.

¹⁷⁸ DEFENSORIA DEL PUEBLO, Derechos Humanos Para Vivir E Paz. Págs. 21 y 22. Red De Promotores de Derechos Humanos, ¿Qué Son Los Derechos Humanos?, Bogotá D.C.

destechados/as al interior del asentamiento, dando lugar por un lado, a la consolidación de lazos de solidaridad vecinal entre ellos/as, donde destechados/as ofrecen compartir su sitio habitacional a cambio de parte de la ayuda alimentaria recibida por desplazados/as, abriendo de esta manera espacios para hacer frente al cúmulo de exclusiones comunes.

Y por otro lado, dando origen a inconformidades en destechados/as, en tanto estos/as sienten que están siendo relegados de las políticas institucionales, ahora recibidas por desplazados/as y a pesar que comparten innumerables circunstancias e intereses, no logran la unidad necesaria para la autogestión de los recursos, dificultando así el restablecimiento de la red social con los/as nuevos/as vecinos/as.

Con lo anterior es imperativo el análisis minucioso de aquellos derechos que se perciben como altamente vulnerados al interior del asentamiento y que dado el bajo nivel organizativo y de desarticulación, mantiene a población desplazada y vulnerable bajo condiciones de vida desfavorables.

3.1. SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACION DESPLAZADA DEL ASENTAMIENTO HUMANO LA GRAN CONQUISTA. ESTUDIO DE CASO.

A la población desplazada se le ha violado todo tipo de derechos, los Civiles y Políticos principalmente transgredidos en el marco del conflicto (momento del éxodo) y los Económicos, Sociales y Culturales evidentemente vulnerados en la etapa de supervivencia. Es de mayor interés examinar estos últimos dado que el tema en cuestión obedece al momento del desplazamiento y porque al ser derechos de subsistencia y bienestar social, son ellos en primera medida lo que buscan garantizar las condiciones

mínimas de existencia digna a todas las personas. Así mismo son abordados los derechos fundamentales siempre que estén en peligro ya sea por conexidad o a la luz su integralidad, interdependencia e indivisibilidad, características que invitan a hacer un énfasis especial en el derecho a la participación comunitaria como recurso deliberativo, de concertación e incidencia en la toma de decisiones con el propósito de transformar el estado de cosas que afecta y/o condiciona sus vidas.

Es imprescindible tratar los derechos Económicos, Sociales y Culturales, por cuanto la población desplazada vive situaciones particulares que los diferencia de otras personas de bajos recursos (aunque habiten los mismos sectores generalmente los cinturones de miseria) y vislumbra un alto grado de desatención del Estado en los aspectos más básicos, como salud, vivienda, educación y empleo que los mantiene en un estado de cosas inconstitucional, como lo manifiesta la Corte Constitucional mediante Sentencia T-025 de 2004.

Dado este carácter de vulnerabilidad manifiesta, resulta necesario que el Estado proporcione un tratamiento especial, de ahí que la corte impartiera órdenes complejas encaminadas a asegurar su superación y a avanzar hacia la garantía del goce efectivo de los derechos de las víctimas de este fenómeno. Sin embargo, el estado de cosas inconstitucional persiste en la actualidad y conlleva la continuidad de la violación masiva, sistemática, profunda y persistente de los derechos de los desplazados/as.

Entre los cuales se percibe mayor vulnerabilidad en las mujeres por ser víctimas sobrevivientes mayoritarias en el marco del conflicto y por constituir un grupo poblacional que soporta “patrones de violencia y discriminación de género de índole estructural en la sociedad colombiana, preexistentes al desplazamiento pero que se ven potenciados y degenerados por el mismo,

impactando en forma más aguda a las mujeres desplazadas”¹⁷⁹, que las introduce en un espiral de revictimización, al hacerles nuevamente víctimas de múltiples violencias en los sitios de llegada y al no compadecerse con problemas específicos de las mujeres desplazadas, “producto de la conjunción de los factores de vulnerabilidad que soportan y que no afectan ni a las mujeres no desplazadas, ni a los hombres desplazados”¹⁸⁰.

Además, de la normatividad contemplada en los DESC, existe otra reglamentación internacional para la protección especial de mujeres y niños, habida cuenta de que son víctimas mayoritarias del desplazamiento forzado. Verbigracia la Declaración sobre la protección de las mujeres y los niños en estados de emergencia y de conflicto armado, adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 14 de diciembre de 1974. En la que “se consideran actos criminales todas las formas de represión y los tratos crueles e inhumanos de las mujeres y los niños, incluidos la reclusión, tortura, ejecuciones, detenciones en masa, castigos colectivos, destrucción de viviendas y el desplazamiento forzado, que cometan los beligerantes en el curso de operaciones militares o en territorios ocupados”¹⁸¹.

Como también insta a los Estados a cumplir plenamente las implicaciones que les imponen los protocolos de Ginebra de 1925, los Convenios de Ginebra de 1949, “así como otros instrumentos de derecho internacional relativos al respecto de los derechos humanos en los conflictos armados, los cuales ofrecen garantías importantes para la protección de la mujer y el niño”¹⁸².

¹⁷⁹ REPÚBLICA DE COLOMBIA, Corte Constitucional. Sala Segunda de Revisión. Auto 092 de 2008. En: <http://www.observatorioderechos.org/DDV/Auto092.pdf>

¹⁸⁰ *Ibid.*

¹⁸¹ ORGANIZACIÓN E LAS NACIONES UNIDAS. “Declaración sobre la protección de las mujeres y los niños en estados de emergencia y de conflicto armado”. En: <http://www.bibliojuridica.org/libros/3/1158/65.pdf>

¹⁸² ORGANIZACIÓN E LAS NACIONES UNIDAS. “Declaración sobre la protección de las mujeres y los niños en estados de emergencia y de conflicto armado”. En: <http://www.bibliojuridica.org/libros/3/1158/65.pdf>

A nivel nacional, por consiguiente la Corte Constitucional advirtió a las autoridades que integran el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada SNAIPD sobre la necesidad de adoptar un enfoque diferencial en relación con esta población, que reconozca, entre otros, los derechos y necesidades especiales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado. No obstante, las prestaciones hasta ahora suministradas son lejanas a las disposiciones del este órgano, como se muestra a continuación:

3.1.1 Derecho a la vivienda

El asentamiento La Gran Conquista está ocupado por familias desplazadas y vulnerables, “el 60% de las cuales poseen jefatura femenina”¹⁸³ (aún sin determinar la proporción de población campesina, negra e indígena allí residente). La población asentada en este lugar cobra importancia, debido a que sus condiciones de vida vislumbran una alta vulnerabilidad y violación de sus DDHH, prestaciones directamente vinculadas con la dignidad humana que no han sido satisfechas por el Estado.

La vivienda es parte trascendental en la vida de las personas, por tal razón, ha sido contemplada dentro de los objetivos del milenio y ha sido reconocida en diferentes instrumentos internacionales de los cuales el Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales es el más amplio e importante. En donde se establece en el párrafo 1 del artículo 11 "el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados y a una mejora continua de las condiciones de existencia"¹⁸⁴, siendo imperativo para el disfrute de

¹⁸³ Dato proporcionado durante la tercera jornada de reflexión colectiva, abril 12 de 2008. Popayán. Ver anexo No 3, Derecho a la Vivienda Pregunta No 11.

¹⁸⁴ OBSERVATORIO DE POLÍTICA SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS. Fecha de consulta, fecha de consulta 9 de octubre de 2008. En: http://www.observatoriopoliticasocial.org/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=37&Itemid=105

otros derechos.

En la Gran Conquista se vulnera en gran medida el derecho a la vivienda ya que se aprecia un abismo entre sus condiciones reales y las consideraciones expuestas en la Observación General No 4 realizada por el Comité de Derechos Económicos sociales y culturales al Párrafo 1 del Artículo 11 del pacto en referencia, donde se desarrollan las características de una vivienda adecuada.

Inconsistencias presentadas desde la ocupación misma del terreno, por estar ubicado en zona de humedal considerado área de protección en el Plan de Ordenamiento Territorial, con alto y mediano riesgo de deslizamiento, que motiva la negativa de la administración municipal frente a la legalización del mismo y plantea la necesidad de reubicar las familias sin ofrecer alternativas viables para la comunidad. Contrariando de esta manera el apartado “A” del punto ocho referente a la Seguridad jurídica de la tenencia, el cual establece que “Sea cual fuere el tipo de tenencia, todas las personas deben gozar de cierto grado de seguridad de tenencia que les garantice una protección legal contra el desahucio, el hostigamiento u otras amenazas”¹⁸⁵, garantía con la que no cuentan las familias desplazadas y destechadas allí residentes ya que están expuestos/as a posibles desalojos puesto que se encuentran ocupando predios privados.

“Colombia y sobre todo sus principales ciudades han crecido y en el número de casas, han crecido dado a la ola de invasiones, asentamientos y migraciones que ha habido hacia estos sitios...más de la mitad de ciudad se ha ido formando informalmente, por la necesidad de la gente, que ha ido ocupando los terrenos sobre todo los terrenos periféricos y en su mayoría de ocasiones terrenos que incluso no eran los más aptos para construir, por eso ha sido tan costoso para las mismas familias poder llevar los servicios públicos hasta ahí”¹⁸⁶.

¹⁸⁵ *Ibíd.*

¹⁸⁶ Entrevista a Jhon Jairo Calderón, Representante Legal de CODESCO y FEDESOCIAL. Popayán. Octubre 7 de 2008. Ver anexo No 7.

Las características de las viviendas no son las mejores, pequeños ranchos contruidos en material transitorio (cartón y madera), donde habitan familias extensas entre 5 y 10 personas correspondientes a dos hogares generalmente. Estado que aleja considerablemente el carácter de “habitabilidad”¹⁸⁷ de una vivienda adecuada, no solo porque los materiales de elaboración no garantizan la “seguridad física de los/as ocupantes (protección del frío, humedad, calor, lluvia, viento u otras amenazas para la salud, de riesgos estructurales y de vectores de enfermedad”¹⁸⁸), sino también porque no les ofrece un espacio adecuado, expresado en la situación de hacinamiento (que obliga a familias enteras a dormir en un solo cuarto y hasta tres hermanos en una misma cama), de la que emergen nuevos conflictos como violencia física y psicológica contra las mujeres, violencia sexual y maltrato infantil, entre otros, los cuales podrían ser mitigados ampliando la capacidad de los ranchos que se supone son de 6 metros por 12 pero no se construyen en esa dimensión por falta de recursos.

A esto se le suman deficiencias en la prestación de los servicios públicos, condiciones de indignidad habitacional reconocidas por la comunidad, cuyo disfrute es considerado como “indispensables para la salud, la seguridad, la comodidad y la nutrición”¹⁸⁹. Según el apartado “B” de la observación general en referencia, es necesario “tener acceso permanente a recursos naturales y comunes, a agua potable, energía para la cocina, calefacción y el alumbrado, instalaciones sanitarias y de aseo, almacenamiento de alimentos, eliminación de desechos, drenaje y a servicios de emergencia” que den cuenta del goce de una vivienda adecuada y que según ellos/as se encuentra lejos de su alcance por su situación de ilegalidad.

¹⁸⁷OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS. Compilación de Jurisprudencia y doctrina nacional e internacional. Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho penal internacional. Observación general N° 4. Bogotá, mayo de 2006. En <http://www.hchr.org.co/publicaciones/libros/doctrina%20vol%20V/compilacion%20vol%20V.pdf>

¹⁸⁸ *Ibíd.*

¹⁸⁹ *Ibíd.*

Escenario que a su modo de ver les niega la oportunidad de acceder a una vivienda digna, el haber invadido en este terreno pese a su inconveniencia, les ha imposibilitado contar con servicios públicos adecuados dado que las empresas prestadoras se abstienen de asumir los costos de adecuación de redes hasta tanto la comunidad solucione la titulación del predio.

Sin embargo, el carácter de ilegalidad que soporta la negación y que ha disminuido el nivel de exigibilidad de sus derechos, no es un argumento válido en un Estado Social y Democrático de Derecho, que debe proporcionar las condiciones para el disfrute de los mismos y la prestación de los servicios, lo que para el caso constituiría sacarlos de la ilegalidad y proporcionar las condiciones de vida digna de acuerdo a los pactos internacionales.

Ahora bien, actualmente asistimos al desmonte de esta forma de Estado, que ha implicado la transferencia progresiva de algunos derechos a servicios, reduciendo: su grado de obligatoriedad para garantizar el acceso; la inversión social y las acciones emprendidas con este fin, así mismo, se ha trasladado la responsabilidad a empresas privadas, las cuales solo responden a los requerimientos de quienes pueden pagar.

Centrales Eléctricas del Cauca CEDELCA por ejemplo, han ubicado redes de electrificación a fin de minimizar sus pérdidas económicas y resolver problemas ocasionados por las instalaciones de contrabando a las que se ha conectado la comunidad y de acatar el fallo de tutela que les obliga atender los requerimientos de los habitantes del asentamiento. “Las redes de la Gran Conquista fueron adecuadas por la empresa Cedelca tras el fallo de tutela que ordeno satisfacer esta necesidad básica insatisfecha, mediante el programa de reducción de pérdidas de energía. Lo cual estaba generando un

problema de cartera; producto del no pago del servicio de algunos clientes”¹⁹⁰.

Sin embargo, se niegan a atender las múltiples solicitudes de certificación realizadas por los nuevos usuarios/as, ya que a su juicio no se cumplen las condiciones exigidas para la viabilidad del servicio, “para legalizar un servicio, hay un marco legal, allá lo que se les ha dado es energía en forma transitoria. Si se quiere legalizar el barrio necesitan un proyecto, pero este no será aprobado hasta tanto no se suplan problemas como el de estar ubicados en plena servidumbre (espacio de 5 metros ubicado hacia los costados por donde pasan las cuerdas de alta tensión, que en el caso pertenecen a la empresa ISA)”¹⁹¹. De modo que los ranchos que se encuentran situados sobre la zona en referencia, se constituyen en el principal argumento para que la empresa prestadora no avale el servicio; certificar es para ellos un acto de irresponsabilidad, teniendo en cuenta el peligro inminente al que se encuentran expuestos/as, además porque ésta franja fue negociada con anterioridad a la invasión sobre la propiedad de la Curia.

En la misma posición se encuentran frente al acceso al agua, considerado por ellos y ellas como uno de los problemas más sentidos, ya que la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Popayán, con quien la Junta de Acción Comunal ha entablado diálogos, “se niegan a establecer redes so pretexto del costo elevado de las mismas, inversión que hasta el momento es para ellas injustificada debido a la ilegalidad, posible reubicación de la población y especulación socioeconómica que presume incapacidad de pago de la gente”¹⁹².

¹⁹⁰Entrevista realizada a Cristóbal Rivera. Excontratista de Centrales Eléctricas del Cauca SA. ESP. Popayán- Cauca. Junio 19 de 2008.

¹⁹¹Ibíd.

¹⁹² Dato proporcionado por la comunidad de la Gran Conquista en tercera jornada de reflexión colectiva. Derecho a la Vivienda. Pregunta 8. Abril 12 de 2008. Ver anexo No 3.

Justificación limitada a la rentabilidad económica que podrían obtener como empresas prestadoras, cuando debería orientarse a la satisfacción del Derecho Humano al agua¹⁹³, considerado por la Corte Constitucional como un derecho fundamental por cuanto contribuye a la salud, a la salubridad pública y a la vida, de ahí que establezca que “nadie puede ser privado de la cantidad suficiente de agua para satisfacer sus necesidades fundamentales (de consumo, cocina e higiene personal y doméstica), y reducir enfermedades relacionadas con el agua (problemas renales, deshidratación, infecciones gastrointestinales, enfermedades de la piel y vías urinarias)”¹⁹⁴, por tanto los poderes públicos deben facilitar el acceso al agua potable sin ningún tipo de discriminación y adoptar las medidas especiales dirigidas a los grupos más desfavorecidos, como es el caso de la comunidad desplazada y destechada del asentamiento humano La Gran conquista.

Beneficios de los cuales los/as habitantes del asentamiento no pueden gozar, por tanto la comunidad se ha visto en la necesidad de suplir ésta privación mediante el acceso ilegal, tomando como fuente de abastecimiento el agua de una vivienda ubicada en la variante, construyendo redes provisionales de distribución, basadas en el trabajo de minga y en los conocimientos de algunos miembros de la comunidad, quienes elaboraron las conexiones sin tener en cuenta la topografía del terreno y debiendo pasar el conducto del agua (Tubo de 2 pulgadas y 1/2) por redes de alcantarillado, con el propósito de surtir los tanques (donados por la Cruz Roja) que a su vez proveen de agua a los diferentes hogares.

Sin embargo este mecanismo alternativo no constituye una solución real de

¹⁹³Con ocasión del Día Mundial del Agua del año 2001, el Secretario General de las Naciones Unidas declaró que “el acceso al agua potable es una necesidad humana fundamental y por eso un Derecho Humano Básico”. MOLINA Higuera, Angélica. El Derecho Humano al Agua. Defensoría Del Pueblo. Serie Estudios Especiales DESC. Bogotá 2005.

¹⁹⁴Ibíd. Pág. 14.

la problemática porque: a) mantiene la ilegalidad; b) las redes que se utilizan para llevar el agua desde los tanques a los ranchos se deterioran con el tiempo al estar expuestas al sol y al agua, quienes no lograron tener conexiones bien realizadas hicieron modificaciones dañando otras que estaban funcionando de manera adecuada; y finalmente, c) solo tienen acceso al líquido en horas de la noche y en algunas horas del día, ya que la demanda de los barrios aledaños limita el paso de agua.

Contexto que se contrapone a lo expuesto en la observación general No 15 por el comité de Derechos Económicos, Sociales y culturales, donde se precisan factores que deben aplicarse en cualquier circunstancia como: “I) la disponibilidad de agua, es decir, la garantía de un abastecimiento continuo y suficiente para los usos personales y domésticos; II) la accesibilidad al agua que significa el derecho al agua, tanto físico, como económico, la no discriminación y el acceso a la información; y III) la calidad del agua, pues debe ser salubre y no contener microorganismos o sustancias que amenacen la salud”¹⁹⁵.

De modo que la población desplazada del asentamiento La Gran Conquista, no solo debe hacer frente a las afectaciones resultantes del conflicto sociopolítico, sino también a la pobreza, conflicto social-urbano que impide a la gente acceder a Derechos Fundamentales como los servicios públicos domiciliarios, ahora, sujetos a la competencia de la empresa privada y convertidos en mercancía (tras la promulgación de las leyes 142 y 143 de 1994) de alta rentabilidad puesto que todos/as debemos consumirlos inevitablemente.

¹⁹⁵ *Ibíd.* Pág. 65.

Escenario que empeora con el alza de las tarifas y la agudización de la pobreza, poniendo en evidencia una gran masa de “desconectados/as”¹⁹⁶, cuya situación ha empeorado debiendo privarse de sus servicios públicos domiciliarios a fin de no incrementar sus deudas y recurrir a alternativas como velas, petróleo, leña, mangueras, aguas lluvias, entre otras, para suplir sus necesidades.

Así mismo, la comunidad de La Gran Conquista ha tenido que enfrentar la situación en un periodo de privatización de las empresas prestadoras de servicios, con la justificación de solucionar problemas como “la ineficiencia generalizada, politiquería en su dirección, clientelismo y corrupción”¹⁹⁷. Hecho que deja dicha prestación mediada por una relación entre privados, con lo cual se limita la intervención del Estado (reduciendo su rol a veedor del servicio); deja en entre dicho la baja en las tarifas y su capacidad de expansión en cuanto a cobertura como garantía del cumplimiento de los derechos de la población.¹⁹⁸

Ahora bien, para las empresas prestadoras esto no es prioridad, es de su interés dar cumplimiento con lo legalmente estipulado y obtener la remuneración convenida para ello. Esta es la expresión lógica del “traslado de un conjunto de decisiones del dominio del mecanismo político hacia la esfera del mecanismo económico”¹⁹⁹. Sin embargo el Estado tiene la obligación de intervenir cuando el mercado altere de manera abrupta el comportamiento sobre precios y calidad de los servicios, cuando el aumento

¹⁹⁶ LONDOÑO, Uribe Santiago. “Personas y grupos familiares que por falta de pago no reciben estos Servicios Públicos, básicos para la vida diaria”. Fecha de consulta 6 de agosto de 2008. En: <http://alainet.org/active/9835&lang=es>.

¹⁹⁷ LONDOÑO, Uribe Santiago. A propósito de los desconectados de EPM: “El Plan de Desarrollo debe consolidar la creación de la Secretaría de Servicios Públicos” febrero 15 de 2008. En: <http://blog.santiagolondonouribe.org/2008/02/15/a-proposito-de-los-desconectados-de-epm-el-plan-de-desarrollo-debe-consolidar-la-creacion-de-la-secretaria-de-servicios-publicos/>

¹⁹⁸ COLECTIVO DE ABOGADOS, José Alvear Restrepo. Derecho (colectivo) (de los usuarios) a Servicios Públicos Domiciliarios. Junio 13 de 2005 En: http://www.colectivodeabogados.org/article.php3?id_article=77.

¹⁹⁹ *Ibid.*

en las ganancias implique disminución en el bienestar social, es decir debe asegurar una prestación eficiente, oportuna, continua y equitativa.

En el caso de la Gran Conquista la prestación está supeditada a la legalidad de las partes, condición de difícil cumplimiento para la comunidad, toda vez que son desplazados/as y destechados/as por razones ajenas a su voluntad, así como tampoco fue de su escogencia la condición ilegal del terreno que hace que a la fecha las empresas prestadoras les niegue la resolución de los problemas de cobertura y financiación, argumento que es jurídicamente aceptable pero que no se compagina con los principios de justicia social.

La oleada privatizadora golpea con fuerza a los sectores más vulnerables, quienes añoran el Estado de bienestar de hace unos años, en donde la prestación era un deber del Estado y por tanto un derecho de los ciudadanos. Con la adopción del nuevo modelo económico, la satisfacción de estas necesidades colectivas impostergables sufrió modificaciones, “la garantía (deber) de este derecho se tornó en una actividad de prestación de servicios, es decir, la cobertura no es problema con tal de que se pague, y el derecho a tener servicios públicos domiciliarios se tornó en derecho a contratar la prestación del servicio y a consumir”²⁰⁰. Lo que deja a estos sectores desprovistos de derecho, con el único recurso de la desconexión por cuanto los servicios son asumidos por ellos como bienes suntuarios y por tanto de difícil acceso.

Es necesario recordar que Colombia es constitucionalmente reconocida como un Estado Social y Democrático de Derecho, que se traduce en una teoría de Estado cuyo propósito fundamental es la satisfacción del mínimo vital para toda la población. En consecuencia, los servicios públicos domiciliarios quedan subsumidos en las funciones del Estado y el flagelo de

²⁰⁰ COLECTIVO DE ABOGADOS, José Alvear Restrepo. Derecho (colectivo) (de los usuarios) a Servicios Públicos Domiciliarios. En: http://www.colectivodeabogados.org/article.php3?id_article=77. junio 13 de 2005

la desconexión deja de ser un problema de la empresa prestadora para cargarse parte de esta responsabilidad al municipio, a fin de que dispongan recursos por todos los medios posibles para solucionar la situación y puedan proporcionar condiciones físicas y psicológicas dignas.

Al acoger esta forma de organización político-social se eleva esta responsabilidad al orden constitucional del Estado. Asumiendo al ciudadano como un fin en sí mismo y a la luz de su dignidad humana reconoce el derecho al desarrollo personal dentro de un proyecto comunitario de igualdad real y justicia social.

Debido a que el fin último del modelo económico se contrapone a los fines esenciales del Estado²⁰¹, se han dispuesto mecanismos de participación que eviten que el interés privado se sobreponga sobre el interés general. Así las cosas, se carga a la participación ciudadana, el control y fiscalización sobre la prestación de los servicios públicos, facultando organizaciones de usuarios o consumidores²⁰² y encargando a los Concejos Municipales la reglamentación de las funciones y la eficiente prestación de los servicios que tiene a su cargo en la entidad territorial²⁰³.

Lo anterior con el fin de conferir legitimidad al Estado en su accionar político y social; atender el principio de solidaridad, que exige el respeto de los derechos de los ciudadano/as, el suministro de mayores prestaciones y mejores servicios públicos y propender por la igualdad de quienes integran la sociedad.

Así las cosas, es necesario llevar a cabo una forma de articulación entre el Estado y la sociedad que aproxime actores sociales y políticos interesados

²⁰¹ “fines esenciales servir a la comunidad, promover la prosperidad general...”. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991, artículo 2. En: <http://web.presidencia.gov.co/constitucion/index.pdf>.

²⁰² *Ibíd.* Arts. 78, 334, 365, 367, 369 y 48 transitorio.

²⁰³ *Ibíd.* Art. 313-1.

en transformar una situación crítica hasta dejarla en condiciones manejables. De ahí, que las políticas públicas se constituyan en el mecanismo idóneo para trascender el interés privado, promover el interés público y garantizar la efectiva realización de los derechos humanos.

Por consiguiente, la comunidad ha realizado esfuerzos para la satisfacción de carencias colectivas, que por un lado visibilizan la total desatención del Estado, es el caso del Derecho al agua y por el otro fueron punto de partida para la formulación de políticas públicas como la conexión de energía eléctrica a través del fallo de tutela y la política vivendista de reubicación “proyecto ciudadela las guacas”.

Referente al Derecho al Agua, los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos²⁰⁴, disponen en el numeral 18 que cualesquiera que sean las circunstancias, las autoridades proporcionaran a los desplazados/as internos agua potable, o se aseguraran que disfrutaran del acceso a la misma. Dado que no existe política Pública que le reconozca como un derecho fundamental y por tanto se interese en la materialización de esta reglamentación, la comunidad ha orientado su accionar al mejoramiento de redes adhiriendo nuevos tubos de distribución y al ahorro de agua a fin de que alcance para todos/as.

Sin embargo, durante algún tiempo hizo presencia la Fundación Río las Piedras perteneciente al Acueducto Municipal de Popayán, quienes visitaron el asentamiento y ofrecieron sus profesionales para brindar asesoría. No obstante, se presentó resistencia de la comunidad porque pensaban que era

²⁰⁴ “Presentados por el Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los desplazados internos a la comisión de Derechos Humanos en 1998 en su informe E/CN.4/1998/Add.2. Se declara que aunque los principios rectores no han sido aprobados mediante tratado internacional, la Corte Constitucional ha señalado que deben ser tenidos en cuenta como parámetros para la creación normativa y la interpretación de la regulación del desplazamiento forzado”. REPUBLICA DE COLOMBIA. Corte Constitucional Sala Plena. Sentencia SU-1150 de 2000.

un intento de legalización del servicio, lo que les causa temor al no contar con recursos económicos suficientes para el pago de la prestación del mismo.

Tras la experiencia de la adecuación del servicio de energía eléctrica, la legalidad es leída por ello/as como un problema mayor, “puesto que el 90% de la comunidad se encuentra en la cartera morosa de Cedelca con deudas de 900 mil pesos generalmente”²⁰⁵. Por consiguiente el costo de la legalización y adecuación de redes implicaría a su juicio un alto precio del Metro Cubico de agua y sería causal de la pérdida del acceso, ante la ausencia de políticas tarifarias-subsidiarias que se compadezcan de su condición de vulnerabilidad, razón que lo/as motiva a soportar los inconvenientes de la ilegalidad.

En cuanto a las redes de alcantarillado, la comunidad ha debido recurrir a la vertiente del nacimiento de la quebrada para evacuar las aguas servidas, practicas contaminantes que les obliga a realizar jornadas de descontaminación de la quebrada junto a instituciones como la CRC y la Fundación Río las Piedras a fin de evitar enfermedades a las que son propensos/as.

En el momento se cuenta con un buen manejo de basuras, la comunidad ha sido educada para sacar la basura hasta la entrada del asentamiento en los días que pasa el carro, solicitaron su entrada para facilitar la recolección en los sectores que están muy retirados, sin embargo no fue posible ya que uno de los requisitos era el recibo del agua. Tuvieron poso séptico pero ocasionó problemas con mosquitos y por ser una bomba de tiempo tomaron la decisión de sellar los existentes.

²⁰⁵ Entrevista realizada a Cristóbal Rivera. Excontratista de Centrales Eléctricas del Cauca SA. ESP. Popayán- Cauca Junio 19 de 2008.

Frente al tema de la vivienda la comunidad por su parte se ha visto en la necesidad de emprender tareas conjuntas con el ánimo de obtener una vivienda adecuada, las cuales reflejan el punto de partida en la formulación y puesta en marcha de una política pública al respecto. Por consiguiente, es responsabilidad del Estado orientar sus recursos económicos y sociales de manera equitativa aplicando el principio de justicia redistributiva, que permita el cubrimiento a sectores desprotegidos.

“Una vez pasa un tiempo y se logra la gente conocer, aglutinar mejor, organizar mejor, se empiezan a trabajar unos diagnósticos alrededor de la problemática y entonces coge fuerza el tema, lo que permitió que la gente se aglutinara era el tema de la vivienda”²⁰⁶

Ahora bien, en ausencia de la efectiva realización de las funciones sociales del Estado, los/as habitantes de la Gran Conquista han iniciado el proceso de “adquisición y adecuación del Terreno de la localidad”, para evitar el desalojo²⁰⁷; con acciones como: la conciliación por el uso del predio con la Curia (propietaria); análisis topográficos y solicitudes de legalización y urbanización del lote.

Proceso que ha presentado múltiples dificultades, por cuanto el lote está ubicado en zona rural de Popayán y según el Plan de Ordenamiento Territorial solo está dispuesto, para parcelación. A pesar de la mayoría de ellos/as no contemplan la posibilidad de ser reubicados/as, debido a que consideran que sus bajos ingresos no les permite vivir dignamente en otro lugar, de ahí que persistan en su deseo de que la junta logre la urbanización

²⁰⁶ Entrevista a Jhon Jairo Calderón, Representante Legal de CODESCO y FEDESOCIAL. Popayán. Octubre 7 de 2008. Ver anexo No 7.

²⁰⁷ Presentados en los inicios de la ocupación del terreno en tres oportunidades debido a que la ocupación se hizo de manera gradual y arbitraria. Práctica considera en la Observación General N° 7 del Pacto Internacional de los DESC como una violación grave de los derechos humanos". En: http://conf-dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos_hum_Base/CESCR/00_1_obs_grales_Cte%20Dchos%20Ec%20Soc%20Cult.html

del terreno y así poder construir en él. Por lo pronto asumen con resignación y se acomodan a las condiciones en las cuales les toca vivir.

Bajo esta concepción varias familias se mantuvieron al margen de proyectos vivendistas con fines de reubicación, puesto que estos exigen cofinanciación de los beneficiarios/as, lo cual genera una necesidad de crédito debido a la falta de trabajo, el bajo nivel de ingresos e imposibilidad de ahorro, limitantes que se hacen más críticos en los hogares con jefatura de hogar femenina (vinculados a los programas de vivienda) estimado en un 80%, dado que toda la responsabilidad económica recae sobre una sola persona.

Es de anotar, que la principal dificultad para participar en los proyectos vivendistas promovidos por instituciones como Comfacauca y la Gobernación, son los requerimientos económicos que a pesar de que son bajos representan grandes esfuerzos para la comunidad y son de difícil cumplimiento.

“En el caso de los desplazados nos ha tocado ver mucha gente andando con una carta que equivale como a una especie de cheque de diez millones doscientos, buscando casa usada para poderla comprar y resolver su problema y no la encuentra, no encuentra la solución, porque no se encuentran en la ciudad ese tipo de ofertas a ese precio. Entonces la gente pasa un año, dos años hasta que el subsidio se vence y queda peor porque tuvo un subsidio que no lo pudo ejecutar y sigue siendo desplazado, sigue siendo destechado y sigue estando sin haber solucionado ese problema”²⁰⁸.

Así por ejemplo, en el proyecto de “Ciudad Futuro las Guacas” de mayor reconocimiento por el número de viviendas que entregará (3080), muchos se quedaron porque no tuvieron para el formulario, otros no pudieron cubrir la inversión inicial y finalmente otros cuantos se negaron la posibilidad de acceder a él ante el temor de no lograr cumplir con los gastos a los que tendrán lugar por servicios públicos.

²⁰⁸ Entrevista a Jhon Jairo Calderón, Representante Legal de CODESCO y FEDESOCIAL. Popayán. Octubre 7 de 2008. Ver anexo No 7.

“Pero la gente va mucho más allá en esta oportunidad y se plantea que incluso el problema mayor no es la falta de vivienda, sino la falta de unos ingresos económicos fijos que pudieran hacer que la gente tuviera facilidad de tener una vivienda ya sea en un programa público o privado y esto es lo que hace que la gente decida hace unos cuatro años que la lucha tenía que ser alrededor de una cosa que se llama plan de vida digna”²⁰⁹.

Así mismo, el gobierno impone condiciones para que familias desplazadas, puedan acceder a los subsidios, estar inscrito en el registro único para la población desplazada, esperar a que se abran las convocatorias de postulación y no ser propietario de vivienda en ningún lugar del país, sin contemplar las condiciones especiales que esta población debe sortear, así por ejemplo, las tierras abandonadas no deben ser tomadas como propiedades para efectos de subsidio, las dificultades que ellos/as presentan para acceder a la información, entre otras que se constituyen en medidas restrictivas del Estado.

“a pesar de que hayan voluntades expresas por todas las instancias, no es fácil porque incluso la ley de vivienda tiene muchos vacíos, la ley de vivienda por ejemplo obliga prácticamente a que la vivienda que hoy sean objeto de recibir un subsidio de vivienda para interés social, sean viviendas demasiado pequeñas. Mucho se estudio sobre el tema de vivienda, como por ejemplo hay gente que trabajan con federaciones nacionales de vivienda como fedevivienda plantean que el subsidio de la vivienda punto central de la ley de vivienda esta más enfocado para que sea conducente a la ley de mercado y no tanto para favorecer a la gente más pobre”²¹⁰.

Lo anterior se contrapone a la característica de los “gastos soportables” consagrada en la Observación General N° 4, sobre una vivienda adecuada, gastos personales o del hogar que entraña la vivienda los cuales “deberían ser de un nivel que no impidiera ni comprometiera el logro y la satisfacción de otras necesidades básicas, conmensurados con los niveles de ingreso”²¹¹.

²⁰⁹ *Ibíd.*

²¹⁰ *Ibíd.*

²¹¹ Observación General No 4 realizada por el Comité de Derechos Económicos sociales y culturales al Párrafo 1 del Artículo 11 del pacto. Numeral 8 apartado C. En: http://conf-dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos_hum_Base/CESCR/00_1_obs_grales_Cte%20Dchos%20Ec%20Soc%20Cult.html

Sin embargo, “el 20% de las familias residentes en el asentamiento se vincularon a los proyectos viviendistas”²¹² en referencia, ya sea porque sus ingresos les permitieron acceder a la estrategia de ahorro programado o porque ven menos limitada su capacidad de endeudamiento. De ahí que el 80% restante continúe organizado con el objetivo de solucionar su problema de vivienda, de mantener las reglas hasta ahora utilizadas para lograr el derecho de convivir en el asentamiento y conservar el orden en su interior.

“Hay personas que han venido llegando y se les dio permiso para ocupar un lote y levantar el rancho, previo pago de inscripción”²¹³.

Otra razón que motivó la negativa de la comunidad a participar en los proyectos institucionales fue la convicción de su derecho a esta propiedad, no solo por el tiempo que llevan viviendo en ella sino también por el sufrimiento que han debido pasar, como reconocimiento a las acciones de exigibilidad realizadas de cara a este derecho emprendidas en comunidad o en alianza con otros asentamientos humanos, con las cuales esperaron sin éxito que los hicieran dignatarios de incluir sus inquietudes y propuestas en los programas de vivienda gubernamentales como son los planes de vivienda de interés social y los sistemas subsidiados de largo plazo.

De ahí que se haga necesario el diseño de políticas viviendistas que tengan en cuenta la situación de desventaja en la que se encuentran las familias del asentamiento, a fin de conceder un acceso pleno y sostenible, y garantizar consideración prioritaria como grupos desfavorecidos, los cuales debería ser el “centro del objetivo de la política”, tal cual se expresa en el apartado E de la Observación en referencia.

²¹² Dato proporcionado por la comunidad de la Gran Conquista en tercera jornada de reflexión colectiva. Derecho a la Vivienda. Pregunta 8. Abril 12 de 2008. Ver anexo No 3.

²¹³ Dato proporcionado por la comunidad de la Gran Conquista en tercera jornada de reflexión colectiva. Derecho a la Vivienda. Pregunta 8. Abril 12 de 2008. Ver anexo No 3.

No obstante, las formas organizativas se están debilitando, las iniciativas comunitarias cada vez más carecen de participación, se observan liderazgos desgastados en su búsqueda de soluciones a los problemas o de procesos de reubicación que estén más acordes con sus condiciones, ante la falta de respuesta de los habitantes sustentadas en argumentos como “yo me quedo aquí porque aquí no pago nada”.

Con lo anterior se deduce que la comunidad no está en condiciones para beneficiarse de políticas de vivienda, toda vez que esperan formulaciones como las realizadas hace tres décadas en una forma de Estado interventor-benefactor que no hacia exigencias de cofinanciación, expectativa de difícil cumplimiento debido a que la intervención estatal actual ha transformado las políticas públicas, reducido los subsidios y atomizado sus alcances.

*“En concreto a la gente, el municipio les puede donar el lote, el gobierno puede colocar el subsidio nacional, pero aún así por los costos de la tierra, por los costos de los materiales de construcción hablando de una vivienda de 27 metros cuadrados (que en últimas es un salón múltiple donde máximo caben dos camas, un armario y nada mas), la gente tenga que pagar hasta cinco millones de pesos y cuando hablamos de gente pobre que a diario se le levanta solo lo de comer y a veces ni siquiera para comer tienen. Muy difícil que podemos hablar que esta gente pueda pagar con unos créditos o puedan hacer una cofinanciación, en estos casos de cinco o más millones de pesos que es la forma financiera que tiene el proyecto de vivienda de las guacas”.*²¹⁴

Con la reducción de los subsidios, las alzas de los materiales de construcción, los bajos ingresos de los/as habitantes y las debilidades en la organización es muy difícil obtener una vivienda digna, sin embargo, las esperanzas están puestas en las acciones de exigibilidad (marchas, plantones, tomas, mítines) que aunque esporádicas movilizan pensamiento y logran el reconocimiento de desplazados/as, destechados/as como sujetos/as de derecho, actores sociales y políticos capaces de autodeterminarse, de realizar sus proyecciones y de coadyuvar en el diseño

²¹⁴ Entrevista a Jhon Jairo Calderón, Representante Legal de CODESCO y FEDESOCIAL. Popayán. Octubre 7 de 2008. Ver anexo No 7.

de políticas para su beneficio, que logren su restablecimiento socioeconómico.

“Nosotros hemos ido elaborando una propuestas frente al tema, hace poco tuvimos una marcha nacional que duro 21 días hacia la ciudad de Bogotá, tenemos claro que o se cambia la ley de vivienda o se le hacen unos ajustes que permitan solucionar estos temas, sobre todo hablando de la gente pobre, de lo contrario el gobierno siempre informara que tiene tanta planta para vivienda, que tiene tantos subsidios asignados pero que cuando vamos a mirar la realidad son subsidios que no se han podido ejecutar”²¹⁵.

3.1.2. Derecho al trabajo

El trabajo es una acción que tiene como objeto atender necesidades, es un bien útil para la persona al permitirle expresar y desarrollar su dignidad humana, permite formar y mantener una familia; acceso a la propiedad; proyección individual y colectiva para quienes cuentan con él, por consiguiente se constituye en un derecho y un deber social a disponibilidad de la población en edad productiva.

Una sociedad donde el derecho al trabajo sea constantemente negado y donde las medidas de política económica no permitan a los trabajadores alcanzar niveles agradables de ocupación, no consigue su legitimación ni justicia social. De ahí que el desempleo y el subempleo producto de la discriminación, la falta de formación y de oportunidades laborales, menoscaba al ser humano al sentirse menos productivo, dependiente, padecer carencias de diverso orden y afrontar formas de exclusión social, de la que son vulnerables sectores históricamente excluidos como mujeres, iletrados y grupos étnicos.

A fin de que el derecho al trabajo refleje verdaderas condiciones de subsistencia, se estableció respaldo jurídico no solamente en la Constitución

²¹⁵ *Ibíd.*

Política de 1991, sino también en instrumentos jurídicos internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Organización Internacional del Trabajo y en Constituciones de otros países, los cuales instauran normas en la relación laboral y la protección de los trabajadores. Así por ejemplo, la Constitución Política en su preámbulo²¹⁶ estipula un mandato jurídico que aglutina sentires sociales. “En términos sencillos el preámbulo no solo identifica los anhelos de una comunidad política, sino que también es un conjunto de derroteros jurídicos para la acción del Estado, y a su vez constituye sus cimientos”²¹⁷.

Entre los que se consagra el derecho al trabajo como una obligación frente a la sociedad: “el trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades de la especial protección del estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas”²¹⁸

Bajo esta óptica, se percibe que el derecho al trabajo de la población desplazada de la Gran Conquista, se halla en condiciones desfavorables por cuanto ellos/as encuentran dificultades en la posibilidad de acceder a un empleo debido al temor generalizado en la sociedad ante los problemas presentados en su lugar de origen (algunos de ellos por supuestos vínculos con grupos ilegales), postura traducida en la estigmatización de la población desplazada; de igual forma por su lugar de residencia, debido a la exclusión social que los sectores populares enfrentan. Si bien este contexto obedece a circunstancias culturales, es pertinente que el Estado tome medidas para

²¹⁶CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991: “El pueblo de Colombia en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo y comprometida a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana...”

²¹⁷ YOUNES Moreno, Diego. Decreto Constitucional Colombiano, ESAP, Santa Fe de Bogotá, 1993.

²¹⁸ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991. Artículo 25.

garantizar “el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado”²¹⁹.

Con todo, los desplazados/as responden a un requerimiento en la esfera local del trabajo que de otra forma no sería totalmente cubierto, producto de sus necesidades aceptan retribuciones mínimas y condiciones de trabajo inadecuadas ofrecidas por los empleadores quienes ven en ellos/as una población dispuesta a acogerse a un escenario laboral que no garantiza la satisfacción de sus necesidades básicas, ni condiciones de vida digna.

Ahora bien, algunos hombres después de buscar empleo insistentemente, deben desempeñarse en actividades como reciclaje, construcción y con menor proporción en vigilancia no organizada en los diferentes barrios de la ciudad, a los cuales han accedido sin conocimiento, en tanto que, su campo de acción se reduce al trabajo agrícola, a la siembra y mantenimiento de la tierra, otros han podido acceder al chambeo y al trabajo en fincas particulares y de cartón Colombia y aunque cuentan con la experiencia y se sienten bien desempeñándolos, éstos generan gastos alternos que reducen la rentabilidad del empleo, a los que incurren por la alimentación y movilización hasta el sitio de trabajo.

Las mujeres por su parte, hallan con menor dificultad oportunidades de “generación de ingresos”²²⁰ por cuanto logran capitalizar en el lugar de llegada sus conocimientos en el ejercicio de funciones consideradas femeninas como el trabajo domestico, escobitas, restaurantes, tiendas y ventas ambulantes, que en una sociedad con rasgos patriarcales les hace particularmente susceptibles a la explotación domestica y laboral debido a

²¹⁹ Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales. Artículo 6. En: <http://www.rlc.fao.org/frente/pdf/pidesc.pdf>

²²⁰ Dato proporcionado por la comunidad de la Gran Conquista en tercera jornada de reflexión colectiva, abril 12 de 2008. Popayán. Ver anexo No 3, Derecho al trabajo, Pregunta No 4.

que históricamente este trabajo ha sido sub-valorado y por ende sub-remunerado.

Así las cosas la retribución económica al trabajo femenino es considerablemente menor a la recibida por el trabajo masculino, dado a que se reconoce una triple disparidad en detrimento de las mujeres: “se concentran en trabajos de menor cualificación, presentan una mayor inserción en el sector informal y son sujetas de una discriminación hacia la mujer trabajadora”²²¹.

Disparidades que se traducen en dificultades para desarrollar las iniciativas productivas, para “obtener crédito”²²², en falta de competitividad de sus emprendimientos y ausencia de acciones del Estado que garanticen la inserción de las mujeres en el mercado laboral bajo principios de justicia y equidad. De modo que, las mujeres desplazadas optan por el sector informal y la “prostitución”²²³ como opciones últimas para la generación de ingresos, pese a los riesgos de explotación doméstica y sexual que pone sobre sus hombros la manutención de las familias en contra de su integridad y dignidad humana, perpetuando y agudizando particularmente en ellas éstas formas discriminatorias.

En el marco general de las condiciones laborales de la población desplazada, las mujeres comparten con los hombres formas de desprotección del derecho al trabajo, sin embargo presentan particularidades

²²¹ REPÚBLICA DE COLOMBIA, Corte Constitucional. Sala Segunda de Revisión. Auto 092 de 2008. En: <http://www.observatoriogenero.org/DDV/Auto092.pdf>

²²² “Las posibilidades de las mujeres en el acceso al crédito siguen siendo nulas o deficientes dado que no poseen documentos de identificación, ni los recursos económicos que les permitan respaldar el crédito...los bancos privados siguen negando las posibilidades de crédito a las mujeres en situación de desplazamiento y mujeres cabeza de hogar, alegando que éstas no tienen capacidad de crédito porque no pueden comprobar unos ingresos estables y porque no son titulares de bienes inmuebles”. *Ibíd.*

²²³ Por ser una actividad que socialmente es rechazada no se tienen datos exactos de las mujeres que practican este oficio, sin embargo la comunidad atestigua mayor propensión de mujeres, jóvenes y niñas desplazadas a infecciones de transmisión sexual, violencia sexual y embarazos no deseados.

de género que acentúan su vulnerabilidad frente al mismo, por cuanto el contexto no les permite escoger la actividad que corresponda a su proyecto de vida, toda vez que no le ha sido posible emplearse en una profesión u oficio que consideran apropiada para su crecimiento; se encuentran en espacios excluidos de las garantías previstas por el derecho laboral.

Exclusión que se expresa en la baja remuneración²²⁴, poca o nula relación contractual, inexistencia de prestaciones sociales²²⁵ (pues los empleadores no acostumbran a proporcionarlas), jornadas extensas de trabajo que niegan el descanso “(hombres aproximadamente 12 horas y mujeres 15 horas diarias en cumplimiento de la triple jornada)”²²⁶, ambientes laborales que no salvaguardan la salud física, ni su integridad moral y ausencia de asistencias sociales relacionadas con la maternidad.

No obstante, el Estado está obligado a mitigar la tendencia de explotación laboral a la población desplazada, puesto que al afectar su derecho al trabajo digno, condiciona el cumplimiento de otros derechos: “No hay empleo, tiene uno que idearse para ganar algo, lo explotan y le pagan lo que quieren”²²⁷; de ahí, que deba asistirlos/as en el restablecimiento socio-económico desprovistos/as de toda forma de discriminación.

A lo anterior, se adicionan condiciones precarias de preparación y analfabetismo, que los/as lleva a aceptar cualquier trabajo generalmente temporal y de rebusque, realizados por temporadas como la cosecha de café

²²⁴ El “salario justo es el fruto legítimo del trabajo”; comete una grave injusticia quien lo niega o no lo da a su debido tiempo y en la justa proporción al trabajo realizado. El simple acuerdo entre el trabajador y el patrono acerca de la remuneración, no basta para calificar de “justa” la remuneración acordada, porque ésta “no debe ser en manera alguna insuficiente” para el sustento del trabajador. HIDALGO, Jorge. En: <http://rosario.catholic.net/foros/read.php?f=16&i=28&t=28>. Abril de 2005.

²²⁵ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991. Artículo 48: Derecho a la seguridad social.

²²⁶ Dato proporcionado por la comunidad de la Gran conquista en tercera Jornada de de reflexión colectiva, abril 12 de 2008. Popayán. Ver anexo No 3, Derecho al trabajo, Pregunta No 3.

²²⁷ *Ibíd.*

(donde el pago depende de la habilidad que tenga el/la recolector/a), ayudante de construcción (el cual no se considera un pago justo), entre otros oficios que no mantienen una entrada económica fija, por lo cual las familias deben amoldarse al ingreso diario con el que cuenten para satisfacer las necesidades de alimentación y de mantenimiento del hogar.

El nuevo medio ofrece un campo de acción para el cual los/as desplazados/as no están formados, las dificultades para acceder a un sistema de instrucción técnica que profesionalice y cualifique su desempeño en nuevas áreas acordes al mercado laboral, constituyen un obstáculo para la consecución y conservación del empleo, a lo que se le suma el desenfoco de las capacitaciones orientadas por las instituciones estatales, organizaciones no gubernamentales y fundaciones de ayuda comunitaria que aunque han brindado conocimiento y han contribuido en la generación de ingresos, no han sido sostenibles en el tiempo.

“Las capacitaciones han sido buenas, lo malo es que no podemos conseguir trabajo con eso y lo único que hemos hecho es llenarnos de diplomas”²²⁸

Las mujeres presentan particularidades en relación a la enseñanza que reciben, por un lado las actividades de generación de ingresos, labores comunitarias y del hogar, dificultan su participación en espacios de formación y por otro, el enfoque de las mismas reproducen los roles culturalmente asignados que exigen escasos niveles de cualificación con lo cual reciben baja remuneración, y se acentúan exclusiones a las que históricamente han sido avocadas.

Como por ejemplo, la Cruz Roja en alguna oportunidad coordinó junto a las Damas Grises la planificación de pequeñas huertas caseras que aunque brindaron conocimiento y favorecieron al autoconsumo alimenticio, no

²²⁸Entrevista realizada Elba Pavón. Presidenta Junta Directiva del Asentamiento Humano La Gran Conquista. Popayán, 10 de mayo de 2008.

mejoraron los ingresos y mucho menos lograron el talante de proyecto productivo capaz de combatir el desempleo.

En consecuencia, la comunidad se encuentra hoy escéptica a los programas productivos, además de no obtener mayores logros, sienten que algunas organizaciones los han utilizados para gestionar recursos y nos les han hecho partícipes de los beneficios reales de la gestión, de donde consideran que es importante conocer sobre sus derechos y hacer conciencia del drama que vive la población residente en el asentamiento. De ahí, que sea indispensable ofrecer procesos formativos oportunos y concretos dirigidos al total de la población y orientados según las expectativas de cada quien, de manera que se haga menos difícil atravesar etapas de cambio, incertidumbre y precariedad.

Entre tanto, cada integrante contribuye dotándose de los medios para su subsistencia: jóvenes, jovencitas, niños/as ayudan con el sustento del hogar realizando algunos trabajos que encuentran dentro de sus capacidades físicas y mentales, no porque sus padres así se lo exijan, sino porque consideran que pueden apoyar con un ingreso extra evitando estar en la calle expuestos a las drogas y a otros riesgos. De manera que los jóvenes y jovencitas se ven en la premura de salir de su hogar y buscar nuevos horizontes con el propósito que minimizar la carga para el/la jefe de hogar. Además, padres y madres consideran que deben ir aprendiendo de los trabajos en los que ellos/as se desempeñan de tal manera que se conviertan en personas responsables.

Así entonces, las familias han debido hacer frente a transformaciones de todo orden, que tienen que ver con su composición (en su mayoría dejan de ser nucleares para volverse compuestas), ocupación y formas de relacionamiento. El más significativo frente a este último, lo constituye el cambio de rol en la jefatura de hogar, ya sea a causa de viudez, abandono

de los esposos o hijos debido a las condiciones de vida del sitio de llegada o bien porque la recursividad de las mujeres les suministra diversas fuentes de ingreso, razón por la cual, la mayoría de los padres se ven impedidos de mantener los roles de proveedor económico y jefe de hogar generándoles afectaciones emocionales, angustia y depresión por no poder sostener el hogar, que al complementarse con la desatención de instituciones de ayuda humanitaria y/o del Estado, los sume en una posición de incredulidad, desesperanza y negación a la gestión por medios diferentes a los de su lugar de origen y en últimas, los lleva al aislamiento social.

Por consiguiente, ellas han debido asumirse como proveedoras de recursos. Situación que adquiere mayor significado si se tiene en cuenta que la población desplazada presenta un porcentaje superior de hogares con jefatura femenina que la generalidad de las familias.

Éste cambio de rol encuentra explicación en la relación interdependiente entre trabajo y familia, el trabajo es pues, el “fundamento sobre el que se forma la vida familiar”²²⁹, lo que haría suponer que con ello la mujer logra una posición aventajada, pero nada más lejano de la realidad. Si bien la jefatura de hogar les ha permitido crecer en algunos aspectos, es de anotar que ésta fue una posición que asumió en un proceso abrupto, que les convirtió en “únicas proveedoras materiales y psicológicas de sus grupos familiares en condiciones socioculturales y económicas desventajosas”²³⁰, imponiéndoles cargas extraordinarias que ningún otro jefe de hogar esta forzado a cumplir.

²²⁹ ARCOS, Ramírez, Federico. La naturaleza del derecho al trabajo como derecho social fundamental. Universidad de Almería. En: <http://www.uv.es/CEFD/3/arcos.htm>.

²³⁰“Así lo ha reconocido incluso la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, la cual, en la política “Mujeres constructoras de Paz y Desarrollo”, afirma que “dentro de los principales grupos poblacionales afectados por el desplazamiento se encuentran las mujeres, quienes se convierten en jefas de hogar debido a la viudez, la ruptura de sus relaciones de pareja o la pérdida de su compañero o de sus hijos. Esta situación, además de los problemas psicosociales ocasionados por la salida forzada de sus lugares habituales de residencia, hace recaer casi exclusivamente en ellas la responsabilidad del sostenimiento afectivo y económico de las familias”. REPÚBLICA DE COLOMBIA, Corte Constitucional. Sala Segunda de Revisión. Auto 092 de 2008. En: <http://www.observatoriogenero.org/DDV/Auto092.pdf>

Ahora bien, la jefatura femenina única se relaciona con diversas expresiones de desventaja social, que inciden de manera considerable en la “precarización de las condiciones de vida de la población en situación de desplazamiento e incrementa significativamente los niveles de vulnerabilidad y presión”,²³¹ que les generan traumas físicos y psicológicos severos debido a la necesidad de restablecimiento socio económico en una sociedad en la que no tienen aceptación.

Para quienes no asumen jefatura de hogar única, deben soportar la carga psicológica de sus compañeros y sus familias, producto de las dificultades que cada uno de ellos/as encuentran en el desarrollo de sus actividades o por desocupación, situaciones que incrementan las tensiones familiares que en un contexto de configuraciones históricas de discriminación, se traducen en el incremento de la violencia intrafamiliar, agregando en este difícil escenario, formas de violencia física y psicológica contra ellas.

De modo que los inconvenientes que afligen a las mujeres cabeza de familia se elevan en el caso de las mujeres desplazadas, su estado es habitualmente peor al de las mujeres vulnerables; así lo expresa la Relatora de las Naciones Unidas: “no es posible equiparar las condiciones de pobreza de una mujer en la ciudad con las condiciones de pobreza de las mujeres en situación de desplazamiento forzado. Por supuesto que ambas requieren políticas del Estado, pero estas últimas reciben un mayor impacto como sobrevivientes de la dinámica del conflicto interno del país, que rodea sus familias y comunidades, ya que no sólo sufren por la desaparición de sus

²³¹ La Relatora de las Naciones Unidas, “el desplazamiento obliga a las mujeres a asumir la responsabilidad de la sobrevivencia de sus familias, en condiciones sociales y culturales diferentes y desiguales respecto a los varones y las mujeres no desplazadas. Al verse presionadas a asumir la jefatura del hogar, la mayoría de mujeres en situación de desplazamiento forzado son responsables de su propia manutención y la de sus familias (que la generalidad de las veces supera la familia nuclear compuesta por los hijos e incluye a los abuelos(as) y a otros familiares)”.Ibid.

seres queridos, especialmente compañeros, hijos-as, sino que deben enfrentar la lucha cotidiana para volver a empezar y mantienen la gran incertidumbre por el presente inmediato y el futuro”²³².

Además, las condiciones socioeconómicas de la población desplazada van más allá de un escenario de pobreza, sus vidas se desenvuelven en medio de la miseria, dado que se encuentran asentados en un terreno con características físicas de alto riesgo, ellos/as no cuentan con sitio habitacional adecuado, la atención en salud es precaria y el acceso a la educación es ineficiente, derechos condicionados entre otras cosas por la imposibilidad de contar con los recursos necesarios que permitan el disfrute digno ellos. De ahí que poder contar con una fuente de ingreso justa podría alivianar un poco las carencias que presentan en medio de la desprotección del Estado.

Ahora bien, los problemas de la ocupación reclaman la responsabilidad del Estado, sobre el cual recae la promoción de políticas de empleo, que favorezcan la creación de oportunidades de trabajo bajo el principio de igualdad²³³ y mitiguen el riesgo de enajenación de las mujeres en el campo laboral, ya que hasta el momento ha sido débil en el propósito de superar el impacto diferencial y agravado del desplazamiento sobre ellas.

La importancia de este aspecto radica por un lado en que “las mujeres representan aproximadamente la mitad de la población desplazada, que cuatro de cada diez hogares desplazados tienen a una mujer como cabeza mono parental y única proveedora, y existe un número significativamente alto

²³² *Ibíd.*

²³³ “Sin distinciones por motivo de raza, sexo, edad, credo religioso, doctrina política o condición social. El cual exige respeto de la mujer a la luz de su dignidad humana, reconociendo su derecho a ser tratada con la misma consideración que a otros seres, de modo que le garantice una existencia decorosa”. *Ibíd.*

de casos con hijos menores de 18 años a su cargo”²³⁴ y por el otro en que contribuye con la promoción de la justicia social.

Finalmente, es pertinente que en la promoción del derecho al trabajo se tengan en cuenta los procesos de “autoorganización de la sociedad, caracterizados por formas de participación, cooperación y autogestión, que revelan la fusión de energías solidarias”²³⁵, y se perfilan como redes laborales oferentes de un variado número de actividades, que en el campo laboral generan poder colectivo capaz de elaborar y mantener un proyecto cohesionador, gestionar recursos, solucionar problemas y movilizar grandes acciones colectivas, a través de la solidaridad y el servicio.

3.1.3. Derecho a la educación.

La educación es considerada como un factor de primer orden en el proceso de desarrollo social e individual, pues es quien capacita y prepara al ser humano para los continuos cambios a que se enfrenta día a día en el perfeccionamiento de los pueblos. Permite comprender y afectar la cultura, e incluso transformar las costumbres; reivindica al ser humano al proporcionarle crecimiento integral que bajo el principio de dignidad busca desarrollarse en un marco de libertad e igualdad; concede a hombres y mujeres la capacidad de analizar con conciencia crítica los problemas y buscar alternativas de solución a los mismos; de igual forma los/as dispone para desempeñar un trabajo futuro, ser integrantes activos/as, creativos/as de su comunidad.

²³⁴ “Así lo han confirmado, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra la Mujer y diversas organizaciones nacionales e internacionales promotoras de los derechos humanos de la población desplazada; tales apreciaciones también coinciden con las cifras gubernamentales sobre desplazamiento forzado”. *Ibíd.*

²³⁵ OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS. *Compilación de Jurisprudencia y doctrina nacional e internacional. Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho penal internacional. Observación general N° 13.* Bogotá, junio de 2001. En: <http://www.hchr.org.co/publicaciones/libros/doctrina%20vol%20V/compilacion%20vol%20V.pdf>

La Constitución Política de Colombia establece en el artículo 67, que “la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura”²³⁶. Así mismo, en el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en la Observación general número 13²³⁷ se sustenta que “la educación es un derecho humano intrínseco y un medio indispensable de realizar otros derechos humanos...es el principal medio que permite a adultos y menores marginados económica y socialmente salir de la pobreza y participar plenamente en sus comunidades”, normatividad nacional e internacional que protege la efectiva realización del derecho a la educación, con el objetivo de proporcionar mejor calidad de vida a través de ella. Así como éstas, existen muchas más legislaciones que amparan la educación como un elemento necesario para el libre desarrollo de la personalidad, para la realización de otros derechos humanos, acceder a un trabajo en condiciones dignas y justas y hacer parte de proyectos comunitarios y culturales colectivos.

No obstante, lo formulado no refleja respeto al derecho en referencia, dado que en la práctica no se aplica la jurisdicción que ha sido instaurada. Verbigracia, Colombia después de 40 años de haber ratificado el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, aún no cuenta con la educación gratuita que como Estado parte, debe adoptar, por el contrario cada día es más difícil el acceso a ésta para la población más desfavorecida del país.

²³⁶ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991, artículo 67. En: <http://web.presidencia.gov.co/constitucion/index.pdf>.

²³⁷ OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS. Compilación de Jurisprudencia y doctrina nacional e internacional. Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho penal internacional. Observación general N° 13. Bogotá, junio de 2001. En: <http://www.hchr.org.co/publicaciones/libros/doctrina%20vol%20V/compilacion%20vol%20V.pdf>

Muestra de ello, es la situación de éste derecho en el asentamiento la Gran Conquista, donde las condiciones de vulnerabilidad económica e inestabilidad familiar, no permiten que los niños/as, jóvenes y jovencitas logren culminar sus estudios, salvo unos/as que han logrado mantenerse a pesar de las circunstancias presentes a diario en las familias.

Así entonces, aunque al iniciar el año lectivo se matriculan un gran número de estudiantes en el transcurso del mismo se presenta deserción escolar con diferentes móviles según género tanto en primaria como en secundaria: así, padres y madres deben sacar a sus hijos/as de la escuela o colegio a fin de encargarles el cuidado del rancho mientras salen a rebuscarse para el sustento del hogar; los jóvenes y jovencitas deciden retirarse para poder dedicarse a trabajar y contribuir con el mantenimiento de su familia, y finalmente a las mujeres se les suman causas que guardan correspondencia con los roles socialmente asignados, ellas se retiran para colaborar con oficios de su casa, el cuidado de hermanos u otras tareas que no son de su obligatoriedad y producto de embarazos a temprana edad.

“Cuando hablamos de las mujeres jóvenes, tenemos que hay muchos embarazos prematuros, vemos allí como ambos miembros de la pareja al tener un hijo antes de tiempo, pues prácticamente cambia radicalmente todo el resto de sus vidas, muchos de ellos dejan de estudiar, muchos de ellos pierden la perspectiva de poder avanzar y de poder incluso colaborar a su núcleo familiar, ahí se envolata una perspectiva de desarrollo del núcleo familiar”²³⁸.

A lo anterior se añaden exigencias económicas que una vez cancelada la matrícula académica trae consigo la permanencia en un establecimiento educativo: pago de transporte, refrigerios, compra de uniformes, material académico y demás gastos que se requiere en el espacio académico, lo que imposibilita la permanencia de los estudiantes en este sitio de formación.

²³⁸ Entrevista a Jhon Jairo Calderón, Representante Legal de CODESCO y FEDESOCIAL. Popayán. Octubre 7 de 2008. Ver anexo No 7.

Situación que vislumbra desatención por parte del Estado, si se trae a colación lo estipulado en el pacto en relación a la educación primaria, donde establece que debe ser "obligatoria y asequible a todos gratuitamente"²³⁹, además, de ser universal y responder en la satisfacción de necesidades básicas de aprendizaje en niños y niñas teniendo en cuenta la cultura, las insuficiencias de todo orden y las posibilidades de la comunidad, puesto que ésta enseñanza es la que abre el camino hacia el aprendizaje, cimiento de la formación personal y colectiva de quienes acceden a ella. Y en relación a la formación secundaria, debe "ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita"²⁴⁰, aspectos que no se han afianzado ni asegurado para el respeto del derecho a la educación de jóvenes y jovencitas, que han debido hacer frente a situaciones desfavorables desequilibrando el aprendizaje continuo al que tienen derecho.

Por lo tanto en ausencia de la función social del Estado, se establecen programas que simulan la responsabilidad inherente que éste contiene. Por ejemplo, Familias en acción ha sido creado para presentar al Estado en cumplimiento de sus deberes constitucionales y preocupado por el bienestar de las familias colombianas, cuando en realidad lo que pretende es desligarse de la obligatoriedad que tiene frente a los derechos humanos.

Así lo expresan los/as habitantes de la Gran Conquista, aunque, algunos hogares son beneficiarios del programa, aseguran que es muy mínimo el aporte económico, pues la situación en la que viven no es solventada con lo que el Estado les proporciona a través de este subsidio, además hay quienes

²³⁹OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS. Compilación de Jurisprudencia y doctrina nacional e internacional. Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho penal internacional. Observación general N° 13. Bogotá, junio de 2001. En: <http://www.hchr.org.co/publicaciones/libros/doctrina%20vol%20V/compilacion%20vol%20V.pdf>

²⁴⁰Ibíd.

necesitan que se amplíe la cobertura, ya que algunas familias no han podido ingresar porque en el momento de diligenciar el formulario, no incluyeron la totalidad de hogares que habitan por rancho, registrando solo un núcleo familiar y excluyendo de la contribución económica a los otros que también residen en la misma vivienda, situación que ha generado inconformidades económicas y posturas que van en contravía del aparente beneficio brindado por el gobierno.

Además, reflejan el carácter asistencialista del Estado, quien pretende a través de éste tipo de acciones, encomendarles la responsabilidad de la educación a las familias, librándose de su obligación frente a este derecho. Al tiempo que no tiene en cuenta que los hogares a los cuales se dirige el programa, deben enfrentar desatención no solo en la educación sino también en otros derechos, de modo que al no recibir una atención integral, utilizan los recursos asignados para la educación de sus hijos en la satisfacción de necesidades vivenciales que consideran más urgentes.

Por tanto, están inmersos en un contexto que denota una situación de doble violencia que inicia con el momento del desplazamiento y se une en el sitio de llegada a la exclusión y desatención de los derechos de la población desfavorecida. Realidad que desestabiliza y desubicada la vida familiar y personal, de quienes precisan que deben encontrar la manera de sobrevivir a las condiciones adversas a que debieron acogerse, dejando relegado el deseo de poder estudiar y de realizarse como persona. De ahí, que se vea manifestado que la población desplazada no recibe una atención especial en sus derechos puesto que no se tienen en cuenta las necesidades y expectativas contextuales específicas que deben afrontar.

“Algunos no quieren estudiar, quieren es trabajar, no analizan que en el futuro les hace falta el estudio, y otros no pueden por la situación económica²⁴¹”

El problema para la población desplazada no es acceder a un cupo escolar porque de hecho por ser desplazados/as al menos se les ha garantizado, lo realmente difícil es que no logran culminar sus estudios, ya que éste derecho no les es protegido debidamente con lo expresado en la Constitución Política y demás ordenamientos jurídicos desde la gratuidad, accesibilidad económica y geográfica y muy especialmente desde la aceptabilidad y adaptabilidad. Principios que son necesarios si se quiere que la sociedad sea capacitada para enfrentar los continuos cambios políticos, sociales, económicos y culturales.

Por consiguiente, la relación íntimamente ligada que tienen la educación y el desarrollo de los pueblos, precisa que los Estados inviertan en capacitar a la población que los compone, de modo que el total de la ciudadanía (niños/s, jóvenes y jovencitas, adultos/as, incluidos los adultos/as mayores) debe ser objeto de programas de estudio con métodos pedagógicos de buena calidad y acordes a la cultura, de manera tal que los/as dignifique y contribuya a su desarrollo integral²⁴².

²⁴¹ Entrevista realizada Elba Pavón. Presidenta Junta Directiva del Asentamiento Humano La Gran Conquista. Popayán, 10 de mayo de 2008.

²⁴² “Principio de aceptabilidad: la forma y el fondo de la educación comprendidos los programas de estudio y los métodos pedagógicos han de ser aceptables (por ejemplo, pertinentes, adecuados culturalmente y de buena calidad) para los estudiantes y, cuando procesa los padres.” OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS. Compilación de Jurisprudencia y doctrina nacional e internacional. Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho penal internacional. Observación general N° 13. Bogotá, junio de 2001. En: <http://www.hchr.org.co/publicaciones/libros/doctrina%20vol%20V/compilacion%20vol%20V.pdf>

Habida cuenta de que el disfrute del derecho a la educación básica²⁴³ se aplica a toda persona que aún no satisfizo sus "necesidades básicas de aprendizaje; que así mismo, no se encuentra limitado por la edad, sexo, religión o etnia; es componente integral de la educación de adultos/as y de la educación permanente. Entonces, se aduce que los desplazados/as están en el legítimo derecho de demandar dentro de sus políticas de atención, la inclusión de la enseñanza técnica y profesional ya que forma parte del derecho a la educación y del derecho al trabajo²⁴⁴ y permite "conseguir una ocupación plena y productiva que garantice un desarrollo económico, social y cultural constante.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO, la enseñanza técnica y profesional hace referencia a "todas las formas y niveles del proceso de educación que incluye, además de los conocimientos generales, el estudio de las técnicas y de las disciplinas afines, la adquisición de habilidades prácticas, de conocimientos prácticos y de aptitudes, y la comprensión de los diferentes oficios en los diversos sectores de la vida económica y social²⁴⁵".

La atención que proporciona el Estado a este respecto es por demás insuficiente, inefectiva y en muy poco contribuye a la productividad de las familias y comunidad en general, puesto que se realizan capacitaciones que no tienen en cuenta las circunstancias sociales (algunos/as no pueden asistir porque están trabajando o de rebusque), culturales y educativas de la población desplazada (uso de metodologías que no validan sus costumbres y que no tienen en cuenta el nivel de escolaridad).

²⁴³OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS. Compilación de Jurisprudencia y doctrina nacional e internacional. Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho penal internacional. Observación general N° 13. Bogotá, junio de 2001. En: <http://www.hchr.org.co/publicaciones/libros/doctrina%20vol%20V/compilacion%20vol%20V.pdf>

²⁴⁴Ibíd.

²⁴⁵Ibíd.

Así, desplazados/as se presentan a jornadas de capacitación básica ofrecida por instituciones como el SENA y Comfacauca, que a pesar que proporcionan conocimiento y competencias no contribuyen al desarrollo personal, ni se observan mayores avances en su capacidad de generar ingresos.

“Uno va a las capacitaciones pero aquí Popayán tampoco es que ofrezcan mucho empleo en el campo en el que nos capacitan y además tanta gente aprendiendo lo mismo y pidiendo trabajo en lo mismo, allí el diploma no es que sirva de mucho”²⁴⁶.

Ahora bien, los desplazados/as observan con agrado y anhelan otros espacios de formación al interior de las mismas instituciones, carreras tecnológicas que a su juicio lograrían mejores resultados en el restablecimiento socioeconómico pero que se encuentran fuera de su alcance por no cumplir a cabalidad los requisitos, constituyéndose en un factor discriminatorio y excluyente para la población desplazada, la cual requiere medidas especiales dada las condiciones particulares de su dignidad que le impide cumplir con todos los requerimientos.

Razón por la cual las mujeres solo tienen la oportunidad de capacitarse en actividades tales como manicure, pedicure, corte de cabello, manipulación de alimentos, producción de ambientadores y límpido, cursos de costura y en menor proporción en construcción y los hombres en electricidad, maestros de construcción y producción de artículos de aseo, para lo cual las exigencias en cuanto a escolaridad no son un obstáculo a la hora de acceder a ellos pues son de fácil aprendizaje y no exige de procesos educativos extensos.

Así las cosas, las instituciones ofrecen programas de capacitación a hombres y mujeres que corresponden con los roles culturalmente atribuidos,

²⁴⁶ Entrevista realizada a Ovidio Cerón. Líder Desplazado Asentamiento Humano La Gran Conquista. Popayán, 10 de mayo de 2008.

reproduciendo condiciones de desventaja social, que han sorteado las mujeres en una sociedad patriarcal que subvalora lo femenino y desconoce la contribución realizada por ellas en diferentes escenarios.

Con éste, existen múltiples impedimentos a la hora de capturar plenamente los beneficios de las capacitaciones, si se tiene en cuenta que se dirigen a personas de una población que a diario deben responder con obligaciones vivenciales para sí y su familia, lo que imposibilita hacer parte de ellas, en las mujeres por ejemplo existen inconvenientes relacionados con el cuidado del hogar y de los hijos.

Por otro lado, los horarios en los que se dictan las clases se cruzan con el trabajo o con la actividad de generación de ingresos, puesto que generalmente son programadas en días de semana y en horas del día; consideran que las capacitaciones no abren el espacio laboral que necesitan para atender la falta de empleo en gran parte de la población y los que son viables para obtener oportunidades de trabajo, necesitan cumplir con requerimientos económicos y del mercado que la comunidad alcanza; no obstante, se observa apatía de personas que no consideran importante el hecho de poder cualificarse y finalmente quienes no ven en las capacitaciones la oportunidad de obtener un beneficio material, deciden hacer caso omiso al llamado.

“A los desplazados no les gusta capacitarse para salir adelante, lo que quieren es las ayudas económicas sin capacitación por eso se vuelven dependientes y se pierden oportunidades de formación”²⁴⁷.

Dado que la educación es baluarte fundamental para el desarrollo integral de las personas y de los pueblos, resulta muy importante respecto a la población desplazada, que esta tenga en cuenta medidas orientadas a la

²⁴⁷ Entrevista realizada Elba Pavón. Presidenta Junta Directiva del Asentamiento Humano La Gran Conquista. Popayán, 10 de mayo de 2008.

igualdad entre los géneros, en lo que tiene que ver con el acceso a programas educativos formales y no formales, la garantía de las mismas condiciones y oportunidades de modo que ayude a “eliminar la desproporción de conocimientos existente entre hombres y mujeres y a contrarrestar prejuicios y costumbres y todo tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros y modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres”²⁴⁸. Con este mismo propósito deben idearse estrategias que reduzcan la proporción de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente.

Cabe resaltar, a la luz de la educación no formal, los aportes que a ella hace el proceso de organización juvenil “fundación futuro con amor por Colombia” al que pertenecen algunos jóvenes y jovencitas del asentamiento, quienes desarrollan labores de alfabetización para aquellos/as que no han tenido acceso al estudio y diversas actividades de esparcimiento para los niños/as que ahí residen.

3.1.4. Derecho a la salud

La salud es un estado que se orienta al bienestar integral del ser humano, en aras de su dignidad todas las personas tienen derecho a gozar de buena salud física, intelectual, social, psicológica y espiritual. Si alguno de estos aspectos falla, se considera que las personas padecen algún grado de enfermedad. Bajo este precepto, es necesario que se garantice el derecho a la salud, protegiéndolo de actos que atenten contra él.

²⁴⁸ REPÚBLICA DE COLOMBIA, Corte Constitucional. Sala Segunda de Revisión. Auto 092 de 2008. Pág. 117. En: <http://www.observatoriogenero.org/DDV/Auto092.pdf>

En la Constitución Política de 1991, el derecho a la salud “se encuentra consagrado en el artículo 44, como parte de los derechos fundamentales de los niños; en el artículo 46, incorporado a la protección especial a la vejez; el artículo 47, en las políticas a favor de los disminuidos físicos, sensoriales y síquicos; el artículo 49, en la definición de los servicios públicos de atención de salud y saneamiento ambiental; y el artículo 50, en la consagración del derecho de atención gratuita para los menores de un año”²⁴⁹. En los que no se emplea el “término derecho a la salud”, puesto que se le ha recogido constitucionalmente en acepciones que tiene que ver con el acceso a servicios, atención en salud, seguridad social, promoción, protección y recuperación del mismo.

Sin embargo, existe un concepto de aprobación normativa que emana del Estado Social de Derecho con la Constitución Política de Colombia, expresado en la Sentencia T-209, donde se precisa que “la salud es un concepto que guarda íntima relación con el bienestar del ser humano y que dentro del marco del Estado Social al convertirse en derecho, se constituye en un postulado fundamental del bienestar ciudadano al que se propende en un nuevo orden social justo, a fin de garantizar un mínimo de dignidad a las personas”²⁵⁰.

Bajo esta óptica, la salud comporta dos designaciones a la hora de abordarse, como derecho fundamental y asistencial. La primera, sucede cuando la vulneración de la salud afecta un derecho reconocido jurídicamente como fundamental, verbigracia, atentar contra la salud de las personas, equivale atentar contra su propia vida, frente a lo cual, la Corte Constitucional es reiterativa al sostener que “el derecho a la salud adquiere

²⁴⁹ GUZMÁN, Federico. Defensoría del Pueblo, Red de Promotores de Derechos Humanos. Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Derecho a la salud. Pág. 30. Bogotá D.C. 2004.

²⁵⁰ REPÚBLICA DE COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia T-209 de 1999, MP: Carlos Gaviria Díaz.

el carácter de derecho fundamental cuando se encuentra en relación de conexidad con otros derechos que tienen, en si mismos, ese rango, tales como la vida, la igualdad y la libertad.”²⁵¹

La segunda, hace parte de las funciones que debe realizar el Estado Social de Derecho, y que “en razón de que su reconocimiento impone acciones concretas.”²⁵² Así, al hablar de la salud desde su carácter asistencial (como un derecho prestacional), es importante resaltar que éste no comporta un mandato constitucional inmediato, sino que su efectiva realización depende de las decisiones económicas y políticas de quienes detentan el poder, lo que hace pensar que las personas no tienen derecho a que se salvaguarde su salud, “sino a un conjunto de prestaciones dirigidas a dicho objetivo.”²⁵³

De lo anterior, se aduce que por encima de disposiciones jurídicas, debe prevalecer el bienestar integral del ser humano, con el cual se procura el mas alto nivel de vida digna, puesto que ésta no solo abarca la supervivencia física, sino que involucra una cadena aspectos que asignan atributos para lograr la calidad de vida que el ser humano merece disfrutar.

En el propósito de alcanzar dichos atributos, la comunidad de la Gran Conquista, realiza múltiples esfuerzos, entre ellos el acceso al régimen subsidiado de salud SISBEN²⁵⁴. “Los/as desplazados/as cuentan con este sistema de salud aproximadamente en un 80%, el 20% restante no tiene carnet”²⁵⁵, porque: las coberturas no son amplias o aparecen como

²⁵¹ GUZMÁN, Federico. Defensoría del Pueblo, Red de Promotores de Derechos Humanos. Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Derecho a la salud. Pág. 42. Bogotá D.C. 2004.

²⁵² REPUBLICA DE COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia T-484 de 1992, MP: Simón Rodríguez Rodríguez y Jaime Sanin Greffenstein.

²⁵³ REPUBLICA DE COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia T-489 de 1998, MP: Vladimiro Naranjo Mesa.

²⁵⁴ Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para Programas Sociales.

²⁵⁵ Entrevista realizada Elba Pavón. Presidenta Junta Directiva del Asentamiento Humano La Gran Conquista. Popayán, 10 de mayo de 2008.

beneficiarios en sus lugares de origen, lo cual les permite la atención de las urgencias más no de consulta externa, dada la exigibilidad de renuncia a la prestación del servicio en los municipios donde residían, requerimiento que les es de difícil cumplimiento.

“Si hablamos de los desplazados, el 80% tiene el carnet de una ARS que es el subsidiado, hay algunas familias que no los tienen, porque, las coberturas son muy estrechas o porque ellos venían con un carnet de los municipios de donde se venían, ellos tienen el derecho que los atiendan a una urgencia, pero consulta externa no porque tienen que ir al municipio a renunciar. Los que no son desplazados están en ENSANAR, Salud Vida y SISBEN”²⁵⁶.

Pese a que la mayoría se encuentran adscritos/as al régimen subsidiado, no sienten con ello satisfecho su derecho a la salud. Las difíciles circunstancias que deben sortear en términos de la atención como: los cobros realizados, las filas interminables al punto que la obtención de una ficha se ha vuelto un negocio, la saturación de trabajo para la Unidad Departamental de Salud cuya congestión retarda los tramites, y la complicada tramitología (sobre todo para procedimientos ambulatorios), a su juicio agudizadas con la nueva normatividad, atentan contra la calidad de este derecho y por las condiciones especiales de privación socioeconómica que en situación de desplazamiento debe acarrear la comunidad de la Gran Conquista, se constituyen en una forma disfrazada de negar la atención, toda vez que son tantos los requerimientos para el acceso que la gente prefiere no exigirlos o desconoce cómo hacerlo, por tanto dejan de practicarse los exámenes, reclamar sus medicamentos, solicitar atención especializada o procedimientos quirúrgicos, entre otros.

“La nueva normatividad ha complicado el acceso a la salud, de nada sirve tener carnet, porque con tanto tramite es muy difícil, las colas son larguísimas, ya se ha vuelto hasta negocio conseguir ficha, los tramites son muy complicados porque todo el trabajo se lo han dejado a salud departamental, para procedimientos ambulatorios por ejemplo es mucho papeleo. La gente deja de hacer lo que tiene que hacerse por la cantidad de diligencias. Por otro lado, el registro de SISBEN está siendo renovado

²⁵⁶ Entrevista realizada Elba Pavón. Presidenta Junta Directiva del Asentamiento Humano La Gran Conquista. Popayán, 10 de mayo de 2008.

*porque está vencido, lo están haciendo por comunas, pero están muy demorados los resultados, entonces no dan carnet sino constancias que nos toca pagarlas a 1800. El cobro se hace a pesar de tener código de desplazamiento. No renuevan, no agilizan la entrega de los carnets para tener a la gente pagando*²⁵⁷.

De modo que, no existe un acceso real de los/as desplazados/as del Asentamiento Humano La Gran Conquista a la atención en salud, de modo que se han dispuesto establecimientos, bienes y servicios en un carácter formal y de derecho pero no bajo mecanismos de hecho, toda vez que se hace caso omiso a las indicaciones realizadas por el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales de: 1) No discriminación a los sectores más vulnerables y marginados de la población, ya que el sistema no ofrece medidas que se compadezcan con sus condiciones particulares de vulnerabilidad económica y social que padecen los/as desplazados/as, excluyéndolos/as de manera automática; 2) Accesibilidad física, dadas las circunstancias inhumanas a las que incurren para poder lograr una cita médica, orden de apoyo, intervención quirúrgica, exámenes, entre otros;

*“Uno tiene que madrugar desde las tres de la mañana a pararse en la puerta para coger ficha, para que lo atiendan después de las ocho. Imagínese si uno está enfermo y le toca caminar hasta salud departamental, porque que taxi*²⁵⁸.

Y 3) Accesibilidad económica, debido a los gastos complementarios que se hacen necesarios y que al no contar con recursos económicos, niegan la posibilidad de suplir la necesidad de atención.

*“Cuando uno no tiene quien se madrugue y haga la cola, le toca comprar la ficha, más lo del transporte, mas la droga, porque si una la quiere rápido es mejor comprarla, de pensar uno en el gasto mejor se mejora con la formula*²⁵⁹.

²⁵⁷ *Ibíd.*

²⁵⁸ Entrevista realizada a María Esperanza García. Líder Desplazada Asentamiento Humano la Gran Conquista. Popayán, 10 de mayo de 2008.

²⁵⁹ *Ibíd.*

Situación que influye de manera directa con su bienestar y con la desprotección de su derecho a la vida, dado el carácter interdependiente existente entre ellos, de modo que el “sistema prestacional de seguridad social en materia de salud comprende, por extensión la protección de los derechos constitucionales a la vida y a la integridad física”²⁶⁰. De ahí que la implementación de las disposiciones del sistema prestacional, incurra en formas que infringe el derecho a la salud, al no ofrecer atención oportuna y eficaz a sus beneficiarios/as.

Oponiéndose de esta manera a lo expresado por la Corte Constitucional, mediante Sentencia T-347 de 1996, cuando afirma que: “las entidades públicas y privadas prestadoras de servicios asistenciales de salud y de seguridad social en salud, deben, directamente o mediante un tercero, suministrar la atención médica, quirúrgica, hospitalaria y demás servicios indispensables en los lugares y condiciones que exija el caso concreto de cada paciente, teniendo muy en cuenta su estado de gravedad; el Estado es responsable de garantizar que las entidades de prevención social estén dispuestas en todo momento a brindar atención oportuna y eficaz”²⁶¹.

De ahí, que el Estado como garante del “derecho que toda persona tiene al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental”²⁶² y en atención de su finalidad social que le responsabiliza de vigilar su cumplimiento, deba tomar las medidas necesarias y suficientes para que no sea negado el acceso de la población desplazada a este derecho sin justificación y sin que sean tenidas en cuenta sus particularidades debido a este flagelo.

²⁶⁰ REPLUBLICA DE COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia T-645 de mayo de 1998. MP: Fabio Morón Díaz.

²⁶¹ REPUBLICA DE COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia T-347 de 1996, MP: Julio Cesar Ortiz.

²⁶² OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS. Compilación de Jurisprudencia y doctrina nacional e internacional. Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho penal internacional. Observación general N° 14. Bogotá, junio de 2001. En: <http://www.hchr.org.co/publicaciones/libros/doctrina%20vol%20V/compilacion%20vol%20V.pdf>

No tomar las medidas necesarias o hacer asignación inadecuada de recursos da lugar a formas de discriminación no manifiesta, que dejan desprovisto del derecho a la salud a una fracción de la sociedad mayoritariamente mujeres víctimas sobrevivientes del conflicto que demandan la atención del Estado, quien desconoce con la omisión de su deber el principio de la dignidad humana y se vulnera no solo el Derecho a la Salud sino también a la vida, integridad física, psíquica y moral.

La salud mental de las mujeres desplazadas se ve altamente afectada ya que además de afrontar los problemas psicosociales ocasionados por la forma en que se produjo el éxodo, recae sobre ellas casi de manera exclusiva la responsabilidad del sostenimiento afectivo y económico de las familias.

Es de anotar, que el derecho a la salud cobija otros derechos con los cuales se encuentra estrechamente vinculado como son el derecho a la alimentación, igualdad, trabajo, vivienda, educación entre otros que son el componente integral del derecho a la salud, por tanto es necesario que se proteja a aquellos que son condición esencial para el cumplimiento del mismo.

De ahí, que si alguno de estos es vulnerado, se considera que existe un estado de afectación en la salud: atentar contra la vida, no contar con una alimentación balanceada, desnutrición, habitar en condiciones inadecuadas, acceso limitado de agua potable, espacio laboral inseguro, contaminación del medio ambiente, ausencia de educación e información preventiva, asociados con la adopción de estilos de vida mal sanos, desempeñan un papel importante en la degradación de la salud personal. “Por lo tanto, el derecho a la salud hace referencia al disfrute de toda una gama de

facilidades, bienes, servicios y condiciones necesarios para alcanzar el más alto nivel posible de salud.”²⁶³

Como manifestación de lo anterior, en el asentamiento se presentan enfermedades relacionadas con los factores que determinan el disfrute pleno del derecho a la salud: en el caso de los niños y las niñas, se presentan afectaciones producto de diarrea, insuficiencia respiratoria, neumonía y en mayor propensión fiebre y malestar en el cuerpo. Los/as adultos/as por su parte, se ven afectados/as con enfermedades virales, gastritis, apendicitis, y en algunas mujeres se ha presentado cáncer de seno y de matriz.

“Los niños son los que más se enferman, por diarreas, insuficiencia respiratoria, neumonía, de pronto por el polvo, la humedad, se los lleva más a los centros de salud y fiebres. A los adultos los afecta más problemas de gastritis (falta de alimentación, estrés), apendicitis, enfermedades virales, se han presentado personas con problemas de cáncer en mujeres en la matriz y de mama, algunas mujeres llegaron con la enfermedad, se puso en manos de los médicos, pero las creencias hace que las personas acudan a un hierbatero.”²⁶⁴

Dolencias afrontadas como consecuencia del medio en el que viven: 1) construcciones inadecuadas de los ranchos de donde el piso de tierra y la humedad son los causantes de enfermedades de niños/as y adultos/as; 2) inconvenientes con el manejo de aguas residuales en ausencia de redes de alcantarillado, situación que pone en riesgo a la población debido al incremento de roedores, moscos, zancudos y olores indeseables ocasionados por las malas condiciones del medio ambiente que esto genera; 3) ubicación de ranchos sobre la zona de servidumbre perteneciente a la empresa ISA, lo cual genera molestias en la salud de las familias que se encuentran expuestas a las radiaciones procedentes de las cuerdas de alta tensión que atraviesan el asentamiento;

²⁶³Ibíd.

²⁶⁴Entrevista realizada a María Esperanza García. Líder Desplazada Asentamiento Humano la Gran Conquista. Popayán, 10 de mayo de 2008.

“Lo de las cuerdas puede tener implicaciones para la salud de las personas, existen personas que tienen temor por las radiaciones de las cuerdas de alta tensión, los médicos aseguran que la gente puede desarrollar con mayor facilidad el cáncer, hace que las personas se estresen, les duela la cabeza. Cuando uno está en el lavadero de la casa se sienten en la piel como corrientazos. En una ocasión se soltó una cuerda y quemó un árbol.”²⁶⁵.

4) Como también, el acceso limitado de agua potable, que dificulta mantener aseado el lugar de residencia y la preparación debida de alimentos, sobre todo si se tiene en cuenta que “los elementos del ambiente que mayor peso tienen en la ocurrencia, magnitud y trascendencia de las enfermedades que afectan a los seres humanos tiene que ver con el acceso al agua.”²⁶⁶

Ahora bien, bajo este aspecto, el derecho a la salud además de ser considerado “por conexidad o por disposición constitucional expresa como fundamental y asistencial”²⁶⁷, acepta una tercera acepción de cualidad colectiva en su designación de salud pública, entendido como “el derecho de la colectividad a contar con las condiciones mínimas de salubridad e higiene que permita el normal desarrollo de la vida en sociedad y que faciliten mantener un buen Estado de salud, lo que supone la existencia de condiciones ambientales favorables”²⁶⁸.

De manera que la población desplazada del asentamiento presenta una afectación social que trastoca el bienestar colectivo, hace frente a carencias que afectan a la comunidad y resiste la privación de aspectos fundamentales para la plena convivencia, como es el acceso continuo al agua potable, un sistema de electrificación apropiado, ya que el que tienen presenta problemas de conexión y las redes de alcantarillado instaladas por la

²⁶⁵ *Ibíd.*

²⁶⁶ MOLINA Higuera, Angélica. El Derecho Humano al Agua. Defensoría Del Pueblo. Serie Estudios Especiales DESC. Pág.25. Bogotá 2005.

²⁶⁷ GUZMÁN, Federico. Defensoría del Pueblo, Red de Promotores de Derechos Humanos. Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Derecho a la salud. Pág. 43. Bogotá D.C. 2004.

²⁶⁸ MOLINA Higuera, Angélica. El Derecho Humano al Agua. Defensoría Del Pueblo. Serie Estudios Especiales DESC. Págs. 25 - 26. Bogotá 2005.

comunidad, no se encuentran en buenas condiciones debido a que el material utilizado no es apropiado para ello.

Por lo tanto, la comunidad requiere ser atendida mediante programas de prevención a largo plazo para la transformación de dichas situaciones críticas en las que conviven, dado que perturban y desequilibran el disfrute del derecho a la salud.

En consecuencia, se han realizado acercamientos mediante acciones para la prevención y protección del derecho en referencia. Instituciones como Pro Familia, Cruz Roja, Comfacauca y la Alcaldía Municipal, han realizado actividades de educación preventiva, con el propósito de contribuir a la formación de los/as habitantes del asentamiento humano, en cuanto a prevención de enfermedades mediante charlas y brigadas de salud, con el objeto de mitigar los efectos producidos por las condiciones a las que han debido adecuarse.

“Pro Familia trabajó con desplazados y vulnerables, vinieron a tomar citologías y descubrieron cáncer en una mujer. Ella se puso en tratamiento, le hicieron quimioterapias y el tratamiento que fue muy fuerte por eso desistieron de continuar con el tratamiento”²⁶⁹.

De igual forma la Cruz Roja y Comfacauca, instituciones que más han hecho presencia en el asentamiento, han dictado charlas, sobre planificación familiar, detección de cáncer de seno, consultas de odontología, médico general, han facilitado servicio de laboratorio, corte de cabello, capacitación en primeros auxilios y han citado a la comunidad para que haga parte de proyectos de beneficio comunitario. Especialmente vienen trabajando con la niñez en la prevención de accidentes, enfermedades como diarreas, fiebres y enseñándoles sobre valores y manualidades. Sin embargo hay que reconocer que estas, aunque útiles, también son coyunturales,

²⁶⁹ Entrevista realizada Elba Pavón. Presidenta Junta Directiva del Asentamiento Humano La Gran Conquista. Popayán, 10 de mayo de 2008.

momentáneas, de emergencia y que no generan proceso, aspecto para que se sostengan en el tiempo y no generar localidades dependientes.

La Alcaldía Municipal por su parte, ha hecho presencia con ayuda humanitaria, mercados, kits de cocina, de trabajo agrícola y en menor proporción por solicitud de la población, con la fumigación de los ranchos debido a la proliferación de ratas y cucarachas.

“La empresa contratada por la alcaldía no satisfizo las necesidades de la población, la comunidad sintió afectaciones por lo fuerte que era. Yo creo que la Alcaldía debió hacer control sobre la empresa que contrato porque no fue muy bueno el trabajo que hicieron”²⁷⁰

En cuanto tal, son valiosos los aportes que instituciones interesadas han realizado por la comunidad, salvo algunas excepciones en las cuales se los/as ha utilizado como foco de diversas investigaciones que no han representado beneficios reales para ellos/as. De ahí que sienten en las capacitaciones el espacio para cualificarse en diversos temas de su interés, que han generado toma de conciencia en la población (siempre presta para ser enseñada), enseñanzas que al ser aplicadas revelan un beneficio real tangible o intangible pero ampliamente valorado.

“El problema de las basuras, se tramito con la eliminación de los posos sépticos debido a que empezaron a generar moscos, ratas y toda clase de plagas. Producto del malestar que se empezó a percibir, se empezó a generar conciencia sobre del manejo adecuado de la basura, educando a la comunidad para que la sacaran hasta el barrio Samuel Silverio, lugar por donde pasa el carro recolector, lo que ayudó a reducir la proliferación de plagas. Además, con las capacitaciones se bajo el índice de niños enfermos, así mismo, las condiciones de los ranchos han mejorado un poco, el piso ha dejado de brotar agua, reduciendo la presencia de enfermedades producto de la humedad.”²⁷¹

Ahora bien, las estrategias de atención ya sean de promoción, prevención y tratamiento, utilizadas no son muy precisas en la satisfacción de necesidades

²⁷⁰ *Ibíd.*

²⁷¹ Entrevista realizada a Ovidio Cerón. Líder Desplazado Asentamiento Humano La Gran Conquista. Popayán, 10 de mayo de 2008.

específicas de las mujeres. Además, del medio físico y vivencial antes presentado, existen otras circunstancias a las cuales las mujeres están expuestas dadas las condiciones especiales en los albergues, asentamientos temporales y lugares de recepción, los cuales incrementan la vulnerabilidad por cuanto existe mayor exposición a la violencia y el abuso sexual y sus problemas derivados tales como el contagio de infecciones de transmisión sexual y la ocurrencia de embarazos no deseados, situación que se hace más gravosa en el caso de las niñas y adolescentes.

Sin embargo las mujeres desplazadas son atendidas en los términos y condiciones de servicio de salud en general, así lo manifiesta la Corte Constitucional en el auto 092 al afirmar que , “las mujeres desplazadas no tienen acceso al paquete de servicios iniciales mínimos en servicios de salud reproductiva que establecen los estándares internacionales básicos, no existe tampoco una oferta de servicios gratuitos a las supervivientes de violencia sexual, en términos de anticoncepción de emergencia o atención ginecológica y obstétrica de urgencia frente a estos eventos”²⁷².

Esta situación es el reflejo de una historia de discriminación y exclusión de la mujer, que olvida su calidad de dignatarias de derecho y por tanto no diseña políticas a su favor. En el caso de la Salud que no solo tengan que ver con su facultad reproductiva sino que se interesen por su salud integral.

Las mujeres desplazadas no deberían estar desprotegidas por el Estado a este respecto dado que, ellas se enferman más que los hombres desplazados y casi el doble que la ciudadanía en general, así lo demuestra

²⁷² “Este paquete de servicios iniciales mínimos, incluye un conjunto de actividades prioritarias para evitar el exceso de morbi-mortalidad neonatal y materna, reducir la transmisión de VIH y otras ETS, evitar y manejar las consecuencias de la violencia sexual, y proveer servicios globales de salud reproductiva en los días o semanas siguientes a una emergencia”. Comisión de Seguimiento de febrero de 2008. En: www.codhes.org/index.php?option=com_docman&task=doc...gid.

la Comisión de Seguimiento en su “informe de febrero de 2008”²⁷³. Frente a lo cual la comunidad manifiesta que las mujeres consultan más, puesto que se hacen muy recurrentes síntomas producidos por el stress, Gastritis, migrañas, infecciones urinarias o lesiones por violencia intrafamiliar (las cuales generadas bajo circunstancias propias del desplazamiento), que debido a la frecuencia con la que ocurren deberían ser tratadas como un problema de salud pública particular de la población desplazada. No obstante se ha transferido la responsabilidad de hacer promoción y prevención principalmente, a Organizaciones no Gubernamentales, entidades privadas y diferentes organizaciones.

3.1.5. Derecho a la organización y participación política

La participación comunitaria configura un espacio de deliberación, concertación y toma de decisiones, al cual se adscriben actores sociales de todo orden con el propósito de transformar el estado de cosas que les afecta y/o condiciona sus vidas desde la identificación de necesidades y prioridades hasta la adopción de planes y medidas para transformar las relaciones sociales y de poder.

De manera que la comunidad debe desarrollar un amplio sentido de responsabilidad y compromiso, para entender el contexto sobre el cual se mueve, promover la participación social como herramienta no solo de planificación y decisión sino también para la incidencia política y negociación con los gobiernos y diferentes organizaciones.

²⁷³“En cuanto a la incidencia de enfermedades en las mujeres desplazadas, el 22% de las mujeres han tenido alguna enfermedad o problema de salud en el mes anterior a la realización de la encuesta, mientras que para el total del país es del 14%, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Demografía y Salud de 2005. Además de ser más alto que el porcentaje general nacional de problemas de salud en mujeres, este porcentaje es mayor que el de problemas de salud de los hombres desplazados, que es de 19.2%. Comisión de Seguimiento de febrero de 2008. En: www.codhes.org/index.php?option=com_docman&task=doc...gid...

Máxime cuando el marco legal en Colombia ofrece una serie de instrumentos que viabilizan dicha participación, así se dispuso una estrategia de descentralización a fin de dotar de autonomía las instancias locales y regionales y mecanismos constitucionales que garanticen bajo principios democráticos y de equidad la toma de decisiones incluyentes y efectivas en aspectos de materia económica, social, política y cultural contribuyendo sobre el bien personal y de grupo, de manera consciente y constructiva en el proceso de desarrollo, evitando formulaciones tecnocráticas de personas que no conocen ni mantienen relaciones con la comunidad.

Ahora bien, el asentamiento La Gran Conquista, cuenta con personas reflexivas, abiertas al debate, que validan los aportes de hombres y mujeres, sin embargo sus potencialidades de liderazgo no han sido lo suficientemente desarrolladas, debido a que son limitados los espacios para reflexionar sobre su problemática actual y no existen procesos de formación política para ellos/as, por la cual no cuentan con propuestas profundamente elaboradas y de construcción colectiva que les permitan sortear sus dificultades.

Cabe resaltar, que no todos/as los/as miembros/as de la comunidad atienden masivamente y con motivación a las iniciativas convocadas por los líderes y lideresas, pese a que estos/as han ganado legitimidad sobre ellos/as, así que los/as habitantes apoyan sus iniciativas siempre y cuando las contribuciones realizadas se materialicen en hechos y beneficios concretos.

Lo cual se dificulta, dada la baja presencia del Estado, la casi inexistencia de acciones que promuevan el bienestar de los/as habitantes y debido al arraigo de una cultura asistencialista (esperando un Estado proveedor de necesidades básicas, en el cual depositan su esperanza) que pone límites a la participación, que ubica al funcionario/a en un lugar de mayor poder de decisión, hace rígidos los procesos de decisión en el nivel local, aleja a la

comunidad de su responsabilidad en la solución de problemas y de su interés por conocer todo en materia de participación, concertación y consenso.

Posición que les hace abstenerse de desarrollar iniciativas autónomas y alternativas de desarrollo integral como pueblo con afectaciones muy particulares y les hace susceptibles de ser abstraídos/as por prácticas de politiquería, con mayor propensión en periodos de contienda electoral, ante la expectativa de suplir aquello que hasta el momento les ha sido negado. Desconociendo, el potencial de liderazgo y gobernabilidad existente en su interior, capaz de jugar un papel importante en la contienda política y en los espacios de toma de decisiones a favor de dicha población y que sumado a otras circunstancias antes mencionadas, impiden a la población desplazada mejorar considerablemente sus condiciones de vida y salir de la situación de emergencia permanente en la que se encuentran y se espera sea superada pasados los años.

No obstante, la urgencia de dar respuesta a sus necesidades existenciales, ha motivado acciones de iniciativa femenina, puesto que ellas en sus actividades cotidianas tienen contacto con mayor frecuencia a las carencias de diverso orden que vulneran los derechos de la población, razón por la que recurren al trabajo social como alternativa de solución y de planeación del desarrollo integral de su comunidades, al interior del cual los hombres se vinculan en los comúnmente llamados trabajos pesados.

“Hasta ahora se lucha por cuestiones tangibles, agua, vivienda, salud desde la visión de destechados/as y desplazados/as o por problemas concretos de tipo vecinal (tubo, bombillo)”²⁷⁴.

Iniciativas que empiezan a perfilar la cohesión de objetivos comunes y a rescatar la participación en estos procesos colectivos como la única opción

²⁷⁴Entrevista a Jhon Jairo Calderón, Representante Legal de CODESCO y FEDESOCIAL. Popayán. Octubre 7 de 2008. Ver anexo No 7.

para generar procesos de cambio y solucionar problemas comunitarios. Las condiciones les hace ser concientes de su vulnerabilidad, pero no de su condición de desplazamiento (afectaciones psicosociales del conflicto no las perciben), lo que les hace olvidarse de la reivindicación a sus derechos como pueblo desplazado, no se organizan alrededor de esta problemática y tampoco se conciben como víctimas. De modo que el proceso organizativo emergente les invita a involucrarse como actores-as sociales transformadores-as en las diferentes fases de planificación, ejecución y evaluación y no como simples espectadores/as.

Por lo pronto los/as habitantes solo atienden las propuestas que a su juicio redundan en beneficios comunitarios. El proceso organizativo de mayor interés es el vivendista, que desde sus inicios precisó la conformación de una Junta Directiva para direccionar y viabilizar el trabajo, encargada de hacer la representación y gestión con las diferentes entidades, de modo que se constituyó en el eslabón mediador de las relaciones entre comunidad-Estado, evitando el desalojo, propiciando algunas prestaciones vía exigibilidad (energía eléctrica, inclusión de algunas personas al SISBEN e inclusión a programas de vivienda de Interés social).

“Frente al tema de la vivienda entonces encontramos avances muy significativos sobre todo por medio de la movilización y de las acciones de organización y expresión al gobierno con lo cual se ha ido gestionando un proyecto de vivienda que se llama proyecto futuro la guacas que busca fundamentalmente reubicar la gente que está en asentamientos en una gran ciudadela donde quepan 3000 Casas con un buen equipamiento en servicios sociales y públicos y donde la gente pueda vivir más dignamente”²⁷⁵.

Vista de este modo, la participación constituye una acción estratégica en el espacio local, donde se pone en práctica bajo una sólida alianza un modelo de autogestión, cogestión administrativa y control que la instala como poder real e instrumento de cambio, que puede alcanzar esa dimensión para las

²⁷⁵ *Ibíd.*

vidas de los/as habitantes del asentamiento, si y solo si, estos/as empiezan a concebirse como actor social, condición que les impone el reto de ampliar espacios políticos y hacerse valer como ciudadanas/os sujetos/as de derecho.

Alternativo a este propósito, se ha apelado a la cooperación vecinal como recurso dinamizador en el mejoramiento de las condiciones de vida, para lo cual se han programado y realizado múltiples actividades ya sea al interior del asentamiento como mingas, bingos, etc. o hacia afuera con el fin de ser reconocidos/as y escuchados/as por las entidades estatales y la ciudadanía en general como marchas, mitines, plantones y tomas entre otras, en las cuales la comunidad resalta “la participación de la mujer”²⁷⁶ como mayoritaria por tanto son ellas quienes han puesto en marcha este proceso de animación social.

Tanto el Proceso viviendista como el trámite de los problemas sociales y económicos en general, han exigido y exigen de un constante fortalecimiento organizativo, de la unificación de criterios y objetivos al interior del asentamiento y del establecimiento de alianzas con otros asentamientos humanos y organizaciones de destechados y finalmente acciones de exigibilidad de sus derechos humanos ya sea por vías de hecho o de Derecho, movilizando recursos dentro o fuera de la localidad, que están configurando una nueva dinámica social.

“A veces es mas el tiempo que uno se gasta tratando de sostener el proceso organizativo que realmente el tiempo que se emplea para planificar, para evaluar, para investigar, y para construir propuestas sólidas y incluso más el tiempo que uno gasta en sostener la parte organizativa que en concertación o exigibilidad con el mismo gobierno”²⁷⁷.

²⁷⁶ Dato proporcionado por la comunidad de la Gran Conquista en tercera jornada de reflexión colectiva, abril 12 de 2008. Popayán. Ver anexo No 3, Derecho a la participación política, Pregunta No 2.

²⁷⁷ Entrevista a Jhon Jairo Calderón, Representante Legal de CODESCO y FEDESOCIAL. Popayán. Octubre 7 de 2008. Ver anexo No 7.

Esta participación social encierra un contenido altamente político, en tanto que reclama transferencia de poder para los sectores excluidos de los espacios de toma de decisiones, razón por la cual, no es de extrañar que líderes y lideresas fueran perseguidos/as sobre todo quienes participaban activamente en las movilizaciones. En los inicios del asentamiento, hubo quienes fueron atacados/as por encapuchados como método de amedrentamiento para poderlos/as callar

“Algunos/as líderes y lideresas fueron perseguidos, básicamente en el año 2000, se presentaron casos en los que hombres encapuchados atacaban a los líderes, eso hizo que muchos de ellos ya no estén”²⁷⁸.

En consecuencia algunos/as prefirieron abstenerse de participar en este tipo de procesos, movidos/as por los repetidos sentimientos de zozobra, incertidumbre y temor generados con las acciones de grupos de limpieza (robos, indagaciones y asesinatos contra las personas allí residentes) que aparecen tras oleadas de desplazamientos y repoblamientos, revelar su identidad.

Quienes recurren al recurso de la invisibilización como mecanismo de protección, de ahí que no se realicen algunos registros en las entidades gubernamentales, que se identifiquen como población vulnerable de otra índole frente a posibles ayudas de instituciones con trabajo social y se priven de los beneficios a los que tienen derecho.

Con lo cual se planteó la necesidad de elaborar un Plan de Vida, que ayude a superar la problemática en común pero también los riesgos a los que se ven sometidos sus líderes y lideresas. Plan del largo plazo que permite canalizar y conjugar los sueños individuales y colectivos de los/as miembros/as de la organización; tener fines y propósitos claros que guían el

²⁷⁸ Entrevista realizada a JANETH MOSQUERA, desplazada, lideresa y mujer Cafam 2007. Popayán. Mayo 19 de 2008. Ver Anexo No 5.

accionar colectivo, que establece mecanismos de autoprotección comunitaria y por ser construido bajo el principio fundamental de la concertación de los actores, se constituye en una herramienta de negociación con el Gobierno, Agencias de Cooperación Internacional y otras Organizaciones del Movimiento Social.

“Plan de vida digna, que se pusieran un meta a 20 años de los cuales solo van ocho y que eso entre otras cosas es lograr mejorías en salud, educación, ingresos económicos, la misma vivienda, la recreación y el empoderamiento individual y colectivo de la gente, pero como la gente vive en esa pobreza, la gente necesita ir encontrando en toda la lucha del plan de vida un unos resultados muy concretos, entonces suponen metas en cada una de la áreas y una de ellas es la vivienda”²⁷⁹.

Así, ha sido entendido por la comunidad y si bien algunos/as han elegido vincularse al Proyecto Ciudadela Las Guacas, otros/as al no creer en la viabilidad del mismo, se mantienen en el asentamiento, realizando asambleas, tramitando sus conflictos, lanzando propuestas, llevando a cabo el respectivo debate para cada una de ellas y tomando decisiones de manera democrática, con la convicción que “sin organización no hay nada”.

“Después de casi cuatro años de reuniones “permanentes, en evaluaciones permanentes nos hemos dado cuenta de que los grandes problemas que tiene el proyecto de las guacas están prácticamente plasmados en la ley y en el esquema de como se ve por parte del gobierno nacional la asignación de subsidios y la asignación de vivienda nueva para las familias más pobres, llámese desplazados o llámese vulnerables”²⁸⁰.

Sin embargo se percibe que no hay suficiente adiestramiento en lo relacionado a la participación social y comunitaria, lo cual determina las potencialidades y limitaciones organizativas, situación que les ha dejado algunos sin sabores, en los procesos de planificación, negociación y exigibilidad de derechos, razón por la cual la participación ha disminuido y los liderazgos se han desgastado. Así mismo, se observa pérdida de legitimidad

²⁷⁹Entrevista a Jhon Jairo Calderón, Representante Legal de CODESCO y FEDESOCIAL. Popayán. Octubre 7 de 2008. Ver anexo No 7.

²⁸⁰ Ibíd.

de los líderes, debido al incumplimiento del Estado frente a los acuerdos realizados, indisponiéndolos/as con la base social a la cual representan y jugando un rol divisor entre la comunidad.

“El estado se reúne contigo, crea condiciones de trabajo, pueden pasar unos dos años de reuniones, de trabajo pero que a la larga no se concreta las mayores cosas, porque siempre tienen la disculpa de que no hay recursos, que hay que esperar la ampliación de cupos, entonces el Estado se convierte en un agente que divide a las comunidades, que cansa a las comunidades”. “El Estado incumple todo y a todo el mundo, y en esa lógica entonces como las comunidades quieren resultados mucho más rápidos, más concretos y al no llegar estos resultados lo que sucede entonces es que la gente empieza a creer que el líder les mintió, que les engañó, es mas unos piensan que el líder se vendió o negocio por debajo de la mesa, recibió plata, etc.”²⁸¹.

En correspondencia, la convocatoria de las instituciones del Estado a las organizaciones comunitarias es considerablemente baja, la participación no es concebida como política institucional, pese a que existe obligatoriedad constitucional²⁸² de promover la participación social, no obstante, con los avances en la promoción estatal y las iniciativas comunitarias, se están configurando formas de participación, pero no en lo concerniente al control social, igualmente importante puesto que constituye el mecanismo para exigir que las políticas, planes y programas se implementen de manera idónea, con efectividad y eficiencia en la aplicación de los recursos y generando una cultura de rendición de cuentas por parte del Estado de modo que marque una tendencia hacia la transparencia en la gestión pública.

“El Estado no potencia la organización, para que sea gente que piense, que evalúe, gente que proponga cosas, sino que parece ser que al Estado le interesa la gente que no tenga mayor visión y las pueda manipular de la mejor manera”²⁸³.

Estas circunstancias un tanto desalentadoras en lo que respecta a la participación comunitaria ha hecho que muchos/as líderes y lideresas del

²⁸¹ *Ibíd.*

²⁸² CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991, Artículos 40, 103 y 270.

²⁸³ Entrevista a Jhon Jairo Calderón, Representante Legal de CODESCO y FEDESOCIAL. Popayán. Octubre 7 de 2008. Ver anexo No 7.

asentamiento desistan de utilizar este recurso para acceder a la oferta de bienes del Estado, intervenir de manera directa en los procesos de desarrollo y de cambio social, hacer control a la política de atención a la población desplazada y del desarrollo de acciones conjuntas con el Estado. Lo cual resulta fundamental, no sólo para la transparencia de la gestión pública sino también para la construcción de tejido social en el nuevo medio, permitiéndoles determinar las condiciones en que se desarrolla la gestión pública y el impacto de la ejecución de las mismas.

Bajo esta consideración, la participación comunitaria se constituye en un “instrumento de política pública”, los gobiernos pueden intervenir en el desenvolvimiento socioeconómico integrando a la población en los procesos de planificación y en la ejecución de programas. Pero más importante aún, la participación se constituye en un factor cohesionador de individuos y articulador con otros procesos comunitarios (campesinos, cooperativos, sindicales, mujeres, víctimas, entre otros), en un conjunto de medidas que permitan lograr un mayor bienestar y acceso de estos movimientos a la estructura de poder.

“Nosotros creemos que en ese proceso hemos avanzado, se ha ido fortaleciendo, se han ido creando una serie de hombres, mujeres, jóvenes que se han ido consolidando, que han ido entendiendo la situación que incluso nos hemos ido acercando a otras organizaciones como el movimiento indígena, grupo campesino, estudiantil y hemos entendido que la lucha que llevamos nosotros es igual a la lucha que llevan otros sectores y que es una lucha prácticamente igual”²⁸⁴.

Si bien las diversas formas organizativas se abren a la participación de hombres y mujeres, estas últimas manifiestan que el ejercicio de su liderazgo se ha visto limitado, por prácticas culturales como oficios domésticos, crianza de los/as hijos/as, además de sus actividades de generación de ingresos²⁸⁵.

²⁸⁴ *Ibíd.*

²⁸⁵ “Los niños entre 0 y 7 años de edad incluidos en el RUPD asisten a hogares, guarderías o jardines del ICBF y el 5.8% asisten a otra guardería, preescolar o jardín, mientras que el 64.9% permanece con su padre o su madre – en los hogares desplazados de jefatura

Sin embargo sacan tiempo para la dinámica organizativa, dando cumpliendo a un triple rol que contribuye en su crecimiento al tiempo que las desgasta.

“uno quisiera hacer mucho más en beneficio de la comunidad y dedicar más tiempo a la organización, pero no se puede como uno quisiera, porque no hay quien lo remplace en las labores del hogar”²⁸⁶.

Así mismo manifiestan “no contar con organizaciones de mujeres”²⁸⁷, a pesar de que se conocen ofertas institucionales cuya población objeto son mujeres cabeza de familia, grupo poblacional de alta proporción en este asentamiento que tendría mayor probabilidad de beneficiarse si tuvieran organizaciones conformadas. De ahí que en el momento exista la iniciativa de constituir un grupo de mujeres y recibir capacitación en temas de género, de tal manera que logren encontrar sólidas bases y argumentos para obtener ayudas gubernamentales y no gubernamentales.

No obstante, se logra percibir que la motivación para organizarse la encuentran en las posibilidad de aprovechar algunos recursos económicos y no en la existencia de identidad de género, de hecho esta no es validada, como tampoco es apremiante para ellas la cualificación en el tema pese a que serían elementos conceptuales importantes para la planificación bajo principios de equidad y justicia social que les permitiera mejorar la condición y posición que ocupan en la sociedad y reconocerse como sujetas de derecho. Así, plantean la necesidad de estudiar con detalle los derechos específicos que tienen como mujeres y como desplazadas.

femenina, pues, es de esperarse que el cuidado de los niños recaiga directamente sobre la madre en una proporción comparable de los casos, lo cual necesariamente le ha de plantear a ésta serias dificultades en el manejo de su tiempo y su energía en tanto responsable de satisfacer las necesidades económicas de su familia, dificultando en ultimas la posibilidad de participación”. REPÚBLICA DE COLOMBIA, Corte Constitucional. Sala Segunda de Revisión. Auto 092 de 2008. En: <http://www.observatoriogenero.org/DDV/Auto092.pdf>

²⁸⁶ Entrevista realizada Elba Pavón. Presidenta Junta Directiva del Asentamiento Humano La Gran Conquista. Popayán, 10 de mayo de 2008.

²⁸⁷ Dato proporcionado por la comunidad de la Gran Conquista en tercera jornada de reflexión colectiva, abril 12 de 2008. Popayán. Ver anexo No 3, Derecho a la participación Política pregunta No 4.

La apatía de la comunidad frente a la participación política le está negando la posibilidad de constituir un elemento central en los programas sociales, políticas públicas y planes de desarrollo local e injerir en la orientación sobre la asignación y manejo de los recursos. Lo cual es muy necesario dada la tendencia del Estado de asignar los recursos según las disposiciones del mercado, reduciendo a la población objeto de la política a la condición de consumidores, así las cosas, la reivindicación supera la exigibilidad de beneficios al Estado para exigir la concertación y cogestión de políticas de interés colectivo.

“Hemos tenido muchas críticas frente a la base social de CODESCO cuando vamos a las marchas, a los actos de exigibilidad, pues a la gente hay que decirle lo que se consigue, pues ellos quieren ver las cosas materiales, las cosas tangibles, y lo que nosotros vemos es que si bien las cosas materiales son necesarias y son como los trofeos, nosotros lo que creemos es que lo que hay que ir forjando es una unidad de afectos, de subjetividad, entorno a que nos entendamos, que desafortunadamente son compañeros de lucha en la que nos encontramos con muchas necesidades”²⁸⁸.

Con ello se aduce que las mujeres empiezan a notar que el recurso que está dentro de sus posibilidades y que puede generar buenos resultados es la organización comunitaria, iniciativa femenina que se espera permee con su disposición organizativa al pleno de la comunidad a fin de revitalizar y fortalecer el proceso comunitario ya de por sí debilitado. Esta convicción las invita a incursionar en el escenario político del cual las mujeres han sido excluidas, que a la luz de la incidencia política se vislumbra como estrategia para el cambio.

“Es que hay que participar, en otros tiempos la gente logró construir barrios enteros, porque estaban unidos, los líderes sentían el respaldo de la comunidad y negociaban con el Estado y eso que el Estado no tenían la

²⁸⁸ Entrevista a Jhon Jairo Calderón, Representante Legal de CODESCO y FEDESOCIAL. Popayán. Octubre 7 de 2008. Ver anexo No 7.

*obligación de repararlos como a nosotros por las tierras que abandonamos*²⁸⁹.

Estrategia que demanda de ciertas claridades en cuanto a objetivos, resultados, responsables, tiempos y recursos que no tienen ni ellas como mujeres, ni la gran conquista como comunidad, por tanto las acciones de presión y generación de opinión alrededor de su problemática por ellos/as propuesta, no cuentan con un plan sistemático y organizado que guie su accionar e influya en el cambio o transformación de políticas públicas, programas y comportamientos que la administración municipal asume en su atención a la población desplazada.

Así mismo requiere capacidad de interlocución y de negociación política a fin de poder intervenir en las decisiones y acciones de los gobiernos, no puede ser una acción aislada sino una estrategia del largo plazo que precisa una labor colectiva, de modo que les demanda la articulación con múltiples organizaciones de desplazados/as y sector vulnerable con quienes tengan afinidad ideológica, proyectos o acciones comunes, aquí su capacidad de trabajo en Red, para generar alianzas de corto, mediano o largo plazo basadas en acuerdos, consensos y marcos comunes de actuación, contribuirá con mayor efectividad en el logro de los objetivo (por cuanto facilita el apoyo de aliados cercanos a las estructuras de poder o de quienes detentan el poder) y conferirá legitimidad al proceso de incidencia.

Por consiguiente, es imperativo que la comunidad de la Gran Conquista en especial los/as desplazados/as allí residentes, se organicen, fortalezcan sus organizaciones y su participación en espacios sociales y políticos a fin de interpelar y reclamar responsabilidades a quienes toman las decisiones. El Comité municipal de atención a la población desplazada, en donde confluyen diversas asociaciones de desplazado/as y en el cual no están participando,

²⁸⁹ Entrevista realizada a Ovidio Cerón. Líder Desplazado Asentamiento Humano La Gran Conquista. Popayán, 10 de mayo de 2008.

constituye un buen espacio para demandar del Estado el respeto y realización de sus derechos humanos, las medidas de atención por su condición de desplazamiento que favorezcan el mejoramiento de su calidad de vida.

Así mismo, es el escenario idóneo para exigir su derecho a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, no obstante deben ganar en el autoreconocimiento como víctimas del conflicto (condición que hasta el momento no conciben), que les permita el restablecimiento pleno de sus vidas al tiempo que contribuyen en un proceso democratizador que trastoca las relaciones de poder abriendo espacio para aquellos/as que han estado históricamente excluidos/as en la toma de decisiones.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Desplazamiento forzado en Colombia

- Desde los años 50 los/as poblaciones campesinos/as han estado sometidas a situaciones de violencia, con profundas raíces en la exclusión social, la restricción política, la tenencia y distribución de la tierra y la riqueza, la explotación de los recursos naturales a beneficio del capitalismo, situación que se agrava con el surgimiento de grupos insurgentes que según sus testimonios, encarnan e incorporan en sus luchas la defensa de los derechos de las poblaciones más desprotegidas. Las confrontaciones entre grupos armados han dejado como único camino el desplazamiento forzado de la población civil, obligándose a abandonar sus tierras, sus bienes, su historia y su cultura.

De modo que las cruentas acciones de la guerra hoy obligan a contar con una sociedad civil conciente, solidaria y organizada, que conozca y exija el cumplimiento a los Tratados Internacionales firmados por el Estado Colombiano en materia de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario, así mismo es necesario que establezcan medidas y mecanismos propios, para que las fuerzas en conflicto cumplan la obligatoriedad de los principios humanitarios y de protección de la población civil en los territorios de disputa, de manera que se eviten nuevos desplazamientos y abran horizontes para el retorno de la población con garantías.

- El desplazamiento forzado genera crisis en la estructura familiar, social, política, económica y cultural de la comunidad. En el nuevo hábitat los desplazados/as se ven enfrentado/as a una serie de consecuencias sociales, entre las que se registran sentimientos de miedo, desconfianza e incertidumbre al desenvolverse en un mundo desconocido, algunos/as registran depresiones permanentes por la pérdida de un familiar, la mayoría sienten discriminación y rechazo por su condición de desarraigo. Otro aspecto tiene que ver con los efectos producidos al interior de la familia, algunas en el momento del desplazamiento logran mantenerse unidos, otras se quedan resistiendo ante la esperanza de conservar sus pertenencias; pese a todo, cada una debe enfrentarse a una nueva realidad, asumir cambio de roles entre sus miembros para el desempeño de las labores del hogar y el abastecimiento económico que permita la subsistencia, siendo las mujeres las más afectadas al tener que asumir nuevos oficios para los cuales no estaban preparadas, cambiar sus modos de ser, pensar y ver el mundo.

Por lo tanto el Estado debe preparar una serie de condiciones sociales, políticas y económicas que permitan al desplazado/a ganar beneficios y emprender acciones con el propósito de disminuir su nivel de afectación emocional, determinada por el rechazo, la estigmatización, marginalidad y exclusión social que aumentan su situación de vulnerabilidad; es necesario entonces, crear dentro de las políticas de desarrollo locales, regionales y nacionales (Planes de Gobierno, Planes de Desarrollo) los programas, mecanismos y estrategias para reconstruir su memoria histórica, su tejido social, transformar la situación vivida de acuerdo a su cultura y en condiciones dignas, ganar en capacidad de movilización y ser participe en la construcción de una nueva sociedad que logra reivindicar sus derechos, con acceso a la verdad sobre los hechos, justicia y reparación integral.

Por su parte los organismos de ayuda humanitaria, desde el momento de su atención deben asumir que la población desplazada, son sujetos/as sociales

activos/as capaces de dar un nuevo rumbo a sus vidas reconociéndolos/as como sujetos/as de Derecho. La ayuda humanitaria debe estar acompañada de procesos de reflexión permanentes y fortalecimiento organizativo, que les permita reconocerse como actores sociales, víctimas activas políticamente con facultad para tomar decisiones sobre la situación que los afecta, con capacidad de construir propuestas específicas para reconstruir sus vidas en condiciones dignas.

Género, desplazamiento y derechos humanos

- El mandato contenido en el artículo 43 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece plenos derechos para las mujeres: “La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación”. Con este mandato constitucional se consolida el reconocimiento y la igualdad de las mujeres, planteada en la ley 051 de 1981, con la cual se ratifica en Colombia, la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

Es imprescindible la búsqueda de la igualdad no solo ante la ley, sino también en las costumbres, la convivencia y la comunicación cotidiana, a nivel privado, público y comunitario, es un imperativo inevitable e inaplazable en un Estado Social y Democrático de Derecho.

- Los factores estructurales de violencia, discriminación y exclusión de género contenidas en la sociedad colombiana ha afectado de manera particular a las mujeres, jóvenes, niñas y adultas mayores en situación de desplazamiento, debido a formas específicas violencia contra la mujer en el marco del conflicto armado

Razón por la cual se requieren medidas especiales de protección de sus derechos, y dada las condiciones especiales de vulnerabilidad se hace necesario un enfoque de discriminación positiva que permita el restablecimiento de sus vidas, así como la prevención y promoción de los mismos.

- La construcción del Estado Social y Democrático de Derecho es viable, si se establecen nuevos pactos que visibilicen, reconozcan y legitimen a las mujeres como ciudadanas y sujetas de derecho que participan en la red de relaciones y de acuerdos en los cuales se concertan las decisiones y se definen los espacios de participación y de poder para ofrecer condiciones de igualdad, equidad y justicia sin distinción de su condición y posición.

Para lograrlo las organizaciones de mujeres del Cauca proponen Crear dentro de la Administración Departamental, la CONSEJERIA SOCIAL encargada de diseñar y desarrollar políticas regionales para las Mujeres Caucañas, dotada del talento humano idóneo con la competencia suficiente para proponer, impulsar, coordinar y evaluar las medidas en favor de las mujeres, fortaleciendo la autonomía, la capacidad de gestión y de toma de decisiones que propicien nuevas formas de relacionamiento entre los géneros, generaciones y etnias. Esta instancia debe tener un alto nivel jerárquico dentro de la administración, contar con autonomía, talento humano y recursos económicos adecuados para su eficaz funcionamiento.

- Existe un amplio marco legal de protección para la población desplazada, que exigen al Estado de manera clara y taxativa el cumplimiento de los derechos de esta población, (consignado en la sentencia T-025 de 2004; Auto-200 de 2007, sentencia T- 496 de 2008, y más recientemente en el Auto 092 de 2008, entre otras), sin embargo los distintos pronunciamientos y ordenes no han sido suficientes para superar el Estado de cosas inconstitucional.

Ad portas del último debate en la Cámara de Representantes del Proyecto de Ley 157 (el cual contempla la defensa de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación integral y no repetición, de más de tres millones de víctimas del conflicto armado, en su mayoría mujeres sobrevivientes) el movimiento social, las organizaciones de desplazados/as a título personal, deben conferir un apoyo rotundo a ley, ejerciendo su derecho a la participación a favor de la aprobación de la ley, mediante estrategias de lobby o acciones de presión social y política sobre los Representantes de la Cauca, resaltando su aprobación como un compromiso ético y político del legislador con las víctimas, puesto que amplía la concepción de víctima contenida en la ley, le da este carácter a la población desplazada (por primera vez reconocida como tal), porque genera un momento propicio para forjar una unidad de afectos, de subjetividad con sectores del movimiento social afines, y finalmente porque aboga por los derechos a la verdad, la justicia, la reparación integral y garantías de no repetición.

- La visión general con la que el Estado Colombiano ha asumido el fenómeno del Desplazamiento forzado, ha limitado su intervención de modo que esta no contiene la dimensión de género. Por tanto, las expectativas y necesidades de las mujeres desplazadas no han sido tenidas en la formulación de proyectos, programas y políticas públicas para atender este grupo poblacional.

Razón por la cual, se sugiere al Estado realizar sus proyecciones con dimensión de género, de modo que propicie con todas y cada una de sus formulaciones, formas de intervención consecuentes con las particularidades de hombres y mujeres, contribuyendo en la eliminación de relaciones excluyentes, al permitirles injerir por medio de su participación en las fases de diseño, seguimiento y evaluación, consolidándose así en un mecanismo efectivo de ejercicio de poder.

- A su vez, el movimiento feminista se ocupa en generar espacios y estrategias para la difusión, protección y ejercicio de los derechos humanos fundamentales, a fin de establecer nuevos pactos, de cara a un Estado Social Democrático de Derecho que permita visibilizar, reconocer y legitimar a la mujeres como ciudadanas y sujetas de derecho, que participan en la red de relaciones y de acuerdos, en los cuales se concertan las decisiones y se definen los espacios de participación y de poder, que ofrecen a todos y todas condiciones de igualdad, equidad y justicia.

Para lo cual, se exhorta a las mujeres desplazadas a incursionar en el ámbito de lo público (social y político), a fortalecer sus formas organizativas y articularse con otros actores sociales, en una estrategia que potencie, dinamice sus procesos de participación y las posicione como interlocutoras - sujetas autónomas en el ejercicio del poder y toma de decisiones. Condición que facilita la exigibilidad al Estado de políticas públicas efectivas con objeto de promover una cultura de no violencia y de respeto a la diversidad, que atiendan el carácter integral, indivisible e interdependiente de los derechos (este es el carácter que está en cuestión por el movimiento social de mujeres) y proporcione las condiciones para su realización efectiva.

Fortalecimiento organizativo y de articulación que insta al movimiento feminista en todos sus niveles a la “sororidad” establecida como potencial y fuerza política, contrapuesta al patriarcalismo y catalogada como principio cohesionador a desarrollar entre las mujeres, cuya alianza es indispensable por un lado, para valorizar la identidad de género y lograr la autoafirmación de cada mujer y por otro para enfrentar y transformar la correlación de poderes.

Apoyadas unas en las otras, van apropiando posiciones incluyentes a fin de despojarse de enajenaciones opresivas, renovar sus condiciones de género

y a partir de pactos democráticos instaurar relaciones basadas en la equidad, la igualdad de oportunidades y derechos para hombres y mujeres. De tal manera que contribuyan con su intervención a la consolidación del enfoque integral de los derechos humanos.

Situación de los derechos humanos de la población desplazada del asentamiento humano la gran conquista, estudio de caso.

Derecho a la vivienda

- Los/as desplazados/as que escogen a Popayán como sitio para el restablecimiento de sus vidas, deben afrontar un sin número de situaciones que dan cuenta de la incapacidad de esta ciudad para acogerles, entre las cuales se reconoce la carencia de vivienda digna como una de sus problemáticas más sentidas.
- Habida cuenta de los inconvenientes topográficos, los riesgos que corren no solo por estar en zona de humedal propensa a deslizamientos, sino también, por la cuerdas de alta tensión (empresa ISA) que atraviesa el asentamiento, y las dificultades para legalizar el terreno y acceder a la prestación de servicios públicos domiciliarios, se recomienda en protección de las personas que allí habitan, la reubicación a otra zona de la ciudad que les ofrezca mejores condiciones de vida.

No obstante, al abordar esta propuesta deben analizarse dos aspectos básicamente: la inexistencia de zonas de reserva para vivienda urbana y la inadecuada orientación de las políticas de vivienda de interés social.

- En lo atinente a la primera, el Departamento ha destinado un lote en las Guacas con capacidad para 3080 viviendas, proyecto que además de no

atender la difícil situación de la población desplazada, se encuentra suspendido producto del hallazgo de joyas arqueológicas, que pone en entre dicho la adjudicación de una parte del mismo.

De ahí que se requiera su habilitación o la adquisición de un nuevo terreno en la ciudad, que obedezca a las regulaciones de crecimiento urbano y se compadezca de las condiciones de los sectores más desfavorecidos.

- Cabe resaltar que pese a la magnitud del fenómeno de desplazamiento forzado, la administración municipal, hace caso omiso a las determinaciones de las leyes 9 de 1989 y 388 de 1997, que imponen el deber de reservar zonas de crecimiento urbano para la construcción de viviendas en beneficio de personas pertenecientes a los estratos 0,1 y 2.

Popayán tiene ubicados al norte de la ciudad una serie de lotes urbanos de propiedad privada, que son aptos para la construcción de viviendas de interés social, pero no son incluidos como alternativa de solución al problema de vivienda de los/as desplazados/as, porque esto pone en juego los intereses de terratenientes urbanos, quienes son de gran influencia en las estructuras de poder local y pretenden con ello conservar o incrementar la valorización del sector y de sus predios. Por tanto los proyectos de vivienda desarrollados al norte de la ciudad son de estrato cinco y seis.

Ahora bien, si existiese voluntad política, los alcaldes podrían expropiar estos terrenos “de engorde” para el beneficio de los sectores más desfavorecidos, puesto que cuentan con herramientas jurídicas que no son empleadas debido a intereses políticos. Sin embargo, con la construcción del acueducto del norte, emerge la posibilidad de destinar terrenos aledaños como zonas de reserva para crecimiento.

- En segunda instancia, la orientación de las políticas de vivienda ha tomado un rumbo inadecuado, por un lado porque se han dejado condicionadas a las leyes del mercado, lo cual resulta un contrasentido ya que el mercado no guarda correspondencia con la capacidad adquisitiva de la población desplazada para el caso residente en el asentamiento humano La Gran Conquista y por otro, porque, la misma ley desde su formulación impone una serie de condiciones en lo referente a los subsidios de vivienda, requerimientos que son de difícil cumplimiento para la población desplazada y que no son congruentes con la estrategia de discriminación positiva recomendada por la corte constitucional en la atención a esta población, a fin de ayudarles en su proceso de restablecimiento socioeconómico.

Por consiguiente se hace necesario que:

Los gobiernos municipal y departamental unifiquen sus esfuerzos y recursos, para afrontar éste fenómeno social y político, que deja en total vulnerabilidad de sus derechos humanos a las víctimas sobrevivientes del conflicto armado y que se convierte por omisión en una forma de revictimización.

Dadas las situaciones especiales de la población desplazada se sugiere al Estado un tratamiento igualmente especial, que conceda un acceso pleno y sostenible a la vivienda, a fin de conferir y garantizar consideración prioritaria como grupos desfavorecidos, los cuales deberían ser el “centro del objetivo de la política, lo que equivale a examinar las particularidades en las postulaciones de esta población. Por ejemplo: no ser propietario de vivienda, cuando es sabido que es posible que aparezcan como propietarios de un predio que no pueden usufructuar, por ser una vivienda que han perdido ante las pocas posibilidades de retorno a dichos lugares en condiciones de seguridad y estar inscrito en el Registro Único para la Población Desplazada, para lo cual existen unos plazos que en ocasiones no son atendidos por los/as desplazados/as ya que el no registro es asumido por ellos/as como

una estrategia de autoprotección ante nuevas persecuciones en el sitio de llegada, entre otros impedimentos.

Deben ser replanteadas las formas de cofinanciación exigidas a los/as beneficiarios/as en la política vivendista (hasta ahora planteadas en términos económicos), máxime cuando estos/as pertenezcan a la comunidad desplazada, ya que la forma como se ha estipulado, los/as ha alejado de la posibilidad de ser subsidiados/as por el Estado (debido a su inestabilidad económica y laboral, bajos ingresos, incapacidad de ahorro y dificultad para acceder al crédito en un sistema financiero que exige demostrar capacidad de pago, limitantes que se hacen más críticas en los hogares con jefatura de hogar femenina) o los/as ha expuesto al sistema agiotista, el cual tiene onerosos intereses que ante el no pago se hace efectivo con la expropiación del único bien que poseen, la vivienda obtenida por subsidio, de modo que la gente termina sin resolver su problema.

Así las cosas se sugieren otras formas de cofinanciación que disminuyan los niveles de endeudamiento ya sea mediante la reducción de las contribuciones económicas de los/as beneficiarios/as, aportes en mano de obra, la combinación de materiales alternativos (guadua, adobe, orillos de pino, paredes de tendinoso) y tradicionales para la construcción de las viviendas de interés social.

De modo que sus costos económicos se compaginen con el valor del subsidio entregado y la gente pueda vincularse a las políticas públicas que para este efecto se formulen sin tener que recurrir a la oferta de vivienda otra de las opciones de subsidio habilitadas pero que supera considerablemente el monto del mismo.

No obstante, el llamado también es para la comunidad del asentamiento, debido a que el ejercicio de su derecho a la vivienda se ha visto altamente

condicionado y está supeditado a la disponibilidad de recursos que ha provocado el aplazamiento constante de la apertura de las convocatorias. Se hace necesario que la población fortalezca sus formas organizativas, su capacidad de gestión, bien sea para que organismos de ayuda humanitaria, contribuyan y puedan ser suplidas las exigencias de cofinanciación; la apertura de convocatorias para la población desplazada o para la incidencia en las políticas y programas que la administración municipal y departamental destine para su beneficio.

Es necesario llevar a cabo una forma de articulación entre el Estado y la sociedad que aproxime actores sociales y políticos interesados en resolver el problema de vivienda de la población desplazada y permita construir colectivamente un plan de acción respecto al tema, que tenga en cuenta los objetivos del milenio y las cuotas anuales asignadas para la población desplazada, sobre las cuales la comunidad pueda hacer seguimiento.

- Con la reducción de los subsidios, las alzas de los materiales de construcción, los bajos ingresos de los/as habitantes y las debilidades en la organización es muy difícil obtener una vivienda digna, de ahí que sea necesario que la comunidad se organice, se conciben como sujetos/as de derecho, actores sociales y políticos capaces de autodeterminarse, de realizar sus proyecciones y coadyuvar en el diseño de políticas para su beneficio. No obstante, a la par que se abren los espacios para el restablecimiento de la población desplazada, se debe dar respuesta a los problemas en el sector rural (pobreza, olas invernales, variaciones climáticas desempleo y confrontación armada), a fin de prevenir nuevas oleadas de desplazamiento.
- Finalmente, debemos concluir diciendo que la población se encuentra en un estado de desinformación en relación a funcionamiento de la política subsidiaria, los requisitos que deben cumplir, las instancias a las que deben

acudir, a los beneficios económicos y materiales a los que tienen derecho, los recursos de exigibilidad a los que pueden acudir en caso de incumplimiento, los cuales se han instrumentalizado en un sin número de diligencias burocráticas.

Derecho al trabajo

- El Estado colombiano no garantiza el cumplimiento del derecho al trabajo, que toda persona en edad productiva, debe tener, muestra de ello es la situación que a diario deben afrontar la población vulnerable y desplazada ubicados/as en la periferia de centros urbanos, quienes en ausencia de recursos económicos deben afrontar carencias de todo tipo debido a la ausencia de ingresos para la satisfacción de necesidades vivenciales.

De ahí, se hace necesaria la implementación de programas de empleo que dignifiquen al ser humano, lo posicionen y lo hagan sentir útil en la sociedad, donde aquellas personas que durante mucho tiempo han visto imposibilitada esta oportunidad, puedan expresar y desarrollar su dignidad humana al tiempo que les permita formar y mantener una familia, disfrutar de vivienda digna y de todas aquellas cosas que contribuyan en su desarrollo personal y colectivo.

- El interés del Estado en presentar cifras que dan cuenta de la disminución del desempleo, muestra una idea de Estado que ataca la desocupación, cuando con las medidas de flexibilización laboral cada día se pierden las condiciones de dignidad que diferencia el trabajo de la esclavitud. Pero lo cierto es que para llegar a ello utiliza métodos estadísticos en los que no se realiza una investigación seria frente a lo que realmente significa tener un trabajo, así, vender dulces en un semáforo es considerado un trabajo apto para ser contado como tal.

En ese sentido, es vital crear políticas públicas serias de estimulación de empleo real sin detrimento de los derechos laborales y en condiciones de equidad e igualdad, favoreciendo la dignidad de hombres y mujeres, al tiempo que es necesario modificar las ya formuladas, a fin de que la tendencia de flexibilización laboral redunde verdaderamente en empleo.

- La población desplazada encuentra mayores dificultades a la hora de acceder a un empleo, producto de la estigmatización generalizada culturalmente en la sociedad receptora, que aunado a la exclusión social de sectores populares, se constituye en una situación de doble violencia desestabilizadora de la vida de desplazados/as quienes deben encontrar la forma de enfrentar las condiciones adversas que les recibe.

Así las cosas, es pertinente que el Estado tome medidas en cumplimiento de su función social, sobre el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado. Las cuales manifiesten una atención especial en el derecho al trabajo que la población desplazada se merece dadas sus necesidades y expectativas contextuales específicas afrontadas por ellos/as.

- Si bien el desplazamiento causa diversas afectaciones en la vida de quienes lo padecen, es de anotar que a las mujeres, las inserta en un medio que aunque en circunstancias desfavorables, les permite visualizar otras facetas de sus vidas que no habían reconocido y ahora estimulan y favorecen su posición en el mundo, en tanto que les concede realizarse como personas y avanzar hacia su independencia económica y libres de la sumisión que en muchos casos fue la fuente que imposibilitó su cualificación y autonomía.

Por consiguiente es determinante que el Estado, proporcione las condiciones laborales necesarias para la protección y promoción del derecho al trabajo

del que toda mujer debe gozar, con el objeto de eliminar toda forma de discriminación y explotación laboral femenina, dada la propensión actual a la subvaloración del aporte de las mujeres en el proceso de desarrollo de la sociedad.

Derecho a la educación

- Debido al desmonte del Estado Social y Democrático de Derecho, las prestaciones de orden social han sufrido un bajonazo, no solo en el monto de los recursos asignados sino también en el alcance de políticas que se formulan, el derecho a la educación da clara cuenta de ello. Si bien existe una política estatal que otorga subsidio a los sectores más vulnerables para suplir los costos complementarios de la educación de los/as menores, esta no ha logrado el resultado esperado no solo porque el recurso es bajo sino también porque en ella no se han tenido en cuenta otros factores sociales que impiden el acceso de los/as niños/as, jóvenes y jovencitas a la educación.

Ahora bien, dado que la población desplazada mayor vulnerabilidad frente a otros sectores vulnerables, es necesario que las políticas y programas adelantados por la Administración Municipal, tengan en cuenta problemas sociales como la inserción temprana los/as niños/as, jóvenes y jovencitas al mundo laboral, los embarazos a temprana edad y entre otras presiones que se intensifican en situación de desplazamiento y que impiden el acceso a la educación formal.

- La educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana. Debido a que no existe directa correspondencia entre la Educación y las demandas de la sociedad en los diferentes ámbitos (laboral principalmente), que sustentan la persistente crítica hacia los currículos tradicionales ofrecidos por las instituciones de educación básica, técnica y

tecnológica que usualmente incluidas en las políticas estatales. Y dado que la población desplazada requiere educación especial que proporcione herramientas y les permita salir de la condición de extrema vulnerabilidad.

En consecuencia, se invita a la Secretaría de Educación Municipal a promover programas de educación formal y no formal que permitan a la población desplazada superar temores y crisis psicosociales, ampliar su radio de acción en actividades de generación de ingresos e incrementar la capacidad de exigibilidad de sus derechos y libertades. Así mismo, debe propender por programas de educación no formal especiales para jóvenes y jovencitas, a fin de lograr una mejor ocupación del tiempo libre y prevenir problemas de drogadicción a los que son propensos/as.

Con el propósito de que los procesos educativos emprendidos con población desplazada, contribuyan en el restablecimiento de sus vidas, se constituyan en una herramienta para la autonomía y les dote de capacidad crítica y autocrítica responsable con la sociedad que los acoge, se sugiere la participación de la población desplazada en la etapa de planificación de los mismos.

- En correspondencia a los roles de género culturalmente asignados, las mujeres han estado al margen del ámbito público, de los espacios de formación y por tanto han estado relegadas de escenarios socialmente valorados y determinantes para la vida.

Es pertinente que el Estado oriente sus medidas a asegurar condiciones de igualdad entre hombres y mujeres en lo que tiene que ver con el acceso a la educación en todos los niveles, la obtención de becas y otras subvenciones para cursar estudios (incluidos los programas de alfabetización funcional y de adultos/as), con el objeto de reducir toda diferencia de conocimientos existente entre hombres y mujeres, evitando abordajes basados en

prejuicios, costumbres, prácticas discriminatorias o en la premisa de inferioridad del género femenino que legitiman o exacerban la violencia contra ellas. Así mismo se requiere la formulación y promoción de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente soslayando así, el abandono femenino de los estudios.

De igual forma es aconsejable que la comunidad realice esfuerzos que mitiguen la cultura de paternalismo estatal arraigada en ellos/as, Estatismo que les hace creer que requieren mantener la situación de vulnerabilidad para ser objeto de programas subsidiarios y frena procesos autónomos de progreso.

Derecho a la salud

- El bienestar integral de hombres y mujeres, requiere el más alto nivel de vida digna, puesto que ésta no solo abarca la supervivencia física, sino que involucra una cadena de aspectos que le asignan atributos para lograr la calidad de vida que el ser humano merece disfrutar, lo cual demanda de la protección de aquellos componentes del derecho a la salud que hacen posible la preservación del mismo.
- Existen condiciones físicas, ambientales, económicas, y materiales que determinan el acceso a la salud, presentes con mayor proporción en zonas periféricas de la ciudad donde se soportan carencias de todo orden, que establecen el nivel de satisfacción de los derechos humanos de población vulnerable y desplazada.

Por tanto se debe lograr la construcción de acueductos, la descontaminación de las aguas por medio de una adecuada prestación de los servicios de alcantarillado y aseo, eliminación de residuos sólidos y líquidos para el control de las enfermedades, la educación preventiva, el reconocimiento de

las particularidades de género en el tratamiento de dolencias físicas, entre otras condiciones determinantes para el disfrute del derecho a la salud de aquellas familias que se encuentran en situación de desplazamiento y de vulnerabilidad.

Derecho a la participación política

- Garantías para la plena participación directa y autónoma de la población en situación de desplazamiento, en los diferentes espacios nacionales y locales de diálogo y negociación política del conflicto social y armado, con cuotas que faciliten su representación y negociación de los intereses de las poblaciones víctimas.
- Promover la generación de espacios autónomos de reflexión y análisis crítico, que fortalezcan los procesos de capacitación y empoderamiento de los liderazgos, que estimulen y consoliden formas propias de organización y participación democrática de la población en situación de desplazamiento, como estrategia para: superar las afectaciones psicosociales de hombres y mujeres dejadas por el conflicto sociopolítico, fortalecer sus procesos de identidad de género individuales y colectivos, facilitar el conocimiento y exigibilidad de sus derechos, y garantizar el ejercicio pleno de su ciudadanía.
- Construcción de una política pública de atención a población desplazada con la participación activa de estas, por lo cual se plantea la necesidad de elaborar un Plan de Vida para estas Comunidades, con fines y propósitos claros que canalice y conjugue los sueños individuales y colectivos, guíen el accionar colectivo, establezca los mecanismos de autoprotección de sus líderes y lideresas y se constituya en una herramienta de negociación e incidencia política con el Gobierno a todo nivel, agencias de Cooperación Internacional y otras Organizaciones del Movimiento Social.

- Es importante que las poblaciones desplazadas asuman la incidencia política como estrategia de gestión, ya que esta, se propone interpelar y exigir responsabilidades de quienes toman las decisiones; organiza y planea acciones colectivas, establece y fortalece alianzas, es una herramienta que amplía la democracia, aporta en la construcción de sociedades más equitativas, demanda del Estado el pleno ejercicio y realización de los derechos humanos y el mejoramiento de la calidad de vida; exige el derecho a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, que permite el restablecimiento pleno de sus vidas al tiempo que contribuye en un proceso democratizador bajo principios de equidad y justicia que trastoca las relaciones de poder abriendo espacio para aquellos/as que han estado históricamente excluidos/as en la toma de decisiones.

- Para las mujeres en condiciones de desigualdad social, la motivación para organizarse es encontrada en la posibilidad de aprovechar algunos recursos económicos y no en la existencia de identidad de género, de hecho esta no es validada, como tampoco es apremiante para ellas la cualificación en el tema pese a que serían elementos conceptuales importantes para la planificación bajo principios de equidad y justicia social que les permitiera mejorar la condición y posición que ocupan en la sociedad. Sin embargo, debe anotarse que se reconocen como sujetas de derecho y plantean la necesidad estudiar con detalle los derechos específicos que tienen como mujeres y como desplazadas. Razón que las invita a incursionar en el escenario político del cual han sido excluidas, que a la luz de la incidencia política se vislumbra como estrategia para el cambio.

- En ese orden de ideas, se confirma que dentro del carácter de vulnerabilidad y la continuidad de la violación masiva, sistemática, profunda y persistente de los derechos de los desplazados/as, Las mujeres presentan mayor vulnerabilidad por ser víctimas sobrevivientes mayoritarias en el marco del conflicto y por constituir un grupo poblacional que soporta “patrones de

violencia y discriminación de género de índole estructural en la sociedad colombiana, preexistentes al desplazamiento pero que se ven potenciados y degenerados por el mismo, impactando en forma más aguda a las mujeres desplazadas²⁹⁰, que las introduce en un espiral de revictimización, al hacerles nuevamente víctimas de múltiples violencias en los sitios de llegada y al no compadecerse con problemas específicos de las mujeres desplazadas, “producto de la conjunción de los factores de vulnerabilidad que soportan y que no afectan ni a las mujeres no desplazadas, ni a los hombres desplazados”

Por tanto es imperativo que el Estado proporcione un tratamiento especial, acoja las órdenes impartidas por la Corte Constitucional, encaminadas a superar el estado de cosas inconstitucional y garantizar el goce efectivo de los derechos de las víctimas de este fenómeno.

²⁹⁰ REPÚBLICA DE COLOMBIA, Corte Constitucional. Sala Segunda de Revisión. Auto 092 de 2008. Pág. 117. En: <http://www.observatoriogenero.org/DDV/Auto092.pdf>.

5. BIBLIOGRAFIA

ACNUR. Balance de la Política Pública de Atención Integral a la Población Desplazada.

AMUCHASTEGUI, Jesús Gonzáles. Mujer y Derechos Humanos: Concepto y Fundamento.

ARIAS Ávila, Néstor Oswaldo. Defensoría del Pueblo, Red De Promotores De Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Imprenta Nacional de Colombia, Bogota DC, 2001.

ARIAS, Fernando Giovanni - RUIZ CEBALLOS, Sandra. Impactos Psicosociales del Desplazamiento. Construyendo Caminos con Familias y Comunidades Afectadas por la Situación del Desplazamiento en Colombia una Experiencia de Trabajo Psicosocial.

BELLO, Martha Nubia. El Desplazamiento Forzado en Colombia: Acumulación de Capital y Exclusión Social.

BELLO, Martha; BETANCOURT, Milson. Video El Desplazamiento en Colombia: Una historia que se repite. Universidad Nacional de Colombia. PIUPC. 2004.

CASTELLANO Llanos, Gabriela. Los Derechos Humanos de las Mujeres y las Nuevas Concepciones de las Identidades: Igualdad, Diferencia y Performatividad.

Cevallos Marcela, "Plan Colombia: Contra productos y Crisis Humanitaria. Fumigaciones y desplazamiento en la frontera con Ecuador" CODHES, Bogotá, Octubre de 2003.

MOLINA Higuera, Angélica. El Derecho Humano al Agua. Defensoría Del Pueblo. Serie Estudios Especiales DESC. Bogotá 2005.

FUNCOP, CAUCA. Informe de derechos humanos 2006. Proyecto Fortalecimiento De Las Organizaciones Comunitarias Para La Prevención Y Protección De Los Derechos Humanos.

GTZ, Proyecto pro-equidad. "herramientas para construir equidad entre hombres y mujeres, Bogotá, 1995.

GUEVARA Corral, Rubén Darío. Popayán: Cuna de hidalgos, asiento de desplazados. Biblioteca Virtual.

GUZMÁN, FEDERICO. Defensoría del Pueblo, Red de Promotores de Derechos Humanos. Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Derecho a la salud. Bogotá D.C. 2004.

LEGARDE, Marcela. Identidad de género y derechos humanos. La construcción de las humanas. Estudios básicos de derechos humanos. Tomo IV. San José costa rica 1996.

MOLINA Higuera, Angélica. El Derecho Humano al Agua. Defensoría Del Pueblo. Serie Estudios Especiales DESC. Bogotá 2005.

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS. Derechos de la Mujer. Edición Actualizada: Bogotá, Diciembre de 2002.

OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Compilación de Jurisprudencia y doctrina nacional e internacional. Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho penal internacional. Volumen II y IV. Bogotá, junio de 2001.

PACTO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES.

ACCIÓN SOCIAL. Datos del desplazamiento por causa de la violencia, Popayán. 2004.

RED NACIONAL DE MUJERES, Observatorio De Los Derechos Humanos De Las Mujeres En Colombia. 2006

SCOTT, Joan. Historia Y Género: Las Mujeres En La Europa Moderna Y Contemporánea. Ediciones James Amelang y Mary Nash, 1990.

SLEDZIEWSKI, Elizabeth G. Revolución Francesa. El Giro. Historia de las Mujeres. "Tomo 7. La Ruptura Política de los Nueve Modelos Sociales" Autor: george duby y michelle perrot. Ed. Taurus, madrid, 1993.

SYNERGIA, Fundación para la Cooperación. "Proyectos con Perspectiva de Género".

YOUNES MORENO, Diego. Decreto Constitucional Colombiano, ESAP, Santa Fe de Bogotá, 1993.

ZULUAGA NIETO, Jaime. LA GUERRA INTERNA Y EL DESPLAZAMIENTO FORZADO, Catedra Virtual el Desplazamiento Forzado en Colombia. ACNUR y Universidad Nacional de Colombia, junio de 2005, Bogota D.C.

PECAUT, Daniel. Los Desplazados un Problema Social y Político. En: Cátedra de desplazamiento forzado, Universidad Nacional de Colombia y ACNUR. Junio de 2005. Bogotá D.C.

RICHANI, Nazith. Sistemas de Guerra. La Economía Política del Conflicto en Colombia. Editorial Planeta Colombia, S.A., 2003.

ROTH, Deubel, André Noël. Discurso sin Compromiso la Política de Derechos Humanos en Colombia. Ediciones Aurora. Marzo de 2006.

UPRIMI, Rodrigo. SAFFON, María Paúl.
Desplazamiento forzado y justicia transaccional en Colombia. Estudio Sectorial.

CABRERA, Luisa. Primer Encuentro Sobre Acompañamiento Psicosocial Y Rehabilitación En Contexto Multiculturales. Foro Salud Mental, Memoria, Identidad y Justicia. GTZ. Ciudad de Guatemala, 24, 25 y 26 de octubre de 2005.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA de 1991.

LEY 387 de 18 de julio de 1997.

CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia T-209 de 1999, MP: Carlos Gaviria Díaz.

CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia T-347 de 1996, MP: Julio Cesar Ortiz.

CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia T-484 de 1992, MP: Simón Rodríguez Rodríguez y Jaime Sanin Greffenstein.

CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia T-489 de 1998, MP: Vladimiro Naranjo Mesa.

CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia T-645 de mayo de 1998. MP: Fabio Morón Díaz.

CORTE CONSTITUCIONAL. Auto 092 de 2008.

ENTREVISTAS

ENTREVISTA A JHON JAIRO CALDERON, Representante Legal de CODESCO y FEDESOCIAL. Popayán. Octubre 7 de 2008.

ENTREVISTA REALIZADA A CRISTÓBAL RIVERA. Excontratista de Centrales Eléctricas del Cauca SA. ESP. Junio 19 de 2008.

ENTREVISTA REALIZADA A ELBA PAVÓN Presidenta de la Junta Directiva del Asentamiento Humano la Gran Conquista. Popayán, 10 de mayo de 2008.

ENTREVISTA REALIZADA A JANETH MOSQUERA, desplazada, lidereza y mujer Cafam 2007. Popayán. Mayo 19 de 2008.

ENTREVISTA REALIZADA A MARÍA ESPERANZA GARCÍA. Líder Desplazada Asentamiento Humano la Gran Conquista. Popayán, 10 de mayo de 2008.

ENTREVISTA REALIZADA A OVIDIO CERÓN. Líder Desplazado Asentamiento Humano La Gran Conquista. Popayán, 10 de mayo de 2008.

PÁGINAS WEB

ACOSTA, Gladis.
<http://www.prensalibre.com/pl/2004/noviembre/22/102083.html>. Guatemala, 22 de noviembre de 2004.

ARCOS Ramírez, Federico. La naturaleza del derecho al trabajo como derecho social fundamental. Universidad de Almería.
<http://www.uv.es/CEFD/3/arcos.htm>.

CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE ISIS INTERNACIONAL. Los Derechos Humanos de las Mujeres: Itinerario de una Historia Correo electrónico: <http://www.isis.cl/temas/vi/inst.htm>.

COLECTIVO DE ABOGADOS, José Alvear Restrepo. Derecho (colectivo) (de los usuarios) a Servicios Públicos Domiciliarios http://www.colectivodeabogados.org/article.php3?id_article=77. Junio 13 de 2005.

DEFENSORIA DEL PUEBLO, Derechos Humanos Para Vivir E Paz. Red De Promotores De Derechos Humanos, ¿Qué Son Los Derechos Humanos?, Bogotá D.C. Embajada de Estados Unidos, “Ayuda de Estados Unidos a Colombia 2000-2003”. www.usembassy.state.gov/colombia/wwwfpc01.pdf.

HENAO ARCILA, Diego F. Extraños, Nómadas y Confinados. 20 de junio de 2004. www.virtual.unal.edu.co:8080.

HIDALGO, Jorge.
<http://rosario.catholic.net/foros/read.php?f=16&i=28&t=28>. Abril de 2005.

LONDOÑO, Uribe Santiago. “Personas y grupos familiares que por falta de pago no reciben estos Servicios Públicos, básicos para la vida diaria”. <http://alainet.org/active/9835&lang=es>.

LONDOÑO, Uribe Santiago. A propósito de los desconectados de EPM: “El Plan de Desarrollo debe consolidar la creación de la Secretaría de Servicios Públicos” febrero 15 de 2008. <http://blog.santiagolondonouribe.org/2008/02/15/a-proposito-de-los-desconectados-de-epm-el-plan-de-desarrollo-debe-consolidar-la-creacion-de-la-secretaria-de-servicios-publicos/>

RUEDA, Pilar. Observatorio de los Derechos Humanos de las Mujeres en Colombia. 2003. www.observatoriomujeresyderechos.org.

Embajada de Estados Unidos, “Ayuda de Estados Unidos a Colombia 2000-2003”. Pág. 13. En: <http://www.usembassy.gov/colombia/wwwfpc01.pdf>./

GONZALEZ Posso, Camilo. “... pase la coca y tenga la plástica” Fumigar y fumigar hasta el crimen de lesa humanidad. En:

http://www.mamacoca.org/docs_de_base/Fumigas/Indepaz_pase_la_coca_a_gosto_2005.pdf.

GROSSRIEDER, Paul. ¿Un porvenir para el derecho internacional humanitario y sus principios? Revista Internacional de la Cruz Roja No 833. Marzo 31 de 1999. En: <http://www.icrc.org/web/spa/sitespa0.nsf/htmlall/5tdn6r?opendocument>.

6. ANEXOS

- Guía Metodológica utilizada en la primera capacitación sobre Derechos Humanos.
- Guía Metodológica utilizada en la segunda capacitación sobre Derechos Humanos.
- Cuestionarios de derechos trabajados en grupo.
- Entrevista a Yaneth Mosquera. Mujer CAFAM 2007.
- Entrevista funcionaria de Rehabilitar Popayán.
- Entrevista a Elba Pavón, María Esperanza García y Darío Navia, habitantes de la Gran Conquista.
- Entrevista a Jhon Jairo Calderón. Representante Legal de la Asociación de vivienda CODESCO y FEDESOCIAL.
- Fotografías del asentamiento la Gran Conquista.

ANEXO 1

GUÍA METODOLÓGICA UTILIZADA EN LA PRIMERA CAPACITACIÓN SOBRE DERECHOS HUMANOS.

FECHA: Marzo 15 de 2008.

LUGAR: Caseta comunal del asentamiento la Gran Conquista.

TÍTULO: DERECHOS HUMANOS PARA UNA CULTURA DE PAZ Y CONVIVENCIA

ORDEN DEL DÍA

1. Dinámica de presentación.
2. Ejercicio: Las necesidades de los/as seres Humanos/as.
3. Construcción colectiva de los Derechos Humanos.
4. Características de los Derechos Humanos.

OBJETIVOS DE LA JORNADA

Participantes con capacidad de reconocer que es la dignidad del ser humano, que son los derechos humanos y a que hace referencia cada uno de ellos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Dotar a la población de elementos esenciales para la conceptualización de los derechos humanos
- Entregar elementos para identificar los derechos y sus rasgos distintivos.
- Proporcionar de elementos conceptuales para la lectura de la realidad desde la perspectiva de los Derechos Humanos.
- Dotar de herramientas metodologías sencillas para la reproducción de lo aprendido.

DESARROLLO DE LA JORNADA

DINÁMICA DE PRESENTACIÓN:

Tiempo de duración: 30 Minutos

Ejercicio: Las necesidades de los/as seres humanos/as

Tiempo de duración: 1 hora y 30 Minutos

MOMENTO	OBJETIVO	DINAMICA DE MODERACIÓN	MATERIAL Y AMBIENTACIÓN
MOMENTO 1 2:30 PM 3:00 PM	Momento inicial (Apertura, introducción, objetivo, agenda, metodología, y acuerdos de trabajo.	<p>Apertura del evento: (estará a cargo de la facilitadora), quien instalara la jornada de trabajo, dando la bienvenida, introduciendo las razones por la cuales se convoca el evento.</p> <p>Dinámica De Presentación. Cuyo propósito es Romper el hielo inicial existente entre el grupo, para ello se realizara la dinámica de los fósforos. La facilitadora ejemplifica el ejercicio siguiendo estos pasos: enciende un fósforo, dice su nombre, las expectativas que se ha elaborado alrededor de la jornada, y algunos aspectos personales, una vez se quema el fósforo, ella pasa la caja a la persona que tiene a su lado, y así sucesivamente.</p> <p>Objetivo: Presentar los objetivos y los resultados esperados del taller.</p> <p>Presentación del Programa: (estará a cargo de la facilitadora), quien presentara la agenda a desarrollar, haciendo una breve explicación de cada uno de los ejercicios, brindando una idea general de lo que sucederá durante la reunión.</p>	2 Cajas de Fósforos Candela. Agenda de la jornada o hilo conductor visualizado Acuerdos de trabajo visualizados. Portátil Video been Tela blanca.

		<p>Acuerdos de Trabajo: (estará a cargo de la facilitadora) dentro del momento inicial es importante pactar con el grupo algunos acuerdos de funcionamiento que permitan desarrollar de manera más efectiva el trabajo</p>	
MOMENTO 3	<p>Las necesidades de los/as seres Humanos/as.</p> <p>Manejar el concepto de dignidad humana, Dotar a la población de elementos esenciales para la conceptualización de los derechos humanos</p>	<p>La facilitadora presentará al grupo un muñeco/a, preferiblemente que no se le pueda identificar el sexo, paso seguido, invitará al grupo a identificar, todo cuanto sea necesario para que el muñeco/a pueda considerarse un ser humano, apoyándose de preguntas como: ¿quiénes son seres humanos?, ¿que nos diferencia de los otros seres vivos?, ¿Cuales son las condiciones mínimas para que el hombre o la mujer sean un ser humano? Para lo cual concederá un tiempo de 5 minutos.</p> <p>La facilitadora tendrá en cuenta todas las intervenciones, y tomara atenta nota en la matriz 1 (contiene una casilla para necesidades y otra para derechos) la cual es insumo para el siguiente ejercicio. Concede la palabra hasta hallar resultados conceptuales acerca de la dignidad humana, sean éticos jurídicos o religiosos, elementos útiles para desarrollar el tema de DIGNIDAD HUMANA precondición</p>	<p>Muñeco/a o dibujo de una figura humana.</p> <p>Papelógrafo, Pliegos de papel Marcadores, Cinta Matriz N° 1</p>

		<p>para el ejercicio de los Derechos Humanos.</p> <p>En el ejercicio solo se coordina el trabajo, se trata de hacer sentir a l@s participantes que son conocedores/as de los derechos humanos, que tienen un concepto tal vez personal pero que es importante, por lo tanto lo deben hacer visible.</p>	
MOMENTO 4	<p>Construcción Colectiva de los Derechos Humanos.</p> <p>Aclarar el concepto sobre los derechos humanos y los principales derechos.</p>	<p>La facilitadora resalta el resultado del ejercicio anterior, mostrando al plenario la lista de necesidades y derechos registrados en la matriz 1, se invitara a los/as participantes que expliquen la importancia de los elementos escogidos, se recoge sus intervenciones y se lanza la pregunta orientadora ¿Que son los derechos humanos?.</p> <p>Una vez han proporcionado los elementos conceptuales, la facilitadora resalta la proporcionalidad existente entre necesidades y derechos, conduciendo la discusión a los orígenes de los Derechos y comparando con los elementos arrojados por el grupo y los conceptos llevados por ella (quien debe tener con anticipación los conceptos referentes los derechos humanos, derecho a la vida, la salud, la alimentación, el desarrollo al descanso al trabajo etc.)</p>	<p>Matriz N°1</p> <p>Diapositivas:</p> <p>Que son los derechos humanos.</p> <p>Derecho a la Vida. Derecho a la Igualdad.</p> <p>Derecho a la Libertad.</p> <p>Derecho a la Salud</p> <p>Derecho a la Educación</p>

		resaltando el acercamiento de los conceptos entre sí y destacando que el origen de los derechos están sujeto a la dignidad humana..	Derecho a la Vivienda. Derecho a la Alimentación. Derecho al Trabajo.
MOMENTO 5	<p>¿Cómo vivimos nuestros derechos?</p> <p>Indagar el estado actual de los principales derechos humanos de la población desplazada y destechada residente en La Gran Conquista</p>	<p>La facilitadora, divide el plenario atendiendo dos criterios (Género y Numero de derechos).</p> <p>Entrega preguntas orientadoras para el trabajo en grupos. Cada uno de ellos nombra un relator/a quien socializa en plenaria el trabajo realizado.</p>	<p>Preguntas Orientadoras para cada uno de los derechos.</p>
MOMENTO 6	<p>Características de los Derechos Humanos.</p> <p>Conocer con precisión las características de los derechos humanos</p>	<p>Con los elementos puestos sobre la discusión la facilitadora, desagrega una por una de las características de los Derechos humanos.</p>	<p>Diapositivas de las características de los derechos humanos.</p>

MATRIZ 1

NECESIDADES	DERECHOS

MARCO TEORICO: LOS DERECHOS HUMANOS: CONOCERLOS, UNA ESTRATEGIA PARA LA VIDA.

RELATORIA DE LA ACTIVIDAD

El taller se inició a las 2:30 pm debido a los inconvenientes presentados, producto de la lluvia intensa que ocasionó nuestro retraso. Al llegar, la comunidad ya estaba organizada en la caseta comunal, se encontraban esperando para recibir la capacitación. Rápidamente se adecuan los equipos y se da inicio al taller.

Se inicia con la presentación de las facilitadoras, seguido de la dinámica realizada en la que conocen los nombres y expectativas que frente a la capacitación. Solo dos personas manifiestan haber estado en capacitaciones de derechos humanos. Posteriormente se presenta la metodología con todos los puntos a tratar y sobre todo se logran unos acuerdos de trabajo para facilitar el transcurso de la jornada.

Se percibe la capacidad de convocatoria de la señora Elba Pavón, presidenta de la Junta Directiva del asentamiento, pues acuden al llamado cerca de 60 personas, incluyendo la Junta Directiva del Asentamiento. Además se reconocen algunos líderes y lideresas participativos y participativos/as en medio de los asistentes quienes sientan con fluidez y claridad su posición política. En el transcurso de la jornada se perciben algunos roces de convivencia entre vecinos de acuerdo a la forma en que exponen sus ideas.

La comunidad desde el comienzo se encuentra muy dispuesta a realizar el trabajo propuesto, se percibe empatía con la comunidad.

Además se aprecia que gran parte de la comunidad no escriben con fluidez, por lo tanto las facilitadoras deben idearse la forma de puedan participar activamente de la jornada.

Al final de la tarde los/as asistentes presentan cansancio ante la exposición magistral, se entrevé mayor disposición para el trabajo dinámico y de juego. Pero esto no evita que estén atentos/as hasta el final de la jornada.

Al final de la jornada la gente evalúa como positivo, la oportunidad de expresar lo que piensa, posibilidad que no había sido proporcionada en otros espacios, de aprender cosas nuevas. Así mismo resaltan su gratitud por la presencia de estudiantes de la universidad, quienes se acercan a la comunidad, dado que las instituciones casi no lo hacen.

ANEXO 2

GUÍA METODOLÓGICA UTILIZADA EN LA SEGUNDA CAPACITACIÓN SOBRE DERECHOS HUMANOS.

FECHA: Marzo 29 de 2008

LUGAR: Caseta comunal del asentamiento la Gran Conquista.

TITULO: DERECHOS HUMANOS PARA UNA CULTURA DE PAZ Y CONVIVENCIA

METODOLOGIA DE LA JORNADA

OBJETIVOS GENERAL:

Indagar sobre la Situación de los Derechos Humanos de la población residente en el asentamiento humano “La Gran Conquista”.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

:

- Elaborar la caracterización de la población allí residente.
- Reflexionar críticamente la forma en la que se viven algunos derechos.

DESARROLLO DE LA JORNADA

DINÁMICA DE PRESENTACIÓN: Tiempo de duración: 30 Minutos

MOMENTO	OBJETIVO	DINAMICA DE MODERACIÓN	MATERIAL Y AMBIENTACIÓN
MOMENTO 1 2:00 PM 2:30 PM	Momento inicial (Apertura, introducción, objetivo, agenda, metodología, y acuerdos de trabajo)	<p>Apertura del evento: (estará a cargo de la facilitadora), quien instalara la jornada de trabajo, dando la bienvenida, y presentando los objetivos de la jornada</p> <p>Dinámica de presentación: pretende romper el hielo existente en el grupo en el momento inicial.</p> <p>Presentación del Programa: (estará a cargo de la facilitadora), quien presentara la agenda a desarrollar, haciendo una breve explicación de cada uno de los ejercicios, brindando una idea general de lo que sucederá durante la reunión.</p> <p>Acuerdos de Trabajo: (estará a cargo de la facilitadora) dentro del momento inicial es importante pactar con el grupo algunos acuerdos de funcionamiento que permitan desarrollar de manera más efectiva el trabajo.</p>	2 Cajas de Fósforos Candela. Agenda de la jornada o hilo conductor visualizado Acuerdos de trabajo visualizados. Portátil Video been Tela blanca.

<p>MOMENTO 2</p>	<p>Caracterización de la Población.</p> <p>Conocer la totalidad de la población, La forma como están conformadas las familias. Arroja aspectos de la problemática social y de derechos humanos.</p>	<p>La facilitadora divide el plenario en grupos, a cada uno de ellos le entrega un pliego de papel y marcadores. Quienes dibujarán la parte del asentamiento que les corresponde, visibilizando, puntos de referencia, los ranchos existentes, vías de tránsito, espacios geográficos naturales, y aspectos demográficos y sociales importantes, que le dan vida a esos lugares o que los convierten en puntos de riesgo.</p> <p>Para ello las y los integrantes dibujaran unas convenciones dentro del mapa y las referenciarán en una de las esquinas del pliego.</p> <p>Una vez elaborados los mapas georeferenciados, estos son presentados en plenaria por el relator/a de cada grupo.</p> <p>Las facilitadoras deben tener en cuenta, preguntar cuando la razón de una convención no está clara o cuando la relevancia de una de ellas amerita ampliación.</p>	<p>Papel Crap marcadores</p>
-------------------------	--	--	----------------------------------

	<p>¿Cómo vivimos nuestros derechos?</p> <p>Indagar el estado actual de los principales derechos humanos de la población desplazada y destechada residente en La Gran Conquista</p>	<p>La facilitadota, divide el plenario atendiendo dos criterios (Género y Numero de derechos).</p> <p>Entrega preguntas orientadoras para el trabajo en grupos. Cada uno de ellos nombra un relator/a quien socializa en plenaria el trabajo realizado.</p>	<p>Preguntas Orientadoras para cada uno de los derechos.</p> <p>Diapositivas:</p> <p>Derecho a la Vida Derecho a la Igualdad.</p> <p>Derecho a la Libertad.</p> <p>Derecho a la Salud</p> <p>Derecho a la Educación</p> <p>Derecho a la Vivienda.</p> <p>Derecho a la Alimentación.</p> <p>Derecho al Trabajo.</p>
--	---	---	--

RELATORIA DE LA JORNADA

Fue una jornada en la que no se tuvo la misma asistencia de jornadas anteriores. Solo llegaron como 10 personas, nuevamente fueron mayoría mujeres, sin embargo las personas que hicieron presencia fueron líderes comprometidos, quienes están al tanto de los procesos que lleva a cabo la comunidad.

Al final de la jornada hizo presencia un miembro de la Junta Directiva, puesto que no se contó con la presencia de la presidenta.

Dado el número de personas, se dio lugar a un ameno conversatorio, en donde ratificamos la empatía percibida inicialmente, ya que los miembros de la comunidad comentan abiertamente sus problemas, mostrando un nivel de confianza que hemos ganado. Así se trató por ejemplo del problema de acceso al agua. Identificado por la comunidad como prioritario, nos contaron cómo funcionan las redes de suministro y los problemas que estas presentan los cuales han debido ser tratados por la comunidad, ya que el acueducto no está dispuesto a realizar inversión en tubería y alcantarillado mientras no solucionen la legalización del terreno en el cual habitan.

El conversatorio muestra líderes comprometidos, trabajadores/as con emprendimiento y dispuestos a dar disputas jurídicas a fin de mejorar sus condiciones de vida. Sin embargo manifiestan que esta no es la actitud de toda la comunidad puesto que muchos quieren todo regalado, que muchos proyectos no han dado los resultados esperados porque la comunidad no los sabe aprovechar. Se ha avanzado en el hecho de pagar un topógrafo para ver si el terreno es apto para realizar construcciones.

Al final de la reunión se acuerda con la gente el próximo día en que se realizará el próximo taller. Se comprometen en recordarles a sus vecinos de la reunión con el fin de mejorar la asistencia. Momento en el que aseguran que la comunidad no esta acostumbrada a reunirse tan constantemente, por lo cual consideran que la asistencia en la jornada disminuyó.

ANEXO 3

CUESTIONARIOS DE DERECHOS TRABAJADOS EN GRUPO.

FECHA: Abril 12 de 2008.

LUGAR: Caseta comunal del asentamiento la Gran Conquista.

TEMA: PREGUNTAS ORIENTADORAS POR DERECHO.

RELATORIA DE LA JORNADA

El taller se inicio a las 3:20, haciendo un resumen de lo que se había tratado la jornada pasada. Se inicia hablando del concepto de dignidad humana. Albeiro Hiles participa aproximándose al tema que se trato la jornada anterior, de esta manera se inicia recordando lo enseñado la jornada anterior.

Posteriormente, se realiza un concurso dividiendo a los participantes en dos grupos, se lanza una pregunta a la que ellos respondieron en grupo, con el objetivo de poder reforzar los conocimientos adquiridos en el pasado taller. Temas como el derecho a la educación permitió traer a memoria el tiempo en que asistieron a la escuela, además reflexionar sobre la importancia de éste derecho.

También se hicieron unas preguntas sobre el derecho a la participación. Albeiro Iván, realiza un gran aporte sobre lo que es este derecho: “la participación política no es solo el poder elegir, sino que también es participar en estos espacios como en el que estamos”.

Seguidamente, se realiza la división de los asistentes en tres grupos para profundizar en tres derechos: al trabajo, vivienda, participación política. Contaron con un tiempo de media hora, para desarrollar en sus grupos las preguntas orientadoras. La dimensión de género se evidencia en plenaria y en algunas preguntas previamente estructuradas, además, se percibe disposición para el trabajo en grupo, para exponer en público sus ideas.

A continuación se presenta el resultado arrojado del trabajo en grupo que la comunidad desarrollo mediante preguntas orientadoras y sustentadas mediante exposición por un representante.

DERECHO A LA VIVIENDA:

1. ¿Cómo llegaron a esta localidad?, ¿De qué manera consiguieron la vivienda?

Llegamos a invadir el terreno 8 personas, hay quienes han ido llegando y se les dio permiso para ocupar un lote y levantar el rancho pagando el derecho a construir.

Había personas que conformaban una junta directiva no muy bien constituida. Hubo un intento de desalojo que llevo a la gente a retirarse del terreno quienes se quedaron en el lugar se quedaron luchando y establecieron la regla de la inscripción.

2. ¿Cuántas personas habitan en su lugar de residencia?

En una vivienda viven entre 5 y 10 personas, viven dos hogares en un rancho, en la mayoría de ranchos hay hacinamiento, los niños duermen en la misma pieza que duermen los papas, los hermanos duermen hasta 3 en una misma cama. Se supone que los ranchos son de 6 por 12 pero no se construyen en esa dimensión por falta de recursos.

3. ¿Las viviendas cuenta con servicios públicos adecuados?

Energía tienen, pero el servicio de agua es pésimo, tienen pozo séptico, Todos tenemos derecho a una vida digna, después de la vida y la salud uno piensa en el derecho a la vivienda, uno piensa en una casa digna pues no la tenemos porque no tenemos servicios públicos, por ser ilegales. Invadieron sin examinar si el terreno era apto para vivir, no miramos las circunstancias de no poder contar con unos servicios públicos, ahora sabemos que este terreno presenta alto y medio riesgo de deslizamiento, por lo cual nos negarían la legalización.

En cuanto a la energía, Cedelca la puso por recuperar su plata, porque cuando vamos a pedir la viabilidad del servicio, no nos la dan porque ellos no pueden darla en terrenos que no están legalizados. Cuando se legalizo el servicio la Curia monto demanda a Cedelca, hubo conciliación quien estableció que las comunidades estaban aquí hasta tanto haya un proyecto de reubicación, fue por eso que pararon los desalojos y se han empezado a realizar cosas en el asentamiento como la construcción del parque.

Antes la energía la tenían que traer de Samuel Silverio, ellos ahora tienen energía con transformador y todo, no se podía acceder a energía. Ahora Cedelca colocó postes, y aisladores, la comunidad puso cuerdas, bloques. El compromiso fue que la comunidad cofinanciaba la instalación, existe un acuerdo. Hoy en día, se han mandado cartas y derechos de petición, para que replacen postes de madera por unos de cemento porque los que hay ya están deteriorados y con peligro de caerse. En el sector del Olvido, donde no instalaron postes, deben tomar la energía de postes ubicados a 12 y 18 metros, para lo cual deben utilizar bastante cable de 80 a 200 metros, se han mandado comunicados pero no se ha solucionado nada.

Frente al proyecto Futuro las Guacas, no estábamos preparados para las políticas de vivienda, que van cambiando, no las estudiamos, pensamos que estamos en el año 85 que uno no tenía que dar un peso, ahora los subsidios se han reducido y el costo de los materiales han ido subiendo, por tanto no alcanza para una vivienda digna,

La comunidad no quiere acceder a un proyecto de vivienda y reubicación, no se meten a deuda porque no tienen trabajo, las personas que pudieron hacer su ahorro, no tuvieron necesidad de meterse a crédito. La comunidad dice que se queda aquí porque no paga nada olvidándose de sus hijos ya que los dejan sin un techo seguro, pasando las mismas necesidades que los padres han debido pasar.

Tienen que pensar en cómo solucionar esos problemas o pensar la posibilidad de reubicación, pero eso no lo piensa la gente. La gente no se organiza para solucionar sus problemas. Hay que pensar hacia el futuro, no en proyecticos aunque

son necesarios, para el sostenimiento. La gente no quiere nada mas sino que la junta consiga la forma de poder construir aquí.

La junta está muy desmotivada porque ven que la gente no responde a iniciativas comunitarias. Por lo tanto se requiere que se haga conciencia y se apoye a la junta.

En cuanto al agua, no se ha podido legalizar debido a la ilegalidad de terreno, por lo cual, la junta directiva ha hecho esas vueltas en el acueducto de Popayán y de Río negro. Eso es muy costoso pues tienen que extender las redes. Por eso la comunidad se han visto en la necesidad de suplir la privación y se han pegado de forma ilegal para poder proveer el agua a los hogares.

Los hombres se ocuparon de la distribución del tanque a la casa, no se tuvo en cuenta la topografía del terreno, se hicieron mingas para hacer las conexiones, no fue tan productivo porque a quienes no les bajaba agua dañaba las conexiones, intencional o no. La mayoría de las redes son en mangueras (tubo de 1 pulgada y 3 cuartos) pero estas se deterioran por estar expuestas al sol y al agua.

El acueducto Río las piedras, visitaron los asentamientos, pero hubo resistencia de la comunidad porque pensaban que ellos querían legalizar, y mucha gente se niega aun a pagar el servicio.

Entonces se trabajo alrededor del ahorro del agua para que alcanzara para todos. Además porque existen problemas en cuanto a la presión porque es una loma y no tenemos otro lado de dónde coger. Se ha mejorado en parte el problema del agua, solo tenemos agua hasta las nueve de la mañana pues debido a que se abren las llaves en barrios aledaños, se obstaculiza la llegada hasta el asentamiento, así que debemos recoger bastante agua para no tener problemas durante el día.

En cuanto a la recolección de las basuras, en una oportunidad solicitamos que el carro de la basura entrara pero pedían el recibo del agua, intentamos con poso séptico pero eso ocasionó problemas con mosquitos y por ser una bomba de tiempo, tomamos la decisión de sellar los posos y la gente se educo para sacarla

hasta el barrio aledaño, hasta Samuel Silverio donde queda el teléfono público, otros la dejan en la parte de abajo.

4. ¿Tienen títulos de propiedad de las viviendas en las que habitan?

No tenemos escrituras.

5. ¿Desean mantenerse en este lugar o desean ser reubicados? ¿Por qué?

Si queremos construir aquí porque nos gusta el terreno. Al no tener otro sitio donde estar pues nos toca quedarnos, tenemos resignación porque nos acomodamos a las condiciones. No hay los recursos para vivir bien en otro lado. Nos damos la forma para sentirnos bien.

6. ¿Consideran que tienen derecho sobre esta propiedad?

Consideramos que tenemos derecho a esta propiedad por el tiempo que llevamos viviendo aquí, por el sufrimiento que hemos pasado. Tenemos derecho a los proyectos viviendistas pero no nos ofrecen condiciones que se adecue a nuestra condición para poder acceder a ellos, porque no tenemos ahorro programado.

7. ¿Qué acciones han emprendido de manera organizada para dar solución a su problema de vivienda?

Tomas a la asamblea departamental, al Inurbe, movilizaciones, marchas a la María Piendamó y a Bogotá.

En un inicio la participación era buena, con la toma a la asamblea se logro reconocimiento como organización de destechados, cesaron los desalojos, el gobierno nacional se dio cuenta que el Cauca tenía una emergencia de vivienda y que se debía dar solución mediante proyectos como guacas y de mas.

Para defender nuestra salud también hemos salido. Se han hecho en alianza con todos los asentamientos.

8. ¿Existen asociaciones de vivienda y a cuales de estas hacen parte?

En el asentamiento no hay asociaciones de vivienda. Hacen parte del proyecto guacas, de la que pertenecen unas 20 familias. Organizados todos se podría pensar en vivienda pero no se ha encontrado un modelo de vivienda que se adecue a nosotros. Los que no están en guacas piensan en el de aquí del asentamiento, eso es lo que todos queremos. Pero tenemos que ver que estrategias resultan.

El problema en los requisitos es lo económico, a pesar de que es poquito lo que tenemos que dar, algunos ya se quedaban por lo económico. Los vulnerables reclaman que no los reconocen y proponen acciones de hecho hacia Bogotá.

9. ¿Han accedido a algún tipo de subsidio de vivienda?, ¿Los requisitos son de fácil cumplimiento?.

Aquí en el asentamiento los que tiene como pagar, han podido acceder a los subsidios de vivienda, pero son muy pocos comparados con la totalidad de la población. Todo debido a que los requisitos son muy complicados, no hay plata para responder y las vueltas que hay que hacer son también complicadas y llevan mucho tiempo hacerlas.

10. ¿Cuántas familias se encuentran inscritas en programas vivienda? ¿Cuántas de ellas han sido beneficiadas de los subsidios de vivienda?

Inscritas hay muchas familias, pero el problema es que pocos salen beneficiados pues no cumplen con los requisitos para acceder a él. Beneficiadas unas 20 familias aproximadamente.

11. ¿Cuántas familias tienen jefatura femenina?

Un 80% son mujeres cabezas de familia en programas de vivienda. En el asentamiento, un 60%.

12. ¿Existe un plan de vivienda que priorice a las madres cabeza de familia?

Con el cambio de alcalde hay probabilidad de proyectos con madres cabeza de familia pero el problema es que en estas ayudas entra la parte política para ayudar a los que los ayudaron, lo manejan politiqueramente. Si es una ayuda general no deben excluir a personas que han solicitado la ayuda, como paso en el barrio Samuel Silverio.

DERECHO AL TRABAJO.

1. ¿A qué actividades de generación de ingresos se dedican la mayoría de la población de la localidad?, ¿cuales son realizadas por hombres y cuales por mujeres?, ¿Son programas promovidos por alguna organización?

Hombres: reciclaje, construcción, chambeo, fincas de cartón de Colombia. Vigilancia (2%), coteros, y escobitas en menor proporción que las mujeres

Mujeres: oficios domésticos, tiendas, escobitas, restaurantes.

El trabajo es informal, no es fijo, por temporadas, en este momento llega la temporada de cosecha de café, hombres y mujeres trabajan en ello.

No son promovidos por ninguna organización, cada uno se rebusca por su lado porque no hay trabajo. Si existieran grupos que se reunieran organizar algo y para poder trabajar en algo conjunto, sería bueno.

2. ¿Existen proyectos productivos dentro de la localidad?, ¿Que tan efectivos son para lograr la estabilidad económica de la población desplazada?

Hubo proyectos productivos pero muy pequeños, de la Cruz roja, huertas caseras, Diakonee también estuvo presente con unas huertas.

Las Damas Grises coordinaban, era para consumir no para generar ingresos. Era para aprender. Estos proyectos los saca una ONG a nombre de la comunidad y los funcionarios se lo reparten.

3. ¿Qué número de horas trabajan?, ¿Los ingresos de dichas actividades alcanzan para suplir las necesidades del hogar?

De 12 y 13 horas y las mujeres pues más, hasta 15 pues tienen que llegar a seguir con us casa y los hijos.

Los ingresos obtenidos no alcanzan para mantener el gasto del hogar, en el caso de café a quienes les rinde cosechando pues ganan más. Quienes trabajan en construcción no consideran el pago justo, ya que se ocasionan otros gastos como transporte, alimentación, etc.

La única alternativa es estirar hasta que la cobija alcance. Los niños ayudan con algunos trabajos que pueden hacer. No es tanto que uno les exija que trabajen pero es mejor que trabajen a que estén en la calle y no cojan vicios, trabajo que vaya acorde con las actividades de los niños. Aprenden el negocio y distinguen la gente, uno los lleva y les enseña.

4. ¿Ha sido fácil o difícil el acceso a un empleo dada la condición de mujer/hombre desplazado/a?

Resulta muy difícil conseguir un empleo, cuando uno lleva la hoja de vida, la gente pide referencias laborales y personales, y muy pocas veces la podemos dar, además nos es negado el empleo ya sea por el lugar donde uno vive, y por ser desplazado/a.

Entonces como no hay empleo, tiene uno que idearse para ganar algo, Las mujeres consiguen más fácil que los hombres, la necesidad que tienen las lleva a aceptar cualquier tipo de trabajo. Pero mal pago, las explotan, les pagan lo que quieren.

4. ¿Estos empleos proporcionan garantías de seguridad social?

A pesar de que existe la ley las garantías no se pagan. Para las mujeres que trabajan en casa de familia no está esa cultura.

No proporcionan seguridad social porque cada tres o seis meses renuevan contrato, no hay seguridad de pago de salud. No hay inversión social y se invierte en guerra. Por eso debemos saber nuestros derechos para hacerlos exigir.

5. Desde la organización comunitaria, ¿Cómo se combate la propensión de desplazados/as al empleo informal o formas no consolidadas de autoempleo?

No hemos emprendido un beneficio por la comunidad, falta de dinero suficiente para realizar un trabajo que sea útil para la comunidad en general, cada uno busca por su lado, el derecho es para toda persona, vulnerable o desplazado, pero en el empleo que tiene la comunidad no es de acuerdo con la constitución por el motivo que poco a poco se va acabando la posibilidad de empleo, entonces para no dejar morir de hambre a la familia rebuscan lo que haiga para poder subsistir y para los gastos del hogar.

En el asentamiento hay mucha gente, la comunidad no se presenta a las reuniones no participa y eso no permite que se haga conciencia.

DERECHO A LA PARTICIPACIÓN POLITICA.

1. ¿Cuántas organizaciones se han conformado hasta el momento en la localidad?

La organización de vivienda que tenemos como asentamiento, que se trabaja un Plan de Vida, así no sea el proyecto guacas. Algunos ya han elegido irse con el proyecto guacas pero la organización continúa.

2. ¿Dentro de las organizaciones existe mayor presencia de hombres o de mujeres?

La participación es de mayoría mujeres, en las reuniones en las mingas, en las marchas.

3. ¿Qué les ha motivado a organizarse? ¿Qué temas o necesidades se priorizan al interior de la organización? ¿Qué trabajo realizan?

La necesidad nos conlleva a organizarnos unificar criterios y así ser reconocidos y escuchados, conseguir algunos objetivos.

Para uno hacer algo tiene que tener una necesidad, la primera fue la vivienda, una segunda fue una junta que nos representara para hacer gestión en las diferentes entidades. Sí no estamos organizados así haya junta directiva no se va a poder trabajar.

4. ¿Existen organizaciones de mujeres? ¿han recibido capacitación en temas de género? ¿Qué trabajo realizan?

No existe organizaciones de mujeres conformadas, pero hay iniciativa porque hay ofertas, y no estamos organizadas por eso se han perdido oportunidades.

5. ¿Cómo se lleva a cabo la toma de decisiones al interior de las organizaciones?

En el asentamiento cuando la propuesta se lanza, se lleva a debate por la comunidad, se citan asambleas y se toma la decisión democráticamente.

6. ¿El ejercicio del liderazgo de las mujeres se ve limitado por prácticas culturales como oficios domésticos, crianza de los hijos, generación de ingresos, etc.?

Si porque, uno quisiera hacer muchas cosas pero tienen muchas responsabilidades, tiene que responder por todo lo del hogar, porque no tiene quien lo remplace en la casa, pero sin embargo uno saca tiempo para todo. Uno dice que quisiera trabajar un tiempo y dedicar tiempo a la organización, pero no puede como quisiera.

7 ¿Las organizaciones han iniciado procesos de exigibilidad de sus derechos. ¿Lo han hecho solas o a través de alianzas? ¿Qué estrategias utilizan?

Si como organización se han realizado marchas, derechos de petición con acciones de hecho como tomas, reuniones, para reclamar algunos derechos, por eso es importante conocer como reclamar esos derechos, pero mientras no haya organización, no hay nada.

En un inicio con las marchas empezaron a perseguir a los que participaban en las movilizaciones, en algún momento les hicieron allanamientos para poderles callar.

Las estrategias que hemos utilizado son los Planes de vida: Planes a largo plazo que permite canalizar los sueños individuales y colectivos quienes comparten la organización, herramienta de negociación con el gobierno con cooperación internacional u otros movimientos sociales. Tener claros los fines y propósitos en el largo plazo facilita el conocimiento e inducción de la gente nueva, se puede comunicar fácilmente a través del plan de vida es la concertación de los actores. Mientras no haya organización, no hay nada.

ANEXO 4

ENTREVISTA A YANETH MOSQUERA. MUJER CAFAM 2007 Y LIDEREZA DESPLAZADA.

FECHA: MAYO 19 DE 2008.

LUGAR: Fundación Minuto de Dios.

1. ¿Tras el éxodo han sido perseguidos/as por los grupos que los/as obligaron a salir de sus lugares de origen?

Algunos si básicamente en el año 2000, ya sea porque venían con su problemática desde su municipio, se presentaron casos en los que hombres encapuchados atacaban a los lideres, eso hizo que muchos de ellos ya no estén.

El verdadero desplazado no se registra, es una información que se les pasa a las autoridades para que los ubiquen más fácil, porque sabe que eso va a tener problemas. Eso los que son producto del conflicto armado.

Algunos se salen de la junta directiva y no trabajan más con la comunidad.

2. ¿Se han visto obligados/as a desplazarse en varias oportunidades dentro de la ciudad o nuevas ciudades?

La persecución no es uno de los principales motivos.

3. ¿Usted Ha recibido ayuda humanitaria? ¿Cuánto tiempo transcurrió para acceder a ella?

La comunidad como las instituciones, se ha dedicado a llegar donde el desplazado a darles para sus necesidades, el desplazado llega con una cultura, es trabajador, con la ayuda le hace un daño en vez de un beneficio, se le debe dar para que el desplazado logre independencia, ya que esta los está volviendo dependientes. Las ayudas son buenas, bienvenidas si son planificadas. Cuando se acaben esas ayudas, el problema que se arma y con familias en acción los hijos se convirtieron en un negocio. En vez de beneficiar esta asiendo un daño por estar mal distribuida. Las instituciones públicas no se encargan de hacer seguimiento. Con lo de Tarjeta debito, la gente no sabe manejar tarjeta, pueden robarla, o se dejan en manos del cabeza de familia que en muchas ocasiones no distribuye bien la ayuda. Además, muchos desplazados volvieron la ayuda un negocio, para vender la ayuda y se quedaba sin nada.

4. ¿Usted ha recibido orientación adecuada para tener acceso a los programas de atención a desplazados/as?

Han montado unas madres líderes, las capacitan, y ellas ni se conocen, cogen unas que no saben trabajar la información.

5. ¿Cuáles son los principales obstáculos que encuentra la población desplazada para exigir sus derechos?

Falta de conocimiento, pero siempre es bueno que haya un profesional que capacite la gente, eso ha hecho falta y que se reconozcan los deberes.

Carencia de documentos, tirados a la desidia, no les gusta sacar sus documentos.

6. ¿Considera usted el retorno como una posibilidad a futuro?, ¿Por qué?

¿Considera la reubicación como una posibilidad a futuro?, ¿Por qué?

No todas las familias van para el proyecto guacas. Cuando estaba el Taita Floro tuvieron que comprar el formulario y con esto accedían a un cupo pues algunos estaban raspando coca y eso les sirvió para eso y otra gente que ha recibido subsidios.

Los que tenían que retornar ya retornaron, hay unas personas que se desaparecen y se van para sus fincas.

7. ¿Los/as niños/as en edad escolar acuden a algún centro educativo?

Algunos padres solicitan certificados de estudio en escuelas y colegios y a los niños no los matriculan y no utilizan la palta de familias en acción, pero otros que son mas consientes silos mandan a la escuela.

8. ¿Cuáles son las principales causas de deserción que encuentran los niños/as desplazados/as?

Con lo de familias en acción se han visto obligados, pues ya no tiene excusa, matriculen los niños, logran mantenerse, o a veces los tienen trabajando en los semáforos y después de que vio plata, se quedan trabajando,

9. ¿Cómo se ve la salud entre la población desplazada?

Los líderes se han preocupado porque la gente tenga su carné.

Hay mujeres capacitadas en primeros auxilios.

Es muy frecuente encontrar gente con problemas de escabiosis, pero ya la tienen controlada.

Se realizan jornadas de salud donde enseñan cómo cuidar nuestra salud, también sobre planificación familiar (Cruz roja), seguridad alimentaria (la Umata), entre otras instituciones que a veces asisten a los asentamientos

El desplazamiento afectan de manera diferenciada, en ese sentido es la mujer pues por procurar el mejor bienestar para su familia descuida todo lo relacionado con su salud.

10. ¿Cuántos de los hogares tienen jefatura femenina?

Es aproximadamente un 70%.

11. ¿Cómo ve usted lo relacionado con los proyectos de vivienda?

Es importante tener en cuenta en este proceso que los lotes con unidad básica, obligatoriamente tiene que pagar cinco millones doscientos y el gobierno da nueve millones. La gente ve esto como problema porque no es nada lo que le construyen. No tienen la cultura del ahorro, para pagar la cofinanciación.

12. ¿A qué actividades de generación de ingresos se dedican la mayoría de la población de la localidad?

Mujeres: oficios domésticos, restaurantes.

Hombres: trabajo en carretilla, galería, choferes, rebusque.

13. ¿Los ingresos de dichas actividades alcanzan para suplir las necesidades del hogar?

No alcanzan para suplir necesidades básicas, pues son muy bajos y escasamente les alcanza para alimentarse.

14. Desde la organización comunitaria, ¿Cómo se combate la propensión de desplazados/as al empleo informal o formas no consolidadas de autoempleo?

Los proyectos piden cofinanciación, por eso las organizaciones se ven limitadas para realizar proyectos, se pierden oportunidades porque le falta concientización a la gente de su problemática y de la forma de trabajo.

ANEXO 5

ENTREVISTA A FUNCIONARIA DE REHABILITAR POPAYÁN

FECHA: Marzo 18 de 2008.

LUGAR: Instalaciones de Rehabilitar Popayán.

1. ¿Cuántas personas se encuentran afiliadas al régimen subsidiado de saluden esta entidad?

El dato general se encuentra en la alcaldía y la secretaria de salud, entidades que el asignan los cupos. Pero a nivel general la entidad tiene 22 mil personas registradas en régimen subsidiado en Popayán. El dato sobre desplazados no se tiene en el momento.

2. ¿Qué problemas pueden identificar en cuanto a calidad y sostenibilidad de los sistemas de aseguramiento?

El régimen subsidiado obliga a que las personas sean atendidas por entidades públicas y no privadas. La ESE Popayán tiene que atender a la población y se concentra el servicio en esa entidad, lo que hace que se limite el acceso y baje la atención en salud. Otro problema es la aglomeración de las personas a tempranas horas de la mañana en busca de una de las 30 fichas que se reparten en el día, lo que hace que no se atienda a mucha gente. En algunas entidades el que sabe que tan grave se encuentra el paciente es el portero.

El mal manejo de la base de datos, debido a que varias personas aparecen en dos entidades de salud. Lo que va acabando los recursos destinados para la atención en salud, y no permite el acceso a otras personas que lo necesitan.

Sin embargo no se presentan quejas frente a estas cosas porque la gente cree que las quejas y reclamos les hacen perder el carnet. Cuando las causas para pérdida de carné son otras como por ejemplo la suplantación de identidad para ser atendidos, además, éste no lo asigna la entidad de salud, sino la secretaria de salud o la alcaldía municipal.

La prioridad para la ampliación es para las mujeres embarazadas, menores de edad, discapacitados y adultos mayores. Los adultos como tal deben esperar a que haya ampliación de cobertura.

3. ¿Considera que la portabilidad nacional del carné de salud para la población desplazada constituye un problema? ¿Cómo se ha resuelto?

Te atienden solo la urgencia que tengas, en los sitios donde se atiendan a las personas que tengan régimen subsidiado. Lo que debes hacer es renunciar en el municipio donde estabas y esperar a que se den las ampliaciones del sistema en el nuevo lugar de residencia. Pero no se atienden otras consultas. Las entidades funcionan con recursos locales eso no les da para atender a otros que no están incluidos, a personas que no están dentro de la entidad. Esto se constituye en un limitante para la población desplazada.

4. ¿Cuáles considera usted que son las enfermedades a las que se encuentra más propensa la población desplazada debido a sus condiciones de vida?

Han aumentado enfermedades de hipertensión y diabetes a nivel general y la depresión por lo general en la población desplazada.

5. ¿Llevan a cabo programas preventivos, dada la propensión a determinadas enfermedades? ¿desarrollan programas de planificación familiar?

A nivel general se realizan actividades de Control prenatal. Crecimiento y desarrollo (desde que nace hasta los 10 años), vacunación, planificación familiar, detección de alteraciones en el joven (10-29) y en el adulto (55, 60, 65),

Detección de cáncer de cuello uterino-citología, detección de la alteración de la agudeza visual (4, 11, 16, 45, 55, 60, 65 en adelante) para estas edades y para los que no hayan consultado por alguna enfermedad, higiene oral.

A los jóvenes se les trata de prevenir problemas de alcoholismo, tabaquismo, alcoholismo.

Se les informa y se les cita a través de los datos que se tiene en su historia clínica para inducir a que utilicen el servicio. Pero concreta mente un programa especialmente para población desplazada no existe, a ellos se los atiende con los mismos servicios que se prestan en l entidad.

6. ¿El sistema de atención en salud satisface las necesidades de atención de la población desplazada? ¿cubre los medicamentos que ésta requiere para dar tratamiento a sus enfermedades?

La atención que están prestando no satisfacen las necesidades de atención, además porque los médicos formulan solo que hace parte del pos y todos se rigen bajo la ley 412 de 2000.

7. ¿Se realizan las brigadas de salud con población desplazada?, ¿Con que frecuencia? ¿Tienen respuesta de la población?, ¿Asisten mayoría hombres o mayoría mujeres?, ¿Que beneficios les otorga?

Se realizan brigadas de salud en el sector rural con el apoyo de Integra -salud y Rehabilitar, pero son para todo tipo de población.

8. ¿Qué servicios especiales se prestan de beneficio a las mujeres?

Los que mencione arriba, solamente, pues la creación de programas está a cargo de la ESE Popayán así como también de organizarlos.

ANEXO 6

ENTREVISTA A ELBA PAVÓN, MARÍA ESPERANZA GARCÍA Y DARÍO NAVIA, HABITANTES DE LA GRAN CONQUISTA.

FECHA: Agosto 7 de 2008.

DERECHO A LA SALUD:

1. Dentro de la comunidad a la que pertenece, ¿cuántas personas cree usted que se encuentran registradas en el sistema subsidiado de salud?.

Si hablamos de los desplazados, el 80% tiene el carnet de una ARS que es el subsidiado, hay algunas familias que no los tienen, porque, ellos venían con un carnet de los municipios de donde se venían, quienes solo tienen derecho a que les atiendan una urgencia, por lo cual deben primero resolver la situación e ir al municipio a renunciar.

Al no tener el carnet se les realiza el cobro a pesar de tener el código de desplazados, cosa que antes no ocurría, ellos sienten que se les ha complicado el acceso al derecho a la salud, sin embargo la nueva normatividad no garantiza calidad en el derecho, pues le han dejado el trabajo al salud departamental y la saturación de trabajo no facilita los tramites. De nada sirve tener el carnet solo para urgencia es bueno pero para procedimientos ambulatorios es bien difícil, y las colas que son interminables se vuelven un negocio.

Para la gente es muy complicado y deja de hacerse los exámenes por la cantidad de diligencias que hay que hacer.

Los que no son desplazados están en Emanar, Salud Vida, y Sisben. Hay otras personas que se quedaron sin carnet de ARS puesto que las coberturas son muy estrechas.

Ahora, el Sisben está renovando el carnet porque está vencido, lo están haciendo por comunas y por lo tanto son demorados los resultados, por eso ahora facilitan las constancias solo pagando 1800 pesos por cada una y no agilizan la entrega de los mimos.

2. ¿Cuáles son las enfermedades a las que se encuentran más propensos/as debido a sus condiciones de vida? y ¿qué han hecho para enfrentarlas y prevenirlas?

Los niños son los que más se enferman, por diarreas, fiebres, insuficiencia respiratoria, neumonía de pronto por el polvo, la humedad, a ellos se los lleva más a los centros de salud y a los adultos los afecta más problemas de gastritis (falta de alimentación, estrés) , apendicitis, enfermedades virales, se han presentado personas con problemas de cáncer en mujeres en la matriz y de mama, de las cuales unas llegaron al asentamiento ya con la enfermedad, se puso en manos de los médicos pero las creencias hacen que las personas acudan a un hierbatero.

Lo de las cuerdas puede tener implicaciones para la salud de las personas, existen personas que tienen temor por las radiaciones de las cuerdas de alta tensión, los médicos aseguran que temen que la gente desarrolle con mayor agilidad el cáncer. Éstas hacen que las personas se estresen, les duela la cabeza y además cuando están en la casa sienten en la piel como corrientazos. En alguna vez por ejemplo, se soltó una cuerda y quemo un árbol, entonces el riesgo es grande para la población que vivimos aquí.

En un inicio las mujeres presentaban algunas enfermedades producto de la falta de dinero para poderse alimentar y lo poco que conseguían lo daban a sus hijos, quedándose ellas sin alimento.

3. ¿Reciben educación preventiva sobre las enfermedades a las que son más propensas?, ¿Qué instituciones se interesan por este trabajo?

Se trabajo con Pro Familia con desplazados y vulnerables. Se tomaron citologías. Descubrieron un cáncer en una mujer, que se puso en tratamiento, se hicieron quimioterapias pero tratamiento que fue muy fuerte y por eso desistieron del continuar el tratamiento.

Con Cruz Roja se han hecho charlas, se cita a las comunidades por proyectos, se han hecho de planificación familiar, detección de cáncer de mamá. Y enfocado a la niñez, prevención de enfermedades a los niños, manejo de diarreas, fiebres, primeros auxilios, accidentes.

Además se presentan enfermedades virales por el problema de las basuras ya que la comunidad no era responsable con el manejo, se quitaron los posos sépticos y se mermaron las plagas, moscos, ratas. Se educo a la comunidad para sacar la basura hasta el barrio Samuel Silverio que es donde pasa el servicio de recolección.

Estas capacitaciones, les ha servido mucho para las mujeres que tienen niños pequeños, pues se ha trabajo autoestima y valores, el problema de gripa y de niños con moquitos. Con las capacitaciones se bajo el índice de niños enfermos, los dejaban jugar mucho con polvo. Y las condiciones de los ranchos han mejorado y eso redujo las enfermedades producto de la humedad, porque parecía que salía agua del piso.

4. ¿El sistema de salud al que pertenecen, satisface las necesidades de atención para dar tratamiento a sus enfermedades? (Medicamentos, exámenes especializados, programas de planificación, etc)

No porque el servicio que prestan es muy malo, cubre solo un poco las emergencias , el resto como medicamentos, constancias y otras cosas tenemos que pagarlo.

5. Las brigadas de salud ¿Qué beneficios traen para hombres y mujeres?, ¿se realizan con frecuencia?

Cruz roja, y Comfacauca, realiza brigadas de salud, con odontología, médico general, citología, planificación familiar y corte de cabello.

En algunas oportunidades hay presencia de la alcaldía, por solicitud de la gente que necesita que se nos fumiguen los ranchos, pues hay tiempos en los que se proliferan las ratas, y cucarachas, pero la empresa contratada por la alcaldía no satisfizo las necesidades de la población, porque en la primera oportunidad que lo hizo la sustancia utilizada fue muy fuerte y la gente se vio afectada en su salud por eso. Y en la segunda no surtió ningún efecto en las plagas. Entonces nosotros creemos que la alcaldía debió estar pendiente de la empresa que contrato para que presten bien el servicio para el cual la contratan, porque si no vienen y hacen las cosas como quieren y dejan a la gente con más problemas.

Otras ayudas, pues las que son propias de la ayuda humanitaria, remesa, tanques, kits de cocina y kits para trabajo agrícola.

Diakonee para huertas caseras. Ahora se está trabajando unas huertas con la UMATA, Ellos donan plantas, las semillas y abono, y la comunidad ha adecuado sitios y han recibido capacitación.

EDUCACIÓN

1. ¿Los/as niños/as en edad escolar acuden a los centros educativos?

Hay un porcentaje alto en bachillerato hay mucha deserción de los jóvenes, hay varios que han hecho hasta 6 y 7 y han parado producto de la inestabilidad económica de los papas hace que se retiren de los colegios, y la verdad es que familias en acción no satisface, además no ha vuelto a haber cobertura de los niños que nacieron luego. Tomaron la base de datos del Registro Único y eso presento problema s puesto que en las fichas que se llenaron solo firma una persona como responsable del hogar y no tiene en cuenta que al interior de los ranchos habitan más núcleos familiares, lo que hizo que se restringiera el beneficio. Unas 60 familias están vinculadas a familias en acción.

Los de primaria en su mayoría están asistiendo asisten más y se mantienen.

2. ¿Los/as niños/as en edad escolar que acceden a programas educativos logran mantenerse? ¿Cuáles son las principales razones para retirarse que encuentran los/as niños/as?

Es igual la deserción por género con diferentes móviles, las jovencitas se embarazan a temprana edad, por eso hay deserción, porque tienen que empezar a trabajar.

3. ¿En que ha afectado el desplazamiento a la educación de sus hijos/as

Hay gente que llegan desplazadas y han tenido que retirar sus hijos para desplazarse, llegan desubicados. Algunos no quieren estudiar quieren es trabajar no analizan que en el futuro les hace falta el estudio, no pueden por la situación económica.

4. ¿Los/as adultos/as reciben capacitación? ¿en qué áreas?

Se realizan capacitaciones para los hombres en construcción por parte del Sena. Algunos no pueden asistir porque están trabajando y no les queda tiempo, como también en manejo de alimentos, lácteos y cárnicos, asisten a capacitación y no vuelven, a veces por pereza,

Los jóvenes pertenecen a una fundación de Futuro con amor por Colombia, para quienes no han salido de estudiar, les ayudan a estudiar, les adecuan un terreno de trabajo para recoger fondos para beneficio de los niños.

Además de las que dicta el Sena, que generalmente son de desplazados pero hay algunos que no les gusta capacitarse, y por no cumplir con el número no se siguen abriendo cupos.

5. ¿A qué tipo de programas acuden los hombres?, ¿A qué tipo de programas acuden las mujeres?

A los desplazados no les gusta capacitarse para salir adelante, lo que quieren es las ayudas económicas sin capacitación por eso se vuelven dependientes. Como por ejemplo, el proyecto con Pro-familia no pudo seguir porque los desplazados no salían a capacitarse, salían los vulnerables y por eso se perdió la oportunidad.

A la de construcción fueron algunas mujeres, también en manicure, corte de cabello.

6. ¿Qué impedimentos se les presentan a la hora de asistir a capacitaciones que brindan las instituciones que hacen presencia en la localidad?

Los horarios, que son en horas del día que se cruza con el rebusque y en día de semana, y la apatía de la gente por conformismo.

No les gusta porque la gente cree que queda solo en capacitación y no abren oportunidades de empleo. Aunque algunas si pueden abrir oportunidades de empleo se hacen otros requisitos incumplibles por parte de la comunidad. En el Sena no tiene acceso a los técnicos porque piden un nivel de escolaridad alto. Entonces solo pueden acceder a las capacitaciones cortas, los básicos que no tienen problemas y que casi no brindan oportunidades de empleo.

ANEXO 7

ENTREVISTA A JHON JAIRO CALDERÓN. REPRESENTANTE LEGAL DE LA
ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CODESCO Y FEDESOCIAL.

FECHA: Octubre 7 de 2008

LUGAR: Asentamiento la Gran Conquista.

1. ¿Cómo ha sido la experiencia de la organización de desplazados/as y destechados/as en el proceso vivandista? Visibilizar la parte política principalmente.

Yo lo que creo es que fruto de muchas evaluaciones y diagnósticos desafortunadamente Colombia y sobre todo sus principales ciudades han crecido y en el número de casas han crecido dado a la ola de invasiones, asentamientos y migraciones que ha habido hacia estos sitios. Mucha más de la mitad de ciudad se ha ido formando informalmente, por la necesidad de la gente que ha ido ocupando los terrenos sobre todo los terrenos periféricos y en su mayoría de ocasiones terrenos que incluso no eran los más aptos para construir por eso ha sido tan costoso para las mismas familias poder llevar los servicios públicos hasta ahí.

Este proceso que se llama, proceso de lucha por vivienda y vida digna y que se aglutina a la gente alrededor de una organización que se llama CODESCO no es ajena a esta situación, e incluso Popayán hay que analizarlo en dos momentos cuando se habla de la vivienda el primer momento fue en el año 83 con el terremoto la ciudad prácticamente se cae, era la ciudad blanca, todo el mundo tenía la idea de que existía Popayán pero por su semana santa, por su religiosidad pero no conocíamos que al interior de las casas que eran muy grandes, hubieran familias hasta diez y quince familias viviendo del inquilinato, que vivían era en piezas y que a raíz de que la ciudad se cae esta gente queda volando y ocupan estos sitios periféricos y donde hoy es ya prácticamente la comuna siete, la comuna cinco y gran parte de la comuna dos, entonces ahí en el 83 luego del terremoto como a los dos meses aparecen en Popayán 31 nuevos asentamientos hoy ya conocidos como barrios . La mayoría de la gente era de aquí de Popayán o aunque llegaban de otras regiones, departamentos y de otros municipios.

Y el segundo momento es en marzo del año 2000 donde algunas familias del sur del Cauca, toman unos sitios sobre la quebrada Pubús limitando con el barrio Solidaridad y de ahí para allá en 15 días encontramos más de 2000 familias asentadas en diferentes sitios conformando los asentamientos.

Una vez pasa un tiempo y se logra la gente conocer, aglutinar mejor, organizar mejor, se empiezan a trabajar unos diagnósticos alrededor de la problemática y entonces coge fuerza el tema, de que lo que permitió que la gente se aglutinara era el tema de la vivienda, en la necesidad de tener una vivienda pero la gente va mucho más allá en esta oportunidad y se plantea que incluso el problema mayor no

es la falta de vivienda, sino la falta de unos ingresos económicos fijos que pudieran hacer que la gente tuviera facilidad de tener una vivienda ya sea en un programa público o privado y esto es lo que hace que la gente decida hace unos cuatro años que la lucha tenía que ser alrededor de una cosa que se llama plan de vida digna, que se pusieran un meta a 20 años de los cuales solo van ocho y que eso entre otras cosas es lograr mejorías en salud, educación, ingresos económicos, la misma vivienda, la recreación y el empoderamiento individual y colectivo de la gente, pero como la gente vive en esa pobreza, necesita ir encontrando en toda la lucha del plan de vida unos resultados muy concretos, entonces suponen metas en cada una de la áreas y una de ellas es la vivienda.

Frente al tema de la vivienda entonces, encontramos avances muy significativos sobre todo por medio de la movilización y de las acciones de organización y expresión al gobierno con lo cual se ha ido gestionando un proyecto de vivienda que se llama Proyecto Futuro la Guacas que busca fundamentalmente reubicar la gente que está en asentamientos en una gran ciudadela donde quepan 3000 casas con un buen equipamiento en servicios sociales y públicos y donde la gente pueda vivir más dignamente.

Pero a pesar de que esa es la intención de la alcaldía, de la gobernación y lógicamente de las organizaciones, nos encontramos también que no es fácil a pesar de que haya recursos pactados, a pesar de que haya voluntades expresas por todas las instancias, no es fácil porque incluso la ley de vivienda tiene muchos vacíos. La ley de vivienda por ejemplo obliga prácticamente a que la gente que hoy es objeto de recibir un subsidio de vivienda para interés social, tengan viviendas demasiado pequeñas. Mucho se estudio sobre el tema de vivienda, como por ejemplo hay gente que trabajan con federaciones nacionales de vivienda como Fede-vivienda que plantean que el subsidio de la vivienda, punto central de la ley de vivienda está más enfocado para que sea conducente a la ley de mercado y no tanto para favorecer a la gente más pobre.

En concreto a la gente, el municipio les puede donar el lote, el gobierno puede colocar el subsidio nacional, pero aún así por los costos de la tierra, por los costos de los materiales de construcción hablando de una vivienda de 27 metros cuadrados

que en últimas es un salón múltiple donde máximo caben dos camas, un armario y nada más, la gente tenga que pagar hasta cinco millones de pesos y cuando hablamos de gente pobre que a diario se le levanta solo lo de comer y a veces ni siquiera para comer tienen, muy difícil podemos hablar de que esta gente pueda pagar con unos crédito o puedan hacer una cofinanciación en estos casos de cinco o más millones de pesos que es la forma financiera que tiene el proyecto de vivienda de las Guacas.

Entonces, desafortunadamente nosotros después de casi cuatro años de reuniones permanentes, en evaluaciones permanentes nos hemos dado cuenta de que los grandes problemas que tiene el proyecto de las Guacas están prácticamente plasmados en la ley y en el esquema de como se ve por parte del gobierno nacional la asignación de subsidios y la asignación de vivienda nueva para las familias mas pobres, llámese desplazados o llámese vulnerables.

Incluso, en el tema de los desplazados nos ha tocado ver mucha gente andando con una carta que equivale a una especie de cheque de diez millones doscientos, buscando casa usada para poderla comprar y resolver su problema y no la encuentran. No encuentran la solución, porque no se encuentran en la ciudad ese tipo de ofertas a ese precio. Entonces la gente pasa un año, o dos años hasta que el subsidio se vence y queda peor porque tuvo un subsidio que no lo pudo ejecutar y sigue siendo desplazado, sigue siendo destechado y sigue estando sin haber solucionado ese problema.

Mucha gente nos ha dicho y en las reflexiones hemos entendido que incluso, uno puede luchar 10 años para conseguir la vivienda, a los diez años la obtiene, le dan un crédito y canaliza los subsidios y dos años después de haber recibido la vivienda, vuelve y queda sin vivienda porque si no ha mejorado los ingresos del núcleo familiar, se va a encontrar con unos cobros jurídicos, entonces pasaremos a vivir el viacrucis que viven los deudores del UPAC o del UBR que es gente que ha pagado muchas veces ya los créditos de su casa pero que siguen teniendo la deuda debido a los intereses sorprendentes, por tanto entran en un proceso jurídico y posteriormente entran en desalojos violentos por medio de la fuerza pública.

Entonces, hoy en día hablar desde la mirada de los pobres el tema de la vivienda es como hablar de un círculo vicioso que lamentablemente termina donde inicia que es donde la gente queda sin techo ya sea porque no logra cumplir los requisitos para obtener una vivienda o porque después los bancos o entidades financieras se las quitan porque no tienen posibilidades de pago.

Nosotros hemos ido elaborando una propuestas frente al tema, hace poco tuvimos una marcha nacional que duro 21 días hacia la ciudad de Bogotá, pasamos por diferentes ciudades, hablando con mucha gente sobre el tema y tenemos claro que o se cambia la ley de vivienda o se le hacen unos ajustes que permitan solucionar estos temas, sobre todo hablando de la gente pobre, de lo contrario el gobierno siempre informara que tiene tanta planta para vivienda, que tiene tantos subsidios asignados pero que cuando vamos a mirar la realidad son subsidios que no se han podido ejecutar, en términos generales eso es.

Al interior de CODESCO pues tenemos familias que podrían acceder a un crédito si es a largo plazo, si son cuotas pequeñas, o habría otra gente que no tiene posibilidades de acceder a un crédito porque no cumplen los requisitos para crédito, por ejemplo, los bancos dicen que para hacer un crédito de vivienda la gente debe tener un contrato laboral a termino indefinido, si hoy es muy poca la población no solamente destechada sino vulnerable que cumple este requisito, pues todas las empresa están haciendo contratos a un año, a dos meses, a tres meses, o sea que contratos indefinidos no vamos a tener y desde esa lógica entonces una vez se solicita el crédito y se coloca una carta con términos indefinidos en los contrato, pues los bancos inmediatamente la rechazan.

Pero esto no solamente le sucede a la gente destechada sino que también le sucede a otros sectores de la población y parece ser, que estamos apenas entrando en ese tema que cuando hablamos de vivienda en las áreas rurales la cosa es mucho más complicada todavía puesto que hay mayor corrupción ahí y hay mayores dificultades para que la gente pueda acceder a unos subsidios que mejoren las viviendas.

Hay que darle un revolcón a la ley de vivienda, a la gente hay que permitirle que construya incluso con materiales alternativos por que el monopolio del cemento en este caso es impresionante, aquí hasta hace poco había cerca de 7 o 8 empresas grandes de cemento, así mismo el tema económico ha dejado solamente dos o tres empresas solidas hoy, las empresas grandes quebraron las empresas pequeñas de cemento rebajaron a siete mil y diez mil pesos y éstas no pudieron rebajar los precios como lo hicieron las empresas grandes. Pero esto lo hicieron no por benevolentes, sino por sacar del mercado unas pocas que tuvieron que venderle a ellos sus empresas o sino quebraban definitivamente.

Una vez hay ese monopolio hoy otra vez el cemento esta a 15 o 17 mil el bulto y en alza, eso que quiere decir sino que la gente tendrá que empezar a conseguir mecanismos de construcción de vivienda que no utilicen tanto porcentaje de cemento. Hablar por ejemplo de los materiales del hierro hoy creo que ni siquiera el país está suministrando el hierro pues tienen que traerlo de fuera del país.

Hablar de las tuberías que eso es impresionantemente costoso prácticamente todo conduce a que tiene que ser pavco la que suministre éste tipo de materiales o dos o tres empresas mas que le compiten a pavco, pero que los precios prácticamente son los mismos. Y cuando hablamos de los acabados peor todavía porque es impresionantemente costoso los acabados para la vivienda. Entonces si analizamos todo en términos generales de verdad es que hay que analizar todo esto.

En la ciudades yo diría que en todas las ciudades de pronto con excepción Medellín, pero la mayoría de ciudades en el país tienen tierra para construir vivienda de interés social, hay lotes en Popayán pero vemos que los dueños los tienen o cerrados totalmente o los tienen para que las vacas vivan bien allí, incluso hay gente que dice que hay lugares en la ciudad donde las vacas viven mejor que los seres humanos por la calidad de la tierra donde estas vacas permanecen.

Entonces, lo que hay ahí es un monopolio urbano de la tierra, o sea, hay terratenientes urbanos que esperan que los pobres se vayan hacia las afueras de la ciudad porque esto encarece los terrenos que van quedando en el perímetro

urbano y entonces se convierten en lotes para construir viviendas de estrato cinco y seis donde es fácil llevarlos servicios públicos, además que son demasiado costos. La gente deber hacer unos esfuerzos económicos muy fuertes para llevar los servicios públicos allá a los sitios de la periferia. El tema de la tierra, el monopolio de la tierra es algo que hay que tratar de solucionar, los alcaldes pueden expropiar terrenos, pero como estos alcaldes llegan en su mayoría apoyados por los ricos de la ciudad quienes son los dueños de esas tierras hábiles para vivienda, entonces no aplican esta ley para no meterse con los financiadores de las campañas y entonces volvemos al tema de que no hay una acción verdadera allí. Ahí hay instrumentos, hay herramientas jurídicas que por la cosa política, por el sistema político, no son empleadas para el beneficio de la gente más pobre.

Si uno hace un resumen mira que es lo económico, la propiedad de la tierra, los materiales de la construcción, las leyes, pero sobre todo la voluntad política que no colabora en la accesibilidad de la vivienda para las personas más pobres.

2. ¿Cuáles han sido las dificultades que ustedes han tenido que afrontar en términos organizativos en este proceso de exigibilidad en cuanto al tema de la vivienda?

Hemos tenido muchos problemas, yo creo que los procesos organizativos, llámense urbanos por vivienda, por salud o por educación, por empleo o por otras reivindicaciones sociales e incluso estructurales, a veces es mas el tiempo que uno se gasta tratando de sostener el proceso organizativo que realmente el tiempo que se emplea para planificar, para evaluar, para investigar, y para construir propuestas solidas y incluso más el tiempo que uno gasta en sostener la parte organizativa que en concertación o exigibilidad con el mismo gobierno y lo que pasa es que el mismo gobierno, los políticos tradicionales otros sectores, a veces la misma idiosincrasia que tenemos hacen de que nos estemos enfrentando a problemas en todo momento y a veces de problemas muy pequeños hacemos problemas muy grandes que pasan mesen enteros en poderse comprender.

En todo momento las organizaciones estamos en esa disyuntiva y no permanecemos en el mismo objetivo y nos parcelamos o acabamos la organización.

CODESCO no ha sido ajena a estos sucesos, aquí al principio hubo gente que robo a la gente, hubo gente que pidió plata para crear fondos de emergencia, fondos de ahorro y fueron líderes usureros, presidentes que se fueron con esa plata y ahora uno se los encuentra en otras ciudades con casa, con tiendas y con eso montaron proyectos personales y robaron a la gente. Eso afortunadamente se logró parar y prácticamente erradicar de algunos directivos de los asentamientos.

Posteriormente ha habido problemas de que la gente quiere cosas para ya, la gente quiere con el menos esfuerzo conseguir todo, y entonces no entiende que hay que hacer asambleas cada vez que se necesita, que hay que hacer mingas, movilizaciones, aportes económicos a veces, entonces la gente prefiere abstenerse, quedarse en los ranchos viendo televisión, viendo las novelas, creerle al político que viene y les trae un mercado en tiempos de elecciones y eso hace también que los procesos se debiliten y que sea una de las cosas por las que se tenga que estar hablando continuamente con la gente.

Otros problemas que se presentan aquí es la inoperancia del Estado, el estado se reúne contigo, crea condiciones de trabajo, pueden pasar unos dos años de reuniones de trabajo pero que a la larga no se concretan las mayores cosas, porque siempre tienen la disculpa de que no hay recursos, de que hay que esperar la ampliación de cupos, entonces el Estado se convierte en un agente que divide a las comunidades, que cansa a las comunidades y no las potencia para que sea gente que piense, que evalúe, gente que proponga cosas, sino que parece ser que al Estado le interesa la gente que no tenga mayor visión y las pueda manipular de la mejor manera.

Sin embargo también hemos tenido dificultades, por ejemplo en que los sitios en los que estamos no se puedan construir vivienda, sitios muy cercanos a quebradas, muy cercanos a sitios de alto riesgo y eso ha ido imposibilitando que la gente pueda ir mejorando de forma concreta las viviendas, pero a pesar de todo, nosotros creemos que en ese proceso hemos avanzado, se ha ido fortaleciendo, se han ido creando una serie de hombres, mujeres, jóvenes que se han ido consolidando, que han ido entendiendo la situación que incluso nos hemos ido acercando a otras organizaciones como el movimiento indígena, grupo campesino, estudiantil y hemos

entendido que la lucha que llevamos nosotros es igual a la lucha que llevan otros sectores y que es una lucha prácticamente igual.

3. ¿Qué estrategias han utilizado ustedes para que puedan sostener el proceso organizativo, para que la gente continúe creyendo en la organización, en que la exigibilidad de sus derechos es la vía para lograr un nivel de vida mejor?

Los procesos urbanos acá como el nuestro no son ajenos o son enriquecidos si se quiere si analizamos otros procesos sobre todo aquí en el Cauca en zona rural. Si por ejemplo miramos el proceso indígena miramos que ellos no tienen dificultad en el liderazgo, miramos como hay muchos jóvenes empoderados del proceso, consientes de que es lo que quiere el proceso indígena, de que es lo que necesita el movimiento indígena tanto hombres como mujeres. Desafortunadamente en el sector campesino y en el sector urbano uno mira que no es así, no hay ese proceso de nuevos liderazgos, no hay gente joven aceptando esos cargos, lo que uno ve es gente que llevan muchos años desempeñando los mismo cargos, lo que pareciera que la otra gente le da miedo, le es más cómodo que otros los representen, que otros lideren estas organizaciones, estos procesos, que ellos mismo asumir esa responsabilidad.

Al interior de CODESCO pasa un poco así, hay un grado de comodidad uno diría en la mayoría de la gente que te va a una asamblea, que te va a una reunión, que no te va a todas, entonces hay un problema de información de comunicación, porque si la gente no escucha de manera directa, pues no entiende el mensaje, no entiende la situación y hay un desgaste de los líderes y también del proceso.

Ha sido también porque a la gente hay que estarle reiterando mucho lo ya hablado, entonces se pierde mucho tiempo en explicarme nuevamente a la gente la situación que ha venido pasando.

Indudablemente el Estado por acción u omisión incumple, desafortunadamente hay un Estado que le incumple a todo y a todo el mundo, y en esa lógica entonces como las comunidades quieren resultados mucho más rápidos, más concretos y al no llegar estos resultados lo que sucede entonces es que la gente empieza a creer

que el líder les metió, que les engañó, es mas unos piensan que el líder se vendió o negocio por debajo de la mesa, recibió plata, en fin.

Ahora, no todo es simplemente paranoia de la gente, han habido diferentes organizaciones que han perdido credibilidad por comunidades individuales cabe decirse que se han podido frenar. CODESCO hace casi con una disciplina religiosa frente a esto, es gente que le gusta el tema organizativo, que le gusta el favor comunitario, gente que ha pasado por varios procesos barriales.

Estamos convencidos de que si se puede ser promotor comunitario, de que vale la pena, de que se hace pensando en los hijos, en la gente que viene después, que ojala encuentren una ciudad más organizada, unos barrios fundados desde la misma gente con buena convivencia, y eso es lo que hace que la gente no renuncie, no se vaya a pesar de ser perseguido por el Estado, o por los mismos familiares que preferirían ver que sus familiares hicieran otras cosas, o perseguidos por la misma gente que no quiere entender que se hace por otras motivaciones.

Sin embargo eso es un proceso, es una cosa muy propia de estas situaciones, de estas cosas que van pasando y que no tiene importancia, pero igual, hay ocasiones en las que uno piensa en tomarse un tiempo, en dejar que el proceso avance o se detenga, pero el haber logrado cosas y entender este círculo, uno reflexiona y sabe que no es el momento de tomarse ese tiempo, y que es necesario el seguirle apostando al proceso.

Estamos en CODESCO tratando de crear nuevos liderazgos, no nos habíamos atrevido a trabajar el área de jóvenes, de mujeres como tal y lo estamos haciendo para que hayan nuevos liderazgos, nueva gente vaya ocupando nuevos cargos, que se vaya haciendo reconocer en espacios donde su opinión sea tenida en cuenta y estamos devolviéndonos un poco en que hayan mas asambleas generales en el conjunto de la corporación, para que las decisiones salgan con mucho mas fortaleza.

Hay que acudir también a otras cosas, a entidades como el Sena, a actividades de derechos humanos, para que la gente entienda mucho mas el tema de coyuntura,

que entienda la situación, trate de ubicarse, trate de encontrarse en esa coyuntura y poder reaccionar de la mejor manera en los nuevos liderazgos, apoyando los nuevos liderazgos y sobre todo en identificar si los líderes están mintiendo o si están diciendo la verdad o si lo están haciendo las cosas de buena fe o si lo están haciendo por otras razones.

Hemos tenido muchas críticas frente a la base social de CODESCO cuando vamos a las marchas, a los actos de exigibilidad, pues a la gente hay que decirle lo que se consigue, pues ellos quieren ver las cosas materiales, las cosas tangibles, y lo que nosotros vemos es que si bien las cosas materiales son necesarias y son como los trofeos, nosotros lo que creemos es que lo que hay que ir forjando es una unidad de afectos, de subjetividad, entorno a que nos entendamos, que desafortunadamente son compañeros de lucha en la que nos encontramos con muchas necesidades.

Por ejemplo acabamos de salir de una actividad, que fue una semana en la que se pudo compartir aquí en el asentamiento con comunidades campesinas del norte de Nariño y sur del Cauca y vimos como en la práctica, la gente revive de alguna manera todos los sentimientos de solidaridad, vimos gente que se llevaron a otros a sus ranchos a dormir, a que se asearan, compartieron con ellos, vemos que eso es muy importante pues empiezan a verse con claridad esas expresiones organizativas y eso va forjando la unidad.

Hay otras instancias donde se plantean acuerdos, negociaciones conjuntas y esfuerzos también conjuntos en los cuales hemos hecho algunos acuerdos, pues bien hay la necesidad de entender que el país, el departamento del Cauca y Popayán pareciera que hay una unidad desde los ricos en tratar de mantener un sistema en donde la única verdad es la de ellos, donde el único que debe funcionar es lo que ellos dicen, ciudades con cero ruido cero vendedores ambulantes, con paredes blancas, y que también es muy bonito, pero entonces los pobres tirados la en la periferia y la gente aguantando hambre y sufriendo de las paredes de su rancho para dentro.

Nosotros los que decimos frente a eso es que también queremos ciudades organizadas, limpias con menos ruido, ciudades más del tiempo moderno pero esto

no sacrificando el empleo de la gente, los ingresos de la gente, no sacrificando la posibilidad de sustento de los vendedores ambulantes, de otra serie de gente que tienen que subsistir de una manera más complicada que la gente que pueda tener un empleo con un salario más bien remunerado. Entonces uno no puede pretender tener una ciudad bien bonita con una cantidad de pobreza, miseria, desplazados, gente sin vivienda en las ciudades.

Hay que resolver primero lo social o ir resolviendo lo social y paralelamente resolver los problemas de urbanización de vistosidad y urbanismo si se quiere y tampoco se va a poder resolver sí no se resuelve lo del campo, porque podemos tener ciudades bien organizadas pero si en el campo la gente esta aguatando hambre o está siendo víctima de olas invernales bajo las inclemencia del clima o también está siendo víctima del desempleo, de la confrontación armada. Así, vamos a encontrar permanentemente inmigraciones de población campesina que es el problema de desplazados que en el país hay.

Entonces chévere que las ciudades tengan parques, cosas vistosas. Pero hoy más que meterle a macro proyectos urbanos hay que ver primero como se resuelve el tema rural, el tema de la pobreza. De ahí, que el hacer cosas conjuntas nos permite tener estas visiones, compartir luchas, criterios, construir unidad decirle a los grupos, gobiernos a los políticos tradicionales “ustedes se están equivocando por ahí no es, están son nuestras propuestas, nuestras iniciativas” y así tener una ciudad para todos.

4. ¿Qué apuestas además de la vivienda, tienen en el proceso organizativo?

Toquemos el tema del imaginario de lucha y organización de CODESCO, es válido mencionar que el eje articulador es la vivienda, pero ya se ha ido proyectando el tema de plan de vida digna, el plan de vida digna tiene muchas dificultades porque abre diferentes interlocuciones con el mismo gobierno , abre discusiones en el tema de salud y educación, esto dado que la misma gente como lo decíamos antes , requiere de cosa materiales tangibles, de resultados rápidos, hace de que cuanto se concerta con el gobierno, estos resultados no lleguen y se tenga que recurrir a las acciones de hecho, pero también que cuando hablamos de acciones de hecho, que

es un eje transversal de todo el proceso de CODESCO, nosotros más que llamarlas acciones de hecho, hablamos de ejes de movilización y lo hacemos por varias razones.

Una porque entendemos que para el gobierno es muy cómodo hablar desarrollo mientras que los pobres estén a las afueras de la ciudad en sus ranchos viviendo su situación, allá ellos cierto??, entre menos se acerquen al centro, entre menos nos visiten las instituciones es mejor para ellos.

Nosotros hemos dicho no vamos a llevar este viacrucis, a llevar esta realidad simplemente nosotros allá en estos sectores, sino que esta es una situación que le compete al resto de la sociedad y sobre todo le compete al Estado, y en esa lógica hay que moverse permanentemente para evidenciar esa situación de pobreza y esa situación de carencia que tenemos.

Esto nos ponen en situaciones de conflicto con la fuerza pública que es la gente encargada de velar, entre comillas, por el orden que deben tener Popayán, pero también sabemos que Popayán no es ajena a la confrontación armada que hay entre diferentes sectores, de extrema derecha, de extrema izquierda y a veces del mismo Estado que recurre a esto para aplastar procesos y hemos temido en el tema de derechos humanos, cosa que nos ha llevado a tener que crear propuestas en este nivel de derechos humanos y apoyarnos de otras organizaciones que han tenido mayor experiencia y mirar cómo podemos evitar agresiones físicas, agresiones políticas y organizativas hacia nuestros procesos organizativos, ha habido gente que ha estado detenida, perseguida, sabemos que hay procesos de seguimiento donde tratan de establecer si es que pertenecemos a algún grupo armado sobre todo a un grupo importante de líderes y lideresas de este proceso.

Sin embargo no nos preocupa mayormente porque todo lo que hemos hecho lo hemos hecho abiertamente de cada a la ley, de cara a al establecimiento y que simplemente lo que se hace es exigir unos derechos y acatar unas orientaciones que las comunidades hacen.

Para nosotros es muy preocupante por ejemplo que los jóvenes tanto hombres como mujeres, sean la población que más está evidenciado la falta de presencia del Estado, la falta de garantías de una vida mejores.

Cuando hablamos de las mujeres, jóvenes, tenemos que hay muchos embarazos prematuros, vemos allí como ambos miembros de la pareja al tener un hijo antes de tiempo, pues prácticamente cambia radicalmente todo el resto de sus vidas, muchos de ellos dejan de estudiar, muchos de ellos pierden la perspectiva de poder avanzar y de poder incluso colaborar a su núcleo familiar, ahí se envolata una perspectiva de desarrollo del núcleo familiar.

Igual en los jóvenes vemos la deserción escolar, sobre todo en el nivel de bachillerato vemos la cercanía cada vez más rápida y efectiva de los jóvenes hacia la drogadicción y esto nos está preocupando demasiado y hace que estemos construyendo en este momento propuestas concretas de cómo parar estos problemas.

Creo que hemos avanzado en acuerdos, en convenios, en conversaciones por ejemplo en el tema de maltrato infantil que hace ocho años era muy evidente, madres que por querer educar a sus hijos e hijas, y padres que acudían a la violencia física, al mal trato físico y que eso ha ido lógicamente y afortunadamente mermando y ahora encontramos otras formas de educación y de formación y otras formas de relacionamiento entre los familiares. En fin, en la medida que hemos ido avanzando, las áreas de trabajo son más grandes, mayores son los desafíos, mayores son las metas, mayor es la exigencia organizativa pero pues allí vamos.

ANEXO 9
FOTOGRAFIAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO LA GRAN CONQUISTA.



Entrada al Asentamiento la Gran Conquista. Marzo 15 de 2008



**Ubicación de ranchos en el asentamiento La Gran Conquista.
Marzo 15 de 2008.**



**Ranchos situados a la orilla del nacimiento de la Qubrada Pubús.
Marzo, 15 de 2008.**



**Torre de energía que conduce cables de alta tensión de la empresa ISA, ubicada a la
entrada del asentamiento. Sitio utilizado como cancha de futbol.
Octubre 2 de 2008**



Torres de energía que conducen cables de alta tensión de la empresa ISA, atravesando el asentamiento. Octubre 2 de 2008.



Subestación Eléctrica del Cedelca, ubicada al norte del asentamiento. Octubre 2 de 2008



**Subestación Eléctrica del Cedelca, ubicada al norte del asentamiento.
Octubre 2 de 2008**



**Tanque de agua donado por la Cruz Roja, ubicado al interior del asentamiento.
Agosto 7 de 2008**



Asamblea de la Asociación de vivienda CODESCO, llevada a cabo en la Caseta Comunal del Asentamiento La Gran Conquista. Agosto 7 de 2008.



Asamblea de la Asociación de vivienda CODESCO, llevada a cabo en la Caseta Comunal del Asentamiento La Gran Conquista. Agosto 7 de 2008.



**Asamblea de la Asociación de vivienda CODESCO,
Caseta Comunal del Asentamiento La Gran Conquista.
Agosto 7 de 2008**



**Mujeres que dieron inicio a la organización de mujeres de la Gran Conquista.
Abril 19 de 2008.**